BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVII — Núm. 13.440

EDICION DE 72 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle Paseo Colón 1072
Buenos Aires
Unión Telefónica 34, Defensa 0234

Buenos Aires, Miércoles 17 de Mayo de 1939

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	„ 0.30
Número atrasado de más de un mes	„ 0.60
Subscripción mensual	„ 2.30
Subscripción trimestral	„ 6.50
Subscripción semestral	„ 12.50
Subscripción anual	„ 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que tenemos en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	**$ 0.20**
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	**„ 0.20**
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	**„ 0.50**
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	**„ 0.50**
Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	**„ 0.50**
Tribunales de la Nación	**„ 2.—**
Anteproyecto de Código Penal, por los doctores Jorge Eduardo Coll y Eusebio Gómez	**„ 2.—**

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 16 de Mayo de 1939

	$ m|n.
Por avisos	2.487.—
Por marcas	560.—
Por adicionales de marcas	331.—
Por suscripciones	76.60
Por venta de ejemplares y folletos	44.50
Total	3.499.10

Carlos A. Casal
Director

Señor suscriptor:

Al pie de la tirilla con que se le envían los ejemplares, está indicado el mes del vencimiento de su suscripción. Renuévela dentro del mismo mes para evitar así la suspensión del envío.

El importe correspondiente puede remitirlo en cheque o giro postal.

LA DIRECCION.

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Hacienda

DIVISIÓN DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Resolución Ministerial

Ministerio de Agricultura

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio del Interior

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día

Edictos del día

Sociedades Anónimas

Licitaciones

Edictos anteriores

Patentes y Marcas

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

DIVISIÓN DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Pérez Tomasa Corina. — Pensión graciable

Buenos Aires, Abril 5 de 1939.

26.337. — 2327. — Expte. 30.549-1939. — Dto. N.º 1344. — Vista la presentación de doña Tomasa Corina Pérez, que firma Corina Pérez, en la que pide se le liquide la prórroga de la pensión graciable que percibía por la Ley número 11.704, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N.º 37.374, de fecha 28 de febrero de 1934, se les reconoció a las señoritas Corina y Pastora Pérez, el derecho a percibir por el término de 5 años, la pensión mensual de $ 53,33 m|n., en virtud de la Ley número 11.704, promulgada el 4 de septiembre de 1933;

Que actualmente por Ley N.º 12.408, sancionada el 21 de septiembre de 1938, se prorrogan por el término de 10 años las pensiones graciables comprendidas en la Ley 12.408;

Que según informe de fojas 70, la copartícipe, Pastora Pérez, falleció el 12 de noviembre de 1935, por lo que corresponde considerarla eliminada de la pensión de referencia sin que su parte acrezca a la otra beneficiaria;

Que habiendo llenado la interesada los requisitos que exige el Decreto Reglamentario de Pensiones Graciables de 13 de septiembre de 1934, corresponde acceder a lo solicitado a partir del 9 de octubre de 1938, sin perjuicio de que la misma aclare en su oportunidad como corresponda, los distintos nombres con que figura en estas actuaciones;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente y a partir del 9 de octubre de 1938, la suma de veintiséis pesos con sesenta y seis centavos ($ 26,66 m|n.) moneda nacional, a favor de doña Corina Pérez, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.º 12.408, por el término de 10 años, y con vencimiento al 8 de octubre de 1948, debiendo tenerse en cuenta lo manifestado en el último considerando del presente decreto, sobre aclaración de nombres.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y vuelva a la citada Repartición para su conocimiento y demás efectos.

ORTIZ
P. GROPPO

Mazzone Enriqueta Paula Jerónima. — Pensión graciable

Buenos Aires, Abril 5 de 1939.

26.605. — 2328. — Expte. 30.555|939. — Dto. N.º 1345. — Vista la presentación de doña Enriqueta Paula Jerónima Mazzone, que firma Enriqueta Mazzone, en la que pide se le liquide la prórroga de la pensión graciable que percibía por Ley N.º 11.710, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N.º 37.059, de fecha 24 de febrero de 1934, se les reconoció a doña Sandalia Catalina Miró de Mazzone e hija Enriqueta Paula Jerónima Mazzone, el derecho a percibir por el término de cinco años, la pensión mensual de $ 50 m|n., en virtud de la Ley

N.° 11.710, promulgada el 12 de septiembre de 1933, siendo eliminada por Decreto de 31 de octubre de 1935 (número 70.053), la copartícipe Sandalia Catalina Miró de Mazzone, por haber optado por los beneficios que acuerda el artículo 48.°, de la Ley N.° 4349, modificado por el 1.° de la N.° 11.923, y sin que su parte acrezca a la otra beneficiaria;

Que actualmente, por Ley N.° 12.411, sancionada el 21 de septiembre de 1938, se prorrogan por el término de diez años las pensiones graciables comprendidas en la Ley N.° 11.710;

Que habiendo llenado la interesada los requisitos que exige el Decreto Reglamentario de Pensiones Graciables de 13 de septiembre de 1934, corresponde acceder a lo solicitado, a partir del 9 de octubre de 1938, fecha en quedó promulgada de hecho la referida ley, sin perjuicio de la contestación de las nuevas notas que se deberán remitir a las distintas Cajas de Jubilaciones y Registro del Personal Civil de la Administración Nacional, al verdadero nombre de la interesada;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente y a contar del 9 de octubre de 1938, la suma de veinticinco pesos ($ 25 m|n.) moneda nacional, a favor de doña Enriqueta Paula Jerónima Mazzone, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.° 12.411, por el término de diez años, y con vencimiento al 8 de octubre de 1948, debiendo tenerse presente lo manifestado en el último considerando del presente decreto.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y pase a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos.

ORTIZ
P. Groppo

Closas Belena Lucía y Lucía Zulema. — Pensión graciable

Buenos Aires, Abril 13 de 1939.

26.609. — 2329. — Expte. 30.815|939. — Dto. N.° 1346. — Vista la presentación de doña Belena Lucía y Lucía Zulema Closas, en la que piden se les liquide la prórroga de la pensión graciable que percibían por la Ley 11.710, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N.° 36.006, de fecha 2 de febrero de 1934, se les reconoció a doña Lucía Martínez de Closas e hijas Belena Lucía y Lucía Zulema Closas el derecho a percibir, por el término de cinco años la pensión mensual de pesos 30 m|n., en virtud de la Ley 11.710, promulgada el 12 de septiembre de 1933;

Que según informe de fs. 61, la copartícipe Lucía Martínez de Closas falleció el 30 de mayo de 1935, por lo que deberá considerársela eliminada de la referida pensión a partir de esa fecha, sin que su parte acrezca a las otras beneficiarias;

Que al citar la Contaduría General de la Nación a la señorita Belena Lucía Closas para que ratificara o rectificara su declaración de fs. 71 vta., donde manifiesta que no percibe otra retribución del Estado, la misma declara con fecha 11 de enero de 1939, que se desempeña como ayudante 3.°, de la Caja Nacional de Ahorro Postal ($ 130 m|n.), informando dicha repartición con fecha 1.° de marzo de 1939, que la misma percibe un sueldo de $ 160 m|n., a partir del 1.° de septiembre de 1938, el que sumado a la parte de pensión que le corresponde no llega al límite que fija el inc. e), del artículo 29. del Decreto Reglamentario de Pensiones Graciables de 13 de septiembre de 1934, pero cuya situación deberá tenerse en cuenta en caso de que le fuera aumentado;

Que actualmente por Ley 12.411, sancionada el 21 de septiembre de 1938, se prorrogan por el término de diez años las pensiones graciables comprendidas en la Ley 12.410;

Que habiendo llenado las interesadas los requisitos que exige la mencionada Reglamentación, corresponde acceder a lo solicitado, a partir del 9 de octubre de 1938, fecha en que quedó promulgada de hecho la referida Ley 12.411;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente y a contar del 9 de octubre de 1938, la suma de veinte pesos ($ 20 m|n.), moneda nacional, a favor de doña Belena Lucía y Lucía Zulema Closas, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 12.411, por el término de diez años y con vencimiento al 8 de octubre de 1948.

Art. 2.° — Comuníquese al Ministerio del Interior, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

ORTIZ
P. Groppo

Ballve Amelia Sirven de. — Pensión graciable

Buenos Aires Abril 5 de 1939.

25.904. — 2330. — Expte. 30.929|939. — Dto. N.° 1347. — Vista la presentación de doña Amelia Sirven de Ballve, en la que pide se le liquide la prórroga de la pensión graciable que percibía por la Ley 11.704, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N.° 34.484, de fecha 15 de enero de 1934, se le reconoció a doña Amelia Sirven de Ballve y Margarita Octaviana Ballve, el derecho a percibir por el término de cinco años, la pensión mensual de $ 200 m|n., en virtud de la Ley 11.704, promulgada el 4 de septiembre de 1933;

Que consta en estas actuaciones que la copartícipe María Octaviana Ballve, contrajo matrimonio el 4 de octubre de 1934, por lo que corresponde considerarla eliminada de la pensión graciable, sin que su parte acrezca a la otra beneficiaria, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.° de la referida Ley N.° 11.704;

Que actualmente por Ley 12.408, sancionada el 21 de septiembre de 1938, se prorrogan por el término de diez años las pensiones graciables comprendidas en la Ley N.° 11.704;

Que habiendo llenado la interesada los requisitos que exige el Decreto Reglamentario de Pensiones Graciables de 13 de septiembre de 1934, corresponde acceder a lo solicitado a partir del 9 de octubre de 1938, fecha en quedó promulgada de hecho la referida Ley número 12.408;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Considérase eliminada de la liquidación dispuesta por Decreto N.° 34.484, de fecha 15 de enero de 1934 y a partir del 4 de octubre del mismo año, a doña Margarita Octaviana Ballve, por haber contraído matrimonio, sin que su parte acrezca a la otra beneficiaria.

Art. 2.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente y a contar del 9 de octubre de 1938, la suma de cien pesos ($ 100 m|n.) moneda nacional, a favor de doña Amelia Sirven de Ballve, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 12.408, por el término de diez años y con vencimiento al 8 de octubre de 1948.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y vuelva a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

ORTIZ
P. Groppo

Albarracín Claudia Elisa. — Pensión graciable

Buenos Aires, Abril 5 de 1939.

27.708. — 2331. — Expte. 31.834|939. — Dto. N.° 1348. — Vista la presentación de doña Claudia Elisa Albarracín, que firma Claudia Albarracín, y María Albarracín, según testimonio judicial que obra a fs. 54 y 55, que declara que acostumbra llamarse así, figurando en la partida de nacimiento como Dagmar Albarracín, en la que piden se les liquide la prórroga de la pensión graciable que percibían por Ley número 11.704, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N.° 58.238 de fecha 12 de marzo de 1934, se les reconoció a las señoritas Claudia Elisa y Dagmar Albarracín el derecho a percibir por el término de cinco años, la pensión mensual de $ 200 m|n., en virtud de la Ley N.° 11.704, promulgada el 4 de septiembre de 1933;

Que actualmente por Ley 12.408, sancionada el 21 de septiembre de 1938, se prorrogan por el término de diez años las pensiones graciables comprendidas en la Ley 11.704;

Que la copartícipe Claudia Elisa Albarracín manifiesta a fojas 37 vta., que percibe el sueldo de $ 200 m|n., sin determinar dónde, constatándose por diligencia oficial que es maestra de estética de la Escuela Normal de San Juan, con la asignación mensual de $ 225, desde el 1.° de enero de 1936, incurriendo por lo tanto en falsedad, por haber declarado un sueldo inferior;

Que el Decreto Reglamentario de Pensiones Graciables de 13 de septiembre de 1934, en los casos de pensionistas que también perciben sueldo como empleadas, limita a la suma de $ 260, m|n., entre ambos beneficios, por cuya circunstancia, según lo informa la Contaduría General de la Nación a fs. 65, la interesada ha percibido indebidamente pesos 65 m|n., durante 26 meses y 3 días, a partir del 1.° de julio de 1936, lo que da un total de $ 1.696,50, al que hay que agregar lo que resulte por aplicación de la escala de economías por los años 1932 a 1935, por no haberse considerado la acumulación de la pensión y el puesto anterior al 1.° de enero de 1936, que también desempeñaba;

Que, en consecuencia, y habiendo llenado las peticionantes los requisitos que exige la mencionada reglamentación de 13 de septiembre de 1934, corresponde reconocer el beneficio pedido, a partir del 9 de octubre de 1938, fecha en que quedó promulgada de hecho la referida Ley 12.408;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente y a contar del 9 de octubre de 1938, la suma de doscientos pesos ($ 200 m|n.) m|nacional, a favor de doña Claudia Elisa y Dagmar Albarracín, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 12.408, por el término de diez años y con vencimiento al 8 de octubre de 1948, debiendo deducirse del mencionado haber, en lo que respecta a la copartícipe Claudia Elisa Albarracín, la diferencia que resulte hasta completar con el sueldo que percibe como empleada del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, la suma de $ 260 m|n., y en caso de modificarse éste por alguna retribución que importe aumento, deberá disminuirse el haber de la pensión en la proporción aumentada, quedando extinguidos sus derechos al cobro del beneficio graciable, si fuere mayor de aquella suma.

Art. 2.° — La Contaduría General de la Nación, procederá a retener los haberes de la pensión que le corresponda percibir a dicha pensionista hasta completar la suma de un mil seiscientos noventa y seis pesos con cincuenta centavos ($ 1.696,50 m|n.) moneda nacional, que percibió indebidamente la misma, por el motivo que se expresa en el presente decreto, a la que habrá que agregar la que resulte por aplicación de la escala de economías por los años 1932 a 1935, por no haberse considerado la acumulación de la pensión y el puesto que desempeñó con anterioridad al 1.° de julio de 1936.

Art. 3.° — Comuníquese al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y vuelva a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

ORTIZ
P. Groppo

Oyarzábal Antonio María. — Rectificación de nombramientos

Buenos Aires, Abril 12 de 1939.

26.290. — 2332. — Expte. 30.413|939. — Dto. N.° 1389. — Vista la presentación de don Antonio María Oyarzábal (clase 1868, D. M. 2, matrícula 179.109), en la que solicita se le rectifiquen los siguientes nombramientos recaídos a su favor en la Aduana de la Capital: Liquidador de 1.ª, 1.° de abril de 1919, a nombre de Antonio Oyartzábal, rectificado el 18 de junio del mismo año a nombre de Antonio Oyarzábal y el de Oficial 9.° (Liquidador de 1.ª), 1.° de abril de 1931, puesto éste que desempeña en la actualidad con el mismo nombre, de conformidad con la libreta de enrolamiento que acompaña y los informes producidos por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Practíquese las correcciones del caso y vuelva a la Dirección General de Aduanas para la reposición de sellos que corresponda y entrega al interesado, bajo constancia de la libreta de enrolamiento, partida de nacimiento y comunicaciones de nombramientos que se acompañan, cumplido, remítase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y desglose de los recibos que fueron agregados para la pericia caligráfica.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ORTIZ
P. Groppo

Randle Horacio. — Declarando compatible el desempeño de los cargos que ocupa.

Buenos Aires, Abril 12 de 1939.

28.407. — 2333. — Expte. 32.383|939. — Dto. N.° 1392. — Vistas las informaciones producidas con posterioridad al Decreto de 4 de febrero del corriente año, que declara incompatible por existir superposición de horario, el desempeño de los cargos que como oficial 5.° de la Dirección General de Arquitectura y Profesor de la Escuela Industrial Oeste de la Nación, ocupa el señor Horacio Randle, y

CONSIDERANDO:

Que las nuevas constancias certifican que el horario asignado a las cátedras que dicta el interesado en el referido Establecimiento, es el siguiente: jueves: de 7.50 a 11.20 horas; sábados: de 13.30 a 15.05 horas;

Que, teniendo en cuenta por otra parte, que el horario del cargo administrativo es el de 12 a 18 horas, los días lunes a viernes, y de 9 a 12, los sábados, la situación del interesado se encuadra en las excepciones que establece el artículo 9.° del Acuerdo General de Ministros de 23 de Marzo de 1932, por lo que corresponde establecer la compatibilidad en el desempeño de ambos cargos;

Por lo expuesto y de conformidad con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase compatible el desempeño de los cargos que ocupa el señor Horacio Randle.

Art. 2.° — Comuníquese a los Ministerios de Justicia e Instrucción Pública y de Obras Públicas, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

ORTIZ
P. Groppo

Contribución Territorial. — Cesantía de don Raúl José Valdez

Buenos Aires, Abril 13 de 1939.

23.291. — 2334. — Expte. 32.902|939. — Dto. N.° 1396. — Visto lo manifestado en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase cesante por haber hecho abandono de su puesto, al Auxiliar 6.° de la Administración General de Contribución Territorial, don Raúl José Valdez.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

ORTIZ
P. Groppo

Frangipani Alfonso Humberto. — Rectificación de nombramiento

Buenos Aires, Abril 13 de 1939.

28.726. — 2335. — Expte. 32.472|939. — Dto. N.° 1415. — Visto lo pedido en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Rectifícase el nombramiento recaído con fecha 7 de febrero ppdo., a favor de don Alfonso Humberto Frangipani, para el cargo de Auxiliar 7.° de la Superintendencia de Seguros, el que deberá considerarse extendido a nombre de Alfonso Umberto Frangipani (clase 1913, D. M. 1, matrícula 120.072).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional y vuelva a la Superintendencia de Seguros para su conocimiento y entrega al interesado, bajo constancia, de la libreta de enrolamiento que se acompaña, cumplido, remítase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ORTIZ
P. Groppo

Aragón Mario Antonio Rafael. — Rectificación de nombramiento

Buenos Aires, Abril 13 de 1939.

28.727. — 2336. — Expte. 32.769|939. — Dto. N.° 1416. — Visto el pedido formulado y de conformidad con los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Rectifícase el nombramiento recaído con fecha 31 de diciembre ppdo., a favor de don Mario Antonio Aragón (clase 1918, D. M. 36, matrícula 2.369.858), para el cargo de Ayudante 1.° de la Dirección General de Aduanas, el que deberá considerarse extendido a nombre de Mario Antonio Rafael Aragón (clase 1918, D. M. 36, matrícula 2.379.852).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección General de Aduanas para la reposición de sellos que corresponda y entrega al interesado, bajo constancia, de la libreta de enrolamiento y comunicación de nombramiento que se acompañan; cumplido, remítase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

ORTIZ
P. Groppo

Canale Agustín Héctor. — Rectificación de nombramiento

Buenos Aires, Abril 13 de 1939.

28.724. — 2337. — Expte. 32.774|939. — Dto. N.° 1417. — Visto lo pedido en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Rectifícase el nombramiento recaído con fecha 31 de diciembre ppdo., a favor de don Héctor A. Canale (clase 1898, D. M. 30, matrícula 521.829), para el cargo de Auxiliar 6.° de la Dirección General de Aduanas, el que deberá considerarse extendido a nombre de Héctor Agustín Canale (clase 1898, D. M. 4, matrícula 521.829).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Aduanas para su conocimiento y entrega al interesado, bajo constancia, de la libreta de enrolamiento que se acompaña, cumplido, remítase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ORTIZ
P. Groppo

Zabalet Ismael Ireneo. — Rectificación de nombramiento

Buenos Aires, Abril 13 de 1939.

28.722. — 2338. — Expte. 32.875|939. — Dto. N.° 1418. — Visto lo pedido en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Rectifícase el nombramiento recaído con fecha 31 de diciembre de 1938, a favor de don Ismael J. Zabalet (clase 1899, D. M. 31, matrícula 1.936.166), para el cargo de Ayudante Principal de la Dirección General de Aduanas, el que deberá considerarse extendido a nombre de Ismael Ireneo Zabalet (clase 1899, D. M. 31, matrícula 1.936.766).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Aduanas para su conocimiento y entrega al interesado, bajo constancia, de la libreta de enrolamiento que se acompaña, cumplido, remítase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ORTIZ
P. Groppo

Soulard José Eleazar. — Rectificación de nombramiento

Buenos Aires, Abril 13 de 1939.

28.725. — 2339. — Expte. 32.877|939. — Dto. N.° 1419. — Visto lo pedido en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Rectifícase los datos de enrolamiento consignados en el nombramiento de Ayudante 1.° de la Dirección General de Aduanas, recaído con fecha 12 de diciembre de 1938, a favor de don José Eleazar Soulard, los que deberán considerarse como (clase 1914, D. M. 28, matrícula 1.712.377), en vez de (clase 1914, D. M. 27, matrícula 1.712.377).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la Dirección General de Aduanas para la entrega al interesado, bajo constancia de la libreta de enrolamiento que se acompaña, cumplido, remítase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

ORTIZ
P. Groppo

Quiroga Marcelo F. — Rectificación de nombramiento

Buenos Aires, Abril 13 de 1939.

28.723. — 2340. — Expte. 32.589|939. — Dto. N.° 1420. — Visto lo pedido en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Rectifícase el nombramiento recaído con fecha 17 de noviembre de 1938, a favor de don Marcelo F. Quiroga (clase 1890, D. M. 4, matrícula 80.805), para el cargo de Ayudante 1.° de la Dirección General de Aduanas, el que deberá considerarse extendido a nombre de Marcelo Julio Quiroga (clase 1890, D. M. 1, matrícula 0.080.805).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Aduanas para su conocimiento y entrega al interesado, bajo constancia, de la libreta de enrolamiento que se acompaña, cumplido, remítase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ORTIZ
P. Groppo

Dirección General de Aduanas. — Rectificación de nombramientos

Buenos Aires, Abril 13 de 1939.

28.406. — 2341. — Expte. 32.040-939. — Dto. N.° 1412. — Visto lo pedido en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Rectifícase los siguientes nombramientos recaídos en la Dirección General de Aduanas con fecha 31 de diciembre ppdo., en la forma que a continuación se detallan: Auxiliar 4.°, en vez de Abelardo Alric (clase 1905, D. M. 50, M. 3.172.515), debe ser Abelardo Germán Alric (clase 1905, D. M. 50, M. 3.172.515).

Auxiliares 6.°, en vez de Germán Jorge Barrandegui (clase 1912, D. M. 31, M. 1.961.653) debe ser Germán Jorge Barrandeguy (clase 1912, D. M. 31, M. 1.961.653); en vez de Alberto Haider (clase 1912, D. M. 32, Matríc. 2.054.231), debe ser Alberto Haidar (clase 1912, D. M. 32, M. 2.054.231); en vez de Alfredo Schaller (clase 1910, D. M. 32, M. 2.040.366) debe ser Alfredo Florencio Schaller (clase 1910, D. M. 32, M. 2.048.366).

Ayudantes principales: en vez de Juan José Gadea (clase 1913, D. M. 31, M. 1.877.676) debe ser Juan José Gadea (clase 1913, D. M. 30, M. 1.877.676) en vez de José Pablo Maglio (clase 1913, D. M. 30, M. 1.824.047), debe ser José Pablo Maglio (clase 1903, D. M. 30, M. 1.824.047); en vez de Josefina Noemí Repetto y Vázquez (cédula de identidad N.° 2.267.590), debe ser Josefina Nohemí Repetto (cédula de identidad N.° 2.267.599).

Ayudantes 1.°: en vez de Víctor Alegre (clase 1911, D. M. 13, M. 636.468), debe ser Víctor Manuel Alegre (clase 1911, D. M. 13, M. 636.468); en vez de Rómulo Chiesino (clase 1906, D. M. 15, M. 765.119), debe ser Rómulo Roberto Chiesino (clase 1906, D. M. 15, Matríc. 765.119); en vez de Héctor Ponziolo (clase 1915, D. M. 15, M. 1.309.314), debe ser Héctor Atilio Ponciolo (clase 1915, D. M. 15, M. 1.309.314); en vez de Alfredo Pedro Martínez (clase 1916, D. M. 15, M. 1.314.911), debe ser Alfredo Pedro Martini (clase 1916, D. M. 15, M. 1.314.911); en vez de Juan Carlos Reguitti (clase 1914, D. M. 68, M. 3.228.476), debe ser Juan Angel Reguitti (clase 1918, D. M. 68, Matríc. 3.228.476); en vez de Pedro Juan Rosigno (clase 1915, D. M. 15, Matríc. 1.309.886), debe ser Pedro Juan Furioso Roeino (clase 1915, D. M. 15, Matríc. 1.309.886); en vez de Enrique di Salvio (clase 1920, D. M. 3, M. 396.458), debe ser Lenine Enrique Di Salvio (C. 1920, D. M. 3, M. 396.458); en vez de Clara Simbonnet (cédula de identidad 567.380), debe ser Clara Lidia Simbonnet (cédula de identidad 567.380).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

ORTIZ
P. Groppo

Bohmer Enriqueta Massot, de. — Pensión graciable

Buenos Aires, Abril 11 de 1939.

28.433. — 2342. — Expte. 31.250-939. — Dto. N.° 1356. — Vista la presentación de doña Enriqueta Massot de Bohmer, en la que pide se le liquide la prórroga de la pensión graciable que percibía por Ley N.° 11.704, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N.° 34.817 de fecha 18 de enero de 1934 se le reconoció a la recurrente el derecho a percibir por el término de cinco años, la pensión mensual de pesos 100 m|n., en virtud de la Ley N.° 11.704, promulgada el 4 de septiembre de 1933, correspondiéndole este beneficio en su carácter de viuda de don Gustavo Bohmer;

Que actualmente, por Ley N.° 12.408, sancionada el 21 de septiembre de 1938 se prorrogan por el término de 10 años las pensiones graciables comprendidas en la Ley N.° 11.704;

Que habiendo llenado la interesada los requisitos que exige el Decreto Reglamentario de Pensiones Graciables de 13 de septiembre de 1934, corresponde acceder a lo solicitado, a partir del 9 de octubre de 1938, fecha en que quedó promulgada de hecho la referida ley;

Que con respecto al bien inmueble que posee la interesada, en condominio con otras personas, la parte que pueda corresponderle, no constituye un impedimento para que se le reconozca el beneficio que gestiona, no obstante la valuación que le ha asignado la Administración General de Contribución Territorial;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente y a contar del 9 de octubre de 1938, la suma de cien pesos (pesos 100 m|n.) moneda nacional, a favor de doña Enriqueta Massot de Bohmer, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.° 12408, por el término de diez años y con vencimiento al 8 de octubre de 1948.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y pase a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos.

ORTIZ
P. Groppo

Cano Sara Verón de. — Pensión graciable

Buenos Aires, Abril 11 de 1939.

28.428. — 2343. — Expte. 32.350-939. — Dto. N.° 1357. — Vista la presentación de doña Sara Verón de Cano, que firma Sara B. de Cano, en la que pide se le liquide la prórroga de la pensión graciable que percibía por Ley N.° 11.781; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N.° 38.208 de fecha 12 de marzo de 1934, se le reconoció a doña Sara Berón de Cano, el derecho a percibir por el término de cinco años, la pensión mensual de pesos 45 moneda nacional, en virtud de la Ley N.° 11.781, promulgada el 10 de octubre de 1933 y con vencimiento al 9 de octubre de 1938, correspondiéndole este beneficio en su carácter de viuda de don Segundo Cano;

Que actualmente, por Ley N.° 12.410 sancionada el 21 de septiembre de 1938, se prorrogan por el término de 10 años las pensiones graciables acordadas por leyes especiales que venzan en el transcurso del año 1938;

Que habiendo llenado la interesada los requisitos que exige el Decreto Reglamentario de Pensiones Graciables de 13 de septiembre de 1934, corresponde acceder a lo solicitado, a partir del 9 de octubre de 1938, fecha en que quedó promulgada de hecho la referida ley, debiendo deducirse el importe de un día de los haberes de la pensión, teniendo en cuenta la fecha de vencimiento de la ley anterior;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente y a contar del 9 de octubre de 1938, la suma de cuarenta y cinco pesos (pesos 45 m|n.) moneda nacional, a favor de doña Sara Berón de Cano, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.° 12.410, por el término de 10 años y con vencimiento al 8 de octubre de 1948, debiendo tenerse en cuenta la deducción que se cita en el último considerando del presente decreto.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y pase a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos.

ORTIZ
P. Groppo

Dasso Carmen Tomasa. — Pensión graciable

Buenos Aires, Abril 11 de 1939.

28.422. — 2344. — Expte. 32.209-939. — Dto. N.° 1358. — Vista la presentación de doña Carmen Tomasa Dasso, en la que pide se le liquide la prórroga de la pensión graciable que percibía por la Ley N.° 11.704, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N.° 38.187 de fecha 10 de marzo de 1934, se les reconoció a doña Elena Rendon de Dasso, María Elena y Carmen Tomasa Dasso, el derecho a percibir, por el término de cinco años, la pensión mensual de pesos 75 moneda nacional, en virtud de la Ley 11.704, promulgada el 4 de septiembre de 1933, siendo eliminada por Decreto N.° 74.993 de fecha 16 de enero de 1936, la primera de las nombradas, por haber optado por los beneficios que acuerda el artículo 48 de la Ley 4349, modificado por el 1.° de la N.° 11.923, sin que su parte acrezca a las otras copartícipes;

Que por Decreto N.° 125.218 de 11 de febrero de 1938, se eliminó a la señorita María Elena Dasso, por haber contraído matrimonio, acreciendo su parte a la beneficiaria restante;

Que actualmente por Ley 12.408, sancionada el 21 de septiembre de 1938 se prorrogan por el término de diez años las pensiones graciables comprendidas en la Ley N.° 11.704;

Que habiendo llenado la interesada los requisitos que exige el Decreto Reglamentario de Pensiones Graciables de 13 de septiembre de 1934, corresponde acceder a lo solicitado, a partir del 9 de octubre de 1938, fecha en que quedó promulgada de hecho la referida ley número 12.408;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente y a contar del 9 de octubre de 1938, la suma de cincuenta pesos (pesos 50 m|n.) moneda nacional, a favor de doña Carmen Tomasa Dasso, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 12.408, por el término de diez años y con vencimiento al 8 de octubre de 1948.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y vuelva a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

ORTIZ
P. GROPPO

Ferrari Bravo Arpalice R. de. — Pensión graciable

Buenos Aires, Abril 11 de 1939.

28.429. — 2345. — Expte. 32.100-939. — Dto. N.° 1359. — Vista la presentación de doña Arpalice Rosa de Ferrari Bravo, en la que pide se le liquide la prórroga de la pensión graciable que percibía por Ley N.° 11.704, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N.° 34.806 de fecha 18 de enero de 1934, se le reconoció a doña Arpalice R. de Ferrari Bravo, el derecho a percibir por el término de cinco años, la pensión mensual de pesos 80 moneda nacional, en virtud de la Ley 11.704, promulgada el 4 de septiembre de 1933, correspondiéndole este beneficio en su carácter de viuda de don Arturo de Ferrari;

Que actualmente, por Ley N.° 12.408 sancionada el 21 de septiembre de 1938, se prorrogan por el término de diez años las pensiones graciables comprendidas en la Ley N.° 11.704;

Que habiendo llenado la interesada los requisitos que exige el Decreto Reglamentario de Pensiones Graciables de 13 de septiembre de 1934, corresponde acceder a lo solicitado, a partir del 9 de octubre de 1938, fecha en que quedó promulgada de hecho la referida ley;

Que según resulta de autos, la interesada es empleada de la Dirección General de Correos y Telégrafos con el sueldo mensual de pesos 160 moneda nacional, el que, si bien no llega al límite permitido por la mencionada Reglamentación de 13 de septiembre de 1934, ello deberá ser tenido en cuenta a los fines pertinentes, en caso de que sea aumentado el sueldo;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente y a contar del 9 de octubre de 1938, la suma de ochenta pesos (pesos 80 m|n.) moneda nacional, a favor de doña Arpalice R. de Ferrari Bravo, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N.° 12.408 por el término de diez años y con vencimiento al 8 de octubre de 1948.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional, remítase copia autenticada del presente decreto al Ministerio del Interior y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

ORTIZ
P. GROPPO

RESOLUCION MINISTERIAL

Ministerio de Agricultura

Estableciéndose los requisitos técnicos y administrativos a que deberán ajustarse los puestos a llenarse para el servicio de lucha contra la garrapata.

Buenos Aires, 2 de Mayo de 1939.

5903. — Visto lo establecido en el Decreto 23.103, del 3 de febrero del corriente año, reglamentario de la Ley número 12.566, de lucha obligatoria contra la garrapata.

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Los puestos técnicos y administrativos a llenarse para el servicio de lucha contra la garrapata, serán provistos mediante concursos ajustados a los requisitos que determina la presente **resolución.**

2.° — De los Aspirantes:

Los aspirantes a desempeñar puestos en el servicio de lucha obligatoria contra la garrapata, presentarán a la Dirección de Ganadería, Paseo Colón 922, en papel sellado de dos pesos, una solicitud de admisión a los concursos en la que conste: nombre y apellido, datos cívicos, domicilio, antecedentes de su actuación estudios cursados y un compromiso de trasladarse y radicarse en cualquier punto de la República, para el desempeño de sus funciones.

Los profesionales presentarán también una copia de los trabajos científicos que hayan realizado.

Los candidatos deberán estar exentos de defectos físicos o enfermedades que los incapaciten para el desempeño de sus funciones. Deberán además, poseer antecedentes morales intachables.

3.° — De los candidatos para los cargos de veterinarios:

Los aspirantes veterinarios deberán haber terminado sus estudios en las Facultades de la Nación.

Los ciudadanos argentinos con diploma extranjero serán considerados en las mismas condiciones que los diplomados en el país, siempre que hayan cursado sus estudios en instituciones equiparables a las Facultades Nacionales.

El examen del concurso consistirá:

a) En la redacción de un informe o memoria, cuyo tema se indicará, referente a una enfermedad contagiosa microbiana o virus filtrante o parasitaria que exista en el país. Esta prueba durará dos horas como máximo y será eliminatoria; se clasificará de uno a diez puntos y quedarán reprobados los candidatos que no obtengan por lo menos cinco puntos;

b) En la exposición verbal sobre puntos relacionados con la Ley de lucha obligatoria contra la garrapata y su Decreto reglamentario; la Ley de Policía Sanitaria Animal, su reglamento general y disposiciones atinentes; el Reglamento Interno del Servicio de Extinción de la Garrapata; Garrapaticidas, su composición, preparación y aplicación de los baños. La prueba durará treinta minutos como máximo y se clasificará de uno a diez puntos;

c) En reconocimiento y descripción de parásitos animales y de gérmenes patógenos en cultivos y en preparaciones microscópicas. Tratamiento y coloración de estas últimas. Necropcias. Examen de órganos procedentes de animales enfermos. Recolección y remisión de material de animales muertos para estudios de laboratorio. Análisis de los baños garrapaticidas. La prueba durará una hora como máximo y se clasificará de uno a diez puntos.

4.° — Los temas científicos del concurso serán formulados en lo posible, de acuerdo con los programas de estudios de las Facultades Nacionales de Veterinaria.

5.° — Se considerará aprobado todo aspirante que obtenga por lo menos diez, y seis puntos como total de las clasificaciones de las tres pruebas.

6.° — A medida que lo requieran las necesidades del servicio, los puestos vacantes se llenarán con los candidatos que obtengan los promedios más elevados.

7.° — De los candidatos para los puestos administrativos y de encargados del bañadero.

El concurso para los puestos administrativos y de encargados de bañadero, consistirá en las siguientes pruebas:

a) Formular notas e informes, para comprobar si el candidato posee buena redacción, ortografía y caligrafía clara. Esta prueba durará una hora como máximo y será eliminatoria; se clasificará de uno a diez puntos y quedarán reprobados los candidatos que no obtengan por lo menos, cinco puntos;

b) Examen escrito de las siguientes materias:
Las cuatro operaciones aritméticas fundamentales; decimales; quebrados; nociones generales de contabilidad, como para poder formular asientos de Caja Mayor y Cuentas Corrientes simples; Sistema Métrico Decimal, en la parte referente a medidas de longitud, superficie, volumen y peso. Relación de estas medidas con las usuales de otros sistemas, tales como la legua, la cuadra, la vara, el pie, la pulgada, la línea, etc. Medición de ángulos y cálculos de la superficie y volumen de figuras geométricas simples, (triángulos, cuadriláteros, cubos, etc.). Cubicación de bañaderos. Esta prueba durará una hora como máximo y se clasificará de uno a diez puntos;

c) Examen oral de las siguientes materias; Nociones generales de geografía de la República. Distribución geográfica de la garrapata de los bovinos y zonas en que está dividido el país, a los efectos de la **lucha** contra ese parásito. Garrapata de los bovinos. Su biología. Perjuicios que ocasiona. Medios para combatirla. Composición, preparación y aplicación de los baños garrapaticidas, con determinación del anhidrido arsenioso por el procedimiento iodométrico. Síntomas y lesiones principales de: carbunclo bacteridiano, carbunclo sintomático, la tristeza y fiebre aftosa. Esta prueba durará treinta minutos como máximo y se clasificará de uno a diez puntos;

d) Examen oral de las siguientes materias: Ley 12.566 de lucha obligatoria contra la garrapata y disposiciones del Decreto Reglamentario de la misma. Organización y funciones de la Dirección de Ganadería. Disposiciones referentes al Servicio de Extinción de la Garrapata (Ley 3.959). Su reglamento interno. Clasificación de establecimientos. Despacho de tropas. Ferias. Franquicias. Infracciones, etc. Esta prueba durará como máximo treinta minutos y se clasificará de uno a diez puntos.

8.° — Se considerará aprobado todo aspirante que obtenga, por lo menos, veintiún puntos como total de las clasificaciones de las cuatro pruebas. A los egresados de escuelas prácticas de agricultura y ganadería nacionales o provinciales, se les aumentará el promedio alcanzado en cinco puntos. A los aspirantes que hayan trabajado en tareas rurales, por cada año o fracción no menor de seis meses, se les aumentará en un punto el promedio alcanzado. El primer año deberá ser íntegro para poder computarse. Los puntos adicionales por haber ejercido tareas rurales sólo se computarán a favor de los aspirantes que, en los exámenes, hubieran obtenido el mínimo de puntos establecidos para la aprobación.

9.° — A medida que lo requieran las necesidades del servicio, los puestos vacantes se llenarán con los candidatos que obtengan los promedios más elevados.

10.° — De los peones de bañaderos

Los aspirantes a puestos de peón de bañadero, además de las condiciones establecidas en el artículo 2.°, deberán saber leer, escribir y poseer conocimientos generales de albañilería, carpintería y mecánica.

11.° — De las Comisiones de Concurso:

Se constituirá una Comisión Central con funciones en la Capital Federal y una Subcomisión regional con funciones en la campaña.

La Comisión Central será presidida por el Director General de Agricultura y Ganadería e integrada por el Director de Ganadería, Jefes de las Divisiones de Extinción de la Garrapata; de Policía Sanitaria Animal y el Parasitólogo del Laboratorio de Bacteriología.

La Subcomisión regional se constituirá con tres Inspectores o Subinspectores del Servicio de Extinción de la Garrapata destacados en la zona de lucha, bajo la presidencia del Jefe o del Segundo Jefe de dicho servicio.

Todos los concursos para la provisión de los cargos técnicos estarán a cargo de la Comisión Central, lo mismo que **los concursos para puestos administrativos** cuando los aspirantes residan en la Capital o lugares vecinos.

13.° — Los concursos para puestos administrativos, como asimismo las propuestas para el nombramiento de peones de bañadero, cuando los aspirantes residan en la zona de lucha y vecinas, estarán a cargo de la Subcomisión regio-

nal, que elevará las actuaciones a la Comisión Central para los fines pertinentes.

DISPOSICIONES GENERALES

14.° — La apertura de los concursos será anunciada con treinta días de anticipación, por lo menos, a la fecha de su realización.

15.° — Los actuales empleados técnicos y administrativos de la Dirección de Ganadería que se presenten a concurso y que, a juicio de la Comisión Central, por su antigüedad, aptitud y competencia demostrada, resultare conveniente incorporar al personal de lucha obligatoria contra la garrapata, podrán ser eximidos de las pruebas orales y escritas a que se refieren los apartados 3 y 7 del presente reglamento.

16.° — Los aspirantes que resulten aprobados de acuerdo a lo dispuesto en los apartados 5 y 8 del presente reglamento y que no puedan incorporarse a la Administración, por no existir suficientes vacantes en el momento de realizarse los concursos, podrán ser designados por orden de méritos en las vacantes que se produzcan durante los dos años subsiguientes a la fecha de su aprobación.

17.° — Los candidatos rechazados en un concurso, no podrán presentarse a otro para un puesto análogo, antes de un año; y si fueran rechazados nuevamente, perderán el derecho de tomar parte en los siguientes.

18.° — Comuníquese, publíquese, etc.

JOSÉ PADILLA

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

OFICINA DE CONTROL DE CAMBIOS

CIRCULAR N.° 468

Buenos Aires, Mayo 10 de 1939.

A las instituciones y corredores autorizados

Llevamos a su conocimiento que esta Oficina, autorizará en lo sucesivo permisos previos sin derecho a utilización de certificados en formulario 105, para importaciones de café (Artículo número 411), de cualquier procedencia.

En tal sentido, queda modificada la nómina de artículos para los cuales se autorizan permisos previos de cambio sin entrega de formulario 105, enviada con nuestra circular número 460, de fecha 28 de marzo ppdo. — Alfredo Louro, Director.

CIRCULAR N.° 469

Buenos Aires, Mayo 11 de 1939.

A las instituciones y corredores autorizados

Llevamos a su conocimiento y por su intermedio al comercio importador, que en virtud del Protocolo de cambios firmado con el Brasil, se han adoptado las siguientes disposiciones:

Otorgamiento de permisos previos—

Esta Oficina autorizará permisos previos con derecho a utilización de cambio oficial, para las mercaderías comprendidas en los números de artículos del "Folleto Explicativo" que se mencionan en la planilla que se acompaña.

En la misma planilla se detallan los números de artículos correspondientes a las mercaderías para las cuales se concederán permisos previos de cambio sin derecho a utilización de formulario 105.

En todos los casos en que los pagos deban efectuarse en mil reis o en pesos moneda nacional, los permisos se autorizarán sin derecho a uso de cambio oficial.

Plazos de los permisos previos—

Se fijarán los siguientes plazos:

Mercado oficial—

Artículos números 1402, 1403, 1499 y 1506 . . . . 7 meses
Demás artículos . . . . . . 5 „
Mercado libre . . . . . . 5 „

Utilización de los permisos previos—

Todos los permisos previos que se autoricen por mercaderías originarias del Brasil, estarán sujetos a la obligación, por parte del importador, de realizar totalmente las importaciones autorizadas, excepto la tolerancia del 10 o|o que establecen las disposiciones vigentes para salvar situaciones imprevistas.

Los importadores que no cumplan con la obligación antes referida, deberán abonar la indemnización prevista por los Decretos números 3283 y 9425 de fechas 26 de abril y 2 de agosto de 1938, respectivamente.

Inscripción en el Registro de Importadores—

Para solicitar permisos previos con derecho a utilización de formulario número 105, es necesario estar inscripto en el Registro de Importadores de la Oficina de Control de Cambios.

Importaciones por vía terrestre o menores de pesos 500—

Como hasta el presente no se exigirá permiso previo de cambio para las importaciones de mercaderías originarias del Brasil, efectuadas por vía terrestre o menores de m$n. 500 y cuyo pago se efectúe por el mercado libre. — Alfredo Louro, Director.

Nómina de los artículos por los cuales se autorizan permisos previos de cambio—

(Complemento de la nómina comunicada por circular 460)

País — Artículos

Con derecho a utilización de certificados en formulario 105

Brasil

103|05 — 208 — 404 — 406 — 410|11 — 414 — 421|23 — 439|40 — 442 — 444 — 451|54 — 497|99 — 503|04 — 601|99 — 719 — 744 — 829 — 852 — 859|60 — 864|65 — 879 — 899 — 901|99 — 1031 — 1049 — 1059 — 1201 — 1209 — 1215 — 1219 — 1323 — 1399 — 1401|99 — 1501|99 — 1602|03 — 1805 — 1812 — 1816 — 1818 — 1901|99 — 2002 — 2004 — 2101|89 — 2206 — 2224 — 2227 — 2229 — 2235 — 2251|52 — 2259 — 2263 — 2266.

Sin derecho a utilización de certificados en formulario 105

Brasil

101|02 — 106|99 — 201|07 — 299 — 301|99 — 402|03 — 405 — 407|09 — 412|13 — 415|20 — 424|35 — 441 — 443 — 501|02 — 505,99 — 701|03 — 721|43 — 745|59 — 801|19 — 839|51 — 853|57 — 861|63 — 866|78 — 881|97 — 1001|29 — 1032 — 1069 — 1101|99 — 1205 — 1221|69 — 1309|21 — 1324|40 — 1601 — 1604|99 — 1701|99 — 1801|0 — 1806|11 — 1815 — 1899 — 2001 — 200 — 2019 — 2099 — 2201|05 — 2207|2 — 2225 — 2231|33 — 2241|48 — 2253|5 — 2261 — 2298|99 — 2301|03. — Alfredo Louro, Director.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

ABRIL 19

59.250—Obra inédita.

59.251—Obra inédita.

59.252—Criba. Año I. N.° I. 31 de marzo de 1939. Periódico. Enrique M. Lagos. Buenos Aires, 1939.

59.253—Sol de Méjico. Opereta en dos actos y catorce cuadros. 113 páginas. Versión castellana de Armando Discépolo. Andrés Mouezi Eon y Alberto Willemetz. Buenos Aires, 1939.

59.254—Obra inédita.

59.255—Obre inédita.

59.256—Obra inédita.

59.257—Revista Diesel. Año I. N.° I. Marzo, abril de 1939. Periódico, Jacobo Golova Nevsky. Buenos Aires, 1939.

59.258—Variedades Médicas. Año VII. N.° 7. Enero de 1939. Periódico. Dante F. Biagini. Buenos Aires, 1939.

59.259—Tu nobleza. Ranchera, Música. Dos páginas. B. J. Busso Agnese. Editor: El autor. Buenos Aires, 1932.

59.260—Griselda. Fox-trot. Música. Dos páginas. B. J. Busso Agnese. Editor: El autor. Buenos Aires, 1935.

59.261—Criollita de mis amores. Ranchera. Música. Dos páginas. B. J. Busso Agnese. Editor: El autor. Buenos Aires, 1933.

59.262—Obra inédita.

59.263—Obra inédita.

59.264—Don Quijote Moderno. Año XII. N.° 167. 28 de marzo de 1939. Periódico. Javier Gómez. Buenos Aires, 1939.

59.265—Registro contrato.

59.266—Crítica. Año XXVI. N.° 8977. 24 de marzo de 1939. Periódico. Buenos Aires Poligráfica S. A. Buenos Aires, 1939.

59.267—Obra inédita.

59.268—Obra inédita.

59.269—Obra inédita.

59.270—Nuevo manual de dactilografía para máquinas Remington y lo que toda secretaria y mecanógrafa debe saber. 36 páginas. Anónima. Remington Rand Argentina S. R. L. Buenos Aires, 1939.

59.271—La morocha. Tango. Letra de Angel Villoldo. Música de Enrique Saborido. Interpreta: Libertad Lamarque. "Por qué?". Tango, Letra de Homero Manzi. Música de Alfredo Malerba. Interpreta: Libertad Lamarque. Disco número 38631 A y B respectivamente. R C A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 10 de febrero de 1939.

59.272—Mate dulce. Ranchera. Música de Francisco Lauro. Interpreta: Los Tres Nativos Víctor. "Cuando eras feliz". Vals. Música de Margarita Rodríguez. Interpreta: Los Tres Nativos Víctor. Disco número 38649 A y B, respectivamente. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 14 de febrero de 1939.

59.273—Onguajhe che santo ara. Vals típico correntino. Música de Marco H. Ramírez. Interpreta: Cuarteto Correntino "Ramírez". "Guyrá Campana". Polca motivo popular. Música arreglo de Anastasio Carballo. Interpreta: Cuarteto Correntino "Ramírez". Disco número 38628 A y B. respectivamente. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 14 de febrero de 1939.

59.274—Casa cnua. Letra de F. Prado Música de Angelillo. Interpreta: Angelillo. Juan Polomo. Tanguillo. Letra y Música de autores anónimos. Interpreta: Angelillo. Disco número 38628 A y B, respectivamente. R C A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 10 de febrero de 1939.

59.275—Atoj pozo. Gato. Letra y música de Andrés A. Chazarreta. Interpreta; Andrés A. Chazarreta y su orquesta nativa: "Agua dulce". Chacarera. Música de Andrés A. Chazarreta. Interpreta: Andrés A. Chazarreta y su orquesta nativa. Disco número 38630 A y B, respectivamente. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 10 de febrero de 1939.

59.276—El monstruo comunista. Conferencias sociológicas. 480 páginas. Virgilio Filippo. Editor: El autor. Buenos Aires, 1939.

59.277—Tortura. Tango. Música. Dos páginas. Angel S. Greco. Editor: Editorial Popular. Buenos Aires, 1939.

59.278—Jesús María. Chacarera. Letra. Una página. José Vidal. Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1939.

59.279—Rosa pytá (Rosa colorada). Chamamé correntino. Letra. Una página. José Vidal. Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1939.

59.280—El encuentro. Danza correntina. Letra. Una página. José Vidal. Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1939.

ABRIL 20

59.281—El Fomento. Año IX. N.° 72. Octubre 1938. Abril 1939. Periódico. Asociación Fomento y Cultura de Flores Sud. Buenos Aires, 1938|39.

59.282—Obra inédita.

59.283—Obra inédita.

59.284—Obra inédita.

59.285—Obra inédita.

59.286—Obra inédita.

59.287—Obra inédita.

59.288—Obra inédita.

59.289—Boletín de Impuestos Internos. Tomo VII. 12 de abril de 1939. Periódico. Federico Ignacio Capararo. Buenos Aires, 1939.

59.290—Obra inédita.

59.291—Obra inédita.

59.292—Obra inédita.

59.293—Obra inédita.

59.294—Obra inédita.

59.295—Obra inédita.

59.296—Obra inédita.

59.297—Un hombre y su vida. Comedia en tres actos y cinco cuadros. 142 páginas. Salvadora Medina Onrubia. Editor: La autora. Buenos Aires, 1936.

59.298—El matadero. El matambre. La cautiva (Prosa y verso). 127 páginas. Esteban Echeverría. Editor: M. Alfredo Angulo. Buenos Aires, 1939.

59.299—Cofre de armonías (Antología poética). 286 páginas. Recopilación de Aleman y Vila. Editor: M. Alfredo Angulo. Buenos Aires, 1932.

59.300—Obra inédita.

59.301—Anales de farmacia y bioquímica. Tomo IX. N.° 4. 31 de diciembre de 1938. Periódico. Comité de Redacción. Buenos Aires, 1938.

59.302—Obra Eucarística de los Enfermos. Marzo y abril de 1938|39. Números 69 al 80. Periódico. María Elisa Maldonado. Buenos Aires, 1938|39.

59.303—Vida de Hipólito Irigoyen. El Hombre del Ministerio. 476 páginas. Manuel Gálvez. Editor: El autor. Buenos Aires, 1939.
59.304—5 Semblanzas (Sarmiento - Unamuno - Gorki - Tolstoy - Han Riner). 94 páginas. Luis Di Filippo. Editor: Centro de Conferencias y Publicaciones. Santa Fe, 1938.
59.305—Obra inédita.
59.306—Tormenta. Tango. Letra. Dos páginas. Enrique S. Discépolo. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 1939.
59.307—Tormenta. Tango. Música. Dos páginas. Enrique S. Discépolo. Editor: Editorial Julio Korn. Bs. Aires, 1939.
59.308—Obra inédita.
59.309—La picarona. Polka. Música. Dos páginas. Miguel Padula. Editor: Santiago Bini. Buenos Aires, 1939.
59.310—Obra inédita.
59.311—Obra inédita.
59.312—Obra inédita.
59.313—La Acción. Números 6381 al 1014. Mes de marzo de 1939. Periódico. Francisco Scarabino. Buenos Aires, 1939.
59.314—Ahora. Nos. 386 al 392. Marzo de 1939. Periódico. Miguel Sans. Buenos Aires, 1939.
59.315—Alerta. N.° 68. 13 de abril de 1939. Periódico. José Méndez y José B. C. Saavedra. Buenos Aires, 1939.
59.316—El Amigo. N.° 36. Febrero y marzo de 1939. Periódico. Walter Drake. Quilmes (Pcia. Bs. As.), 1939.
59.317—El Argentino. Nos. 26 y 27. 7 y 21 de marzo de 1939. Periódico. Félix Rodríguez, San Fernando (Bs As.), 1939.

59.318—Boletín de las Escuelas Dominicales. Nos. 7 y 8. Año 5. Febrero y marzo de 1939. Periódico. Walter Drake. Quilmes (Pcia. Bs. As.), 1939.
59.319—Boletín Informativo de la Asociación Comerciantes Minoristas de Rosario. N.° 42. 28 de febrero de 1939 Periódico. Asoc. Comerciantes Minoristas de Rosario. Rosario (Santa Fe), 1939.

59.320—Boletín Marítimo. 1 - 21. Enero de 1939. Periódico. Luis F. Kramer. Buenos Aires, 1939.
59.321—Boletín Marítimo. 22 - 39. Febrero de 1939. Periódico. Luis F. Kramer. Buenos Aires, 1939.

59.322—Boletín Marítimo. 40 - 62. Marzo de 1939. Periódico. Luis F. Kramer. Buenos Aires, 1939.
59.323—Caminos. (Rev. Técnica). N.° 28. Año V. Septiembre-octubre de 1938. Periódico. Manuel Belloni. Buenos Aires, 1938.
59.324—Caminos. N.° 29. Año V. Noviembre-diciembre de 1938. Periódico. Manuel Belloni. Buenos Aires, 1938.
59.325—Casas y Jardines. N.° 62. 23 de marzo de 1939. Periódico. Scott, Mercceré & C. Buenos Aires, 1939.
59.326—Cátedra y Clínica. N.° 50. 11 de abril de 1939. Periódico. Millet & Roux S. A. C. e I. Buenos Aires, 1939.
59.327—Semanario Clamor. N.° 192 al 195. Febrero de 1939. Periódico. Soc. Anón. Editora La Libertad. Avellaneda (Pcia. Bs. As.), 1939.

59.328—Semanario Clamor. Nos. 196 al 200. Marzo de 1939. Periódico Soc. Anónima Editora La Libertad. Avellaneda (Pvcia. Bs. As.), 1939.
59.329—Revista Colombres. N.° 7 al 9. Enero a marzo de 1939. Periódico. Asoc. de Fomento y Cultura Colombres. Ramos Mejía (Bs. As.), 1939.
59.330—El Correo Evangélico. N.° 2. Año 36. Febrero de 1939. Periódico. Walter Drake. Quilmes (Pcia. Buenos As.), 1939.
59.331—Crisol. N.° 2167 al 2193. Marzo de 1939. Periódico. Enrique Osés. Buenos Aires, 1939.
59.332—Crítica. N.° 8954 al 8984. Marzo de 1939. Periódico. Buenos Aires Poligráfica S. A. Buenos Aires, 1939

ABRIL 21

59.333—Obra inédita.
59.334—Obra inédita.
59.335—Obra inédita.
59.336—Figur... Música. 2 páginas. Autor y editor: Rodolfo Coltrinari. Santa Fe, 1.° de abril de 1939.
59.337—Harapos. Tango. Música. Dos páginas. Autor y editor: Enrique García y Rodolfo Coltrinari. Santa Fe, enero de 1938.
59.338—Página gris. Tango. Música. Autor y editor: Rodolfo Coltrinari. Santa Fe, 24 de noviembre de 1938
59.339—Obra inédita.
59.340—Obra inédita.
59.341—Primeras Armas. Año IV. N.° 3. Marzo de 1939. Periódico. Asociación de Mujeres de la Asociación Católica.
59.342—Obra inédita.
59.343—Obra inédita.
59.344—Si pensaras. Tango. Música. Dos páginas. Autores: Rubinstein Flores y Pintó. Editor: Julio Korn. Buenos Aires, 31 de enero de 1939.
59.345—Doña Marietta la brava. (Comedia en tres actos). 77 páginas. Autores: Torcuato Insausti y Germán Ziclis. Dado a publicidad en el Teatro Liceo, Buenos Aires, 20 de abril de 1939.
59.346—Obra inédita.
59.347—Registro contrato.
59.348—Registro contrato.
59.349—Registro contrato.
59.350—Obra inédita.
59.351—Obra inédita.
59.352—Cromolat. N.° 22 al 26. Noviembre de 1938. Marzo de 1939. Periódico. Eduardo Estévez y Julio E. Descole. Buenos Aires, años 1938|39.
59.353—La Cruz del Sud. N.° 351 al 354. Marzo de 1939. Periódico. Fray Antonio Freixa. Mackenna (Córdoba) 1939.
59.354—El Despertar. N.° 8 y 9. Año 12. Febrero y marzo de 1939. Periódico Walter Drake. Quilmes (Pcia. de Bs. As.), 1939.
59.355—Estampa. N.° 28 al 31. Marzo de 1939. Periódico. Luis Montiel S. en C. Buenos Aires, 1939.
59.356—F. V. D. N.° 213. Marzo de 1939. Periódico. Benito Grengé (Por los P.P. Bayoneses). Buenos Aires, 1939.
59.357—Gaceta de la Provincia. N.° 6. Marzo de 1939. Periódico Adolfo T. Luna, Egildo Orlando y Alberto F. Lezuizamón. Buenos Aires, 1939.
59.358—Guión. N.° 1 al 5. Marzo de 1939. Periódico. Luis Montiel S. en C. Buenos Aires, 1939.

59.359—El Hogar N.° 1525 al 1528. Enero de 1939. Periódico. Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1939.
59.360—El Hogar. N.° 1529 al 1532. Febrero de 1939. Periódico. Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1939.
59.361—El Hogar. N.° 1533 al 1537. Marzo de 1939. Periódico. Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1939.
59.362—Homeopatía. Febrero de 1939. Periódico. Sociedad Médica Homeopática Argentina. Buenos Aires, 1939.
59.363—Horizontes. N.° 11 y 12. 15 y 30 de marzo de 1939. Periódico. Carlos S. Poma. Metán (Salta), 1939.
59.364—La Industria Azucarera. N.° 545 31 de marzo de 1939 Periódico. Centro Azucarero Argentino. Buenos Aires, 1939.

59.365—La Industria Panaderil. N.° 1544 al 1547. Marzo de 1939. Periódico. Francisco Alberto Gómez. Buenos Aires, 1939.

59.366—Joyas. N.° 9 al 11. Año 24. Enero y febrero de 1939 Periódico. Walter Drake. Quilmes (Pcia. de Bs. As.), 1939.
59.367—Libertad. N.° 5 Año. 8. Marzo de 1939. Periódico. Walter Drake. Quilmes (Pcia. Bs. As.), 1939.
59.368—La Libertad. N.° 7417 al 7444. Febrero de 1939. Periódico. Soc. Anónima Editora La Libertad. Avellaneda (Pcia. Bs. As.), 1939.
59.369—La Libertad. Nos. 7445 al 7475. Marzo de 1939. Periódico. Soc. Anónima Editora La Libertad. Avellaneda (Pcia. de Bs. As.), 1939.
59.370—El Mundo. N.° 3865 al 3894. Enero de 1939. Periódico. Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1939.
59.371—El Mundo. N.° 3895 al 3922. Febrero de 1939. Periódico. Empresa Editorial Haynes, Ltda. S. A. Buenos Aires, 1939.
59.372—El Mundo. N.° 3923 al 3953. Marzo de 1939. — Periódico. Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1939.
59.373—Mundo Argentino. N.° 1459 al 1462. Enero de 1939. Periódico. Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A Buenos Aires, 1939.
59.374—Mundo Argentino. N.° 1463 al 1466. Febrero de 1939. Periódico Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1939.
59.375—Mundo Argentino. N.° 1467 al 1471. Marzo de 1939. Periódico. Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1939.

ABRIL 22

59.376—Obra inédita.
59.377—Obra inédita.
59.378—Obra inédita.
59.379—Obra inédita.
59.380—Obra inédita.
59.381—Obra inédita.
59.382—Obra inédita.
59.383—Obra inédita.
59.384—Obra inédita.
59.385—Obra inédita.
59.386—Obra inédita.
59.387—Obra inédita.
59.388—Madrecitas españolas. Paso doble. Música. Dos páginas. Autor y editor: Enrique Guida. Buenos Aires, 9 de abril de 1939.
59.389—Qué más querés?. Tango. Música. Dos páginas. Autor y editor: Enrique Guida. Buenos Aires, 20 de abril de 1939.
59.390—Qué más querés?. Tango. Letra. Dos páginas. Autor y editor: Enrique Guida. Buenos Aires, 20 de abril de 1939.
59.391—Apuntes de contabilidad de primer año. 108 páginas. Autor y editor: Josefa Martín Suárez. Buenos Aires. 15|3|938.
59.392—Quo Vadis?. Novela. 308 páginas. Autor: Enrique Sienkiewicz. Traducción de Roberto Basile. Editor: Editorial Sopena. Buenos Aires, 21 de abril de 1939.
59.393—Un capitán de quince años. Novela. 190 páginas. Autor: Julio Verne Traducción de Ramón Amado Vocos. Editor: Editorial Sopena. Buenos Aires. 21 de abril de 1939.
59.394—Obra inédita.
59.395—Obra inédita.
59.396—Culpas. Tango. Letra. Una página. Autor: Alberto Pellegrini. Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires, 13 de abril de 1939.
59.397—Nexus. Marzo de 1939. Periódico. Asociación Unión Corredores de Ferretería, Pinturería y Anexos. Buenos Aires.
59.398—La tranquera. Tango. Música. Dos páginas. Autor y editor: Cipriano Nava. Buenos Aires, 25 de enero de 1929.
59.399—Cascote (Te amo tanto). Tango. Música. Dos páginas. Autor y editor: Cipriano Nava. Buenos Aires, 18 de abril de 1926.
59.400—El yaguarón. Tango. Música. Dos páginas. Autor y editor: Cipriano Nava. Buenos Aires, 20 de diciembre de 1919.
59.401—El encuentro. Danza. Música y coreografía. Dos páginas. Autor y editor: Cipriano Nava. Buenos Aires, 2? de abril de 1939.
59.402—Muñeca brava. Tango. Letra de Enrique Cadícamo. Música de Luis N Visca. Interpreta: Carlos Gardel con acompañamiento de guitarras. "Caló de hogar". Tango. Letra de J. Fernández Blanco. Música de Eugenio Carrere. Interpreta: Carlos Gardel con acompañamiento de guitarras. Disco N.° 18958 A y B, respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1.° de abril de 1939.
59.403—"Chiperó lacuá" (Niño). Letra de Darío Gómez Serrato. Música de Agustín Barboza - Emilio Bobadilla Caceres. Interpreta: Dúo Barboza-Cáceres con acompañamiento de arpa y guitarras. "Ipotiné ndevé guará" (Florecerá para ti) Guarania. Letra de Eric Cuenca Rivero. Música de Mauricio Cardozo y Félix Pérez Cardozo. Interpreta: Dúo Cardozo-Cáceres con acompañamiento de arpa y guitarras. Disco N.° 15870 A y B, respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires. 1.° de enero de 1939.
59.404—El amanecer. Tango. Música de Roberto Firpo. Interpreta: Roberto Firpo y su Orquesta Típica. "Fuegos artificiales". Tango. Música de Roberto Firpo, Arolas. Interpreta: Roberto Firpo y su Orquesta Típica. Disco N.° 8782 A y B, respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1.° de enero de 1939.
59.405—Sentimiento gaucho. Tango. Música de Francisco Canaro. Interpreta: Francisco Canaro y su Orquesta Típica. "El gavilán". Tango. Música de Francisco Canaro. Interpreta: Francisco Canaro y su Orquesta Típica. Disco N.° 4693 A y B, respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1.° de enero de 1939
59.406—Mano a mano. Tango. Letra de E. Flores. Música de Carlos Gardel y José Razzano. Interpreta: Carlos Gardel con acompañamiento de guitarras. "Y si la ves dale un beso". Tango. Letra y música de Carlos Camba. Interpreta: Carlos Gardel con acompañamiento de guitarras. Disco número 18234 A y B, respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1.° de enero de 1939.
59.407—La quena. Bailecito boliviano, con acompañamiento de caja. Música de Rafael Rossi. Interpreta: Rafael Rossi y su Orquesta. "Por una prenda ajena". Bailecito boliviano. Letra de Cristino Tapia. Música de Rafael Rossi. Interpreta Dúo Tapia Orellana con acompañamiento de arpa y guitarras. Disco N.° 9926 A. y B, respectivamente. Buenos Aires, 1.° de abril de 1939. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, Abril 1.° de 1939.
59.408—El cantar del tropero. Galopa, canción con canto. Letra y música de Gumersindo Ayala. Interpreta: Trío "Guaireño". Bandoneón, arpa y guitarra. "Ché esperanza mí" (Esperanza mía). Vals. Música de Emilio Bigi. Interpreta: Trío "Guaireño". Bandoneón, arpa y guitarra. Disco N.° 9264 A y B, respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1.° de abril de 1939.

59.409—Por tu cuchillo. Gato. Música de Mario Amaya. Interpreta: Miguel Buchino y su Orquesta Norteña. "Las trenzas de mi china". Zamba. Música de Miguel Buchino. Interpreta: Miguel Buchino y su Orquesta Norteña. Disco N.° 447 A y B, respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1.° de abril de 1939.
59.410—Canta corazón. Vals. Música de José D. Pécora y Francisco Gorrindo. Interpreta: Trío "Los Nativos". "Para el amor soy cobarde". Ranchera. Música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Interpreta: Trío "Los Nativos". Disco N.° 2064 A y B, respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1.° de abril de 1939.
59.411—Noches correntinas. Vals. Letra y música de Juan Giliberti. Interpreta: Juan Giliberti con acompañamiento de guitarras. "Mi pobre corazón". Tango. Letra de Juan Giliberti. Música de Genaro Spósito. Interpreta: Juan Giliberti con acompañamiento de guitarras. Disco N.° 14032 A y B, respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1.° de abril de 1939.
59.412—Nativa. Número 183. Marzo de 1939. Periódico. Julio Díaz Usandivaras. Buenos Aires, 1939.

59.413—Nosotros. N.° 36 (Marzo 1939). 18 de abril de 1939. Periódico. Alfredo A. Bianchi y Roberto F. Giusti. Buenos Aires, 1939.

59.414—Nuestra Arquitectura. 4 de abril de 1939. Periódico. Scott & Merecere. Buenos Aires. 1939.

59.415—Nueva Gaceta. N.° 66 y 67. 18 de abril de 1939. Periódico. Lorenzo Gnziez. Buenos Aires, 1939.

59.416—Oro blanco. N.° 21. 30 de marzo de 1939. Periódico. Luis Rey. Buenos Aires, 1939.

59.417—El Periódico. N.° 7 y 8. Febrero y marzo de 1939. Periódico. Ignacio J. Camps. Buenos Aires, 1939.

59.418—La Razón. N.° 2968 al 2970. Marzo y abril de 1939. Periódico. Leonardo Sánchez. Mercedes (Pcia. de Corrientes), 1939.

59.419—Recopilación Ordenada. N.° 1 - 27. 1.° de junio de 1935 al 30 de marzo de 1939. Periódico. Manuel A. Díaz de Vivar. Buenos Aires, 1939.

59.420—Revista de Apicultura. N.° 182. 15 abril de 1939. Periódico. Vicente Molino. Buenos Aires, 1939.

59.421—Revista Neurológica de Buenos Aires. Noviembre, diciembre de 1938. Vol. III. Periódico. Vicente Dimitri. Buenos Aires, 1938.

59.422—Revista Oral de C. Médicas. N.° 36. 10 de abril de 1939. Periódico. Juan O. P. Sturla. Buenos Aires, 1939.

59.423—Ritmo. N.° 24. Marzo de 1939. Periódico. Asociación Empleados de Comercio de Bahía Blanca. Bahía Blanca (Pcia. Bs. As.). 1939.

59.424—Selecta. N.° 4. Febrero de 1939. Periódico. Empresa Editorial Haynes L'da. S. A. Buenos Aires, 1939.

59.425—Selecta. N.° 5. Marzo de 1939. Periódico. Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1939.

59.426—Sintonía. N.° 302 al 305. Febrero de 1939. Periódico. Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1939.

59.427—Sintonía. N.° 306 al 310. Marzo de 1939. Periódico. Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1939.

59.428—Sud-Oeste. N.° 165 y 166. Marzo y abril de 1939. Periódico. Empresa de los FF. CC. Sud, Oeste y Midland. Buenos Aires, 1939.

59.429—The Review of The River Plate. N.° 2460 al 2463. Febrero de 1939. Periódico. Soc. Anón. The Review of The River Plate. Buenos Aires, 1939.

59.430—The Review of The River Plate. N.° 2464 al 2468. Marzo de 1939. Periódico. Soc. Anón. The Review of The River Plate. Buenos Aires, 1939.

59.431—Tribuna. N.° 208 al 236. Febrero de 1939. Periódico. Soc. Anón. Editora La Libertad. Avellaneda (Pcia. Buenos Aires), 1939.

59.432—Tribuna. N.° 237 al 265. Marzo de 1939. Periódico. Soc. Anón. Editora La Libertad. Avellaneda (Pcia. Buenos Aires), 1939.

59.433—Turf Gráfico. N.° 3 y 4. 13 de abril de 1939. Periódico. Honorio Tonini. Buenos Aires, 1939.,

59.434—Ultima Edición. N.° 427 al 454. 1.° de febrero de 1939. Periódico. Arón Garber. Buenos Aires, 1939.

59.435—Ultima Edición. N.° 455 al 485. Marzo de 1939. Periódico. Arón Garber. Buenos Aires, 1939.

59.436—La Voz Agropecuaria. N.° 23 y 24. 6 y 14 de abril de 1939. Periódico. Consorcio Argentino, Soc. Mutua de Asistencia Social y Fomento Agrícola. Rosario. 1939.

59.437—La Zona. N.° 65. Marzo de 1939. Periódico. Domingo Federico Mighaio. Buenos Aires, 1939.

55.335—Guía de Quilmes, de los teléfonos, comercios, industrias y profesionales. 63 páginas. Anónima. Editor: Faggiano (José A.). Quilmes Pcia. de Buenos Aires), diciembre de 1938.

ABRIL 24

59.438—Profilaxis antipestosa (Desratización). 135 págs. Autor y Editor: Ernesto Suárez Costa. Buenos Aires, 31 de mayo de 1936.

59.439—Declaración por reimpresión.

59.440—Declaración por reimpresión.

59.441—Declaración por reimpresión.

59.442—Declaración por reimpresión.

59.443—Declaración por reimpresión.

59.444—Declaración por reimpresión.

59.445—Culpas. Tango. Música. Dos págs. Autor: Salvador Mangione. — Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires, 19 de abril de 1939.

59.446—Tribuna del Magisterio. Año XXII. N.° 196. Marzo de 1939. — Periódico. Confederación de Maestros. — Buenos Aires, 23 de marzo de 1939.

59.447—Banderita colorada. Tango. Música. Dos págs. Autores y Editores: Galli - Boutureira. — Buenos Aires, 31 de enero de 1939.

59.448—Milonga del tiempo lindo. Milonga. Música. Dos págs. Autores y Editores: Galli - Boutureira. — Buenos Aires, 20 de enero de 1939.

59.449—Obra inédita.

59.450—Obra inédita.

59.451—Declaración por reimpresión.

59.452—Declaración por reimpresión.

59.453—El matadero y la cautiva. El Fausto - Santos Vega. 208 páginas. Autores: Esteban Echeverría - Estanislao del Campo - Rafael Obligado, respectivamente. Editor: Editorial Tor. — Buenos Aires, 15 de abril de 1939.

59.454—Vida de Marco Bruto y las zahurdas de Plutón. 208 págs. Autor: F. de Quevedo. Editor: Editorial Tor. — Buenos Aires, 4 de abril de 1939.

59.455—Obra inédita.

59.456—Obra inédita.

59.457—Romancero de la España heróica. 64 págs. Autor: Alberto Natiello. Editor: Tiempo Nuestro. — Buenos Aires, diciembre de 1938.

59.458—Tierra desencantada. Poemas. 96 págs. Autor: José Rodríguez Itoiz. Editor: Tiempo Nuestro. — Buenos Aires, diciembre de 1938.

59.459—Eco del Norte. Año I - Número 16. 12 de abril de 1939. Periódico. Miro J. Nicolópulos y Juan Miguel Rodríguez Tartagal (Salta), 1939.

59.460—El Cívico. N.° 3. Año I. 19 de abril de 1939. Periódico. Comité Radical de la Juventud de Colón. — Colón (Bs. As.), 1939.

59.461—Los tres mosqueteros. Novela. 186 págs. Autor: Alejandro Dumas. Traduc. de Celso Cruz, adaptada y corregida. Editor: Editorial Atlántida S. A. — Buenos Aires, 18 de abril de 1939.

59.462—Registro contrato.

59.463—Obra inédita.

59.464—Silbido de purrete. Tango. Música. Dos págs. Autor: Cayetano Puglisi. Editor: Gornatti Hnos. — Buenos Aires, 25 de marzo de 1939.

59.465—Gaceta Campera. Vol. 9. Número 38. Marzo de 1939. Periódico. Enrique Norman Leslie. — Buenos Aires, 1939.

59.466—Obra inédita.

59.467—Obra inédita.

59.468—Obra inédita.

59.469—Obra inédita.

59.470—Obra inédita.

59.471—Obra inédita.

59.472—Obra inédita.

59.473—Trám. administrativo.

59.474—Boletín Diario de "Madein". Mercado Argentino de Inmuebles. 1.° de abril de 1939. Periódico. Pelegrín A. Carran. — Buenos Aires, 1939.

59.475—Obra inédita.

59.476—Declaración por reimpresión.

59.477—La Europa trágica. Ensayo filosófico. Dos vol. 288 y 368 páginas. Autor: Gonzaga de Reynold. Traduc. de Alejandro Ruiz Guiñazú. Editor: Editorial Difusión. — Buenos Aires, 2 de febrero de 1939.

59.478—Registro contrato.

59.479—12 de octubre. Zamba. Música de Pedro Contrera. — Interpreta: Pedro Contrera y su orquesta típica santiagueña. — "La Mía". — Chacarera. Música de Pedro Contrera. — Interpreta: Pedro Contrera y su orquesta típica santiagueña. — Disco N.° 9787, A y B, respectivamente. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1.° de noviembre de 1938.

59.480—Una pena. Tango. Música de Rodolfo Rosquella. — Interpreta: Rodolfo A. Biagi y su orquesta típica. "Lejos de tí". — Vals c|. estribillo. Letra de Manuel Meaños. Música de Mauricio Saiovich. — Interpreta: Rodolfo A. Biagi y su orquesta típica. — Disco N.° 5603, A y B, respectivamente. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. — Buenos Aires, 1.° de enero de 1939.

59.481—Nubes de humo (fume compadre). Tango. Música de Manuel Joves. — Interpreta: Don Pancho y su quinteto típico argentino. "Sufra". — Tango. Música de Francisco Canaro. — Interpreta: Don Pancho y su quinteto típico argentino. — Disco N.° 4112, A y B, respectivamente. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. — Buenos Aires, 1.° de enero de 1939.

59.482—La correntina. Chamarrita c|. canto y diálogos. Letra y música de Alfredo Gobbi. — Interpreta: Quinteto "Los Mensú". — "Aba Sapuca" (Grito Indio). — Chamamé con diálogos. Letra de Martín Carruega. Música de Ledro Luna. — Interpreta: Quinteto "Los Mensú". — Disco N.° 9351, A y B, respectivamente. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. — Buenos Aires, 1.° de noviembre de 1938.

59.483—C. T. V. Tango. Música de Agustín Bardi. — Interpreta: José Servidio y su orquesta típica. — "Puentecito". — Tango. Música de José y Luis Servidio. — Interpreta: José Servidio y su orquesta típica. — Disco N.° 7110, A y B, respectivamente. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. — Buenos Aires, 1.° de enero de 1939.

59.484—Que cosa más linda. Ranchera con estribillo del film "Pampa y Cielo". Letra de Rodolfo Sciammarella. Música de Alberto Vaccarezza. — Interpreta: Francisco Canaro y su orquesta típica. — "Quebranto". — Tango con estribillo. Letra de Francisco A. Lío. Música de Ateo Depiaggi. — Interpreta: Francisco Canaro y su orquesta típica. — Disco número 5086, A y B, respectivamente. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. — Buenos Aires, 1.° de enero de 1939.

59.485—Toreadas en Madrid. Paso-doble. Música de Joao de Barro y Alberto Ribeiro. — Interpreta: Trío "Los Nativos". — "Anoche Soñé". — Ranchera. Música de Renzo Massobrio y Juan Calderella. — Interpreta: Trío "Los Nativos". — Disco N.° 2061, A y B, respectivamente. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. — Buenos Aires, 1.° de enero de 1939.

59.486—A contra pelo. Relato gaucho. Letra de Evaristo Barrio, Música de Evaristo Barrio. — Interpreta: Evaristo Barrio con acompañamiento de guitarras. — "La Canción de la Siesta". — Canción campera. Letra y música de Evaristo Barrio. — Interpreta: Evaristo Barrio, con acompañamiento de guitarras. — Disco número 14.581, A y B, respectivamente — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. — Buenos Aires, 1.° de enero de 1939.

59.487—Mi ñaña. Zamba con estribillo Letra y música de José Luis Padula. — Interpreta: José Luis Padula y su orquesta típica del Norte Argentino. — "Que Lindo es de Mañanita". — Chacarera con estribillo. Letra y música de José Luis Padula. — Interpreta: José Luis Padula y su orquesta típica del Norte Argentino. — Disco N.° 9719, A y B, respectivamente. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. — Buenos Aires, 1.° de enero de 1939.

59.488—Amor ... Amor ... Vals del film "Senderos de Fe". — Música de Antonio Rodio. — Interpreta: Massobrio - Caldarella y su conjunto. — "Mirándome en Tus Ojos". — Ranchera. Música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. — Interpreta: Massobrio - Calderella y su conjunto. — Disco N.° 1214, A y B, respectivamente. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. — Buenos Aires, 1.° de enero de 1939.

ABRIL 25

59.489—Obra inédita.

59.490—Obra inédita.

59.491—Obra inédita.

59.492—Obra inédita.

59.493—Obra inédita.

59.494—Obra inédita.

59.495—Obra inédita.

59.496—Ideario de Joaquín V. González. Tomo I y II. 600 págs. Autor: Compilado y ordenado por Celso Tíndaro. Editor: Instituto Cultural Joaquín V. González. — Buenos Aires, marzo de 1939.

59.497—Trám. administrativo.

59.498—Trám. administrativo.

59.499—Obra inédita.

59.500—Rosarina. Vals. Música. Dos págs. Autor: Julián Alarcón. Editor: Editorial Ultra Moderna. — Buenos Aires, 17 de febrero de 1939.

59.501—Arrepentido. Vals. Música. — Dos págs. Autor: Julián Alarcón. — Editor: Editorial Ultra Moderna. — Buenos Aires, 17 de febrero de 1939.

59.502—Hiéreme. Vals. Música. Dos págs. Autor: Enrique S. Discépolo. Editor: Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 1.°|3|939.

59.503—Hiéreme. Vals. Música. Dos págs. Autor: Enrique S. Discépolo. Editor: Editorial Julio Korn — Buenos Aires, 1.°|3|939

59.504—Obra inédita.

59.505—Registro contrato.

59.506—Actuación administrativa.

59.507—Obra inédita.

59.508—Tribuna. Año VII. N.° 336. 20 de abril de 1939. Periódico. Luis G. Pacheco. — Tafí Viejo (Tucumán), 1939.

59.509—Te llevo en el alma. Tango. Letra. Una pág. Autor: Adolfo Crosa. Editor: Oscar M. Yadarola. — Buenos Aires, 20|4|939.

59.510—Te llevo en el alma. Tango. Música. Dos págs. Autor: Juan B. Calabró. Editor: Oscar M. Yadarola. — Buenos Aires, 20|4|939.

59.511—Las leyes de la vida sexual. Estudio de Sexología. 293 págs. Autor: Antón Nystrom. Traduc. de Alfredo M. Muzzopappa. Editor: Editorial Claridad. — Buenos Aires, 15 de marzo de 1939.

59.512—Las inversiones internacionales en América latina. 112 págs. Autor: Pablo M. Minelli. Editor: Editorial Claridad. — Buenos Aires, 29 de marzo de 1939.

59.513—Destino de Europa (Una visión del panorama alemán, frente a la política europea). — 206 págs. Autor: Konrad Heiden. Traduc. de Politor. Editor: Editorial Claridad. — Buenos Aires, 27 de marzo|39.

59.514—Los orígenes de la religión. — Síntesis de las religiones. 190 páginas. Autor: Lucien Henry. Traduc. de A. Mendoza de Montero. Editor: Editorial Claridad. — Buenos Aires, 13 de marzo de 1939.

59.515—El anti-Duhring o "La Revolución de la Ciencia" (Introducción al estudio del socialismo). 378 págs. Autor: Federico Engels. Traduc. de José Verdes Montenegro y Montoro. Editor: Editorial Claridad. — Buenos Aires, 30 de enero de 1939.

59.516—Yo seré como tu quieras. Tango con estribillo. Letra y música de Héctor Lomuto. — Interpreta: Fran

cisco Canaro y su orquesta típica. — "Callejón Andaluz". — Paso-doble con estribillo. Letra de Mario G. Gomila. Música de Daniel Cañvilla. — Prim. — Interpreta: Francisco Canaro y su orquesta típica. — Disco N.° 5087, A y B, respectivamente. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. — Buenos Aires, 1.° de enero de 1939.

59.517—Yuyitos de la sierra. Zamba. Letra y música de Mario Pardo. — Interpreta: Mario Pardo con acompañamiento de guitarra. — "Habanera Antigua". — Habanera. Letra y música de Mario Pardo. — Interpreta: Mario Pardo, solo de guitarras. — Disco N.° 6723, A y B, respectivamente. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. — Buenos Aires, 1.° de enero de 1939.

59.518—Dime que sí. Vals c|. estribillo. Letra y música de Alfonso Esparza Oteo. — Interpreta: Francisco Canaro y su orquesta típica. — "Olvídame". — Tango con estribillo. Letra y música de Miguel Bueino. — Interpreta: Francisco Canaro y su orquesta típica. — Disco N.° 5085, A y B, respectivamente. — Industrias Eléctricas y Musicales, Odeón. — Buenos Aires, 1.° de enero de 1939.

59.519—Himno Nacional Argentino. — Música de V. López y Planes. — Interpreta: Banda Municipal. — "San Lorenzo". — Marcha. Música de Silva. — Interpreta: Banda Municipal. — Disco N.° 8500, A y B, respectivamente. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. — Buenos Aires, 1.° de julio de 1938.

59.520—Ituzaingó. Marcha. Música. — Arreglo de José Arena. Interpreta: Banda Municipal. "Mi Bandera". — Marcha. Música de Imbroise. Interpreta: Banda Municipal. — Disco número 8501, A y B, respectivamente. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. — Buenos Aires, 1.° de julio de 1938.

59.521—Boletín Municipal. Año V. Número 57. Marzo de 1939. Periódico. Municipalidad Ciudad de Salta. — Salta, 1939.

59.522—Tiempos viejos (te acordás hermano). — Tango con estribillo del film "Los Muchachos de antes no usaban gamina". — Letra de Manuel Romero. Música de Francisco Canaro. — Interpreta: Francisco Canaro y su orquesta típica. — "Siempre te amaré". — Vals con estribillo. Letra de Juan Sarcione. Música de Severo Junnissi. — Interpreta: Francisco Canaro y su orquesta típica. — Disco N.° 4973, A y B, respectivamente. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. — Buenos Aires, 1.° de agosto de 1938.

59.523—Mi almita. Zamba. Música de José Luis Padula. Interpreta: Trío José Luis Padula. Bandoneón y guitarras. — "Hasta Cuándo". — Chacarera. Música de José Luis Padula. — Interpreta: José Luis Padula, bandoneón y guitarras. — Disco número 6568, A y B, respectivamente. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. — Buenos Aires, 1.° de septiembre de 1938.

59.524—Nada más. Tango. Letra de Luis Rubistein. — Música de Juan D'Arienzo. — Interpreta: Ada Falcón, con acompañamiento de orquesta de Francisco Canaro. — "No mientas". — Tango. Letra de Héctor Marcó. Música de Alfredo Latero y Salustiano P. Varela. — Interpreta: Ada Falcón con acompañamiento de orquesta de Francisco Canaro. — Disco N.° 11.268, A y B, respectivamente. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. — Buenos Aires, 1.° de enero de 1939.

59.525—Misiones. Chamamé con diálogos. Letra de Carlos Alberto Castellán. Música de Pedro Sánchez. — Interpreta: Trío "Taraguí". Acordeón y guitarras. — "Arroyo Costapé" (En las costas del arroyo). — Valseao típico con diálogos. Letra de Carlos Alberto Castellán. Música de Pedro Sánchez. — Interpreta: Trío Taraguí. Acordeón y guitarras. — Disco N.° 9774, A y B, respectivamente. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. — Buenos Aires, 1.° de enero de 1939.

59.526—El embrujo de tu violín. Tango con estribillo. Letra de Armando J. Tagini. Música de Mario Maurano. — Interpreta: José Tinelli y su orquesta típica. — "Milonga nueva". — Milonga con estribillo. Letra de Carlos Marín. Música de José Tinelli. — Interpreta: José Tinelli y su orquesta típica. — Disco número 7170, A y B, respectivamente. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. — Buenos Aires, 1.° de enero de 1939.

59.527—Mañanitas loretanas. Zamba. Letra de Pedro Giménez. Música de Ramón García. — Interpreta: Dúo "Ruiz - Acuña", con acompañamiento de guitarras. — "Del infierno adelante". — Gato. Letra y música de René Ruiz y Alberto Acuña. — Interpreta: Dúo "Ruiz - Acuña", con acompañamiento de guitarras. — Disco N.° 10.509, A y B, respectivamente. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. — Buenos Aires, 1.° de enero de 1939.

59.528—Verano. Canción. Letra de Francisco F. Gorrindo. Música de Joaquín M. Mora. — Interpreta: Mercedes Simone, con acompañamiento de su trío típico. — "Esperando". — Canción. Letra de Manuel Ferradas Campos. Música de Juan Bongiovanni. — Interpreta: Mercedes Simone, con acompañamiento de su trío típico. — Disco N.° 11.321, A y B, respectivamente. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. — Buenos Aires, 1.° de enero de 1939.

59.529—Sentimiento gaucho. Tango. Música de F. y R. Canaro. — Interpreta: Francisco Canaro y su orquesta típica. — "Organito de la Tarde". — Tango. Música de C. Castillo. — Interpreta: Francisco Canaro y su orquesta típica. — Disco número 4293, A y B, respectivamente. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. — Buenos Aires, 18 de febrero de 1939.

ABRIL 26

59.530—El Informador de la Ciudad de Buenos Aires. Año V. N.° 59. Abril de 1939. Periódico. Miguel Tornese. — Buenos Aires, 1939.

59.531—Formosa. Año I. N.° I. 17 de abril de 1939. Periódico. — Hipólito Marcial Rojas. — Formosa, 1939.

59.532—Mi pecado de amor. Vals. Música. Dos págs. Autor: Juan de Dios Gallo. Editor: Santiago Bini. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1936.

59.533—Obra inédita.

59.534—Anuario Argentino de Seguros y Capitalización. 1938. III. 242 páginas. Autor y editor: R. López Buisán. — Buenos Aires, 10 de abril de 1939.

59.535—Pobre de vos. Tango. Música. Dos págs. Autor: Bartolomé Palmisciano (Pichulo). Editor: Editorial Ultra Moderna. — Buenos Aires, 28|2|1939.

59.536—Obra inédita.

59.537—La Tribuna. Año XIV. Número 44.498. 25 de abril de 1939. Periódico. Juan Bautista García y Rogelio A. Goyaud. — 6 de Septiembre (Morón F. C. O.), 1939.

59.538—Obra inédita.

59.539—La Opinión. 8 de abril de 1939. Año I. N.° 2. Periódico. David Vodovosoff. — General Madariaga F. C. S., 1939.

59.540—Láinez. Año IV. N.° 16. Marzo de 1939. Periódico. Asociación de Maestros, Ley 4874. Sec. Mendoza. — Mendoza, 1939.

59.541—Obra inédita.

59.542—Obra inédita.

59.543—Revista del Mercado General de Haciendas de Avellaneda. — Año XII. N.° 157. Diciembre de 1938. Periódico. Mercado General de Haciendas de Avellaneda. — Avellaneda (Pcia. Buenos Aires), 1939.

59.544—Obra inédita.

59.545—Obra inédita.

59.546—Obra inédita.

59.547—Noble reyna. Himno. Música. Dos págs. Autor: Nicolás Becares. — Editor: José Traviglia. — Rosario de Santa Fe, 30 de marzo de 1939.

59.548—Noble reyna. Himno. Letra. Una pág. Autor: Nicolás Becares. — Editor: José Traviglia. — Rosario de Santa Fe, 30 de marzo de 1939.

59.549—Juicio Oral. Año V. N.° 16. 30 de noviembre de 1938. N.° 17. Año VI. 1.° de marzo de 1939. Periódico. Asociación Pro Juicio Oral. — Buenos Aires, 1938 y 1939.

59.550—El Radical. Año I. N.° I. 5 de noviembre de 1938. Periódico. U. C. Radical. — Avellaneda (Pcia. de Bs. As.), 1938.

59.551—Sierra, vino y Sol. Zamba. Música. Dos págs. Autor: Alejandro Britos. Editor: Gornatti Hnos. — Buenos Aires, 12 de marzo de 1939.

59.552—Mis penas. Vals criollo. Música. Dos págs. Autor: Juan M. Vicente. Editor: Américo A. Vivona. — Buenos Aires, 23-IV-939.

59.553—Obra inédita.

59.554—Obra inédita.

59.555—Obra inédita.

59.556—Obra inédita.

59.557—Obra inédita.

59.558—Obra inédita.

59.559—Obra inédita.

59.560—Revista de la Ciudad. Año IV. N.° 37. Enero de 1939. Periódico. Francisco Arturo Saínz Kelly. — Buenos Aires, enero de 1939.

59.561—Bolero. Música Op. 59. Dos páginas. Autor: D. Serosq. Editor: Arnaldo Boccazzi. — Buenos Aires, 3 de marzo de 1939.

59.562—Mignon - Caprice - Gavotte. Música. 3 págs. Autor: D. Serosq. Editor: Francisco Caniggia. — Buenos Aires, 1912.

59.563—Sos de ley. Milonga tangueada. Letra. Una pág. Autor: Luis A. Barbieri. Editor: Gornatti Hnos. — Buenos Aires, 26 de abril de 1939.

59.564—Sos de ley. Milonga tangueada. Música. Dos págs. Autor: Luis A. Barbieri. Editor: Gornatti Hnos. — Buenos Aires, 26 de abril de 1939.

59.565—Trám. administrativo.

59.566—A Tucumán. Zamba. Música de Virgilio R. Carmona. — Interpreta: Trío Padula - Carmona - Bandoneón y guitarras. — "El Ligador". — Gato. Música de José Luis Padula. — Interpreta: Trío Padula - Carmona - bandoneón y guitarras. — Disco número 6565, A y B, respectivamente. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. — Buenos Aires, 24 de enero de 1939.

59.567—Himno Nacional Argentino. — Letra de Blas Parera. Música de Vicente López y Planes. — Interpreta: Carlos Rodríguez c|orq. A. Castellano. — "Mi Bandera". — Letra y música de Pepe y Nicolás. — Interpreta: Carlos Rodríguez c|orq. A. Castellano. — Disco N.° 17.500, A y B, respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. — Buenos Aires, 25 de febrero de 1939.

59.568—Condénala Señor. Canción. Letra y música de Jorge del Moral. — Interpreta: Alfonso Ortiz Tirado, con acompañamiento de orquesta. "Reina Mora". — Canción. Letra y música de Rafael Hernández. — Interpreta: Alfonso Ortiz Tirado, c|acompañamiento de orquesta. — Disco número 14.406, A y B, respectivamente. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. — Buenos Aires, 1.° de marzo de 1939.

59.569—La tablada. Tango. Música de Francisco Canaro. Interpreta: Francisco Canaro y su orquesta típica. — "9 de Julio" — Tango. Música de José Luis Padula. — Interpreta: Francisco Canaro y su orquesta típica. — Disco N.° 4615, A y B, respectivamente. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. — Buenos Aires, 12 de enero de 1939.

59.570—Pamperita. Ranchera. Música de Santiago J. Ricci - Domingo Rosa. — Interpreta: Massobrio - Caldarella, acordeón y guitarra. — "Clo, Clo, Clo". — Polca tangueada. Música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. — Interpreta: Massobrio - Caldarella, acordeón y guitarra. — Disco N.° 1216, A y B, respectivamente. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. — Buenos Aires, 1.° de marzo de 1939.

59.571—Suplicio. Tango. Letra de Francisco Bohigas. Música de Carlos Viván. — Interpreta: Francisco Canaro y su orquesta típica. — "Mi Buenos Aires". — Milonga. Música de Francisco Rofrano. — Interpreta: Francisco Canaro y su orquesta típica. — Disco N.° 5091, A y B, respectivamente. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. — Buenos Aires, 1.° de marzo de 1939.

59.572—Los piconeros. Burlerías con estribillo. Letra de Molleda - Parello. Música de J. Mostazo - Arre. En tiempo de vals, por Enrique Rodríguez. — Interpreta: Enrique Rodríguez y su orquesta típica. — "Te Quiero ver Escopeta". — Tango con estribillo. Letra de Alfredo Bigeschi. Música de Enrique Rodríguez. — Interpreta: Enrique Rodríguez y su orquesta típica. — Disco N.° 7209, A y B, respectivamente. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. — Buenos Aires, 1.° de marzo de 1939.

59.573—Sombras de Buenos Aires. Vals. Música de Antonio Bonavena. — Interpreta: Juan Maglio (Pacho) y su orquesta típica. — "Yo Quisiera". — Tango. Música de Udelino Toranzo - Ricardo Ramos. — Interpreta: Juan Maglio (Pacho) y su orquesta típica. — Disco N.° 9150, A y B, respectivamente. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. — Buenos Aires, 1.° de marzo de 1939.

59.574—Sangre de suburbio. Tango con estribillo. Letra de Iván Diez. Música de Héctor Palacios. — Interpreta: Francisco Canaro y su orquesta típica. — "Al son del acordeón". — Ranchera con estribillo. Letra de Atilano Ortega Sanz. Música de Pascual Biafore. Interpreta: Francisco Canaro y su orquesta típica. — Disco número 5092, A y B, respectivamente. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. — Buenos Aires, 1.° de marzo de 1939.

59.575—Viruta (La). Tango. Música de Vicente Greco. — Interpreta: Don Pancho y su quinteto típico argentino. — "El 16". — Tango. Música de Alberico Spatola. — Interpreta: Don Pancho y su quinteto típico argentino. — Disco N.° 4113, A y B, respectivamente. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. — Buenos Aires 1.° de marzo de 1939.

ABRIL 27

59.576—Obra inédita.

59.577—Desorientación y soluciones (Estudio Social y Económico). 206 páginas. Autor: Teótimo Otero Oliva. Editor: Editorial "El Ateneo". — Buenos Aires, 10 de abril de 1939.

59.578—Obra inédita.

59.579—Revista Argentina de Reumatología. Año IV. N.° 23. Abril de 1939. Periódico. Guido Costa Bertani. — Buenos Aires, 1939.

59.580—Obra inédita.

59.581—The British and American Business Directory (Guía Comercial Inglesa Americana). 314 págs. Autor: Anónimo. Editor: Juan Wesley Daeser. — Buenos Aires, 24 de abril de 1939.

59.582—Obra inédita.

59.583—Obra inédita.

59.584—Obra inédita.
59.585—Revista de la Sociedad Rural de Rosario. Año XIX. N.° 205. Marzo de 1939. Periódico. Soc. Rural de Rosario. — Rosario, 1939.
59.586—Obra inédita.
59.587—Obra inédita.
59.588—¡Y no puede ser! Tango. Música. Dos págs. Autor: Aníbal Troilo (Pichuco). Editor: Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 22|3|939.
59.589—¡Y no puede ser! Tango. Letra. Una pág. Autor: Contursi. Editor: Editorial Julio Korn. — Buenos Aires, 22|3|939.
59.590—La Opinión. Año XIX. Número 1.032. 24 de abril de 1939. Periódico. Carlos Revuelto Dozo - Camilo V. Agata y Pedro Sartoris. — Trenque Lauquen, 1939.
59.591—Obra inédita.
59.592—El Escolar. Año II. N.° 23. Marzo - abril de 1939. Periódico. María Artura Giró de Balmaceda. — Buenos Aires, 1939.
59.593—Obra inédita.
59.594—Obra inédita.
59.595—Obra inédita.
59.596—Obra inédita.
59.597—Obra inédita.
59.598—Obra inédita.
59.599—Bol. Informativo de la Asociación Comerciantes Minoristas. Año IV. N.° 43. Marzo de 1939. Periódico. Asociación Comerciantes Minoristas de Rosario. — Rosario, 1939.
59.600—Obra inédita.
59.601—Kinesiología. Año I. N.° I. — Primer trimestre de 1939. Periódico. Asociación Médica de Kinesiología. — Buenos Aires, 1939.
59.602—Obra inédita.
59.603—Marangatu (Bondad). Galopa. Música de Francisco Alvarenga. — Interpreta: Trío "Guaireño". "Baile Acanandí" (Baile sin Sombrero). — Galopa. Letra y música de Gumersindo Ayala. — Interpreta: Trío "Guaireño". — Bandoneón, arpa y guitarra. — Disco N.° 9263, A y B, respectivamente. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. — Buenos Aires, 1.° de marzo de 1939.
59.604—Te odio. Tango. Letra de C. Esteban Flores. Música de Francisco Pracánico. — Interpreta: Carlos Gardel, con acompañamiento de guitarras. — "Barajando". — Tango. Letra de Eduardo Méndez. Música de Nicolás Vaccaro. — Interpreta: Carlos Gardel, con acompañamiento de guitarras. — Disco N.° 18.957, A y B, respectivamente. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. — Buenos Aires, 1.° de marzo de 1939.
59.605—Por tu pena. Zamba. Música de José Luis Padula. — Interpreta: José Luis Padula y su orquesta típica del Norte Argentino. "Gallo Pelao". — Gato. Música de José Luis Padula. — Interpreta: José Luis Padula y su orquesta típica del Norte Argentino. — Disco N.° 9720, A y B, respectivamente. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. — Buenos Aires, 1.° de marzo de 1939.
59.606—Boda y bautizo. Vals. Música de Lito - Godoy. — Interpreta: Trío "Los Nativos". — A entreverarse. Ranchera. Música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. — Interpreta: Trío "Los Nativos". — Disco número 2063, A y B, respectivamente. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. — Buenos Aires, 1.° de marzo de 1939.

ABRIL 28

59.607—Obra inédita.
59.608—Las manifestaciones del Karma (Notas estenográficas no revisadas por el autor, de once conferencias dadas en Hamburgo, en el mes de mayo de 1910). 260 págs. Autor: Rudolf Steiner. Traduc. Anónima. Editor: Nicolás Kier. — Buenos Aires, 28|4|1939.
59.609—Revista de Pediología. 2-3. 1.° 4|938. Periódico. Asoc. por los Derechos del Niño. — Buenos Aires, 1938.
59.610—Mar y cielo. Vals. Letra. Una pág. Autora: Cristina de Rivara. Editor: La autora. — Buenos Aires, 25 de abril de 1939.
59.611—Acción Social. Año I. N.° I. Mayo de 1939. Periódico. Julio R. Peralta. — Buenos Aires, 1939.
59.612—Emilio Marchiano. — Solicitud de seudónimo.
59.613—Joyas en un cofrecito. Poesías para el hogar y la escuela. 68 páginas. Autora y editora: Adelina R. Toledo de Alberdi. — Buenos Aires, 3 de marzo de 1939.
59.614—Obra inédita.
59.615—Registro contrato.
59.616—Obra inédita.
59.617—Obra inédita.
59.618—Obra inédita.
59.619—El Noticioso. Año VI. Número 1839. 28 de abril de 1939. Periódico. Ramón Isidro Rodríguez. — Buenos Aires, 1939.
59.620—Folleto Guitarresco. Año I. Número I. Abril de 1939. Periódico. Nazareno Sterni. — Buenos Aires, 1939.
59.621—Obra inédita.
59.622—Obra inédita.

ABRIL 29

59.623—Actuación Policial. Año I. Número I. Abril - mayo de 1939. Periódico. Roberto San Martín. — Buenos Aires, 1939.
59.624—Cariño. Tango. Música. Dos págs. Autor: Vicente Pellegrino. Editor: Gornatti Hnos. — Buenos Aires, 28 de abril de 1939.
59.625—Pantalones largos. Comedia en un acto. 51 págs. Autor: Ivo Pelay. Representación escénica en el Teatro Nacional, el 27 de abril de 1939. — Bs. As.
59.626—Llegan parientes de España. Comedia en tres actos. 74 págs. Autor: Ivo Pelay. Representación escénica en el Teatro Mayo. 29 de marzo de 1939. — Bs. As.
59.627—Historia de las Edades, Media, Moderna y Contemporánea. — 566 págs. Autor: Felipe S. Brito. Editor: Angel Estrada y Cía. — Buenos Aires, 7 de marzo de 1939.
59.628—Methode pour L'Enseignement du Français (Deuxieme Anée). 120 págs. Autor: Julia L. Montarón. Editor: Angel Estrada y Cía. — Buenos Aires, 13 de marzo de 1939.
59.629—Bajo Cielo Argentino. Libro de lectura para tercer grado. 230 páginas. Autor: Edith Alonso. Editor: Editorial Estrada. — Buenos Aires, 3 de marzo de 1939.
59.630—Cultura Literaria. Tomo I. 374 págs. Autor: José A. Oría. Editor: Editorial Estrada. — Buenos Aires, 14 de febrero de 1939.
59.631—Botánica. 475 págs. Autor: Izurieta Graig. Editor: Editorial Estrada. — Buenos Aires, 17 de marzo de 1939.
59.632—Curso de Lengua Castellana. — Tercer libro. 288 págs. Autor: Roberto F. Giusti. Editor: Editorial Estrada. — Buenos Aires, 3 de marzo de 1939.
59.633—Historia Argentina. 649 páginas. Autor: Carmelo Pellegrini. Editor: Editorial Estrada. — Buenos Aires, 20 de febrero de 1939.
59.634—Elementos de Pedagogía. Segundo volumen. Didáctica General y Especial del Lenguaje y la Matemática. Edición 1.ª. 562 págs. Autor: Hugo Calzetti. Editor: Editorial Estrada. — Buenos Aires, 31 de marzo de 1939.
59.635—Elementos de Física. Tomo I.° 287 págs. Autor: Ramón G. Loyarte. Editor: Editorial Estrada. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1939.
59.636—Obra inédita.
59.637—La cuestión de límites de Santiago con Córdoba. 22 págs. Autor y editor: Juan D. Chazarreta. — Santiago del Estero, 18 de abril de 1939.
59.638—Obra inédita.
59.639—Obra inédita.
59.640—La Voz del Canillita. Año VI. N.° 70. Febrero de 1939. Periódico. Organo Social de la Unión Recorridos de Diarios y Revistas con Protección al Canillita. — Buenos Aires, 1939.
59.641—Der Deutsche in Argentinien (El Alemán en la Argentina). 1.° de abril de 1939. Periódico. Unión Alemana de Gremios. — Buenos Aires, 1939.
59.642—Carnaval. Tango canción. Música. Dos págs. Autora y editora: Lucila Renoulin de Trelles. — Buenos Aires, marzo de 1938.
59.643—El Administrador Rural. Número 72. Febrero de 1939. Periódico. Centro de Administradores y Mayordomos Rurales. — Buenos Aires, 1939.
59.644—El Administrador Rural. Número 73. Marzo de 1939. Periódico. Centro de Administradores y Mayordomos Rurales. — Buenos Aires, 1939.
59.645—Agrícola. N.° 400. 25 de diciembre de 1938. — Periódico. Centro Vitivinícola Argentino. — Buenos Aires, 1939.
59.646—Agrícola. N.° 401. 25 de enero de 1939. — Periódico. Centro Vitivinícola Argentino. — Buenos Aires, 1939.
59.647—Agrícola. N.° 402. 25 de febrero de 1939. — Periódico. Centro Vitivinícola Argentino. — Buenos Aires, 1939.
59.648—Agrícola. N.° 403. Marzo de 1939, día 25. Periódico. Centro Vitivinícola Argentino. — Buenos Aires, 1939.
59.649—Agrícola. N.° 404. Abril de 1939., día 25. Periódico. Centro Vitivinícola Argentino. — Buenos Aires, 1939.
59.650—Anales de la Propagación de la Fe. N.° 91. Marzo - abril de 1939. Periódico. Juan Reth. — Buenos Aires, 1939.
59.651—Boletín Oficial de la Sociedad General de Autores de la Argentina "Argentores". N.° 22. Marzo - abril de 1939. Periódico. José Antonio Saldías. — Buenos Aires, 1939.
59.652—El Auto Argentino. Número 328. 26 de abril de 1939. Periódico. Centro Protección Chauffeurs. — Buenos Aires, 1939.
59.653—Banca y Comercio. N.° 331 y 332. 5 y 20 de abril de 1939. Periódico. Benito P. Machado. — Buenos Aires, 1939.
59.654—Boletín Oficial de la Unión Comercial de Sastres. N.° 341. 31 de marzo de 1939. Periódico. Sociedad Unión Comercial de Sastres. — Buenos Aires, 1939.
59.655—La Casa Económica. N.° ..... Abril de 1939. Periódico. Andrés Devoto Moreno. — Buenos Aires, 1939.
59.656—Ceres. N.° 3. Marzo de 1939. Periódico. "Ceres", Soc. Cooperativa Ltda. — Bs. As., 1939.
59.657—Charla Rural. N.° 7. 1.° de abril de 1939. Periódico. Raúl Ayarragaray y Ernesto Larghero. — Buenos Aires, 1939.
59.658—Ciencia Popular. N.° 129. Abril de 1939. Periódico. Ignacio M. Gómez. — Bs. As., 1939.
59.659—Clarín. N.° 84|92. Julio a diciembre de 1938. Y enero a abril de 1939. Periódico. Asociación Viajantes de Comercio de la República Argentina. Buenos Aires, 1939.
59.660—Cultura Sexual y Física. Número 21 y 22. Abril de 1939. Periódico. Editorial Claridad. — Buenos Aires, 1939.
59.661—Cursos y Conferencias. Número 9. 31 de marzo de 1939. Periódico. Colegio Libre de Estudios Superiores. — Bs. As., 1939.
59.662—La Defensora. N.° 9. 1.° de abril de 1939. Periódico "La Defensora", Cooperativa Mutua de Seguros Ltda.
59.663—Delta. N.° 137 y 138. 8 y 22 de abril de 1939. Periódico. Rosalía Klein de Mikler. — San Fernando (Pcia. Bs. As.), 1939.
59.664—Der Bund. 25 de abril de 1939. Periódico. Unión Germana en la Argentina. — Bs. As., 1939.
59.665—Diario de Licitaciones. Número 4662 al 4692. Marzo de 1939. Periódico. Carlos Sartori. — Buenos Aires, 1939.
59.666—La Ilustración Argentina. Número 21. Abril de 1939. Periódico. Alberto Grassolin. — Buenos Aires, 1939.
59.667—Informaciones Iram. Marzo de 1939. Periódico. Instituto Argentino de Racionalización de Materiales. — Bs. As., 1939.
59.668—L'Italia del Pópolo. N.° 7742 al 7772. Marzo de 1939. Periódico. L'Italia del Pópolo, S. A. — Buenos Aires, 1939.
59.669—Marcas e Inventos. N.° 56. 23 de abril de 1939. Periódico. Asociación Argentina de Agentes de la Propiedad Industrial. — Buenos Aires, 1939.
59.670—Meterete. Abril de 1939. Periódico. Roses Hnos. & Cía. — Rosario (Sta. Fe), 1939.
59.671—Resumen Mensual de Exportación de Frutos del País. N.° .. Marzo de 1939. Periódico. Emilio Steinmann. — Buenos Aires, 1939.
59.672—Revista de la Asociación Argentina, Criadores de Cerdos. Año XVIII. N.° 200. Abril de 1939. Periódico. Asociación Argentina Criadores de Cerdos. — Bs. As., 1939.
59.673—Revista Oficial de la Asociación de Farmacias. N.° 214. 31 de marzo de 1939. Periódico. Asociación de Farmacias. — Buenos Aires, 1939.
59.674—Revista Jurídica Argentina. — N.° 6. Enero de 1939. Periódico. Editorial Claridad. — Buenos Aires, 1939.
59.675—Revista del Mercado General de Haciendas de Avellaneda. Número 154 al 156. Septiembre a noviembre de 1938. Periódico. Mercado General de Haciendas de Avellaneda. — Avellaneda (Pcia. Bs. As.), 1939.
59.676—Revista del Mercado General de Haciendas de Avellaneda. Número 158 al 161. Diciembre de 1938. Enero a marzo de 1939. Periódico. Mercado General de Haciendas de Avellaneda. — Avellaneda (Pcia. Bs. As.), 1939.
59.677—Revista Parlamentaria. Número 80 al 84. Noviembre y diciembre de 1938. Enero a marzo de 1939. Periódico. Lorenzo S. Sosa. — Buenos Aires, 1938 y 1939
59.678—Revista Policial de la Nación. N.° 77. Abril de 1939. Periódico. — Oreste J. L. Argenti. — Buenos Aires, 1939.
59.679—Revista del Suboficial. Número - 30 de marzo de 1939. Periódico. Centro de Instrucción de Infantería. — Campo de Mayo (Pcia. de Buenos Aires), 1939.
59.680—La Santa Infancia. N.° 44. — Marzo y abril de 1939. Periódico. — Juan Reth. — Bs. As., 1939.
59.681—Sistemas. N.° 5. 14 de abril de 1939. Periódico. Atilio H. Giménez. — Bs. As., 1939.
59.682—Surrexit. N.° 61 al 64. Marzo a abril de 1939. Periódico. Manuel Moledo. — Bs. As., 1939.
59.683—El Tony. N.° 550 al 553. Abril de 1939. Periódico. Columba Hnos. — Bs. As., 1939.
59.684—Unificación de Impuestos Internos. N.° 44. — 28 de febrero de 1939. Periódico. Ismael Pecille. — Buenos Aires, 1939.
59.685—Vida Scout. N.° 20 al 22. Enero a marzo de 1939. Periódico. — Unión Scout Católicos Argentinos. — Bs. As., 1939.

59.686—La Voz Postal y Telegráfica. N.° 53. 20 de abril de 1939. Periódico. Asociación Ayuda Mutua de Empleados de Correos y Telégrafos. — Bs. As., 1939.

59.687—La Voz Agropecuaria. Número 25. 21 de abril de 1939. Periódico. Consorcio Argentino, Soc. Mutua de Asistencia Social y Fomento Agrícola. — Rosario, 1939.

MAYO 2

59.688—El Arado y la Espada. Número 7. Noviembre de 1938. Periódico. Andrés Bielopolsky y Elías Tcherednitchenko. — Buenos Aires, 1938.

59.689—Viejo amor. Tango. Letra. Una pág. Autor: Horacio Delamónica. — Editor: Angulo & Cía. — Buenos Aires, 7 de junio de 1938.

59.690—Obra inédita.

59.691—Obra inédita.

59.692—Obra inédita.

59.693—Obra inédita.

59.694—Obra inédita.

59.695—Obra inédita.

59.696—Obra inédita.

59.697—Obra inédita.

59.698—Carnaval. Tango canción. Letra. Una pág. Autor y editor: Sarah A. Renoulín Soraire. — Buenos Aires, marzo de 1938.

59.699—Obra inédita.

59.700—Obra inédita.

59.701—Obra inédita.

59.702—Obra inédita.

59.703—Obra inédita.

59.704—Obra inédita.

59.705—Al pie de un rosal. Vals. Música. Dos págs. Autor y editor: Augusto Caggiano. — Buenos Aires, 15 de abril de 1939.

59.706—Apuntes de dirección de obras y Legislación. Tomo I y II. 250 páginas. Autor: Jorge Víctor Rivarola. Editor: Centro Estudiantes Arquitectura. — Buenos Aires, agosto 1936 y julio 1937.

59.707—Obra inédita.

59.708—Obra inédita.

59.709—Obra inédita.

59.710—Obra inédita.

59.711—Sonetos íntimos. Poesías. 64 págs. Autor: Ernesto P. Bustamante. Editor: Juan B. López. — Buenos Aires, 27|2|939.

59.712—Viejo banco. Tango. Letra. Una pág. Autor y editor: Luis F. Bazzano. — Buenos Aires, 28 de abril de 1939.

59.713—Viejo banco. Tango. Música. Dos págs. Autor y editor: Antonio Maggio. — Buenos Aires, 28 de abril de 1939.

59.714—Obra inédita.

59.715—Elementos de Geografía. 11.ª Edición. 429 págs. 9 mapas. Autora: Josefina Passadori. Editor: Editorial Kapelusz & Cía. — Buenos Aires, 16|III|939.

59.716—Cuaderno para Geografía Activa (Mapas y diagramas - trabajos prácticos de geografía general y de Asia y Africa). 1er. año. 64 págs. Autor: Ernesto Nelson. Editor: Editorial Kapelusz & Cía. — Buenos Aires, 9-III-939.

59.717—Compendio de Historia Americana. Edición 1939. Texto para enseñanza de Escuelas primarias). 314 págs. Autor: José R. Millán. Editor: Editorial Kapelusz & Cía. — Buenos Aires, 8-III-939.

59.718—Química Elemental Moderna - parte orgánica. 4 láminas y 367 páginas. Autor: Santiago A. Celsi y Alberto D. Iacobucci. Editor: Editorial Kapelusz & Cía. — Buenos Aires. 28-IV-39.

59.719—Historia Colonial Americana y Argentina. 5.ª edición. 400 págs. Autor: Hernán Félix Gómez. Editor: Editorial Kapelusz & Cía. — Buenos Aires, 9-III-939.

59.720—Lecciones de Pedagogía. 8va. 1er. año. 310 págs. Autora: Amanda Imperatore. Editor: Editorial Kapelusz & Cía. — Buenos Aires, 4-III-1939.

59.721—Guía para la observación y práctica Pedagógica. Para 1.°, 2.° y 3er. años. 275 págs. Autor: Rodolfo Senet. Editor: Editorial: Kapelusz y Cía. — Buenos Aires, 14-IV-939.

59.722—Curso moderno de Geografía elemental. 11.ª Edición. Para escuelas primarias. 5 mapas y 168 págs. Autor: S. Calandrelli. Editor: Editorial Kapelusz y Cía. — Buenos Aires, 25-II-939.

59.723—No vuelvas nunca. Tango canción. Música. Dos págs. Autor: Fava - Bibiloni. Editor: Natalio Héctor Pirovano. — Buenos Aires, 8-3-1939.

59.724—No vuelvas nunca. Tango canción. Letra. Dos págs. Autor: H. Marcó. Editor: Natalio Héctor Pirovano. — Buenos Aires, 8|3|939.

59.725—Tra-la-la. Vals canción. Música. Dos págs. Autor: Luis y Germán R. Teisseire. Editor: Natalio Héctor Pirovano. — Buenos Aires, 7-4-939.

59.726—Tra-la-la. Vals canción. Letra. Dos págs. Autor: J. Fernández Blanco. Editor: Natalio Héctor Pirovano. — Bs. As., 7|4|939.

59.727—Embrujo. Paso-doble. Letra. Dos págs. Autor: Sandalio Gómez. — Editor: Natalio Héctor Pirovano. — Bs. As., 7|4|939.

59.728—Embrujo. Paso-doble. Música. Dos págs. Autor: Osvaldo Donato. — Editor: Natalio Héctor Pirovano. — Bs. As., 7|4|939.

59.729—La Tierra. Año 2. N.° 50. 30 de diciembre de 1938. Periódico. Domingo A. Galante. — Chacabuco (Pvcia. Bs. As.), 1939.

59.730—Registro contrato.

59.731—Registro contrato.

59.732—Registro contrato.

59.733—Registro contrato.

59.734—Registro contrato.

59.735—Registro contrato.

59.736—Programa analítico de corte, confección y lencería "Sistema matemático Sannia", - llamado también "Sistema de la Sexta". — 42 págs. Autora y editora: Antonieta Sannia de Pisú. — Buenos Aires, 2 de mayo de 1939.

59.737—La han visto con otra. Tango. Letra y música de Horacio Pettorossi. — Interpreta: Carlos Gardel con acompañamiento de guitarras. "Corazón de Papel". — Tango. Letra de Alberto Franco. Música de Cátulo Castillo. — Interpreta: Carlos Gardel con acompañamiento de guitarras. — Disco N.° 18.809, A y B, respectivamente. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. — Buenos Aires, 1.° de diciembre de 1938.

59.738—Yira ... Yira...". Tango. Letra y música de Enrique S. Discépolo. — Interpreta: Carlos Gardel con acompañamiento de guitarras. "Incurable". — Tango. Letra de Roberto A. Barboza. Música de Guillermo D. Barbieri. — Interpreta: Carlos Gardel, con acompañamiento de guitarras. — Disco N.° 18.830, A y B, respectivamente. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. — Buenos Aires, 1.° de diciembre de 1938.

59.739—El rosal. Canción del film "Luces de Buenos Aires". — Letra de Julio Romero. Música de Gerardo H. Matos Rodríguez. — Interpreta: Carlos Gardel, con acompañamiento de piano y guitarras. — "Pan". — Tango. Letra de C. Esteban Flores. Música de Eduardo Pereyra. — Interpreta: Carlos Gardel, con acompañamiento de piano y violín. — Disco N.° 18.872, A y B, respectivamente. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. — Buenos Aires, 1.° de diciembre de 1938.

59.740—Cuando tú no estás. Canción del film "Melodía de Arrabal". — Letra de Alfredo Le Pera y Mario Battistella. Música de Carlos Gardel y Marcel Lattés. — Interpreta: Carlos Gardel con acompañamiento de orquesta sinfónica. — "Me da Pena Confesarlo". — Tango del film "Espérame". — Letra de Alfredo Le Pera y Mario Battistella. Música de Carlos Gardel. — Interpreta: Carlos Gardel, con acompañamiento de 4 guitarras. — Disco N.° 18.882, A y B, respectivamente. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. — Buenos Aires, 1.° de diciembre de 1938.

59.741—Milonga del 900. Milonga. Letra de Homero Manzi. Música de Sebastián Piana. — Interpreta: Carlos Gardel, con acompañamiento de 4 guitarras. — "Mis Flores Negras". — Pasillo Colombiano. Letra y música de Félix Scolati Almeyda. — Disco N.° 18.886, A y B, respectivamente. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. — Buenos Aires, 1.° de enero de 1939.

59.742—Araca la cana. Tango. Letra de Mario Rada. Música de Enrique Delfino. — Interpreta: Carlos Gardel con acompañamiento de guitarras. — "Silencio". — Tango de la película "Melodía de Arrabal". — Letra y música de Carlos Gardel, Horacio Pettorossi y Alfredo Le Pera. — Interpreta: Carlos Gardel, con acompañamiento de guitarras, bandoneón y coro. — Disco N.° 18.887, A y B, respectivamente. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. — Buenos Aires, 1.° de enero de 1939.

59.743—No te engañes corazón. Tango. Letra y música de Rodolfo Sciammarella. — Interpreta: Carlos Gardel, con acompañamiento de guitarras. — "Patadura". — Tango. Letra de Enrique Carrera Sotelo. Música de José López Ares. — Interpreta: Carlos Gardel, con acompañamiento de guitarras. — Disco N.° 18.931, A y B, respectivamente. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. — Buenos Aires, 1.° de enero de 1939.

59.744—El pampino. Cueca. Letra y música de Víctor M. Acosta. — Interpreta: Víctor M. Acosta y su conjunto chileno. — "Ojos Negros". — Cueca. Letra y música de Víctor M. Acosta. — Interpreta: Víctor M. Acosta y su conjunto chileno. — Disco N.° 19.262, A y B, respectivamente. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. — Buenos Aires, 1.° de febrero de 1939.

59.745—Como se adora al Sol. Pasillo. Canción. Letra de Julio Quintanilla. Música de Hilario Cuadros. — Interpreta: Los Trovadores de Cuyo. — Canto y guitarras. — Los Zorzales del Tunuyán. — Zamba. Letra y música de Hilario Cuadros. — Interpreta: Los Trovadores de Cuyo - canto y guitarras. — Disco N.° 21.103, A y B respectivamente. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. — Buenos Aires, 1.° de diciembre de 1938.

59.746—Montañas mías. Cueca mendocina. Letra de Julio Quintanilla. Música de Hilario Cuadros. — Interpreta: Los Trovadores de Cuyo - canto y guitarras. — "El Panquehuino". Gato. Letra y música de Hilario Cuadros. — Interpreta: Los Trovadores de Cuyo - canto y guitarras. — Disco N.° 21.105, A y B, respectivamente. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. — Buenos Aires, 1.° de enero de 1939.

59.747—Obra inédita.

59.748—Zona Norte. Año I. Número 4. 23 de abril de 1939. Periódico. Anselmo Follis. — Rosario, de 1939.

59.749—Concordancia. Año I. Número 53. 27 de abril de 1939. Periódico. Justo G. Medina, Saturnino Bilbao y Luis D. Tiscornia. — La Paz (Entre Ríos), 1939.

59.750—Obra inédita.

59.751—Obra inédita.

59.752—Obra inédita.

59.753—Obra inédita.

59.754—Obra inédita.

59.755—Ariel. Año VIII. N.° 2122. 28 de abril de 1939. Periódico. Justo José Pérez Romero. — Lincoln (Pvcia. de Bs. As.), 1939.

MAYO 3

59.756—El Cronista Judicial Argentino (Organización Sudamericana de Informaciones). Año I. N.° I. 3 de mayo de 1939. Periódico. Pablo F. Huber y José Bazaga. Buenos Aires, 1939.

59.757—Obra inédita.

59.758—Obra inédita.

59.959—Obra inédita.

59.960—Obra inédita.

59.961—Obra inédita.

59.962—Obra inédita.

59.963—Obra inédita.

59.964—Obra inédita.

59.965—Obra inédita.

59.966—Obra inédita.

59.767—Mi bella huacachina. Paso doble. Música. Dos páginas. Autor; Mario Maurano. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 24|4|39.

59.768—Mi bella huacachina. Paso doble. Letra. Una página. Autor: Lito Bayardo. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 24|4|39.

59.769—Valencia. Canción española. Letra. Cuatro páginas. Autora María Teresa Lara. Editor: Ediciones Internacionales Fermata (Enrique Lebendiger). Buenos Aires, 10 de noviembre de 1937.

59.770—Valencia. Canción española. Música. Cuatro páginas. Autora María Teresa Lara. Editor: Ediciones Internacionales Fermata (Enrique Lebendiger). Buenos Aires, 10 de noviembre de 1937.

59.771—Ruego. Canción bolero. Letra. Dos páginas. Autora: María Teresa Lara. Editor: Ediciones Internacionales Fermata (Enrique Lebendiger). — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1937.

59.772—Ruego. Canción bolero. Música. Dos páginas. Autora: María Teresa Lara. Editor: Ediciones Internacionales Fermata (Enrique Lebendiger). Buenos Aires, 20 de noviembre de 1937.

59.773—La Zandunga. Canción Mejicana (arreglo) y un zapateado oajaqueño. Letra. Dos páginas. Autor: Guillermo Posadas. Editor: Ediciones Internacionales Fermata (Enrique Lebendiger). Buenos Aires, 1939.

59.774—La Zandunga. Canción Mejicana (arreglo) y un zapateado oajaqueño. Música. Dos páginas. Autor: Guillermo Posadas. Editor: Ediciones Internacionales Fermata (Enrique Lebendiger). Buenos Aires, 26 de abril de 1939.

59.775—Desquite. Tango. Música. Dos páginas. Autores: Juan Carlos Thorry y antonio Rocca. Editor: Ediciones Internacionales Fermata (Enrique Lebendiger). Buenos Aires, 4 de marzo, 1939.

59.776—Desquite. Tango. Letra. Una página. Autor: Juan Carlos Thorry. Editor: Ediciones Internacionales Fermata (Enrique Lebendiger). Buenos Aires, 4 de marzo de 1939.

59.777—Calor de nido. Canción. Letra. Una página. Autor: Celedonio Flores (Cele). Editor: Ediciones Internacionales Fermata (Enrique Lebendiger). Buenos Aires, 3 de enero de 1939.

59.778—Calor de nido. Canción. Música. Dos páginas. Autor: Atilio L. Bruni. Editor: Ediciones Internacionales Fermata (Enrique Lebendiger). Buenos Aires, 3 de enero de 1939.

59.779—Esperanza nuestra. Tango. Letra. Dos páginas. Autor: Antonio Botta. Editor: Ediciones Internacionales Fermata (Enrique Lebendinger). Buenos Aires, 10 de junio de 1938.

59.780—Hombres. Versos. 240 páginas. Autor: Romildo Risso. Editor: Comisión de Cultura Tradicionalista del Río de la Plata. Buenos Aires, Montevideo, 1937.

59.781—Aromo. Poémas nativos. 150 páginas. Segunda edición. Autor: Romildo Risso. Editor: Comisión Difusora del Libro Nacional. Buenos Aires 24 de junio. 1934.

59.782—Sarmiento a través de un epistolario. Literaria, 189 pág. Autora: Julia Ottolenghi. Editor: Jesús Menéndez. Buenos Aires, 28 de abril de 1939.

59.783—Esperanza nuestra. Tango. Música. Dos páginas. Autor: Raúl Brujis. Editor: Ediciones Internacionales Fermata (Enrique Lebendiger). Buenos Aires, 10 de junio de 1938.

59.784—Milonga de mis recuerdos. Milonga. Letra. Dos páginas. Autor: Agustín Bernárdez. Editor: Ediciones Internacionales Fermata (Enrique Lebendiger). Buenos Aires, 5 de enero de 1939.

59.785—Milonga de mis recuerdos. Milonga. Música. Dos páginas. Autor: Juan Mario Maffia y Francisco Requena. Editor: Ediciones Internacionales Fermata (Enrique Lebendiger). Buenos Aires, 5 de enero de 1939.

59.786—Norma. Vals. Música. Dos páginas. Autora: M. Estela G. de Villavicencio. Editor Ediciones Internacionales Fermata (Enrique Lebendiger). Buenos Aires, 15 de agosto de 1938.

59.787—Norma. Vals. Letra. Una página. Autor: Luis Rey. Editor: Ediciones Internacionales Fermata (Enrique Lebendiger). Buenos Aires, 15 de agosto, de 1938.

59.788—Temor. Canción. Música. Dos páginas. Autora; María Teresa Lara. Editor: Ediciones Internacionales Fermata (Enrique Lebendiger). Buenos Aires, 20 de julio de 1938.

59.789—Temor. Vals. canción. Letra. Dos págs. Autora: María Teresa Lara. Editor: Ediciones Internacionales Fermata (Enrique Lebendiger). Buenos Aires, 20 de julio de 1938.

59.790—Tené mano. Tango. Música. Dos páginas. Autor: Enrique Lomuto. Editor: Ediciones Internacionales Fermata (Enrique Lebendiger). Buenos Aires, 1938.

59.791—Tené mano. Tango. Letra. Una página. Autor F. Gorrindo. Editor: Ediciones Internacionales Fermata (Enrique Lebendiger). Buenos Aires, 1938.

59.792—Los besos de mi maja. Paso doble. Música. Dos páginas. Autor y editor: Nicolás Donadío. Buenos Aires, 25 de abril de 1939.

59.793—Obra inédita.

59.794—Denuncia por reimpresión.
59.795—Obra inédita.

59.796—El Comercio. N.° 9784. Año 31. 28 de abril de 1939. Periódico. Julio Urtubey. San Nicolás de los Arroyos (Pcia. Bs. As.), 1939.

59.797—Acción Bancaria. Año XI. N.° 128. Abril de 1939. Periódico. Asociación Bancaria (Soc. de Empleados de Banco). Buenos Aires, 1939.

59.798—Obra inédita.

59.799—Obra inédita.
59.800—Pecando. Vals. Música. Dos páginas. Autor: Julio Zenobio. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 24 abril de 1939.
59.801—Pecando. Vals. Letra. Una página. Autor Julio Zenobio. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, abril 24 de 1939.
59.802—Al pie de un rosal. Vals. Letra. Una página. Autora: Rosa E. Rossi. Editor: Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires, 17 de abril de 1939.
59.803—Clavelito. Paso doble. Letra. Una página. Autora: Rosa E. Rossi. Editor: Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires, 17 de abril de 1939.
59.804—Obra inédita.
58.704—Manual del filatelista. Obra ilustrativa. 58 páginas. Autor: Redactada por la Comisión de Asuntos Internacionales: Carlos Alberto Bádell, Manuel R. Rodríguez y Walter B. L. Rose. Bahía Blanca (Pcia. de Buenos Aires), 1|7|38.

MAYO 4

59.805—U. I. M. B. L. A. Año 3. N.° 32. Abril de 1939. Periódico. Unión Industriales y Mayoristas de Bazar, Librería y Anexos. Buenos Aires, 1939.
59.806—Obra inédita.

59.807—La Voz de las Manos. Poemas. 114 páginas. Autora: Margarita del Campo. Editor: Librería Perlado. Buenos Aires. 29 de abril de 1939.
59.808—El Cronista Social. Año I. N.° I. 9 de abril de 1939. Periódico. Néstor Edgardo Gaché. Buenos Aires, 1939.

59.809—El amor de un espía. Traducida del Inglés "Stand up and Fight". Película cinematográfica. Productores: Metro Goldwin Mayer. Autor del argumento: Forbes Parkhill. Director: W. S. Van Dike. Principales intérpretes: Wallace Berry, Robert Taylor, Florence Rice. New York. 1939.

59.810—Amor en primavera. Traducida del Inglés "Spring Madnes". Película cinematográfica. Productores. Metro Golwyn Mayer. Autor del argumento: Philip Barry. Director: S. Sylvan Simón. Princ. intérpretes: Maureen O'Sullivan, Lew Ayres y Ruth Hussey. New York, 1939.
59.811—Obra inédita.

59.812—Obra inédita.
59.813—Obra inédita.
59.814—Obra inédita.
59.815—Obra inédita.
59.816—Obra inédita.
59.817—Obra inédita.
59.818—Obra inédita.
59.819—Diablito azul. Vals canción. Letra. Una página. Autor: Fernando Fontanilla. Editor: Gornatti Hnos. Santa Fe, 25 de abril de 1939.
59.820—Obra inédita.

59.821—Mar y cielo. Vals. Música. Dos páginas. Autor y editor: Juan Liguori. Buenos Aires, 25 de abril de 1939.
59.822—Volutad. Año. I. N.° 4. 19 de diciembre de 1938. Periódico. Escuela Complementaria "Pedro I. Anzorena". Mendoza, 1939.
59.823—Obra inédita.

59.824—Las cuarenta. Tango. Letra de Francisco Gorrindo. Música de Roberto Grela. Interpreta: Charlo con acompañamiento de guitarras. "Orillando un cañadón". Canción campera. Letra y Música de Antonio Di Benedetto. Interpreta: Charlo con acompañamiento de guitarras. Disco N.° 16111 A y B, respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1.° de febrero de 1939.
59.825—Milonga de mis amores. Milonga. Letra de José María Contursi (h). Música de Pedro B. Láurenz. Interpreta: Charlo con acompañamiento de guitarras. "Y qué más". Tango. Letra de Enrique Cadícamo. Música de Charlo. Interpreta: Charlo con acompañamiento de guitarras. Disco número 16110 A y B. respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1.° de enero de 1939.

59.826—Yo también soñé. Tango del film "Puerto Nuevo", Letra de Luis César Amadori. Música de Francisco Canaro. Interpreta: Charlo con acompañamiento de orquesta de Francisco Canaro. "Secreto de Amor". Vals del film "Puerto Nuevo". Letra de Luis César Amadori. Música de Luis A. Gaulier. Interpreta: Charlo con acompañamiento de orquesta de Francisco Canaro. Disco número 16102 A y B. respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1.° de diciembre de 1938.

59.827—Gólgota. Tango. Letra de Francisco Gorrindo. Música de Rodolfo A. Biagi. Interpreta: Héctor Palacios con acompañamiento de guitarras. "Viejo Portón". Vals. Letra de Máximo Orsi. Música de Héctor Palacios. Interpreta: Héctor Palacios con acompañamiento de guitarras. Disco número 14162 A y B, respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1.° de febrero de 1939.
59.828—Si pudiera besarte. Vals con estribillo. Letra de Eugenio Cárdenas. Música de Rafael Rossi. Interpreta: Rafael Rossi y su orquesta. "En el rancho de mi prenda". Ranchera con relaciones. Música de Rafael Rossi. Interpreta: Rafael Rossi y su orquesta. Disco N.° 9935 A y B, respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1.° de febrero de 1939.

59.829—Pampero. Polca. Letra de Carlos Alberto Castellán. Música de Abel D. Olmedo. Interpreta: Pedro Sánchez y su orquesta Correntina. "Cuñataí del Cerro Corá". Motivo Guaraní. Letra y Música de Juan e Ismael Blanco. Interpreta: Mario A. Pardo y su conjunto de guitarras. Disco número 9775 A y B, respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1.° de febrero de 1939.

59.830—El fusilamiento de Juan Cruz Cuello. Escena histórica dramática. Primera y segunda partes. Letra y música de Arturo Mathon. Interpretadas ambas por el conjunto "Arturo Mathon" con acompañamiento de guitarras y orquesta. Disco N.° 11.801 A y B, respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1.° de diciembre de 1938.

59.831—Sentimiento gaucho. Tango. Letra de Juan A. Caruso y música de Francisco Canaro. Interpreta: Ada Falcón con acompañamiento de orquesta de Francisco Canaro. "Corazón de oro". Vals. Letra de Jesús Fernández Blanco. Música de Francisco Canaro. Interpreta: Ada Falcón con acompañamiento de orquesta de Francisco Canaro. Disco N.° 11.191 A y B, respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1.° de enero de 1939.

59.832—El negro alegre. Zamba. Música de Miguel Buchino. Interpreta: Miguel Buchino, orquesta del norte argentino. "La Chaguanca". Chacarera. Música de Miguel Buchino. Interpreta: Miguel Buchino. Solo de bandoneón. Disco número 408 A y B, respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1.° de febrero de 1939.

59.833—Farolito. Vals con estribillo. Letra y música de María Teresa Lara. Intrepreta: Francisco Canaro y su orquesta típica. "Ciertos amores". Tango. Música de Rafael Canaro. Interpreta: Francisco Canaro y su orquesta típica. Disco número 5089 A y B, respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1.° de febrero de 1939.

59.834—A. R. V. Y. C. (Organo Oficial de la Asoc. Representantes. Viajantes y Corredores, de Mendoza). Abril de 1939. Periódico. José Forras. Godoy Cruz (Mendoza), 1939.

59.835—Antena. N.° 419 al 422. Marzo de 1939. Periódico. Raúl Bordenave y Amador Orts. Buenos Aires, 1939.

59.836—Argentinisches Tageblatt. N.° L. 15525 - L. 15565. Marzo de 1939. Periódico. Alemann y Cía. Ltda. S. A. G. Buenos Aires, 1939.

59.837—Argentinisches Wochenblatt. — N.° LXI. 3287 - LXI. 3290. Marzo de 1939. Periódico. Alemann y Cía. Limitada. S. A. G. Buenos Aires, 1939.
59.838—El Argentino. Abril de 1939. Periódico. Félix Rodríguez. San Fernando (Pcia. de Bs. As.), 1939.

brantos Comerciales. Febrero de 1939. Periódico. Teresa B. Gini de Pérez. Buenos Aires, 1939.

59.840—Boletín Confidencial de Quebrantos Comerciales. Marzo de 1939. Periódico. Teresa B. Gini de Pérez. Buenos Aires, 1939.

59.841—Boletín de Estadística y Jurisprudencia. N.° 110. Octubre a diciembre de 1938. Periódico. Policía de la Capital Federal. Buenos Aires, 1939.
59.842—Boletín Matemático. N.° 3 y 4. Abril de 1939. Periódico. Bernardo I. Baidaff. Buenos Aires, 1939.

59.843—Boletín Oficial del Centro de Industriales Panaderos de Buenos Aires Nos. 115 y 116. Abril de 1939. Periódico. Centro Industriales de Panaderos de Buenos Aires. Buenos Aires, 1939.

59.839—Boletín Confidencial de Que-
59.844—Revista C. A. C. Y. A. del Centro de Arquitectos, Constructores de Obras y Anexos. N.° 143. Tomo XII.°. 26 de abril de 1939. Periódico. Centro de Arquitectos, Constructores de Obras y Anexos. Buenos Aires, 1939.
59.845—La Casa. N.° 19. Tomo II.°. 22 de abril de 1939. Periódico. Luis A. Romero. Buenos Aires, 1939.

59.846—El Chubut. N.° 4300 al 4326. Marzo de 1939. Periódico. Establecimiento Gráfico "El Chubut", S. A.
59.847—Cine Argentino. N.° 48 al 50. Abril de 1939. Periódico. Antonio Angel Díaz. Buenos Aires, 1939.

59.848—Claridad. N.° 333|34. Febrero y marzo de 1939. Periódico. Editorial Claridad. Buenos Aires, 1939.

59.849—Coordinación. N.° 6 y 7. Marzo y abril de 1939. Periódico. Salvador Velásquez y Ernesto Gallichio. Buenos Aires, 1939.

59.850—El Cronista Comercial. números 10025 al 10.054. Abril de 1939. Periódico. R. S. Perrotta & Cía. Buenos Aires, 1939.
59.851—La Nación. N.° 24318 al 24347. Abril de 1939. Periódico. Sociedad Anónima La Nación, Buenos Aires, 1939.

59.852—La Prensa. N.° 25 295 al 25 354. Abril de 1939. Periódico. Ezequiel P. Paz y Zelmira Paz de Anchorena. Buenos Aires, 1939.

MAYO 5

59.853—Compendio de técnica de prótesis (Adaptado íntegramente al programa de la materia de la Escuela de Odontología de Buenos Aires). 198 páginas. Autor y editor: P. J. Salas y E. J. Camblor. Buenos Aires, 5 de mayo de 1939.

59.854—D. Serosq. Solicitud de seudónimo.

59.855—Obra inédita.
59.856—Registro contrato.
59.857—Los últimos días de Pompeya. (The last days of Pompei). Novela. 216 páginas. Autor: Lord Bulwer — Litton, Traducción de Carlos Jiménez. Editor: Ricardo Sopena. Buenos Aires, 2 de mayo de 1939.

59.858—Excelsior. Año II. N.° 40. 30 de abril de 1939. Periódico. Tomás Hernández. Tres Algarrobos. C. G. B. A., 1939.

59.859—Yo te admiro (Virgencita de La Paternal). Tango. Letra. 2 pág. Autor: Juan M. Vicente. Editor: Balerio - Binini. Buenos Aires, 1924.
59.860—Obra inédita.

59.861—Obra inédita.

59.862—Apuntes de historia de la música. Historia. 1er. curso. 100 páginas. Autor y editor: C. Matilde del Campo. Buenos Aires, 5 de mayo de 1939.
59.863—Obra inédita.
59.864—Obra inédita.
59.865—Obra inédita.

59.866—Argentina económica 1939. 272 páginas. Autor y editor: Emilio Llorens y Rafael García Mata. Buenos Aires, 14 de abril de 1939.

59.867—Of. Judicial.
59.868—Lecturas. Año X. N.° 322. 7 de mayo de 1939. Periódico. José Caniggia. Buenos Aires, 1939.

59.869—Obra inédita.

59.870—Obra inédita.

59.871—Boletín de la Municipalidad de Lincoln. Año I. N.° 1. Enero a junio de 1937. Periódico. Municipalidad de Lincoln. Lincoln (Bs. As.), 1939.
59.872—Obra inédita.
59.873—Obra inédita.
59.874—Obra inédita.
59.875—Obra inédita.
59.876—Obra inédita.

59.877—El Obrero de la Construcción. Año I. N.° 19. 1.° de mayo de 1939. Periódico. Federación Obrera de la Construcción. Buenos Aires, 1939.
59.878—Unificación de Impuestos Internos. Año 5. N.° 45. 31 de marzo de 1939. Periódico. Ismael Pecille. Buenos Aires, 1939.
59.879—Obra inédita.

59.880—Trám. Administrativo.

e.15 mayo-v.27 mayo.

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Ministerio de Agricultura

Manifestación de descubrimiento de carbón, mina "Curileuvú número 1", presentada a nombre del señor Pascual Cosentino, en el Departamento Chos-Malal, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N.° 141.818 — 1938.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1938. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — S.D. — El que suscribe, Pascual Cosentino, casado, mayor de edad, profesión minero, domiciliado en Diagonal Roque Sáenz Peña 1119, al señor Director General expone: Que habiendo descubierto un nuevo mineral de carbón, vengo a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la ley determina. — Acompaño la muestra del mineral cuyo punto de extracción se encuentra ubicado en la siguiente forma: A partir del mojón esquinero Nord-Oeste, lote 8, se medirán tres mil ochocientos metros en dirección al Sud, y de ahí como punto de partida se medirán quinientos metros en dirección al Este quedando aproximadamente a cuatrocientos metros del cauce del río Curileuvú, de la Sección XXX, fracción D, del Territorio Nacional del Neuquén. — El terreno no está labrado, ni cercado, ni cultivado y es de propiedad fiscal, la mina se denominará "Curileuvú N.° 1", no hay minas colindantes. — Es justicia. — Fdo.: P. Cosentino. — Recibido en mi Oficina hoy treinta y uno de Octubre de mil novecientos treinta y ocho, siendo las diez y seis horas siete minutos. — Acompaña muestra. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Noviembre 2|38. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la Diagonal R. S. Peña 1119, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Cúmpleme elevar la presente manifestación de descubrimiento de carbón en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Chos-Malal, presentada a nombre del señor Pascual Cosentino. — Corresponde, a juicio de esta Oficina, ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117-119 del Código de Minería. — Febrero 13 de 1939. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Febrero 15 de 1939. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 117-119 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Febrero 17 de 1939. — Se registró la manifestación de descubrimiento de carbón (mina "Curileuvú N.° 1"), presentada a nombre del señor Pascual Cosentino, bajo el N.° 698, folio 234, del Registro de Minas del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.9 mayo-N.° 3707-v.9 mayo.
e.17 mayo-N.° 3707-v.17 mayo.
e.27 mayo-N.° 3707-v.27 mayo.

Manifestación de descubrimiento de carbón, mina "Santa Marta", presentada a nombre de don Pascual Cosentino, en el Departamento Ñorquín, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N.° 141.816-1938.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1938. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — S. D. — El que suscribe, Pascual Cosentino, casado, mayor de edad, profesión minero, domiciliado en Diagonal Roque Sáenz Peña 1119, al señor Director General expone: Que habiendo descubierto un nuevo mineral de carbón, vengo a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la ley determina. — Acompaño la muestra del mineral cuyo punto de extracción se encuentra ubicado en la siguiente forma: A partir del mojón esquinero Nord-Este del lote 18 de la Sección XXX de la fracción D, se medirán en dirección al Oeste mil seiscientos cincuenta metros, y de ese punto o sea del límite Norte del citado lote 18 se medirán ciento veinte metros en dirección al Sud, de manera que quedan aproximadamente a seiscientos metros del camino nacional de Zapala a Chos-Malal. — El terreno no está labrado, ni cercado, ni cultivado y es de propiedad fiscal, la mina se denominará Santa Marta, no hay mina colindante. — Corresponde al Territorio Nacional del Neuquén. — Es justicia. — Fdo.: P. Cosentino. — Recibido en mi Oficina hoy treinta y uno de octubre de mil novecientos treinta y ocho, siendo las diez y seis horas cinco minutos. — Acompaño muestra. — Conste: — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Noviembre 2|38. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la Diagonal S. Peña 1119, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Cúmpleme elevar la presente manifestación de descubrimiento de carbón en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Ñorquín, presentada a nombre de don Pascual Cosentino. — Corresponde, a juicio de esta Servicio, ordenar el registro y las publicaciones, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 117-119 del Código de Minería. — Abril 3 de 1939. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Abril 10 de 1939. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 117-119 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Abril 14 de 1939. — Se registró la manifestación de descubrimiento de carbón (mina "Santa Marta"), presentada a nombre de don Pascual Cosentino, bajo el N.° 702, folio 236 del Registro de Minas del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: — Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.17 mayo.-N.° 3962-v.17 mayo.
e.27 mayo.-N.° 3962-v.27 mayo.
e.5 jun.-N.° 3962-v.5 jun.

Manifestación de descubrimiento de carbón en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Ñorquín, mina denominada "San José", presentada por el señor Pascual Cosentino. — Expediente 141.817-1938.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1938.
Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. S|D. El que suscribe, Pascual Cosentino, casado, mayor de edad, profesión minero, domiciliado en Diagonal Roque Sáenz Peña 1119, al señor Director General expone: Que habiendo descubierto un nuevo mineral de carbón vengo a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la ley determina, acompaño la muestra del mineral cuyo punto de extracción se encuentra ubicado en la siguiente forma: A partir del mojón esquinero Nor Oeste del lote 17 de la Sección XXX, de la fracción D, se medirán en dirección al Este novecientos cincuenta metros y de ahí como punto de partida se medirán cuatrocientos metros en dirección al Sud. —El terreno no está labrado, ni cercado, ni cultivado y es de propiedad fiscal, la mina se denominará "San José", no hay minas colindantes. — Corresponde al Territorio Nacional del Neuquén. — Es justicia. Fdo.: P. Cosentino. — Recibido en mi oficina hoy treinta y uno de octubre de mil novecientos treinta y ocho siendo las diecisé is horas, seis minutos. — Acompaña muestra. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Noviembre 2 de 1938. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la Diagonal S. Peña 1119, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director cúmpleme elevar la presente manifestación de descubrimiento de carbón en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Ñorquín, presentada a nombre del señor Pascual Cosentino. — Corresponde a juicio de esta Oficina, ordenar el registro y las publicaciones de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 117|119 del Código de Minería. — Abril 3 de 1939. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Abril 10 de 1939 — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 117|119 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Abril 14 de 1939. — Se registró la manifestación de descubrimiento de carbón mina denominada "San José", presentada a nombre del señor Pascual Cosentino, bajo el número 703, folio 237, del Registro de Minas del Territorio Nacional del Neuquén. Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.
Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.17 mayo.-N.° 3963-v.17 mayo.
e.27 mayo.-N.° 3963-v.27 mayo.
e.5 jun.-N.° 3963-v5 jun.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos, pero con inclusión de las sustancias de aprovechamiento común), en el Departamento Río Senguer, Territorio Nacional del Chubut, Expediente N.° 141.870-1938.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1938 — Señor Director de Minas y Geología, Ingeniero don Tomás Ezcurra. — El que suscribe, Guillermo José Richaud, casado, mayor de edad, de profesión químico, domiciliado en Buenos Aires, calle Cachimayo 748, solicita permiso de cateo con el objeto de explorar yacimientos minerales de primera y segunda categoría, incluyendo los de uso común, en los lotes 15 y 16 de la fracción A y 20 de la fracción B de la Sección G III, dentro del Territorio del Chubut. — Límites: Al Norte una recta de dirección Este-Oeste, cuya prolongación hacia el Oeste pasa a 4.000 m. al Sud de la intersección del límite Oeste del lote 15 citado, con la margen Sud del Lago La Plata; al Noroeste, una poligonal inscripta en la margen Sudoeste del Lago Fontana, al Sudeste, una recta de 11.000 metros de rumbo N. 45°O., cuyo extremo Noroeste es la intersección del lado Norte con una recta de dirección Norte-Sud, que pasa a 5.000 m. al Este del límite Oeste del mencionado lote 15, y al Sudeste una recta normal al lado Sudeste definido. — El lote está ubicado en terreno de propiedad fiscal que no está cercado, cultivado ni labrado. — En la explotación se utilizarán 6 peones mineros, munidos de herramientas comunes en estos trabajos, proponiendo invertir la suma de $ 2.500 m|n. — Saludo al Sr. Director muy atentamente. Fdo.: Guillermo José Richaud. — Recibido en mi oficina hoy nueve de noviembre de mil novecientos treinta y ocho, siendo las diez y seis horas ocho minutos. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Noviembre 12|38. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Cachimayo 748, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos, pero con inclusión de las sustancias de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Senguer, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de aproximadamente 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en los lotes 15 y 16 de la fracción A y 20 de la fracción B, de la Sección G III del mencionado territorio, dentro de los siguientes límites: Al Norte, una recta de dirección Este-Oeste, cuya prolongación hacia el Oeste pasa a 4.000 metros al Sud de la intersección de la margen Sud del Lago La Plata con el límite Oeste del 15 definido al Noreste, una poligonal inscripta en la margen Sudoeste del Lago Fontana; al Sudoeste, una recta de rumbo N. 45°W. de 11.000 metros de longitud, cuyo extremo Noroeste dista 5.000 metros al Este de un punto situado a 4.000 metros al Sud de la intersección definida y al Sudeste, una normal al límite Sudoeste descripto. — Este permiso con referencia a las sustancias de aprovechamiento común, no afectará en lo más mínimo los derechos que acuerda el Código de Minería en su Art. 70 y el único efecto será el de constituir un derecho de prioridad al acogerse al Art. 76 del citado Código. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Marzo 10 de 1939. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1939. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese, a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Marzo 21 de 1939. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos, pero con inclusión de las sustancias de aprovechamiento común), a nombre del señor Guillermo José Richaud, bajo el N.° 1041, folio 136 vta. del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.9 mayo.-N.° 3733-v.20 mayo.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio del Interior

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

BALANCE DE COMPROBACION Y SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1939

CUENTAS	SUMAS		SALDOS	
	DEBE	HABER	DEBE	HABER
	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
Agentes Habilitados	30.873.702.69	26.568.668.86	4.305.033.83	———
Agentes Escolares	207.928.47	6.909.92	201.018.55	———
Alcancías	212.60	32.—	180.60	———
Acreedores Varios	70.077.63	72.169.63	———	2.092.—
Aporte del 6 o|o al Fondo Ley 4349	25.516.80	———	25.516.80	———
Boletines Especiales Canjeados	41.984.—	40.000.—	1.984.—	———
Boletines Comunes Canjeados	22.673.—	18.208.—	4.465.—	———
Banco de la Nación Argentina - Cuenta General	18.375.580.53	7.006.372.66	11.369.207.87	———
Banco de la Nación Argentina - Cuenta Tesorería	5.888.938.23	5.644.862.67	244.075.56	———
Banco de la Nación Argentina - Títulos en Custodia	132.645.750.—	379.000.—	132.266.750.—	———
Banco Central de la Rep. Arg. - Cédulas en Custodia	1.498.775.—	———	1.498.775.—	———
Caja	19.662.970.81	19.481.361.93	181.608.88	———
Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles	41.296.88	62.109.59	———	20.812.71
Canje de Estampillas Azules	42.023.37	———	42.023.37	———
Construcción Edificio Administración Central	1.247.823.32	———	1.247.823.32	———
Cuotas Embargadas	2.456.85	3.665.66	———	1.208.81
Cuentas Corrientes	13.466.330.03	145.768.408.96	———	132.302.078.93
Cuentas Corrientes - Diferencia a Regularizar	51.586.39	276.41	51.309.98	———
Cuentas Corrientes - Cta. Global, aplic. Art. 6.°, Inc. f)	36.160.32	2.254.838.77	———	2.218.678.45
Créditos en Gestión Judicial	33.873.80	50.—	33.823.80	———
Comisión Cobro Cupones	1.676.22	———	1.676.22	———
Dirección General de Correos y Telégrafos	3.982.523.08	3.962.418.69	20.104.39	———
Diferencia Cotización Fondos Públicos	20.425.10	5.740.346.05	———	5.719.920.95
Emisión Valores de Ahorro	13.415.976.—	167.456.855.—	———	154.040.879.—
Emisión Valores Menores de Ahorro	41.268.47	3.099.827.87	———	3.058.559.40
Emisión de Libretas con Cargo	40.53	432.78	———	392.25
Fondo de Reserva	———	7.738.685.04	———	7.738.685.04
Ganancias y Pérdidas	325.89	20.467.52	———	20.141.63
Garantías	9.874.—	47.771.21	———	37.897.21
Garantías Construcción Edificio Administración Central	23.700.—	429.700.—	———	406.000.—
Gastos de Administración	94.240.50	2.40	94.238.10	———
Gastos de los Inmuebles	390.99	———	390.99	———
Gastos Pendientes de Liquidación, 1938	25.970.35	29.694.34	———	3.723.99
Inmuebles	3.130.413.10	———	3.130.413.10	———
Intereses	2.143.18	668.47	1.474.71	———
Intereses Banco Nación Argentina	———	15.287.24	———	15.287.24
Ley 9527 - Art. 15.°, Inc. c)	———	49.502.55	———	49.502.55
Ley 10.676 - Art. 2.° - Inc. 2.°, ítem h)	1.755.70	2.646.85	———	891.15
Muebles e Instalaciones	48.765.13	———	48.765.13	———
Obligaciones Personales	85.587.45	1.737.65	83.849.80	———
Operaciones Pendientes	10.511.375.63	10.564.760.65	———	53.385.02
Papelería e Impresos	53.378.97	———	53.378.97	———
Producido Inmuebles	———	33.420.—	———	33.420.—
Renta de Fondos Públicos	———	670.505.06	———	670.505.06
Recursos devengados a Cobrar	957.056.35	947.639.79	9.416.56	———
Sueldos	425.280.—	———	425.280.—	———
Sueldos liquidados	311.364.10	317.262.63	———	5.898.53
Sobrante Ejercicio 1938	———	577.22	———	577.22
Tasa por Cédulas de Reembolsos	———	108.—	———	108.—
Utiles de Escritorio e Imprenta	18.464.83	50.—	18.414.83	———
Valores de Ahorro en Tesoro	146.202.500.—	1.202.500.—	145.000.000.—	———
Valores de Ahorro en Tesorería	19.868.512.72	14.259.266.94	5.609.245.78	———
Valores en Depósito	456.250.—	25.850.—	430.400.—	———
	423.924.919.01	423.924.919.01	306.400.645.14	306.400.645.14

— CARLOS RISSO DOMINGUEZ —
Presidente

— BELISARIO PONARI —
Contador General

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 16 de Mayo de 1939

	COMPRA	VENTA
Inglaterra	15.—	17.—
Estados Unidos	320.45	363.06
Francia	8.49	9.62
Italia	16.88	19.13
Alemania	128.48	145.61
Holanda	172.22	195.13
Bélgica	54.54	61.80
Suiza	72.04	81.59

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Hacienda

LICITACION PUBLICA PARA LA PROVISION DE PAPELES PARA LA CASA DE MONEDA

Llámase a licitación pública para la provisión de los papeles que necesita la Casa de Moneda durante el ejercicio de 1940. Las propuestas serán presentadas en sobre lacrado y sellado a nombre del señor Director de la Casa de Moneda, de acuerdo con las condiciones exigidas en el pliego respectivo, que puede solicitarse en Secretaría (Defensa N.° 646). La apertura de las propuestas tendrá lugar en el despacho del señor Director de la Casa de Moneda, el 30 de Junio de 1939 a las 15 horas, y en presencia del señor Escribano General de Gobierno e interesados que concurran al acto.

El Director

e.17 mayo v.27 mayo.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Florida 524

Licitación pública para el día 5 de junio de 1939

"EL PALOMAR"

Hora: 12,45. — "Obras de reconstrucción y adaptación del frente y provisión y colocación de portones corredizos en un hangar del Cuartel que ocupa el Regimiento Aéreo N.° 1 en "El Palomar" (Presupuesto Oficial pesos 25.443.90 m\|n.)".

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, Mayo de 1939. — Domingo Martínez, Coronel-secretario.

e.17 mayo v.21 mayo.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de veinte días contados hasta el 7 de junio 1939, a las 15 horas y 15 minutos, para la provisión e instalación de un ascensor en la Escuela Normal N.° 1, de Profesoras "Roque Sáenz Peña".

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura, (Edificio del Ministerio de Obras Públicas (6.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección, (3.° piso), se entregarán planos y pliegos de condiciones previo pago de la suma de ($ 2 m\|n.), dos pesos moneda nacional.

e.17 mayo v.23 mayo.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

9844. D. C. 939

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de electrobombas de líquido cloacal y accesorios, con destino a la ampliación del pozo de bombeo "Saint James", del Distrito de Mar del Plata, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones

preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría General de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 3 de Julio próximo, a las 15.30, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, mayo 13 de 1939. — R. Zavalla Carbó, Secretario General.

e.17 mayo v.23 mayo.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Horacio Dos Santos Lara**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, cinco de Mayo de 1939. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.17 mayo-N.° 1632 s|p.p.-v.23 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Manuel Díaz**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 11 de Mayo de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.17 mayo-N.° 1635 s|p.p.-v.23 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Pedro Gómez** o **Ricardo Fedullo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1939. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.17 mayo-N.° 1634 s|p.p.-v.23 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación, al procesado **Carmelo Stanizzo**, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1939. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e.17 mayo-N.° 1633 s|p.p.-v.23 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor don Jorge Bilbao la Vieja, se cita a los que se consideren con derecho a las cincuenta y cinco piezas (55) de tejidos de procedencia extranjera, con un peso legal de ciento noventa y cinco kilos novecientos cuarenta y cinco gramos (195. Kg. 945 gs.) secuestradas por la Policía de San Fernando en el Balneario Municipal el día diez de enero del corriente año, para que en el término de tres días, comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en la causa seguida contra Mauricio Cetuné, Albino Ferraro, Alberto Bernardo y Lucas A. Butron, sobre contrabando, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

La Plata, Mayo [illegible] de 1939. — Raúl M. Ramírez, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1639 s|p.p.-v.20 mayo.

El Juez doctor Roberto Madero, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Juan Ormazabal**.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1939. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.17 mayo-N.° 1641 s|p.p.-v.23 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Eusebio Wenceslao Orrego** (a.) El nene de Pompeya" o "El nene de Alsina" o "Serapio" para que comparezca a estar a derecho en el presente sumario bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1939. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán al centro.

e.17 mayo-N.° 1643 s|p.p.-v.23 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor Raúl Giménez Videla, se cita por medio del presente que se publicará por el término de tres días, a don **Felipe Ruscitti**, para que comparezca dentro de dicho término, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Estado Argentino, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal al señor Defensor Oficial del Juzgado. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Abril 27 de 1939. — Carlos M. Echegaray, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1626 s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor Raúl Giménez Videla, se cita por medio del presente que se publicará por el término de tres días, a don **Francisco Barberis**, para que comparezca dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele como representante legal al señor Defensor Oficial del Juzgado. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Marzo 24 de 1939. — José Carlos Roucour, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1627 s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata doctor Rodolfo Medina, se cita a don **Serviliano Luna**, por medio del presente que se publicará por tres días en el "Boletín Oficial", para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que por cobro de pesos le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de nombrársele como defensor al Oficial de Pobres y Ausentes. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Febrero 23 de 1937. — José Carlos Roucour, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1628 s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor Raúl Giménez Videla, se cita por el término de quince días, que se publicará el presente, a los señores **Leandro García y Niceto Loizaga**, como asimismo a los propietarios o a los que se consideren con derecho a los lotes que se designarán a continuación, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que les ha promovido el Estado Argentino, sobre expropiación, bajo apercibimiento de que si dejaren de comparecer en el término indicado, se les designará al señor Defensor Oficial del Juzgado, para que los representen. — Los lotes de referencia son los siguientes: Lote número 4, de forma irregular, con una superficie de seis mil ciento treinta y siete metros con veintiún decímetros cuadrados, ubicado en el Partido de Avellaneda; lindando por el Sud Este y Sud con mayor superficie del expropiado y por el Oeste con el camino a Paso Chico en el deslinde con el partido de Lomas de Zamora. — El lote número 5, de forma irregular, con una superficie de once mil setecientos treinta y siete metros con cuatro mil ciento diez centímetros cuadrados, ubicado en el partido de Avellaneda y linda por el Nord Oeste con terrenos del Estado; por el Nord Este con cauce del Riachuelo, por el Este con mayor superficie del expropiado; por el Sud con el camino de Valentín Alsina a Paso Chico y por el Oeste con camino a Paso Chico en el deslinde con el Partido de Lomas de Zamora. — Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Marzo 16 de 1939. — Carlos M. Echegaray, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1629- s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor Raúl Giménez Videla, se cita por medio del presente, que se publicará por el término de tres días, a don **Juan B. Bellomotti**, para que comparezca, dentro de dicho término, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Estado Argentino, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal al señor Defensor Oficial del Juzgado. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Febrero 15 de 1939. — Carlos M. Echegaray, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1630 s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor Raúl Giménez Videla, se cita por medio del presente que se publicará por el término de tres días, a don **Félix de la Huerta**, para que comparezca dentro del término indicado a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal al señor Defensor Oficial del Juzgado. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Febrero 28 de 1939. — José Carlos Roucour, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1631 s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Emilio L. González, se cita, llama y emplaza a **Sociedad Sueyro, Brown y Cía.**, don **Arturo Sueyro** y don **Eduardo A. Brown**, para que dentro del término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que les sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírseles el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1939. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1543 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Marcos Decima**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo seis de 1939. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.17 mayo.-N.° 1544 s|p.p.-v.23 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **López Inocencio Ramón**, clase 1919, M. 2.899.565, D. M. 45, procesado por infracción artículo 2, Ley N.° 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Mayo 8 de 1939, Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1545 s|p.p.-v.23 jun.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Emilio L. González, se cita, llama y emplaza a don **Oscar D. Ferreyra**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 29 de 1939. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1546 s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se cita al propietario del inmueble ubicado en la calle Pje. del Parque número 1235, Circunscripción 15.ª, año 1936, empadronado en los Registros de Contribución Territ[illegible]o la partida número 3082, por cobro de impuesto referido, para que dentro del término de cinco días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1939. — Héctor Meneghini, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1547 s|p.p.-v.23 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Menganí y Esther Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de falsificación de instrumento privado, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Mayo seis de 1939. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.17 mayo.-N.° 1548 s|p.p.-v.23 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Angel Pérez**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, de Mayo de 1939. — Sadi Masüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.17 mayo.-N.° 1615 s|p.p.-v.23 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pumacahua, Castañares y Curapaligüe 1792, Circ. 1.ª, partida 34806, año 1925, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo.-N.º 1580 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.º 1580 s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Lobos 1385, Partida 33317, año 1925, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo.-N.º 1581 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.º 1581 s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Avenida Campana, Sin Nombre, Zubiría, lotes 1|25, partida 35175, año 1925, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo . . . de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo.-N.º 1582 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.º 1582 s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Achával, lote 22, partida 7786, año 1925, Circ. 5.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 el juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo.-N.º 1583 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.º 1583 s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Miró a Curapaligüe s|n., s|l, manzana E., partida 34296, año 1925, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo . . . de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo.-N.º 1584 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.º 1584 s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Avenida Campana, Sin Nombre y Zubiría, lotes 26|55, partida 35176, año 1925, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo.-N.º 1585 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.º 1585 s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Curapaligüe, lote 9, manzana R., partida 34908, Circ. 1.ª, año 1925, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo.-N.º 1586 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.º 1586 s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en C. Alvarez, interrumpida, partidas 34647|9, 34681|7, Circ. 1.ª, año 1925, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo.-N.º 1587 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.º 1587 s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado numero 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Carabobo, lote 33, manzana B, Circ. 1.ª, partida 34.496, año 1925, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo.-N.º 1588 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.º 1588 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Sin Nombre, Zuviría, Sin Nombre y C. Alvarez, lotes 1|28, manz. D, partida 35.178, Circ. 1.ª, año 1925, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo.-N.º 1589 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.º 1589 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Puán, lote 15, manzana K, partida 7341, Año 1925, Circ. 5.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo.-N.º 1590 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.º 1590 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Miró a Puán, s|n., manzana F, Circ. 1.ª, partida 34.090, año 1925, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo.-N.º 1591 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.º 1591 s|p.p.-v.2 sept.

El Juez doctor Eduardo Rojas, llama por treinta días a herederos y acreedores de doña **Marcelina Sabathie.**

Buenos Aires, 21 de Abril de 1939. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e.17 mayo-N.º 1640 s|p.p.-v.23 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Achával, lote 6, partida 7386, año 1925, Circ. 5.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo.-N.º 1592 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.º 1592 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Hortiguera, lote 25, manzana F, Circ. 1.ª, año 1925, partida 33.982, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios y poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo.-N.º 1593 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.º 1593 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en E. Castro, lote B, Circ. 1.ª, partida 14.845², años 1928|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo.-N.º 1594 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.º 1594 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3 doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Zelada, lote 34, Circ. 1.ª, partida 14.816, años 1928 y 1933, Dip., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo.-N.º 1595-s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.º 1595-s|p.p.-v.2 sept.

El Juez doctor Roberto Madero, cita por treinta días a herederos y acreedores de **José Crudo.**

Buenos Aires, Mayo 9 de 1939. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.17 mayo-N.º 1642 s|p.p.-v.23 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rodolfo Manges**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1939. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.17 mayo.-N.° 1542 s|p.p.-v.23 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Peribebuy, lote 17, manz. 16, Circ. 1.ª, partida 17.351, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1596-s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1596-s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3, Dr. don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Uspallata, lote 33, manzana C., Circ. 2.ª, partida 5488², años 1931|1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1597-s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1597-s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pje. B. y E. Bellaco, lote 1, Circ. 1.ª, partida 17.514, años 1932|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1598-s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1598-s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3 doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Puma, lote 1, Circ. 2da., partida 5501², años 1931|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1599-s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1599-s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Schmidel y Castro, lote 4, Circ. 1.ª, partida 13.412, año 1934, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1600-s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1600-s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Tonelero y Tafí, lote 20, Circ. 1.ª, partida 13.570, año 1934, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo-N.° 1601 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1601 s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en C. de Gómez, lote 31, Circ. 1.ª, partida 11.839, años 1927|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo-N.° 1602 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1602 s|p.p.-v.2 sep.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Antonio Casal**.

Buenos Aires, Abril 19 de 1939. — Carlos A. Dillon, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1613 s|p.p.-v.23 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Cosquín y Caaguazú s|n., lote 10, manzana E., Circ. 1.ª, partida 11.620²⁰, año 1927, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo-N.° 1603 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1603 s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Tafí, lote 9, Circ. 1.ª, partida 13.854, año 1934, 1.ª y 2.ª, cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo-N.° 1604 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1604 s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial. por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Guaraní, lote 1, manzana A., partida 5569³, Circ. 2.ª, años 1929|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo-N.° 1605 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1605 s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Famatina, lote 8, Circ. 2.ª, partida 4769, años 1928|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo-N.° 1606 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1606 s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Acasuso y Jachal, lote 1, Circ. 1.ª, partida 15.865, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo-N.° 1607 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1607 s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número tres, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores (de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285), de las fincas que se determinan a continuación: Territorio de La Pampa, General Acha, año 1934, partida 25, Sección 9, fracción A, lote 9, C.; para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo-N.° 1608 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1608 s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Gerado Girón**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1939. — José Mancinelli, secretario.

e.17 mayo-N.° 1609 s|p.p.-v.23 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar, desde la primera publicación del presente, a **Luisa Nicolasa De Fornari de Bellusci**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de aborto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1939. — Ernesto Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.17 mayo-N.° 1610 s|p.p.-v.23 jun.

Por disposición del señor Juez en lo Criminal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernestina Florencia Castro Pueyrredón**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le siguió por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 9 de Mayo de 1939. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.17 mayo-N.° 1611 s|p.p.-23 jun.

Por disposición del señor Juez en lo Criminal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Ceci**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le siguió por quiebra bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 9 de Mayo de 1939. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.17 mayo-N.° 1612 s|p.p.-v.23 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Carhué, lote 24, Circunscripción 1.ª, partida 17.418, años 1932|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo-N.° 1564 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1564 s|p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Carhué, lote 24, Circunscripción 1.ª, partida 17.375, año 1933, 1.ª y 2.ª cuotas, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas ..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo-N.° 1565 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1565 s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en M. Artigas, lote 4, Circunscripción 1.ª, partida 15.502, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo-N.° 1566 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1566 s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en M. Artigas, lote D, Circunscripción 1.ª, partida 18.332⁴, años 1932|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo-N.° 1567 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1567 s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Caaguazú, lote 8, partida 11.621[13], Circunscripción 1.ª, año 1927, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo ... de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo-N.° 1568 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago-N.° 1568 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en vías F. C. O., lindando terreno de Botto, partida 36.349, año 1928, Circunscripció 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo-N.° 1569 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1569 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Sin Nombre, Avda. Campana, R. Indarte y Zubiría, lote 56|85, Circunscripción 1.ª, partida 35.177, año 1925, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo-N.° 1570 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1570 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Carabobo, lote 16, manzana R, partida 34.929, Circunscripción 1.ª, año 1925, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo-N.° 1571 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1571 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pumacahua, Saraza, Curapaligüe, lote 14, manz. I, partida 34.786, Circunscripción 1.ª, año 1925, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo-N.° 1572 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1572 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Bellaco, lote 16, Circunscripción 1.ª, partidas 12.947 1|2, 14.485[143, 149], años 1930 y 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18. Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo-N.° 1573 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1573 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en S. Mom 2086|96 y Somellera 1592|19, partida 33.998¹, Circunscripción 1.ª, año 1925, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo-N.° 1574 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1574 s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Curapaligüe, lote 10, manzana R., partida 34907, año 1925, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1575 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1575 s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en J. Bautista Alberdi, lote 31, partida 6934[34], año 1925, Circ. 5.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas . . . del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1576 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.N.° 1576 s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Achával, lote 21, partida 7787, año 1925. Circ. 5.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18. Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1577 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1577 s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Carabobo 1349, partida 34960, año 1925, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1578. s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1578 s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Las Palmas, lote 17, manzana D., partida 32625, año 1925, Circ. ..., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas ..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1937. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1579 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1579 s|p.p.v.2 sep.

El Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, hace saber por el término de cinco días desde esta publicación que en el juicio por cobro de afirmado que sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra propietario desconocido del inmueble de la calle Av. Nacional entre Bolivia y Pasaje Sin Nombre, Parroquia 71, manzana 85 A, parcela 8 del Catastro Municipal, ha recaído la siguiente sentencia: "Buenos Aires, 23 de marzo de 1939. Autos y Vistos: Informando en este acto el secretario que el ejecutado no ha opuesto excepción legítima alguna dentro del término de ley haciendo efectivo el apercibimiento decretado y de acuerdo con lo que dispone el artículo 42 de la Ley 11.924, sentencio esta causa de trance y remate mandando llevar la ejecución adelante hasta que el acreedor se haya hecho íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas, las que se fijarán oportunamente. (Art. 64, in-fine, de la expresada ley). Daniel Moyano Escalera. Ante mí: A. Victorica".

Buenos Aires, Mayo 3 de 1939. — Alberto Victorica, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1623 s|p.p.-v.23 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor Raúl Giménez Videla, se cita por medio del presente que se publicará por el término de tres días a doña **Camila I. de Bollo**, para que comparezca dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele como representante legal al señor Defensor Oficial del Juzgado. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Abril 27 de 1939. — José Carlos Roucour, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1624 s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección La Plata, doctor Raúl Giménez Videla, se cita por medio del presente que se publicará por el término de tres días a don **Patricio González**, para que comparezca dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele como representante legal al señor Defensor Oficial del Juzgado. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Febrero 24 de 1939. — José Carlos Roncour, secretario

e.17 mayo.-N.° 1625 s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Antonio Pereyra**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1939. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.17 mayo.-N.° 1549-s|p.p.-v.23 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **José Rodríguez (a) "Pepe"**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por los delitos de estupro y prostitución, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1939. — César Black, secretario.

Palacio de Justicia: Secretaría número 40.

e.17 mayo.-N.° 1550-s|p.p.-v.23 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Mario Alfredo Angulo**, procesado por el delito de infracción Ley 11.723 y falsificación de documento, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1551-s|p.p.-v.23 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **S. Domínguez**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1939. — Germán Terán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.17 mayo.-N.° 1552-s|p.p.-v.23 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Ignacio Elencipo Amucháste-gui**, Causa N.° 11.146, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 8 de Mayo de 1939. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.17 mayo.-N.° 1553-s|p.p.-v.23 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Lola Gribillone**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, 8 de Mayo de 1939. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.17 mayo.-N.° 1555-s|p.p.-v.23 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alberto Prelorán**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1939. — José Mancinelli, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1556-s|p.p.-v.23 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Ignacio Elencipo Amucháste-gui** (causa N.° 11.142), para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 8 de Mayo de 1939. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.17 mayo.-N.° 1554-s|p.p.-v.23 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Murguiondo, lote 4, Circ. 1.ª, partida 13.314, año 1934, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1557-s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1557-s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Schmidel y E. Castro, lote 1, Circ. 1.ª, partida 13.409, año 1934, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1558-s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1558-s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Murguiondo, lote 1, Circ. 1.ª, partida 13.364, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1559-s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1559-s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Rivadavia s|n., Circ. 1.ª, partida 13.418, año 1934, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1560-s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1560-s|p.p.-v.2 sept.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Cafayate y E. Castro, lote 17, Circ. 1.ª, partida 15.245, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1561-s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1561-s|pp.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Peribebuy, lote 13, manzana 6, Circ. 1.ª, partida 17.352, año 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo-N.° 1562 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1562 s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo P. Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Cosquín y Pasaje, lote 20, Circunscripción 1.ª, partida 13.685 1|2ª, años 1930|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 9 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.17 mayo-N.° 1563 s|p.p.-v.5 jun.
e.16 ago.-N.° 1563 s|p.p.-v.2 sep.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de La Pampa, doctor Julio Pietranera, secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente a **Rodolfo Rath**, clase 1919, matrícula 581.685, Dto. Militar 65, 6a. Div., para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa que se le sigue por infracción al artículo 2 de la Ley 11.386, bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía.

Santa Rosa, Mayo 9 de 1939. — Abel M. Reyna, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1616 s|p.p.-v.23 jun.

El Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, hace saber por el término de cinco días desde esta publicación, que en el juicio por cobro de afirmado que sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra propietario desconocido del inmueble calle Estomba entre Iberá y Guayrá, Parroquia 53, manzana 131, parcela 14 del Catastro Municipal, ha recaído la siguiente sentencia: "Buenos Aires, 23 de marzo de 1939. — "Autos y Vistos: Informando en este acto el secretario que el ejecutado no ha opuesto excepción legítima alguna dentro del término de ley haciendo efectivo el apercibimiento decretado y de acuerdo con lo que dispone el Art. 42 de la Ley 11.924, sentencio esta causa de trance y remate mandando llevar la ejecución adelante hasta que el acreedor se haya hecho íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas, las que se fijarán oportunamente. (Art. 64, in-fine de la expresada ley). — Daniel Moyano Escalera. Ante mí: A. Victorica".

Buenos Aires, Mayo 3 de 1939. — Alberto Victorica, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1617 s|p.p.-v.23 mayo.

El Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, hace saber por el término de cinco días desde esta publicación, que en el juicio por cobro de afirmado que sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra propietario desconocido del inmueble calle Junta entre Miró y Achával, Parroquia 42, manzana 55, parcela 24 del Catastro Municipal. Ha recaído la siguiente sentencia: "Buenos Aires, 23 de marzo de 1939. Autos y Vistos: Informando en este acto el secretario que el ejecutado no ha opuesto excepción legítima alguna dentro del término de ley haciendo efectivo el apercibimiento decretado y de acuerdo con lo que dispone el artículo 42 de la Ley 11.924, sentencio esta causa de trance y remate mandando llevar la ejecución adelante hasta que el acreedor se haya hecho íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas, las que se fijarán oportunamente (Art. 64, in-fine, de la expresada ley). — Daniel Moyano Escalera. Ante mí: A. Victorica".

Buenos Aires, Mayo 3 de 1939. — Alberto Victorica, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1618 s|p.p.-v.23 mayo.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Juan Blasĉevich o Blaseavich.**

Buenos Aires, Abril 21 de 1939. — Carlos A. Dillon, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1614 s|p.p.-v.23 jun.

El Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, hace saber por el término de cinco días desde esta publicación que en el juicio por cobro de afirmado que sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra propietario desconocido del inmueble calle Baigorria entre Pasaje Sin Nombre y Cortina, Parroquia 20 G, manzana 26 OB, parcela 1 del Catastro Municipal, ha recaído la siguiente sentencia: "Buenos Aires, 23 de Marzo de 1939. Autos y Vistos: Informando en este acto el secretario que el ejecutado no ha opuesto excepción legítima alguna dentro del término de ley haciendo efectivo el apercibimiento decretado y de acuerdo con lo que dispone el artículo 42 de la Ley 11.924, sentencio esta causa de trance y remate mandando llevar la ejecución adelante hasta que el acreedor se haya hecho íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas, las que se fijarán oportunamente. (Art. 64, in-fine, de la expresada ley). — Daniel Moyano Escalera. Ante mí: A. Victorica".

Buenos Aires, Mayo 3 de 1939. — Alberto Victorica, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1619 s|p.p.-v.23 mayo.

El Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, hace saber por el término de cinco días desde esta publicación, que en el juicio por cobro de afirmado que sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra propietario desconocido del inmueble calle Saladillo entre Chascomús y Tandil, Parroquia 76, manzana 14, parcela 45 del Catastro Municipal, ha recaído la siguiente sentencia: "Buenos Aires, 23 de marzo de 1939. Autos y Vistos: Informando en este acto el secretario que el ejecutado no ha opuesto excepción legítima alguna dentro del término de ley haciendo efectivo el apercibimiento decretado y de acuerdo con lo que dispone el artículo 42 de la Ley 11.924, sentencio esta causa de trance y remate mandando llevar la ejecución adelante hasta que el acreedor se haya hecho íntegro pago del capital reclamado sus intereses y costas, las que se fijarán oportunamente. (Art. 64, in-fine, de la expresada ley). — Daniel Moyano Escalera. Ante mí: A. Victorica".

Buenos Aires, Mayo 3 de 1939. — Alberto Victorica, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1620 s|p.p.-v.23 jun.

El Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, hace saber por el término de cinco días desde esta publicación que en el juicio por cobro de afirmado que sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra propietario desconocido del inmueble calle Baigorria entre Esperanza y Bahía Blanca, Parroquia 81, manzana 70, parcela 3 del Catastro Municipal, ha recaído la siguiente sentencia: "Buenos Aires, 23 de marzo de 1939. Autos y Vistos: Informando en este acto el secretario que el ejecutado no ha opuesto excepción legítima alguna dentro del término de ley haciendo efectivo el apercibimiento decretado y de acuerdo con lo que dispone el artículo 42 de la Ley 11.924, sentencio esta causa de trance y remate mandando llevar la ejecución adelante hasta que el acreedor se haya hecho íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas, las que se fijarán oportunamente. (Art. 64, in-fine, de la expresada ley). — Daniel Moyano Escalera. Ante mí: A. Victorica.

Buenos Aires, Mayo 3|939. — Alberto Victorica, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1621 s|p.p.-v.23 mayo.

El Juez de Paz Letrado, doctor Daniel Moyano Escalera, hace saber por el término de cinco días desde esta publicación, que en el juicio por cobro de afirmado que sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, contra propietario desconocido del inmueble calle Baigorria entre Esperanza y Bahía Blanca, Parroquia 81, manzana 70, parcela 8 del Catastro Municipal, ha recaído la siguiente sentencia: "Buenos Aires, 23 de marzo de 1939. Autos y Vistos: Informando en este acto el secretario que el ejecutado no ha opuesto excepción legítima alguna dentro del término de ley haciendo efectivo el apercibimiento decretado y de acuerdo con lo que dispone el artículo 42 de la Ley 11.924, sentencio esta causa de trance y remate mandando llevar la ejecución adelante hasta que el acreedor se haya hecho íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas, las que se fijarán oportunamente. (Art. 64, in-fine, de la expresada ley). — Daniel Moyano Escalera. Ante mí: A. Victorica".

Buenos Aires, Mayo 3 de 1939. — Alberto Victorica, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1622 s|p.p.-v.23 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Emilio L. González, se cita, llama y emplaza a don **José Camagna**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1939. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1636 s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a don **Salvador Jaef**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1939. — Félix Bordelois, secretario.

e.17 mayo.-N.° 1637 s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Jaime Mario José Canelias**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 12 Mayo de 1939. — Germán Terán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.17 mayo.-N.° 1638 s|p.p.-v.23 jun.

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Empréstito "Externo 6 o|o, 1927 — Pesetas 100.000.000 — Leyes 11.266 y 11.378".

Se comunica que el día 19 del actual a las 16.30 horas, se efectuará el sorteo correspondiente al servicio de amortización, vencimiento 1.° de junio de 1939, del empréstito del rubro, cuyo fondo amortizante es de pesetas 503.500.

De acuerdo con lo dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional en Decreto del 17 de agosto de 1937, el sorteo se realizará en el local de este Banco.

Buenos Aires, 4 de Mayo de 1939.

e.5 mayo-v.19 mayo.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Por el término de ley se hace saber que Berta Clara Kern, domiciliada calle Tucumán 313, departamento 12, vende a María Podkalska, domiciliada Córdoba 373, Dep. A., la parte que le corresponde en el negocio de bar, denominado "San Pauli Bar", de la calle **25 de Mayo 627.** Reclamos a Escribanía A. Rillo y C. Rezzónico Noseda, calle Reconquista 331.

e.17 mayo.-N.° 3978-v.23 mayo.

Alberto C. Delfino Cía., oficinas Diagonal Norte 825, avisan: Néstor Pedro Antonena vende a Rosa Meeroff de Naidich, la farmacia **Gavilán 2500.** Reclamos ley. Constituyen domicilio todas las partes oficinas martilleros.

e.17 mayo.-N.° 3977-v.23 mayo.

Avisa José S. Nocetto, martillero público, oficina Paz Soldán N.° 4879. Angel Marescotti y Mignone venden a Andrés Zetko, su restaurant vinos, cervezas, **Chorroarín 596**, el domicilio de ambas partes en la misma, reclamos de ley.

e.17 mayo.-N.° 3975-v.23 mayo.

Avisa: Rosario Scovotti, oficina: Belgrano 2639: los señores Agustín Montemartini y Luis Sbaraglini, venderán a doña Ida Cánova de Marletti, el restaurant, despacho bebidas alcohólicas, cancha de bochas, calle **Alvarez Thomas 2091**, domicilios de las partes. — Reclamaciones ley.

e.17 mayo.-N.° 3956-v.23 mayo.

Al comercio: Fidel Parracia, martillero público, avisa que Nicolás Pano, vende al señor Andrés Maroupoles, su negocio de cigarrillos, sito **Corrientes 1318.** — Reclamaciones de ley, Avda. Sáenz 936, domicilio constituído. — Fidel Parracia.

e.17 mayo.-N.° 3954-v.23 mayo.

Masaichi Miyata, vende su negocio de tintorería, a Buei Maehama, sito calle **Pampa 2420**, domicilio de las partes, para reclamaciones de ley. — Mateo Samperir, Rivadavia 5665.

e.17 mayo.-N.° 3955-v.23 mayo.

Se hace saber por el término de ley que los señores Laboranti Hermanos, domiciliados en la Avenida Lincoln 4690, transfieren a la sociedad Laboranti y Damín, domiciliados en la calle Warnes 2319, el activo y pasivo de la fábrica de estopa, arpillera, lino, fibra y artículos afines instalada en la calle **Warnes 2319|23|25 y 2371.**

e.17 mayo.-N.° 3952-v.23 mayo.

Avisa Jacinto Ventre, balanceador y rematador público, ofic. Cevallos 985, U. T. 23-6945, que por su intermedio se vende negocio despensa de comestibles, sito esta ciudad, **Carlos Calvo 2200 esq. Pasco.** — Vendedor Juan Vallés. Compradores Federico Herrero y Félix Gallart. — Ambas partes domicilio mismo negocio, para reclamos de ley. — Buenos Aires, Mayo 17 de 1939.

e.17 mayo.-N.° 3968-v.23 mayo.

Avisa José Martínez, martillero público, San José 143, que Francisco Castaño vende su panadería, sita **Soler 5500**, a Benigno Folgueira, ambos domiciliados en el mismo negocio. — Reclamos de ley, mis oficinas.

e.17 mayo.-N.° 3969-v.23 mayo.

A. Merchan y Cía., martilleros públicos, oficinas Bmé. Mitre 2561, avisan, Juana Dufour de Hagerman, vende despacho pan **Paraguay 1816**, a Mónica Guillerma Rivero. Constituyen domicilio reclamaciones ley en n|oficinas. —

e.17 mayo.-N.° 3967-v.23 mayo.

Avisan Colombo y Garbero, balanceadores, martilleros públicos, oficinas Moreno 1924, que los señores Marcelino Díaz y Joaquín Martínez, venden libre gravamen a los señores Celestino y José Rodríguez el negocio de café y bar denominado "Londres y Río de la Plata", sito esta ciudad, calle **Rivadavia 701 esq. a Maipú 8**, domicilio éste ambas partes.

e.17 mayo.-N.° 3971-v.23 mayo.

Pascasio Sancio, corredor y martillero público, oficina Rivadavia 1414, T. 38-1034 avisa: Celestino González y Antonio Rozas, venden a Manuel y José López Doporto, su negocio almacén comestibles y bebidas al por menor **Gaona 798|800 hoy Díaz Vélez 5300 esq. Hidalgo.** Reclamos Ley 11.867. Domicilio contratantes Rivadavia 1414. — P. Sancio.
e.17 mayo.-N.° 4958-v.23 mayo.

Al comercio: Obdulia Estévez de Estévez, vende a Rosalía Carballo su negocio de lechería y anexos situado **Pasco 212**, donde se domicilian ambas contratantes. Reclamos al mismo negocio dentro término ley.
e.17 mayo.-N.° 3950-v.23 mayo.

Julián Sanzol, balanceador, Avenida La Plata 2675, avisa que Benito Rodríguez Travieso, vende a Josefa Travieso, la fiambrería **Nazca 2535**. Reclamos en mis oficinas domicilios de las partes. — Julián Sanzol.
e.17 mayo.-N.° 3957-v.23 mayo.

Al comercio: Gumersindo Blanco vende a Angel Freire y Manuel Currás su negocio de lechería y anexos situado **Monroe 2427|31** donde se domicilian los contratantes. Reclamaciones al mismo negocio dentro término ley.
e.17 mayo-N.° 3951-v.23 mayo.

Venancio Escolar, vende a Tomás Loguercio, su negocio de hotel, restaurant y despacho de bebidas, calle **Lima número 1775**, domicilio de las partes.
e.17 mayo.-N.° 3960-v.23 mayo.

Juan Victorio Peirano, balanceador, Entre Ríos 1768 avisa: Francisco Peñarroya hijo vende a Emilio Díaz su parte negocio peluquería, cigarrería etc. **General José de Artigas 84**, domicilio de las partes. Reclamos ley.
e.17 mayo-N.° 3949-v.23 mayo.

Se hace saber que Claudio Arias vende a Carmelo Portini, su carnicería calle **Páez 1900**; domicilio del vendedor. — Domicilio del comprador calle Seguí 1407. — Interpónganse reclamaciones de ley.
e.17 mayo-N.° 3948-v.23 mayo.

Antonio Gil Marín, Pedro Jorge Larralde, Ernesto Geoghegan, integrando la firma Gil, Larralde y Geoghegan, transfieren su fábrica de perfumes, **Honduras 4900**, a Emilio Soro, domiciliado en la misma.
e.17 mayo.-N.° 3979-v.23 mayo.

Se hace saber que José y Agustín Paternoster, Olleros N.° 1605, venden a Ultramar, Chile 778, la estación de servicio instalada en **Av. Vértiz N.° 1102.** Reclamaciones en Escribanía Wuille Bille, Avenida de Mayo N.° 695. — Alberto H. Wuille Bille.
e.17 mayo.-N.° 3973-v.23 mayo.

NUEVAS CONVOCATORIAS

SOCIETA ITALIANA PRO ASILI D'INFANZIA

Estimado consocio:

De acuerdo al artículo 8 del estatuto social, se convocan los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de mayo, a las 16 horas en el local social de la calle Deán Funes 955.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de dos socios, para firmar el acta.

2.° Relación moral y económica de la Comisión Directiva y Balance consultivo al 31 diciembre 1938.

3.° Elección de 6 consejeros efectivos y 2 suplentes por 3 años.

4.° Elección de dos síndicos.

5.° Elección de 3 escrutadores para establecer el resultado de las votaciones. — El Presidente.
e.17 mayo.-N.° 3972-v.27 mayo.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Lucindo del Rosal, avisa que por intermedio de Antonio Baccino, oficinas **J. E. Uriburu 249**, vende al señor Benigno Ortiz, su despacho de pan y derivados, sito **Avenida del Trabajo 3167.** — Reclamos de ley en las oficinas del intermediario, donde las partes constituyen domicilio. — Por Antonio Baccino, Ricardo Ruiz.
e.12 mayo-N.° 3849-v.17 mayo.

Rosario Scovotti, oficina: Belgrano 2639, avisa el señor Cándido Esperón, venderá al señor Castor Alvarez, la despensa calle **Pampa 4801**, domicilio de las partes. — Reclamaciones a mi oficina, término ley.
e.12 mayo.-N.° 3848-v.17 mayo.

Aviso: Juana Rioja de Gómez; Francisco Gómez Rioja; Fernando Gómez Rioja y Aurelio Tocón Vázquez, transfieren a don Gregorio Gómez Rioja y Antolín Gómez Rioja, las partes que tienen en la fábrica de calzado y anexos, establecida en la calle **Luca Nros. 2260 al 2264**, por retirarse de la Sociedad "Viuda e Hijos de Isidoro Gómez" que se disuelve parcialmente, haciéndose cargo del activo y pasivo social los señores Gregorio Gómez Rioja y Antolín Gómez Rioja, por escritura que se otorgará ante el Escribano Miguel P. C. Barbot, 25 de Mayo 145, esc. 722|28, donde contratantes constituyen domicilio y deberán interponerse reclamaciones.
e.12 mayo.-N.° 3873-v.17 mayo.

M. Fernández, balanceador y martillero público, oficinas Entre Ríos 730, U. T. Mayo 7565, avisa: José Penna vende a Esteban Gattoni, su restaurant, **Patagones 2976**, sus domicilios. — Reclamos ley, mis oficinas.
e.12 mayo-N.° 3842-v.17 mayo

José Lagüela, con oficinas Pozos 467. Con mi intervención, Julio Enrique Martínez Petri vende despacho de pan confitería, **Chubut 1073** a Celso Yela Saez. Reclamos de ley, mis oficinas. Pozos 467, domicilio de los contratantes. José Lagüela.
e.12 mayo.-N.° 3879-v.17 mayo.

F. Peinado Aparicio, rematará el lunes 22 del corriente mes a las 14 horas, las existencias en maquinarias y útiles para la fabricación de caramelos que constituyen el negocio y depositadas en **Santiago del Estero N.° 1472** de esta Capital, orden Sr. Juan E. Czettel, allí domiciliado, Reclamaciones de ley en mis oficinas, Rivadavia 9279.
e.12 mayo.-N.° 3872-v.17 mayo.

M. Fernández, balanceador y martillero público, Entre Ríos 730, avisa: Pedro Garbarino vende su restaurant **Cangallo 3301**, su domicilio, a Ricardo Melgarejo, domiciliado Entre Ríos 730. Reclamos ley, en mis oficinas.
e.12 mayo-N.° 3843-v.17 mayo

Avisa Luis B. Berutti, martillero público, oficina Sarmiento 1663, que Marcelo Herrero, vende a Angel Américo Cuzzoni, su despensa de comestibles **San Salvador 5301**, domicilio de las partes para reclamos de ley.
e.13 mayo.-N.° 3892-v.19 mayo.

Zaquieres y Gutiérrez, oficinas Cangallo 2752, avisan que Olegario Morillo, venderá a Antonia Amengual de Serra, su panadería mecánica, calle **Cavia número 3154**, domicilio de ambas partes. — Reclamaciones ley.
e.13 mayo.-N.° 3897-v.19 mayo.

Avisan: Pérez y González, martillero público y balanceadores, oficinas Rioja 515, que José Barcia, vende despacho pan, facturas, **Cabrera N.° 4371**, a José Casares. Reclamos ley, Rioja 515, domiciliados ambos.
e.13 mayo.-N.° 4014-v.19 mayo.

Avisan: Castro López y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficina Rivadavia N.° 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio almacén de comestibles y bebidas envasadas, sito en esta ciudad, calle **Victoria N.° 3497|99** esq. a Maza. Reclamaciones dentro del término de ley, en el negocio, domicilio de las partes. Vendedora, Ida Casero Vda. de Abad. Comprador, Máximo Piteira Fernández. Bs. Aires, 13-5-1939.
e.13 mayo.-N.° 4016-v.19 mayo.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que se vende el almacén y bebidas, sito en **Rivera 1593 al 99.** Vendedores: José Blanco y Vicente Suárez (Blanco & Suárez), domicilio Paraná 335. Comprador: Aurelio Cordero, domiciliado en el negocio. — Buenos Aires, 13 de mayo 1939.
e.13 mayo.-N.° 4019-v.19 mayo.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficina Paraná 335, al comercio avisa que: se vende el almacén y bebidas envasadas por menor, establecido en **Echeverría 5501, esquina Bárcena 1906.** Vendedor: José González Comesaña, domicilio Paraná 335. Comprador: José Caamaño Varela, domiciliado en el negocio. — Buenos Aires, 13 de mayo 1939.
e.13 mayo.-N.° 4020-v.19 mayo.

Al comercio: Francisco Graziano e hijo, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alvarez Thomas 1860, U. T. 51 - 2300, avisan que Andrés Ferrario vende a Juan González, la parte que le corresponde del negocio de bar, fiambrería y quesería "La Pampa", sito **San Eduardo 2002, esquina Boyacá 496**, domicilio de las partes. — Recl. térm. ley.
e.13 mayo-N.° 4022-v.19 mayo

Aviso: Con intervención del balanceador y martillero público señor Obdulio Malvar, oficinas Sarmiento 1489, U. T. 37 - 1409, se vende el negocio de café, bar y lunch, sito en la calle **San Juan N.° 2773.** — Vendedores: Santiago Alvarez y Manuel Azcárate (giran Alvarez y Azcárate). — Comprador: Manuel Durán. — Ambas partes domiciliadas en San Juan 2773.
e.13 mayo-N.° 4025-v.19 mayo

José Siedlinsky vende a Ghertz Lips, su negocio de almacén, situado en **General Paz 2600, Capital Federal**, domicilio vendedor. — Reclamaciones a Ghertz Lips, Humahuaca 4275, Dto. 1.°, Capital Federal. — Buenos Aires, 12 de Mayo de 1939.
e.13 mayo-N.° 4040-v.19 mayo

Juan Vacaro y Juan Cánepa, domiciliados Austria 2075, venden a don Francisco Viale, domiciliado Austria 2075, su negocio de restaurant y vinos, ubicado en **Austria 2075**; reclamos Arévalo 1457.
e.13 mayo-N.° 4038-v.19 mayo

Avisa: C. Peiteado, rematador público, oficinas Victoria 676. — El señor Manuel Cacheiro, vende al señor Antonio Gazton, el hotel **Victoria 685**, domicilio de ambos, mismo negocio. — Reclamaciones en esta oficina.
e.13 mayo.-N.° 3895-v.19 mayo.

Se hace saber que Guillermo Castelli, vende a Alberto Grosman, su carnicería, calle **Cochabamba 3135|37**, domicilio del vendedor. — Domicilio del comprador, calle Gallo 930. — Interpónganse reclamaciones de ley.
e.13 mayo.-N.° 3890-v.19 mayo.

Avisa: C. Peiteado, rematador público, oficinas Victoria 676, la señorita Orfilia Olivares, vende a la señora María Amicis, la pensión **Chile 670.** — Reclamaciones y domicilio de ambas en el mismo negocio.
e.13 mayo.-N.° 3894-v.19 mayo.

Duffaun y Tegami, establecidos con negocio de óptica y fotografía, calle **Libertad 142**, transfieren por retiro de la socia Margarita Tegami el activo y pasivo a Ernesto Dulffaun. — Domicilio contratantes, mismo negocio.
e.13 mayo.-N.° 3893-v.19 mayo.

Al comercio: Fidel Parracia, martillero público, avisa que los señores José Vieytes y Juan D. Alvarez, venden su negocio despacho bebidas y bar, sito **Av. Sáenz 593|95**, a los señores Alberto L. Comi, Esteban A. Comi y Antonio Comi. Reclamaciones Av. Sáenz 936, domicilio constituído.
e.13 mayo-N.° 4011-v.19 mayo.

Franco y Cía., Río Bamba 188, comunican: Don José Diéguez, vende a don Manuel Carballo, su negocio peluquería, anexos, calle **Cangallo 1125**, donde constituyen domicilio. — Reclamos nuestras oficinas.
e.13 mayo.-N.° 4009-v.19 mayo.

Alvaro Outerelo, oficina de remates y comisiones Rivadavia 714, 34-2627, avisa que don Pedro Nicolás vende al señor Pedro Zamorano, libre de gravamen, su negocio de peluquería, de la calle **Pichincha 335**, su domicilio, reclamos de ley, al vendedor, mismo negocio. Domicilio comprador, Rivadavia 714, Est. 7, mayo 13|939.
e.13 mayo-N.° 4010-v.19 mayo.

José V. Creus, remataré el **19 de Mayo**, la despensa, por orden de Carmen Sánchez, en **P. Los Andes 3172**, todas las instalaciones y mercaderías que constituyen el negocio.
e.13 mayo-N.° 3898-v.19 mayo

Avisamos al comercio y público en general, que don Ramón Amago, dueño del negocio de compra - venta de propiedades, denominado Compañía Argentina Villavicencio, calle **Callao 892**, casa central, y sucursales en **Cabildo 4799, Federico Lacroze 4000, Alvarez Thomas 1760, Avenida América 3590, Rivadavia 7601, Juan Bautista Alberdi 5855, Asamblea 99** y **Avenida Mitre 506, Avellaneda**, ha transferido lo referido al señor Roberto Camilo Esquibel, quien se ha hecho cargo del activo y pasivo. — Reclamos por el término de ley, al Dr. Raúl Molina, Av. Roque Sáenz Peña 646, tercer piso. — Domicilio de los contratantes, Ramón Amago, Avda. Roque Sáenz Peña 616, 3.° piso. — Roberto Camilo Esquibel, Callao 892.
e.13 mayo-N.° 4007-v.19 mayo

Al comercio: Por la Oficina Trifiletti y Raia, balanceadores públicos, venderé al señor José Medela, domiciliado Rivadavia 3294, mi negocio de panadería mecánica, denominada "Sda. Exposición", sita **Cabrera 5942|46**, donde es mi domicilio, José Cattaneo. — Reclamaciones de ley, en las oficinas de los intermediarios, Sarmiento 2211.
e.12 mayo-N.° 3867-v.17 mayo

Florindo S. Giménez, martillero público, oficinas Loria 675, avisa que Angel Magariños vende su despacho de pan, calle **Alberti 585**, a Marcos Beltrán; todos allí domiciliados. — Reclamaciones de ley, en mis oficinas.

e.12 mayo-N.° 3857-v.17 mayo

Se avisa al comercio, que por escritura a otorgarse por ante el escribano señor Juan A. Bo, venderemos libre de acreedores, nuestro negocio de panadería, sito en la calle **Potosí N.° 3856**, Capital Federal, al señor Silverio Cordo. — Los que se consideren con derechos sobre el referido negocio, sírvanse interponerlos en el domicilio del comprador, calle General Hornos N.° 781, Capital, donde ambas partes constituyen domicilio a los efectos determinados en la ley, o ante el escribano referido, con oficinas en la calle Giribone N.° 789, Avellaneda. — Benigno Feijoó y Severiano Diz. Vendedores.

e.12 mayo-N.° 3858-v.17 mayo

Se hace saber que don Luis Cepeda, domiciliado Terrero 851, ha vendido sus talleres gráficos instalados en la calle **Terrero número 851**, a don Ricardo Alzaa, domiciliado en la calle Donato Alvarez número 802. — Reclamos al escribano Ernesto J. García, Galería Güemes (Edificio Supervielle).

e.15 mayo-N.° 4042-v.20 mayo

Se hace saber que doña Julia Cervini de Abramo, domiciliada en Méjico 2740, vende a don Constantino Llorens, domiciliado en Garay 492, el negocio de peinados denominado "Casa Abramo", instalado en esta Capital, calle **Belgrano 2650**. — Reclamaciones Ley 11.867, ante el escribano Carlos A. Petracchi, Avenida Roque Sáenz Peña 530, ante quien se otorgará la escritura.

e.15 mayo-N.° 4043-v.20 mayo

Al comercio: Angel Lobeto, balanceador y martillero público, ofic. Solís 160, U. T. 38-Mayo-5275, avisa que con su intervención el señor Luis Canteli, vende al señor Ignacio Rodríguez Gordon, libre de todo gravamen, su comercio del ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas al por menor, establecido en esta Capital, calle **Sarmiento N.° 3001 esquina** a la de **Ecuador** y domicilio de ambas partes para las reclamaciones de ley.

e.15 mayo-N.° 4045-v.20 mayo.

Eduardo Loizu, oficinas Sáenz Peña 230, avisa que María Remedios Bordallo, vende negocio restaurant, calle **Pozos 925**, su domicilio, a José Caballero, domiciliado calle Sáenz Peña 230. Reclamaciones ley, mis oficinas. — Eduardo **Loizu.**

e.12 mayo.-N.° 3845-v.17 mayo.

José Lagüela, oficina Pozos 467, con mi intervención, Francisco Fernández vende despacho de pan, facturas, **Alberti 1096**, a José Lombardelli. — Reclamos mi oficina, Pozos 467, domicilio contratantes. — José Lagüela.

e.13 mayo-N.° 4033-v.19 mayo

Alberto Acrich, domiciliado en Larrea N.° 359, vende a Mordko Magazanik, con domicilio en Boedo N.° 1685, su negocio de bordados, vainillas y anexos, ubicado en esta Capital, calle **Larrea Nos. 357 y 359**. — Reclamos en el término de ley en Boedo N.° 1685.

e.12 mayo-N.° 3852-v.17 mayo.

Evaristo Acevedo, avisa que por intermedio de Antonio Baccino, oficinas J. E. Uriburu 249, vende al señor Antonio Garriga, la parte mitad del negocio de panadería mecánica, sito en **Gallardo 1051 esq. 2.ª Nazarre**, de esta ciudad. Reclamos de ley en las oficinas del intermediario, donde las partes constituyen domicilio.

e.12 mayo-N.° 3850-v.17 mayo.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y comisionistas, señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U. T. 38-0372, se vende el negocio de café, bar y despacho de bebidas, sito en esta Ciudad, calle **Almirante Brown número 1099 esq. Brandsen**. — Las reclamaciones contra el referido negocio deberán interponerse dentro del término legal. Vendedor: Gregorio López. Compradores: Francisco Rubio y Julián Rubio. — Ambas partes constituyen domicilio en el referido negocio.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1939. —

e.12 mayo-N.° 3881-v.17 mayo.

Francisco Rey, vende a Manuel Benjamín Falcón, su negocio de almacén, despacho de vinos y cervezas, sito en la calle **Inclán 2702**. Donde constituyen domicilio ambas partes para los reclamos de ley.

e.15 mayo.-N.° 4049v.20 mayo.

Avisamos Absatz y Messyngier, venden a Samuel Cosoy, negocio tienda **Avenida San Martín 2680**, domicilio legal. Reclamos escribanía Malcr. Lavalle 1334. Quedando sin efecto venta a Adolfo Sujovolsky.

e.15 mayo.-N.° 3904-v.20 mayo.

La Sociedad Rossatti y Santoro, hace saber que, admitiendo como socios a don Valeriano y don Pedro Venancio Rossatti (hijo) y don José Aicardo, se constituirá en Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se hará cargo de su activo y pasivo, continuando sus negocios de calefacción y anexos. — Reclamaciones a su domicilio: **Río Bamba número 923**.

e.13 mayo-N.° 4034-v.19 mayo

El escribano Alberto J. Garrido, Maipú 505, hace saber por cinco días, que don Marcelino Grillo, vende a don Enrique Fábregas el negocio de "quesería, fiambrería y reparto por mayor y menor", que tiene instalado en esta Capital en la calle **Federico Lacroze 2547**, domicilio contratantes.

e.13 mayo.-N.° 3896-v.19 mayo.

Enrique F. Didiego, escribano público, avisa que don Claudio Biot, doña Emilia Maggi de Delponte y doña Orfelia Josefina Delponte y Maggi de Groggi, venden a doña Lucrecia Manuela Arévalo de Escobar, todo lo que les corresponde en un negocio de explotación de Usina Eléctrica y sus anexos, establecido en el pueblo de Quemú-Quemú, Territorio Nacional de la Pampa Central, con todas sus instalaciones, maquinarias, créditos a cobrar y todo lo que constituye el mencionado negocio, situado en dicho pueblo, domicilio de las partes. Reclamos en mi escribanía en el pueblo de Quemú-Quemú. — Enrique Didiego.

e.12 mayo.-N.° 3868-v.17 mayo.

José Lagüela, oficina Pozos 467. Con mi intervención Angela M. de Martínez vende despacho de pan, **Garay 3249**, a Emma Fantini de Gabilán. — Reclamos, Pozos 467, domicilio contratantes. — José Lagüela.

e.12 mayo-N.° 3882-v.17 mayo.

"Casa Falcone", de "Contento y Compañía", transfiere el activo y pasivo de la empresa de pompas fúnebres, cochería, carruajes y automóviles, con domicilio en **Olavarría N.° 456**, a la nueva sociedad que girará bajo el mismo rubro de "Casa Falcone", de "Contento y Compañía". — Reclamaciones escribano Juan Pedro Oxoby, Cangallo N.° 499. — Bs. Aires, 11 de Mayo de 1939.

e.12 mayo-N.° 3837-v.17 mayo

José Teza vende a Oscar Atilio Teza, su negocio de carnicería y anexos, calle **Serrano 1309**, donde se domicilian ambos contratantes.

e.12 mayo-N.° 3863-v.17 mayo

Se avisa, que Miguel Gil Caldeiro, ha vendido a Manuel Vilariño, Ramiro Iglesias y Juan Iglesias, el negocio y fábrica de aguas gaseosas de su propiedad, instalado en la calle **Rojas número 660 al 674**. — La escritura se otorgará ante el escribano Fernando G. del Río, Rivadavia 666. Domicilio de los contratantes: Rojas 660 al 674.

e.12 mayo.-N.° 3846-v.17 mayo.

Se hace saber que doña Elisa Catalina Abriani, vende a don Felipe Luis Alvelda, el negocio de farmacia y anexos, denominada farmacia Alcorta, situada en la **Avenida Alcorta N.° 3523**, con intervención del escribano Roberto N. Scaricabarozzi, Avenida de Mayo 749, donde se constituye domicilio a los efectos de las reclamaciones por el término de ley.

e.15 mayo-N.° 4047-v.20 mayo.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y comisionistas, señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U. T. 38-Mayo-0372, el señor Edmundo Cogno, vende al señor Pablo Barberis, quien se hace cargo del activo y pasivo, la parte que le corresponde en el negocio de rotisería y fiambrería, sito en **Tucumán N.° 892|94**, capital, domicilio de ambas partes. — Reclamaciones en término legal. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1939.

e.15 mayo.-N.° 4046-v.20 mayo.

Manuel Podolsky, domiciliado en Canning 840, vende a don Ysaac Schraibman, domiciliado Canning 840, su negocio de farmacia ubicado en la calle **Canning 840**. — Reclamos, Lavalle 1268, esc. 8.

e.12 mayo-N.° 3878-v.17 mayo.

José Gruñeiro Aguiar, vendió el 14 de diciembre 1938, panadería **Chorroarín 1070|72**, con anexos: **Avda. Forest 555 y Olleros 3977 y Chorroarín 1274|84** a Manuel Mondragón y José Cangado. Constituyen domicilio en el mismo local de la panadería. — Reclamos Diagonal R. S. Peña 760, esc. 122, 34-4172.

e.13 mayo.-N.° 3899-v.19 mayo.

Se hace saber que la sociedad, que se constituye formada por don Ricardo Ramón Ferrer y don Miguel Cifre, se hacen cargo del activo y pasivo, del negocio en el ramo de despachos de aduana, para la importación y exportación de mercaderías y efectos, como asimismo, en el de comisiones y consignaciones en general de pertenencia de Ricardo Ramón Ferrer, domicilio de las partes, Avenida de Mayo 580. — Reclamos término de ley. — Escribano José Rolandi, Uruguay 412. E. Piso. Buenos Aires, Mayo de 1939. — José Rolandi.

e.12 mayo.-N.° 3886-v.17 mayo.

Angel Crocco, vende a Aníbal Norberto Cigliutti su negocio de restaurant y despacho de vinos y cervezas, sito en **Jean Jaurés 520|22**. — Donde constituyen domicilio para los reclamos de ley.

e.15 mayo.-N.° 4048-v.20 mayo.

Juan Tomich, avisa que por intermedio de Antonio Baccino, oficinas J. E. Uriburu 249, vende a los señores Laurentino y Elías Alvaro, su negocio de panadería mecánica, sito en **Alvarez Thomas 1355|57**. — Reclamos de ley en las oficinas del intermediario, donde las partes constituyen domicilio.

e.15 mayo.-N.° 3901-v.20 mayo.

A van W. v. Doorn, venderá privadamente o en remate público el 21 del cte. a las 15 horas, por intermedio de los martilleros Rafael Montoya, René Rouger Lezana y Alejandro Pardo, su negocio de restaurant, café y bar, venta de nafta y lubricantes, ubicado en Kilómetro 26, Comodoro Rivadavia. — Reclamos 25 de Mayo 982, Comodoro Rivadavia.

e.12 mayo.-N.° 3889-v.17 mayo.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panadería", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Cía., se vende el negocio del ramo de panadería y pastelería mecánica, establecido en esta Capital, en la calle **Federico Lacroze N.° 2631**. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, sita Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor: Carlos Roveta, Federico Lacroze 2631. — Compradores: Adelino Vega & Rosendo Alvarez. — Bartolomé Mitre 2258.

e.16 mayo.-N.° 3942-v.22 mayo.

Celso Vidal, vende a Benjamín Valles, su negocio de despensa, **Palmar 7102, esq. Montiel**, domicilio ambos. — Interviene martillero señor José A. Mesa, Bacacay 5264. — Reclamos término ley.

e.16 mayo-N.° 3919-v.22 mayo.

Francisco Travadelo, vende a Manuel Amoedo, su negocio de despensa, **Lascano 3099, esq. Helguera**, domicilio ambos. — Interviene martillero señor José A. Mesa, Bacacay 5264. — Reclamos término ley.

e.16 mayo-N.° 3918-v.22 mayo.

Espina & Cía. (Maipú 71), avisan que Nicolás Jamardo, firmó promesa provisoria de venta a favor de David Satz, de farmacia "Wáshington", sita **Sucre 3701**, donde ambos constituyen domicilio. — Reclamaciones dentro término ley. — Espina y Cía.

e.16 mayo-N.° 3915-v.22 mayo.

Se hace saber que el señor Francisco Hiebaum, domiciliado Cerrito 388 vende a favor de los señores Antonio y Francisco Kiendl, domiciliado Cabildo 792, el negocio de bar y restaurant, sito en la calle **Cabildo 792**, libre de pasivo y gravamen. Reclamaciones en la Escribanía de Pedro F. Grande, Avda. de Mayo 953, 3.° piso.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1939. — Pedro F. Grande.

e.16 mayo-N.° 3914-v.22 mayo.

Espronceda Fermoselle, transfiere su parte en tienda "Los Zamoranos", **Avenida San Martín 3070**, domicilio contratantes, a Homero y Olegario Fermoselle y Carmen R. de Fermoselle. — Reclamaciones: Escribanía Serrano Clavero, Avenida de Mayo 760.

e.16 mayo.-N.° 3932-v.22 mayo.

Avisa: Manuel Cayo, rematador, con oficinas calle Lima 537, que por su intermedio se vende, libre de todo gravamen, el negocio de café, bar y billares, establecido en esta Ciudad, calle **Salta 1391**. — Vendedor: Manuel Sanjurjo. — Comprador: Manuel Feito. Ambas partes se domicilian en calle Salta 1391. — Reclamaciones dentro término legal deberán interponerse en mis oficinas. Manuel Cayo.

e.16 mayo-N.° 3928-v.22 mayo

Avisa: Manuel Cayo, rematador, oficinas calle Lima 537, que por su intermedio, Fermín Rodríguez vende a Ramón Fernández, la mitad - parte indivisa que le corresponde del negocio de confitería, bar y billares, denominado "Granada", establecido en esta Ciudad, calle **Juramento 1700 esquina Arribeños 2099**, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo del mismo. — Ambas partes se domicilian en calle Juramento 1700, donde deberán efectuarse las reclamaciones de ley. Manuel Cayo.

e.16 mayo-N.° 3927-v.22 mayo

Al comercio: Fidel Parracia, martillero público, avisa que la señora Concepción Gramajo de Casasnovas, vende a la señora María Castro de Cuesta, su negocio almacén - despensa, sito **Río Cuarto 4500**. — Reclamaciones Avda. Sáenz 936, domicilio constituído.

e.16 mayo-N.° 3923-v.22 mayo

León Knopov York, domiciliado Solís 788 (3.°) vendió a Domingo D. Pecile, Esmeralda 479, la mitad del activo de laboratorios York de productos químicos farmacéuticos calle **Solís 788** con quien formará nueva sociedad. Reclamos ley Esmeralda 479 (3.°).

e.16 mayo-N.° 3911-v.22 mayo.

A los efectos de la Ley 11.867, Luis Bianchi, domiciliado Monroe N.° 2385, hace saber al comercio y demás interesados que, ha comprado a Amaro Luis Marreiros, domiciliado Coronel Díaz N.° 1405, la fábrica de conservas de pescado, instalada en la calle Trelles N.° 2607 esquina Maturín.

e.16 mayo.-N.° 3921-v.22 mayo.

F. Chiribelo, martillero público, oficinas Besares 3347, rematará **el lunes 22 de Mayo**, a las 9.30 horas, peluquería, lotería y cigarrería, **Triunvirato 4647**, propiedad Sr. Emilio Sánchez, reclamos término ley.

e.16 mayo.-N.° 3922-v.22 mayo.

Al comercio: Benilde B. de Culzoni, vende su restaurant, vinos y cervezas sito **O'Brien 1170|72** su domicilio, a Josefa Florez, domiciliada Cangallo 2899. Reclamos dentro término ley, al domicilio compradora.

e.16 mayo.-N.° 3917-v.22 mayo.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano número 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, situado en esta Capital, calle **Posadas número 1538**. Vendedor: Agustín Vázquez, domiciliado en Talcahuano 256. — Comprador: Manuel Pousa González, domiciliado en el negocio. — Reclamos de ley.

Buenos Aires, 16 de Mayo de 1939.

e.16 mayo.-N.° 3946-v.22 mayo.

La sociedad "Wainstub y Kleinerman" de la calle **Franklin 540**, fábrica de cepillos y afines, transfiere por disolución el activo y pasivo al señor Isaac Wainstub. — Reclamos a Franklin 540, donde las partes constituyen domicilio legal.

e.16 mayo.-N.° 3945-v.22 mayo.

A. Martínez, oficinas Belgrano 1894, comunica que Rafael Fernández, vende a Marcelino Fernández su negocio de importación y envasamiento de aceite y aceitunas, calle **Avellaneda 1977**, domiciliados ambos. — Reclamos ley, mis oficinas.

e.16 mayo.-N.° 3943-v.22 mayo.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, se vende el negocio del ramo de panadería mecánica, establecido en esta Capital, en la calle **Concepción Arenal números 1924|26**. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, sita Bartolomé Mitre 2258. — Vendedores: Serafín Alvarez y Francisco Alvarez. — Concepción Arenal 1924. — Comprador: Paulino Montes. Bartolomé Mitre 2258.

e.16 mayo-N.° 3941-v.22 mayo

Se hace saber que Alejandro Mijailov, transfiere su taller de fundición a presión, denominado La Unimetal, calle **Miralla 235 - 237**, a la sociedad "Multimetal, Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituirse. — Reclamaciones en término de ley, a los escribanos Oscar M. Noriega y Eduardo R. Preto, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 628, 4.° piso. Eduardo R. Preto.

e.16 mayo-N.° 3925-v.22 mayo

Avisa Guillermo P. Míguez, Larrea 24, 47 - 5661, que Víctor Santapaola, domiciliado Larrea 24, vende a Manir Turaf, su comercio despensa comestibles, establecido **Lobos 5302**. — Domicilio comprador, negocio. — 11|5|39.

e.12 mayo-N.° 3859-v.17 mayo

Avisa, Francisco Arbe, balanceador y martillero público, oficinas Bartolomé Mitre 1164, que interviene en la venta negocio recreo, despacho de vinos y cervezas y cancha de bochas, **Pampa 5674**. Reclamaciones término ley. Compradora: Fidelia Moral de Rodríguez, domiciliada en negocio. — Vendedores: Simeón García y Germán Roza, domiciliados, Bmé. Mitre 1164. — Buenos Aires, 12 Mayo 1939.

e.12 mayo-N.° 3866-v.17 mayo

CONVOCATORIAS ANTERIORES

INSTITUTO BIOLOGICO ARGENTINO
Soc. An.
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de mayo de 1939 a las 15 horas en el local de la sociedad, calle Rivadavia 1745, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 28 de febrero de 1939.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de síndicos titular y suplente en reemplazo de los señores Félix Abrate y doctor José A. Podestá, que han terminado su mandato.

4.° Nombramiento de dos señores accionistas para que, con el presidente y secretario firmen el acta de esta asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, para tener derecho a la asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la administración del Instituto, Rivadavia 1745, por lo menos dos días antes de la fecha indicada para la asamblea. — Buenos Aires, Abril de 1939. — El Directorio.

e.12 mayo-N.° 3884-30 mayo.

COMPAÑIA SANSINENA
Sociedad Anónima (Carnes y Derivados)

CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día lunes, 22 de mayo, a las 16.30 horas, en la calle Bartolomé Mitre número 559, piso 1.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e Informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el día 31 de diciembre de 1938.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares, por dos años.

4.° Elección de tres directores suplentes, por un año.

5.° Elección de síndico y suplente, por un año.

6.° Designación de dos accionistas para que, juntamente con el presidente, aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, 6 de Mayo de 1939. — Carlos A. Tornquist, Vicepresidente.

e.6 mayo.-N.° 3645-v.22 mayo.

EUSKAL - ECHEA
Asambleas Ordinaria y Extraordinaria

La Comisión Directiva de esta Institución convoca a los señores socios y accionistas con derecho a voto (artículo 11 de los estatutos y 6 del reglamento), a las Asambleas Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar en los salones del Centro Vasco Francés, calle Moreno N.° 1370, el miércoles 24 del corriente a las 18 y 19 horas, respectivamente para tratar en la primera, la siguiente,

Orden del Día de la Asamblea Ordinaria:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria administrativa.

2.° Nombramiento, por dos años, de seis miembros para integrar la Comisión Directiva, tres del Norte del Pirineo y tres del Sur, naturales o descendientes en reemplazo, de los salientes, señores: Sebastián Urquijo, Fabián Etcheverrigaray, Tiburcio Bustinza, Alfredo Emparan, Abdón J. Lizaso, y Andrés Iribarne, que han llenado el término para el cual fueron nombrados; seis suplentes para la Comisión Directiva por un año, y por igual plazo diez miembros para la Comisión de Presupuesto, seis para el Jurado, y dos miembros activos y dos suplentes para la Comisión Revisora de Cuentas, todos ellos en las mismas condiciones de los miembros de la Directiva, respecto a su naturaleza u origen.

3.° Designación de dos socios o accionistas, para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

En la segunda, o sea en la Asamblea Extraordinaria, se tratará la modificación del estatuto y reglamentos vigentes debido a exigencias de la Inspección General de Justicia, en lo que se refiere a los artículos adicionales mencionados más abajo, y en lo que se refiere al artículo 4.° del estatuto, por las dificultades y erogaciones que su aplicación ha ocasionado en la práctica, todo de acuerdo con la siguiente,

Orden del Día de la Asamblea Extraordinaria:

1.° Modificación del estatuto de la asociación, aprobado en asamblea del 17 de abril de 1904, y del reglamento de la misma aprobado por asamblea del 25 de junio de 1927.

2.° Agréguese como artículos adicionales modificatorios del estatuto y del reglamento, los siguientes:

a) Podrán también ser socios activos y de número los argentinos de cualquier ascendencia, con los mismos derechos y obligaciones que el estatuto y reglamento acuerdan a estas categorías de socios.

b) Los socios protectores, argentinos o extranjeros, que abonen durante cinco años las mensualidades y tengan al día su cuota mensual, serán considerados como socios activos, con los derechos y obligaciones que el estatuto y reglamento acuerdan a esta categoría de socios.

c) Queda prohibida en el local social la práctica de todo juego de azar y en particular de los denominados bancados.

3.° Sustitúyese el artículo 4.° del estatuto por el siguiente:

Artículo 4.° — Para todo acto de enajenación, compra, permuta de inmuebles y contratación de empréstitos con garantía hipotecaria se requerirá la sanción de una asamblea especial, convocada con arreglo a estos estatutos y al reglamento, la que tomará sus decisiones por simple mayoría de votos de los asistentes, cualesquiera que sea su número.

4.° Designación de dos socios o accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Martín B. Etcheberry, presidente. — Alfredo Emparán, secretario.

e.6 mayo-N.° 3655-v.24 mayo.

BOLSALONA, S. A.
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de mayo de 1939, a las 16 horas en el local de la Sociedad, calle Moreno 900, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al 19.° Ejercicio económico terminado el 31 de enero de 1939.

2.° Destino de las utilidades.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto a la Asamblea deberán depositar sus acciones por lo menos dos días antes de la Asamblea en la secretaría de la sociedad. — El Directorio.

e.27 abr.-N.° 3373-v.17 mayo.

CIA. AZUCARERA MERCEDES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de la Compañía Azucarera Mercedes, Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día sábado 3 de junio próximo, a las 11 horas, en su local social, calle 25 de Mayo N.° 11, 3er. piso, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

I—Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio de la sociedad vencido el 31 de marzo de 1939, y distribución de utilidades.

II—Designación de un síndico titular y un síndico suplente de acuerdo con el artículo 33 de los estatutos.

III—Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 37 de los estatutos que dice así:

"En todas las Asambleas los accionistas podrán hacerse representar por mandatario, socio o extraño, constituído mediante carta que podrán presentar al presidente hasta el día antes del fijado en la convocatoria, la que se depositará en el archivo social. El derecho de asistir a la asamblea se obtendrá con la presentación y depósito de las acciones con tres días de anticipación contra recibo, con la salvedad del artículo 32 del Decreto Reglamentario".

Buenos Aires, Mayo 3 de 1939. — El Directorio.

e.12 mayo-N.° 3840-v.31 mayo.

NILSSEN, OLSEN & CIA. LTDA., S. A.
(Exportación de Lana)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 1.° de Junio de 1939, a las 11 horas, en Bartolomé Mitre 559, escritorio 609, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la renuncia del cargo por parte del presidente de la sociedad y nombramiento en su caso de nuevo presidente.

2.° Nombramiento de un director suplente.

3.° Aumento del Capital social de pesos 550.000 m|n., a $ 1.000.000 m|n., mediante transferencia de la cantidad de $ 450.000 m|n., de la cuenta Reserva General a la cuenta Capital.

4.° Modificación de los artículos 5, 10, 11, 14, 15, 16, 19, 22, 24 y 25 de los Estatutos Sociales.

5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.12 mayo.-N.° 3838-v.31 mayo.

LOS UCLES
S. A. Comercial, Agrícola y Ganadera
Córdoba 487

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de Junio de 1939, a las 12.30 horas, en el local social Córdoba 487, 1er. piso, para:

1.° Autorizar la compra de inmuebles de acuerdo al artículo veintisiete.
2.° Reformar el artículo segundo de los estatutos.

3.° Elección de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1939. — El Directorio.
e.13 mayo.-N.° 4029-v.1.° jun.

SANATORIO BUENOS AIRES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 5 de junio a las 18 horas, en General Urquiza 852,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1.°) del Código de Comercio.,
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de directores y síndicos.
El Directorio.
e.13 mayo-N.° 4024-v.1.° jun.

COMPAÑIA ITALO ARGENTINA DE COLONIZACION S. A.
Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 6 de junio de 1939, a las 10.30 horas, en San Martín 195,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1938. Informe de los síndicos.
2.° Elección de cuatro directores titulares, de cuatro directores suplentes y de tres síndicos titulares.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: De acuerdo con los estatutos, para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, por lo menos tres días antes de la fecha de la asamblea en las Oficinas de la Compañía. — Miguel Camuyrano, presidente.
e.13 mayo.-N.° 4002-v.1.° jun.

SOCIEDAD ANONIMA LA MARIETTA
Agrícola Ganadera. — Reconquista 281

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 30 de mayo de 1939, a las 11 horas, en su local, Reconquista N.° 281, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación del artículo 4.° de los estatutos.
2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, deberán depositar las acciones hasta 3 días antes del fijado para la asamblea, en la secretaría de la sociedad. — El Directorio.
e.6 mayo-N.° 3665-v.24 mayo.

ESTABLECIMIENTO PAUL DUPIN
Sdad. Anón. Química e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día miércoles 31 de mayo próximo a las 10 horas, en su local social, calle Salguero número 560, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe del Directorio y síndico dando cuenta de los trabajos efectuados desde la constitución de la sociedad.

2.° Considerar la compra de un bien inmueble.
3.° Considerar la remuneración de los directores para el año en curso.
4.° Modificación de los estatutos.
5.° Elección de tres directores titulares y dos suplentes por tres años.
6.° Elección de síndico y síndico suplente.

7.° Designación de dos accionistas que autorizarán el acta de esta asamblea.
A fin de que los señores accionistas puedan concurrir a esta asamblea, deberán depositar sus certificados de acciones en la caja de la sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al señalado para la asamblea.
Buenos Aires, Mayo 12 de 1939. — El Directorio.
e.13 mayo-N.° 4006-v.30 mayo.

Y E R M A
Sociedad Anónima
Cía. Financiera, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 31 del corriente, a las 16 horas, en la sede social Herrera 295, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 1er. ejercicio terminado el 28 de febrero.

2.° Ratificar la actuación del síndico desde el 19 enero 1939 a la fecha.
3.° Fijar el servicio de los debentures, de acuerdo al artículo 5.° del contrato.

4.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente que terminan sus mandatos.

5.° Designar dos accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea con el presidente y secretario.
Para concurrir a la asamblea se requiere depositar con tres días de anticipación en la Caja de la Sociedad las acciones que se posean o un certificado de depósito de un banco o establecimiento similar.
Buenos Aires, 12 de Mayo 1939. — El Directorio.
e.13 mayo-N.° 4012-v.27 mayo.

COMPAÑIA ITALO ARGENTINA DE COLONIZACION S. A.
Asamblea General Extraordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el 6 de Junio de 1939, a las 11 horas, en San Martín 195,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del cincuenta por ciento del Capital Social.
2.° Modificación de los Estatutos Sociales.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Miguel Camuyrano, Presidente.
e.13 mayo.-N.° 4001-v.1.° jun.

SOCIEDAD PORTUGUESA DE SOCORROS
Convocatoria para la Asamblea General Ordinaria

Señores consocios:
De acuerdo con lo que determinan las disposiciones estatutarias, la Comisión Directiva tiene el honor de someter a vuestra consideración su gestión administrativa correspondiente al ejercicio de 1938 y os convoca a ese efecto, para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 21 de mayo próximo, a las 8.30 horas, en el local "El Micalet", Independencia 3054, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de un presidente y dos secretarios de la Asamblea, de acuerdo con el Art. 33.° de los estatutos.
2.° Tomar en consideración la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1938.
3.° Conceder autorización a la C. D., para invertir hasta la suma de pesos 60.000.— m|n., en la compra de una propiedad destinada a la sede social.
4.° Promoción del vicepresidente honorario vitalicio, señor don Joaquín S. Alexandre, al cargo de presidente vitalicio honorario, y designación del señor don Juan F. de Mendonça Nunes, como vicepresidente vitalicio honorario.
5.° Elección de seis titulares de la C. D. por dos años en reemplazo de los señores: Joaquín S. Alexandre; Mariano Villora; José Pontes; Francisco Santos Olivera; Augusto Fernándes y José Feijao. De seis suplentes de C. D., por un año, en reemplazo de los señores Julio Baeta; Francisco Neves Dias; Manuel da Silva Henriques; Carlos M. Alexandre; Juan F. Palermo y José Dias. De tres revisores de cuentas, titulares, en reemplazo de los señores Antonio da Ponte; Antonio Brito Souza y Antonio Nunes, y tres revisores de cuentas (suplentes), en reemplazo de los señores Roberto González; Paulo Diogo y Juan Luis Alegre.
A los efectos de la elección deberá tenerse presente lo que dispone el estatuto social en los artículos 39.°; 49.°; 50.°; 53.°; e inc. p.) del 40.°.
6.° Designación de dos señores socios para firmar el acta de la asamblea. — Joaquín S. Alexandre, presidente. — Mariano Villora, secretario.
e.11 mayo.-N.° 3809-v.20 mayo.

LOUIS DREYFUS & CIA. LDA.
Sociedad Anónima Comercial de Exportación e Importación

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de Mayo de 1939 a las 11 horas en su local 25 de Mayo número 401, para tratar la siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico, por el ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1938.
2.° Elección del síndico titular y del suplente.
3.° Designación de dos accionistas que deberán firmar y aprobar el acta respectiva en representación de la asamblea. — Buenos Aires, Abril de 1939. — p. p. El Directorio.
e.29 abr.-N.° 3462-v.17 mayo.

LOS UCLES
S. A. Comercial, Agrícola y Ganadera
Córdoba 487

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 7 de junio de 1939, a las 12 horas, en la sede calle Córdoba 487, 1er. piso, para:
1.° Considerar y resolver sobre la Memoria, Balance Anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y destino de las utilidades.
2.° Elección del Directorio y síndicos.
3.° Elección de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, Mayo 12 de 1939. — El Directorio.
e.13 mayo-N.° 4028-v.1.° jun.

COMPAÑIA FINANCIERA COMERCIAL COFICO
Sociedad Anónima
Belgrano 852|858 — Buenos Aires

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 31 de mayo de 1939, a las 18 horas, en Belgrano 858, a efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio, correspondientes al tercer ejercicio.
2.° Elegir directores y síndicos.
3.° Designar dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.
e.10 mayo.-N.° 3770-v.29 mayo.

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL SUD EN LIQUIDACION
Bmé. Mitre 1178
Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el martes 23 de Mayo cte., a las 14.30 horas (2.30 p. m.), en nuestras oficinas Bartolomé Mitre 1178, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Inventario-Balance y la Cuenta Liquidación de la Compañía de Tierras del Sud en Liquidación, al 31 de diciembre de 1938.
2.° Autorizar a la Comisión Liquidadora para que las convocatorias a Asambleas Ordinarias o Extraordinarias, se hagan con la prevención de que si a la hora fijada no hubiera suficiente número de capital y accionistas, el acto se celebrará media hora después cualquiera sea el capital y número de accionistas presentes.
3.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Mayo 10 de 1939. — La Comisión Liquidadora.
Nota: De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, las acciones deberán ser depositadas en las oficinas de la Compañía, Bmé. Mitre 1178, todos los días hábiles, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a ella.
Otra: Por ser ésta la segunda convocatoria y de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, la Asamblea tendrá lugar con el número de accionistas que concurran.
e.11 mayo.-N.° 3792-v.23 mayo.

PROAR, INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

Cúmplenos convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 30 de mayo de 1939, a las 18,1|2 horas, en su sede, Tucumán 359, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.
2.° Elección de dos directores titulares, un director suplente, síndico titular, y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Mayo 1939. — El Directorio.
e.11 mayo-N.° 3811-v.30 mayo.

COMPAÑIA COMERCIAL LARIVIERE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 6 de junio de 1939, a las 12 horas en la sede Córdoba 487 1er. piso, para:
1.° Considerar y resolver sobre la Memoria, Balance Anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y destino de las utilidades.
2.° Elección del Directorio y síndico.
3.° Fijar la retribución mensual del director gerente y subgerente.
4. Elección de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea. — Buenos Aires, Mayo 12 de 1939. — El Directorio.
e.13 mayo-N.° 4027-v.1.° jun.

LA FINANCIERA, S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose presentado las acciones necesarias para la Asamblea General Ordinaria, que debía realizarse el día 30 de abril ppdo., se convoca a los señores accionistas (segunda citación), para la reunión del día 17 de mayo de 1939, a las 16 horas, en el local social, Avda. de Mayo 665, piso 2.°, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria. Discutir, aprobar o modificar el Inventario, Balance General, Memoria del Consejo de Administración e Informe del síndico, correspondientes al 36.° ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1938.

2.° Consideración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3.° Elección de cuatro directores titulares por dos años y uno por un año, de tres directores suplentes por dos años y de un síndico titular y tres suplentes por un año.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que a los efectos de constituir la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación por lo menos de tres días al fijado para la reunión.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1939. — Alberto J. Fernández, presidente. — Salvador M. Rinaldi, director delegado.

e.5 mayo.-N.° 3594-v.17 mayo.

EL HOGAR PROPIO
Banco Hipotecario y de Edificación S. A.
909-Moreno-909 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

"El Hogar Propio", Banco Hipotecario y de Edificación, S. A. — Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará en su local social en esta Ciudad, calle Moreno 909, el día 26 de mayo de 1939, a la hora 17, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de las modificaciones a los Estatutos Sociales vigentes, proyectados por el Directorio, en la forma que en hoja impresa se ha puesto a disposición de los señores accionistas en las oficinas del Banco, y se ha enviado a la Inspección General de Justicia.

2.° Nombramiento de dos accionistas presentes para que con el señor Presidente y Secretario, redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

3.° Autorización para que el señor Presidente o quien lo represente cumpla con lo dispuesto en el artículo 54 de los estatutos sociales. — Pedro Chiappe, director secretario.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 24 de los estatutos para poder concurrir a la asamblea.

e.5 mayo.-N.° 3595-v.23 mayo.

EL TRUST JOYERO RELOJERO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de mayo de 1939, a las 20 horas, en el local de la sociedad, Corrientes 1000, para tratar:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance y distribución de utilidades, correspondientes al 14.° ejercicio.

2.° Elegir tres directores titulares y un suplente, por el término de dos años.

3.° Elegir síndico y síndico suplente, por el término de un año.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. (Artículo 43 de los estatutos).

e.11 mayo-N.° 3828-v.26 mayo

LA MISIONERA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Asamblea General Ordinaria

De conformidad con el artículo 16 de los estatutos, el Directorio de la sociedad convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 del corriente mes y año, a las 17 horas, en el local social, calle Maipú número 71, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1938.

2.° Elección del síndico titular y suplente.

3.° Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1939. — El Directorio.

e.10 mayo.-N.° 3750-v.29 mayo.

COMPAÑIA GENERAL AMERICANA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 31 de mayo de 1939, a las 11 horas, en el local Viamonte 522, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informes del síndico, ejercicio vencido el 31 de enero 1939.

2.° Elección de directores y síndico.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 mayo-N.° 3683-v.26 mayo.

LYON ARGENTINA
Fábrica de Tejidos de Seda y Lana S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo a los estatutos se convoca a los señores accionistas de la "Lyon-Argentina", Fábrica de Tejidos de Seda y Lana S. A., a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de Mayo de 1939, a las 12.30 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Alsina N.° 1147, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Transferencia de los fondos de Reserva Extraordinaria.

3.° Elección de tres directores, de un síndico y un síndico suplente.

4.° Elección de dos señores accionistas para firmar el acta.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, calle Alsina N.° 1147, hasta tres días antes de la reunión, sus acciones o certificado de depósito de las mismas en algún Banco de la Ciudad de Buenos Aires o de Lyon, Francia. — El Secretario.

e.10 mayo.-N.° 3739-v.26 mayo.

INSTITUTO BIO-QUIMICO ARGENTINO, S. A.
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de mayo de 1939, a las 19 horas, en su sede Tucumán 359|61, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.

2.° Elección de tres directores; síndico titular y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Mayo de 1939. — El Directorio.

e.11 mayo-N.° 3810-v.30 mayo

LA ARROCERA ARGENTINA FRUGONE & PREVE LDA. S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 26 de Mayo de 1939, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 680, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, reparto de Utilidades e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio décimocuarto terminado el 31 de Marzo de 1939.

2.° Elección de tres directores suplentes por un año, en reemplazo de los salientes.

3.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el Art. 8.° de nuestros estatutos, con referencia al depósito de acciones, que podrán también ser depositadas en el Nuevo Banco Italiano de ésta o su Sucursal en Génova.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1939. — El Directorio.

e.6 mayo.-N.° 3651-v.24 mayo.

EMPRESA MATE LARANGEIRA MENDES, S. A.
Asámblea General Extraordinaria

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 24 de mayo de 1939, en el local de la Sociedad calle Maipú 255, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma del artículo 10°, de los estatutos, reduciendo a cinco el número de los miembros del Directorio.

2.° Reforma de los Arts. 11°, 15°, 16° y 30° de los estatutos, si fuese aprobada la del artículo 10°.

Disposiciones transitorias. Si fuese aprobada la reforma del artículo 10°:

A) Declarar cesantes a todos los miembros del actual Directorio.

B) Designar cinco Directores, los que prestarán sus servicios hasta la Asamblea General Ordinaria que debe celebrarse, a más tardar durante el mes de abril del año 1942. Los Directores cesantes pueden ser elegidos para formar parte del nuevo Directorio.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta en representación de los demás. Buenos Aires, Mayo 3 de 1939.

"**Nota**: El artículo 24 de los estatutos establece que para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad hasta tres días antes de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada". — El Directorio.

e.3 mayo.-N.° 3529-v.24 mayo.
e.5 mayo.-N.° 3606-v.24 mayo.

HELIOS S.A.
Cía. Argentina Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 34, 35 y 36 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Perú N.° 1341, el día 27 de mayo de 1939, a la hora 10.30, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento de capital.

2.° Autorización al Directorio para designar la o las personas que deberán gestionar del P. E. las reformas de los estatutos y para realizar los trámites necesarios para la correspondiente protocolización, publicación e inscripción.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea en unión del presidente y secretario.

Para asistir, todo accionista deberá depositar sus acciones en la Administración, tres días antes de la fecha de la asamblea. — El Directorio.

e.5 mayo-N.° 3687-v.26 mayo.

SOCIEDAD ANONIMA COPAIL
Compañía Proveedora de Artículos para la Industria Lechera
San José 1767 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día sábado 27 de mayo corriente a las 11 horas en el local de la calle San José 1767, piso 3.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondientes al 1er. Ejercicio terminado el 31 de marzo de 1939.

2.° Elección de directores.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle San José 1767, piso 3.°, con 4 días de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea (Artículo 24.° de los Estatutos). — El Directorio.

e.6 mayo-N.° 3647 v.24 mayo.

CENTRO DE CABOTAJE ARGENTINO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 35 de los estatutos, se convoca a los señores socios a Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en el local social calle 25 de Mayo número 33, piso 6°, el día 17 de mayo de 1939, a las 15 horas, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver sobre la contestación del Centro, a la nota de la Comisión para el estudio de la marina mercante, creada por Decreto del Poder Ejecutivo N.° 25.714, en virtud de lo dispuesto en el artículo 47 —texto ordenado— de la Ley 12.578.

2.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 5 de Mayo de 1939. — El Presidente.

e.6 mayo.-N.° 3652-v.17 mayo.

THE RIVER PLATE DAIRY COMPANY LIMITED
Sociedad Anónima
San José 1767 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día sábado 27 de mayo corriente, a las 10 horas, en su local social, calle San José 1767, piso 3.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondientes al 31.° ejercicio terminado el 31 de marzo de 1939.

2.° Elección de directores.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, calle San José N.° 1767, piso 3.°, con 4 días de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea (Artículo 24 de los Estatutos). — El Directorio.

e.6 mayo-N.° 3648-v.24 mayo.

El DIARIO SOC. ANON. EDITORIAL
Rivadavia 767

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 24 de mayo de 1939, a las 11 horas, en su local Rivadavia 767 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Compra del título "La República".

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

e.5 mayo.-N.° 3617-v.23 mayo.

PANIFICACION ARGENTINA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que será celebrada en el local social, calle Canalejas N.° 753 el 1.° junio de 1939, a las 11 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico y reparto de utilidades, correspondientes al décimo ejercicio, fenecido el 31 de marzo de 1939.

2.° Elección de dos directores titulares, en reemplazo de los señores ingeniero don John Kuiper y don Luis De Ridder.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad calle Canalejas N.° 753, hasta tres días antes de la reunión, sus acciones o certificado de depósito de las mismas en algún Banco. — El Directorio.

e.5 mayo-N.° 3621-v.27 mayo.

LA ARROCERA TUCUMANA, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día miércoles 24 del corriente mes de mayo, a las 15 horas en el domicilio de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña número 680, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al séptimo ejercicio terminado el 15 de marzo de 1939.

2.° Elección de cuatro directores suplentes por un año.

3.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo establecido en el artículo 13 de nuestros estatutos, con respecto al depósito de acciones.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1939. — El Directorio.

e.5 mayo.-N.° 3609-v.23 mayo.

COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION ANGEL GARDELLA LIMITADA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 31 de mayo de 1939, a la hora 11,30 en el local Paseo Colón 1350, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación y confirmación de los instrumentos relativos a la constitución definitiva de la sociedad y modificación de sus estatutos.

2.° Designación de o las personas encargadas de los trámites judiciales y administrativos para su inscripción y registro.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1939. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en la caja social de la compañía sus acciones o los certificados bancarios de depósito de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la realización de la asamblea.

e.9 mayo.-N.° 3731-v.31 mayo.

SOC. AN. GRANDES BAZARES Y PARAGÜERIAS SUD AMERICANOS PEDRO BIGNOLI LIMITADA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 21 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 23 de mayo de 1939 a las 10 horas, en el local social, calle Rivadavia N.° 3201, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación del Balance anual correspondiente al ejercicio décimoséptimo terminado el 28 de febrero 1939, Cuenta Ganancia y Pérdidas, Memoria y dictamen del señor Síndico.

2.° Elección de dos Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Bernardino Bignoli y Hércules Griselli, de dos directores suplentes, de síndico y síndico suplente, por terminación del mandato.

3.° Designación de dos señores accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota. — El Art. 25 de los estatutos, establece que los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada. La Memoria, Balance e Informe del síndico se encuentran a disposición de los accionistas en el local social. — Buenos Aires, Abril 25 de 1939. — El Directorio.

e.29 abr.-N.° 3450-v.17 mayo.

AGROS

Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial e Industrial Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en los artículos 20 y 21 de nuestros Estatutos, cito a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria (en segunda convocatoria), para el día 20 de Mayo de 1939, a 10 horas en el local social: Perú 84, escritorio 22, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, detalle de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio 1938 (8.° de la Sociedad).

2.° Destino de las utilidades.

3.° Aumento de capital.

4.° Elección de un director titular, por tres años, en reemplazo del Ing. Juan C. Del Bono, que termina su mandato.

5.° Elección de dos Directores suplentes, por el término de un año, en reemplazo del señor Walter B. Del Bono y señora Dora D. B. de Graffigna, que terminan su mandato.

6.° Elección del síndico titular y síndico suplente, por el término de ley, en reemplazo de los señores Santiago J. Lanteri y Tulio Del Bono, respectivamente, que terminan su mandato.

7.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1939. — Bartolomé Del Bono, presidente.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que de acuerdo al Art. 24 de los Estatutos deberán depositar sus acciones, en la Caja Social, con tres días de anticipación por lo menos o recibo de depósito bancario respectivo, para poder tomar parte en la Asamblea que de acuerdo al Art. 26 se realizará con el número que concurran.

e.8 mayo.-N.° 3682-v.19 mayo.

JANSEN

DECORACIONES Y MUEBLES Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 31 y 32 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 23 de Mayo de 1939, a las 10.30 horas, en el local de la sociedad, Avenida Alvear 1880, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance al 31 de diciembre de 1938, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.

2.° Elección de tres directores titulares y dos suplentes por dos años, elección de síndico titular y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma asamblea.

Los señores accionistas para tener derecho a la asistencia y voto, deberán efectuar el depósito de sus acciones, en la Secretaría de la Sociedad, Avenida Alvear 1880, hasta el 20 de mayo inclusive.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1939. — El Directorio.

e.3 mayo.-N.° 3510-v.20 mayo.

SOCIEDAD ANONIMA TERRENOS DE GOLF EN SAN MARTIN

Paseo Colón 515

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que determina el artículo 11 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 26 de Mayo de 1939, a las 16.30 horas, en el local Paseo Colón N.° 515 (3er. piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance al 31 de marzo de 1939.

2.° Elección de dos directores titulares por tres años y tres suplentes.

3.° Elección del síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo establecido por el Artículo 12 de los Estatutos, la Asamblea quedará legalmente constituída media hora después de la fijada en esta convocatoria, con el número de acciones que se hallen representadas. — El Directorio.

e.8 mayo.-N.° 3694-v.26 mayo.

BANCO POPULAR ARGENTINO

Florida y Cangallo. — Quincuagésima Segunda Asamblea

De acuerdo con lo prescripto en el artículo 22 de los estatutos, se cita a los señores accionistas de este Banco a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 del corriente mes de mayo a las 15 horas, en su local de la calle Florida 201,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance y distribución de utilidades.

2.° Elección de tres vocales titulares por tres años, en reemplazo de los Sres. Justo P. Sáenz, Dr. Enrique Navarro Viola, y doctor Salvador Oría, que terminan su mandato.

3.° Elección de un síndico titular y un suplente, para el ejercicio 1939-1940.

4.° Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, Mayo 6 de 1939. — El Secretario.

Nota: Para concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de tales con tres días hábiles, por lo menos, de anticipación al señalado para la asamblea.

e.8 mayo-N.° 3704-v.29 mayo.

COMPAÑIA INMOBILIARIA CLORIA

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

La Asamblea General Ordinaria convocada para el día 28 de Abril de 1939, no se realizó por falta de quórum por lo cual convocamos por segunda vez a los Sres. accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Mayo del año corriente, a las 11.30 horas en el local de la Compañía, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 825, 3.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al primer ejercicio, concluído el 31 de diciembre de 1938, con informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores titulares y un suplente por el término de dos años en reemplazo de los salientes.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones, de acuerdo a lo que dispone el artículo 12 del Estatuto.

Buenos Aires, Mayo de 1939. — El Directorio.

e.10 mayo.-N.° 3744-v.22 mayo.

INSTITUCION ADMINISTRATIVA IGLESIA ARMENIA

Buenos Aires. — Asamblea General Ordinaria del 27 de Mayo de 1939

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10.° de los estatutos, el Consejo ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de los miembros de la Institución para el día 27 de mayo de 1939, a las 14 horas en el Centro Armenio, calle Acevedo N.° 1353.

Artículo 13.° — Si no hubiere quórum de la mitad más uno a la hora fijada, la asamblea podrá realizarse con cualquier número de presentes pasadas dos horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, estado económico, demostración de la Cuenta de Rentas y Gastos e Inventario correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1939.

2.° Designación de dos miembros activos para que, en representación de los demás, hagan acto de presencia en el escrutinio y firmen el acta de la asamblea de conformidad.

3.° Elección de cuatro miembros titulares del Consejo, cuatro suplentes, un síndico y un síndico suplente, para el nuevo ejercicio.

Nota: Una vez tratados el 1.° y 2.° puntos de la Orden del Día, los miembros podrán depositar sus votos en la urna, hasta las 18 horas, en que se entrará a cuarto intermedio hasta el día domingo 28 de mayo para continuar la votación, de 9 a 12 horas. — A. Bergamali, presidente.

e.8 mayo-N.° 3695-v.26 mayo.

LA MISION

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria, para el día 31 de mayo de 1939, a las 11 horas, en el local Corrientes 222, piso 15.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la compra de un bien inmueble.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: A los efectos de asistir a la asamblea, se recuerda a los señores accionistas, lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos. — El Directorio.

e.9 mayo-N.° 3721-v.27 mayo.

INSTITUCION COOPERATIVA DEL PERSONAL DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO (LTDA.)

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 del estatuto, se convoca a los señores delegados a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 del corriente, a las 8 horas, en el local de la institución, calle Moreno número 963|67, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1.° Designación de la comisión de poderes y consideración de su despacho.
2.° Reglamento de discusión.
3.° Designación de las comisiones internas.

4.° Consideración de la Memoria y Balance del XVII ejercicio, fenecido el 28 de febrero de 1939.

5.° Investigación valorización inventarios al 28|2|38.

6.° Alberto R. Arena. — Reclamo pago gastos pasaje fluvial con motivo de su traslado a la capital, para suscribir el acta de la XVI asamblea.

7.° Pedro C. Alvarez, su exclusión de socio, pedido de reconsideración.
8.° Terrenos de la institución en Añatuya y Tafí Viejo. — Autorización para proceder a la venta de los mismos.

9.° Compensación comisiones contraloras, omisión artículo 81 del estatuto en las reformas aprobadas por la XVI asamblea general ordinaria.

10.° Elección de las siguientes autoridades:

Presidente por el término de dos años, en reemplazo del Dr. Agustín Rodríguez Jurado, que termina su mandato.
Un vocal titular, por el término de dos años, por el distrito A, en reemplazo del señor Julio S. González, que termina su mandato.

Un vocal titular, por el término de dos años, por el distrito C, en reemplazo del señor Ramón E. Rivero, que termina su mandato.
Un vocal titular, por el término de dos años, por el distrito E, en reemplazo del señor Juan C. Lagomarsino, que termina su mandato.

Un vocal suplente, por el término de un año, por cada uno de los siguientes distritos: A, B, C, D, E y F.

Un síndico titular y un suplente, por el término de un año.
Un miembro titular de la comisión de fiscalización, por el término de dos años, en reemplazo del señor Luis M. Martínez que terminó su mandato y un suplente por el término de un año.
11.° Fijación del monto mensual por compensación de gastos a los directores y síndico titular.

12.° Fijación compensación mensual de gastos a los miembros titulares de las comisiones contraloras y miembro titular de la comisión de fiscalización.
13.° Fijación de viáticos a los delegados.

14.° Designación de dos delegados para firmar el acta.
Buenos Aires, Mayo de 1939. — Agustín Rodríguez Jurado, presidente. — Julio S. González, secretario.

Nota: Se previene a los señores delegados que al presentarse a la asamblea, deberán hacerlo munidos de la credencial otorgada por el presidente de la junta escrutadora y que la asamblea se celebrará sea cual fuere el número de concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se ha reunido ya la mitad más uno de los delegados. — (Art. 53 del estatuto).
e.15 mayo.-N.° 3993-v.27 mayo.

COMPAÑIA COMERCIAL LARIVIERE
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de junio de 1939, a las 12,30 horas en el local social, Córdoba 487 1er. piso, para:
1.° Modificar el nombre de la sociedad.
2.° Reformar los artículos dos y veintiocho de los estatutos.
3.° Aumentar el capital.
4.° Autorizar la compra de inmuebles de conformidad con el artículo veintiocho.
5.° Autorizar la transferencia o venta de los negocios de colonización y cereales.
6.° Elección de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, Mayo 12 de 1939. — El Directorio.
e.13 mayo-N.° 4026-v.1.° jun.

MERCADO DE ALGODON DE BUENOS AIRES, S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 Mayo 1939, a las 17 horas, en L. N. Alem 324, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Elección de directores y síndico.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, Mayo 13 de 1939. — Manuel Fontecha Morales, presidente. — Ernesto J. Aldazábal, secretario.
15 mayo.-N.° 3910-v.30 mayo.

UNION OESTE
Sdad. Anón. Industrial y Comercial

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Mayo próximo, a las 10 horas, en Luis Viale 3149, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos, artículo 347 del Código de Comercio.
2.° Dar cuenta del actual estado social.
3.° Elegir directores y síndicos.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
e.15 mayo.-N.° 3907-v.27 mayo.

GRANDES ALMACENES DEL ALTO VALLE "GRAAVA"
Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose podido celebrar la Asamblea General Extraordinaria convocada para el 8 del cte., se convoca a una nueva Asamblea General Extraordinaria para el día 29 del actual, a las 9 horas en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 943 escritorio 11 para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Estudio financiero de la Sociedad y considerar su liquidación.
2.° Conferir amplias atribuciones al Directorio liquidador de acuerdo al artículo 34 de los estatutos y para tramitar el retiro de la personería jurídica y todo acto conducente al mandato que se le confía.

3.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta.
Nota: De acuerdo a lo establecido con el artículo 28 de los estatutos, esta reunión se llevará a cabo con el número de accionistas que concurra.
Otra: Se recuerda la disposición del artículo 29 sobre depósito de acciones. — El Directorio:
e.11 mayo.-N.° 3823-v.23 mayo.

COLEGIO DE DOCTORES EN CIENCIAS ECONOMICAS Y CONTADORES PUBLICOS NACIONALES

Buenos Aires, Mayo de 1939.
De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 18 y 28 de los estatutos sociales, se invita a los señores socios, a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la sede social del Colegio, Río Bamba N.° 926, el día martes 30 del corriente, a las 18 y 30, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance anual.
2.° Elección de una junta escrutadora compuesta por 10 socios (Artículo 23, inciso b, de los estatutos).
3.° Designación de dos socios para firmar el acta.
4.° Elección de:

Cuatro vocales titulares por tres años, en reemplazo de los señores Carlos P. Cabrini, Miguel B. del Priore, Dr. Luis Juillerat y Héctor V. Piombo, elegidos por tres años en 1936.

Tres Vocales suplentes por un año, en reemplazo de los señores Angel R. Chenlo, Benigno J. Rodríguez y doctor Antonio Rosselló.
Tres revisores de cuentas por un año, en reemplazo de los señores Ovidio Giménez, Rodolfo A. Monfasani y Pablo M. Taquini. — Saludo a Ud. muy atentamente. — Américo E. Aliverti, presidente. — Armando M. Rocco, secretario.
Nota: Art. 23 de los estatutos: El acto electoral (punto 4.° de la Orden del Día) se iniciará a continuación de la Asamblea y proseguirá el día siguiente (miércoles 31), de 8 a 20.

Otra: Art. 10 del Reglamento General e Interno: "A los efectos de la propaganda y durante el acto eleccionario no podrán emplearse ni el personal ni los útiles del Colegio. Las listas deberán ser oficializadas con 49 horas de anticipación al acto eleccionario, debiendo sus representantes autorizados, constituir domicilio ante la Secretaría del Colegio". — Armando M. Rocco, secretario.

e.16 mayo.-N.° 3947-v.17 mayo.

EDITORIAL LABOR
Sociedad Anónima Argentina

Venezuela 617
Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 20 de los estatutos, se convoca a los Srs. accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo de 1939, a las 16 horas en el local social, calle Venezuela N.° 617, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e Informe del síndico, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio cerrado en 28 de febrero 1939.
2.° — Elección de Directores por dos años.

3.° Elección de dos Directores suplentes por un año.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen conjuntamente con el presidente el acta de la Asamblea.

Nota. — Para concurrir a la Asamblea, el accionista deberá depositar sus acciones, o el recibo bancario, en el local de la Sociedad, calle Venezuela 617, y recibirá un certificado que acredita la cantidad de acciones depositadas.
Buenos Aires, 4 de Mayo de 1939. — El Directorio.
e.4 mayo.-N.° 3568-v.22 mayo.

SOCIEDAD ANONIMA PAPELERIA LIBRERIA E IMPRENTA ARGENTINA
Casa Jacobo Peuser Limitada

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en su local social el día 7 de junio de 1939, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los artículos 9, 11, 12, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 30 y nuevo artículo 37 de los estatutos.
2.° Consideración por la asamblea de la orientación fijada a la sociedad por el Directorio; determinación de acuerdo a la misma.
3.° Nombrar una comisión de accionistas si la asamblea lo considerase conveniente, para que estudie el futuro desarrollo comercial e industrial de la sociedad, teniendo en cuenta la situación actual.
4.° Consideración de las reservas sociales sobre futuros dividendos, y resolución sobre su destino.
5.° Presentación de balances trimestrales.
6.° Fijar normas para la retribución del personal y Directorio.
7.° Consideración de lo resuelto en la última asamblea general de accionistas con relación al artículo 15 de los estatutos.
8.° Elección de nuevos directores en su caso.
9.° Designación de dos señores accionistas, para que, conjuntamente con los directores y síndico firmen el acta de la asamblea.
Nota: De acuerdo al artículo 22 de los estatutos, se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán depositar en la secretaría de la sociedad, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, expedido por un Banco caracterizado, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.
Buenos Aires, Mayo 12 de 1939. — El Directorio.
e.16 mayo-N.° 3944-v.7 jun.

CAMPANA S. A.
Compañía Argentina de Créditos Inmobiliarios

Se convoca a los accionistas a Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el 3 junio 1939, a las 10 horas, en Corrientes 1740,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar las inversiones en compra de muebles, etc.
2.° Elección de un director suplente.
3.° Reemplazar síndico titular y síndico suplente. — El Directorio.
e.13 mayo.-N.° 4037-v.1.° jun.

LA PRIVILEGIADA, S. A.
Cía. de Capitalización en Liquidación

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día lunes 5 de junio de 1939, a las 16 horas, en su local social Reconquista 336, primer piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA

1.° Aprobación del convenio "ad referendum" de esta Asamblea realizado con el Banco Hipotecario Argentino.
2.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance General del ejercicio terminado el 31 de marzo de 1939.
3.° Fijación de la remuneración de las gestiones de la comisión liquidadora y síndico.
4.° Designación de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.
5.° Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.
Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deben cumplir con lo dispuesto en el artículo 25 de los estatutos. — Comisión Liquidadora.
e.15 mayo-N.° 4044-v.2 jun.

FABRICA ARGENTINA DE ACUMULADORES F. A. Pradere Ltda. Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de conformidad a lo dispuesto en el artículo N.° 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de junio próximo, a las 16 horas, en el local social calle Güemes N.° 4349, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al octavo ejercicio administrativo.

2.° Elección de tres directores titulares, por el término de dos años, en reemplazo de: señora Sara S. de Pradere, señor Angel Montes de Oca y señor Horacio G. Muñiz, que terminan su mandato.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Mayo 16 de 1939. — Presidente.

e.16 mayo.-N.° 3933-v.3 jun.

ASOCIACION NATIO BUENOS AIRES

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de Mayo en curso, a las 21 horas, en el local social calle Chacabuco N.° 467, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma del Art. 6.° de nuestros estatutos agregando las palabras y "Denominados Bancados" de acuerdo a la Resolución de la Inspección General de Justicia y dando cumplimiento al decreto del Poder Ejecutivo de la Nación de fecha 9 de Noviembre del año 1938.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance Anual.

3.° Designar al señor Angel Braceras Haedo, socio honorario de la Asociación Natio "Buenos Aires".

4.° Elección de autoridades.

5.° Designación de dos socios para firmar el acta conjuntamente con el presidente y secretario que actúe en la Asamblea.

Si en esta primera convocatoria no hubiera el quórum legal que establece el Art. 35.°, cítase en segunda convocatoria para el día 31 de Mayo, a las 22 horas, en el local calle Chacabuco 467, a fin de considerar con el número de miembros presentes el Orden del Día, establecido en la primera convocatoria. — Doctor Luis C. Villarroel, vicepresidente 1.° — Antonio Ruiz Carrión, secretario general.

e.15 mayo.-N.° 3902-v.17 mayo.

COMPAÑIA ARENERA DEL NORTE S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 2 de junio de 1939, a las 10.30 horas, en el local social Moreno 376, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del undécimo ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades.

2.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

3.° Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.13 mayo.-N.° 4036-v.1.° jun.

NAHUEL ROWING CLUB

CONVOCATORIA

Con motivo del Decreto del Poder Ejecutivo por el que se dispone que las asociaciones con personería jurídica, deben establecer en forma expresa, en sus estatutos, la prohibición de practicar juegos "bancados", y de acuerdo con el artículo 7.° de los mismos, se convoca a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local del Touring Club Argentino, calle Tacuarí 16, en esta Capital, el día 26 de Mayo de 1939, a las 21 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del texto del nuevo artículo de los estatutos cuya redacción es la siguiente:

Art. 17.° "Juegos Bancados" — Prohíbese terminantemente practicar juegos "Bancados", en los locales del Club.

Los socios que infringieran esta disposición serán expulsados de la Institución.

2.° Designación de dos socios presentes para firmar el acta de la Asamblea General Extraordinaria.

CONVOCATORIA

En cumplimiento del Art. 6.° de los Estatutos, se convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de Mayo de 1939, a las 21 y 30 horas en el local del Touring Club Argentino de esta Capital, calle Tacuarí 16, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.

2.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1938-1939.

3.° Elección de tesorero y capitán por dos años, en reemplazo de los señores: Bernardo Wolfenson y Jorge Gualdoni, que terminan su mandato.

Elección de Intendente por dos años en reemplazo del señor Andrés Elorza que renunció.

Elección de Secretario de actas por un año en reemplazo del señor Abelardo Martínez Frontera.

Elección de cuatro vocales por dos años en reemplazo de los señores Luis A. Gámbaro, Alcides Fumaroni, Felipe Domenech y Enrique E. Labarthe, que terminan su mandato.

Elección de un vocal por un año en reemplazo del señor Enrique Russo que renunció.

Elección de cuatro suplentes y tres revisores de cuentas por un año.

4.° Designación de dos socios presentes para firmar el acta de la Asamblea General Ordinaria.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1939. — Horacio Zambra, Secretario Hon.

e.16 mayo.-N.° 3912-v.19 mayo.

OMNIUM

Sociedad Anónima Argentina de Finanzas, Mandatos y Agrícola

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 10 de junio de 1939, a las 10 horas, en su sede Avenida Corrientes 550, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que establece el artículo 347, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1939.

2.° Elegir el Directorio y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 12 de Junio de 1939. — El Directorio.

Nota: Para tener acceso a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la caja social, sus acciones o recibos bancarios del depósito de las mismas, con anticipación de tres días, por lo menos, al fijado para la reunión, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 19 de los estatutos.

e.15 mayo-N.° 4041-v.2 jun.

CIA. TELEFONICA Y LUZ ELECTRICA DEL CHUBUT Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 33 y 35 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en esta Ciudad, en el local social calle Corrientes 222, piso 13, el día 30 de mayo de 1939, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, por el ejercicio vencido el 30 de abril de 1939.

2.° Elección de cinco directores titulares y tres suplentes.

3.° Nombramiento de síndicos, titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberá cumplirse con el artículo 37 de los estatutos.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1939. — El Presidente.

e.9 mayo.-N.° 3723-v.27 mayo.

GRANDES DESPENSAS ARGENTINAS

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, que será celebrada en el local calle Canalejas N.° 753, el 19 de mayo de 1939, a las 11,30 horas para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al sexto ejercicio fenecido el día 31 de diciembre de 1938, e Informe del síndico.

2.° Elección de un director titular, por tres años, en reemplazo del señor don Lucien Lang, y ratificación de la designación del director provisorio en reemplazo del señor don David A. Jacobs.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas, de la sociedad calle Canalejas N.° 753, Buenos Aires, hasta tres días antes del fijado para la reunión sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

Buenos Aires, 2 Mayo de 1939. — El Directorio.

e 3 mayo.-N.° 3527-v.17 may.

CINEMATOGRAFIA ARGENTINA Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Segunda convocatoria para Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con el Art. 38, de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 23 de mayo próximo, en las oficinas de esta Sociedad, sitas en esta Capital, calle Ayacucho 366, a las 18 horas, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección del presidente del Directorio.

2.° Elección de cuatro Directores titulares y de dos Directores suplentes.

3.° Elección de síndico titular y de síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente del Directorio y el Director que actúe como secretario.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones o certificados de acciones, o certificados de depósito de una y|u otros emitidos por Bancos etc., de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 14 de los estatutos, en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes del citado para la reunión, de acuerdo con el Art. 14 de los estatutos.

Se previene a los tenedores de certificados de acciones que en el mismo plazo deberán hacer saber la forma como se agruparán para el ejercicio del derecho de voto de acuerdo a lo dispuesto por los Artículos 6.° inciso h) y 14 de los estatutos. — El Directorio. Buenos Aires, 2 de Mayo de 1939.

e.4 mayo.-N.° 3587-v.22 mayo.

CORPORACION AMERICANA DE FOMENTO RURAL

Sociedad Anónima Argentina

CONVOCATORIA

El síndico de conformidad con lo que establece el Art. 27 del Estatuto Social y el Art. 340 del Código de Comercio, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 31 de mayo próximo, a las 17 horas en el local social Corrientes 456, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos escrutadores.

2.° Tratar la situación de la sociedad y su Directorio, y en su caso la revocación del mandato de éste y elección de nuevos Directores.

3.° Consideración del contrato y convenios complementarios, celebrados por María Magdalena Durañona de Salaberry y otros en representación de un grupo de accionistas con el doctor Adolfo Waldman comprometiendo y creando obligaciones a cargo de la sociedad.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El síndico.

Art. 34 de los estatutos: Para poder tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán inscribirse en secretaría y depositar en la caja de la sociedad o en el Banco que el Directorio designe, sus certificados o acciones, por lo menos con tres días de anticipación del fijado para que éstas tengan lugar. Los tenedores de certificados nominales, se atendrán a lo que dispone el Art. 32 del Decreto Reglamentario. — Firmado: Alberto Carreño Calderón.

e.11 mayo-N.° 3814-v.30 mayo

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

Fíjase el día 14 del mes de junio del año 1939, a las 16 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital (Moreno 1550), la licitación privada para el arrendamiento de un local con destino a la Sección Servicio de Aprovisionamiento y Talleres de esta Policía. — El radio de su situación deberá estar comprendido entre las siguientes calles: Caseros, Avenida La Plata, Río de Janeiro, Corrientes, Canning, Las Heras, Avenida Alvear, Leandro N. Alem y Paseo Colón.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno número 1550, Departamento Central (planta baja).

Buenos Aires, Mayo 10 de 1939. — Segundo Fautrier, Inspector General, Jefe División Administrativa. — Francisco M. Casalaspro, Comisario, Jefe Sección Secretaría.

e.13 mayo.-v.23 mayo.

JUZGADO FEDERAL DE PARANA

Para la impresión del Registro Electoral de la Nación de la Sección del Juzgado Federal de Paraná.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días (30), a contar desde la fecha del presente, para la impresión de las listas provisionales y definitivas de los electores de esta Sección, que comprende los departamentos Paraná, La Paz, Diamante, Victoria, Nogoyá, Gualeguay y Tala.

El pliego de condiciones respectivo a que deberán ajustarse los proponentes, está determinado por los artículos 10, 11, 12, 15, 16 y 38 de la Ley número 11.387 y artículos 7 a 14 del Decreto Reglamentario.

El precio deberá proponerse por línea linotípica de composición con metal, dado por el Gobierno y por líneas de composición con metal suministrado por la imprenta y precios de impresión de las listas provisionales y definitivas.

En cuanto al número, clase, formato y plazos para la impresión de las referidas listas, deberán ajustarse en un todo al pliego de condiciones obrante en la Secretaría Electoral del Juzgado.

Los proponentes deberán presentar los pliegos cerrados acompañando un sello de siete pesos con cincuenta centavos m|n. de c|l., de acuerdo con lo que dispone el artículo (32 bis), inciso 7.º de la Ley 11.582 y un depósito a la orden del Juzgado, en el Banco de la Nación por la suma de seis mil pesos.

La apertura de los mismos se efectuará el día diez de mayo de 1939, a la hora nueve, en el local del Juzgado.

Paraná, Abril 10 de 1939. — Abel Madariaga, Juez Federal.

e.12 abr. v.17 mayo.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública por el término de veinte y cinco (25) días a contar del 13 de mayo en curso, para la provisión de drogas, artículos de laboratorio, aparatos, instrumental, máquinas, microscópios, heladeras eléctricas, combustibles, lubricantes, calzado, ropas, muebles de acero, vitrinas, forrajes, caballos, terneros, conejos, cobayos, gatos, carne y visceras, leche, artículos de limpieza, ferretería y menaje, metales, cajas de cartón, pomos de estaño, capuchones de goma, útiles para escritorio y papelería, máquinas de escribir, impresos, etiquetas, libros en blanco y artículos para fotografías, destinados a los servicios del Instituto Bacteriológico, durante el año en curso.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Comisión de Compras, calle Belgrano 666, primer piso, el día 6 de junio próximo, a las catorce (14) horas, en presencia del señor Escribano General del Gobierno, de los Miembros de la citada Comisión y de todo aquel proponente que desee concurrir al acto.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en el lugar más arriba indicado, donde serán entregados gratuitamente. — José Manuel del Campo, Secretario General.

e.13 mayo.-v.26 mayo.

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco días a contar del día 7 de mayo próximo, para la provisión de ropas de cama, de vestir, uniformes, calzados, artículos de limpieza, menaje y ferretería, envases y artículos para embalajes, útiles de escritorio, etiquetas, impresos, libros en blanco, mobiliarios y complementos, heladeras eléctricas, artefactos eléctricos, aparatos, maquinarias y elementos de laboratorio, drogas, reactivos y artículos de vidrio, requeridos para la instalación de seis centros serológicos.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Comisión de Compras, calle Belgrano 666, el día 31 de mayo próximo, a las catorce (14) horas, en presencia del señor Escribano General del Gobierno, de los miembros de la citada Comisión y de todo aquel proponente que desee concurrir al acto.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en el lugar más arriba indicado, donde serán entregados gratuitamente. — José Manuel del Campo, Secretario General.

e.8 mayo.-v.31 mayo.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 4525.-D|C|39.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 11 de mayo de 1939, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Tandil (Distrito 2.º), La Plata.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del Distrito 2.º, La Plata. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.11 mayo-v.29 mayo.

Expte. 5422 M-938

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 11 de mayo de 1939, para la ejecución del servicio de: transporte local de correspondencia, recolección de la que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio, en Resistencia, Distrito 26.º.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 26.º Distrito, Resistencia. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.11 mayo.-v.29 mayo.

Expte. 3486 D. 8.º|38

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 11 de mayo de 1939, para le ejecución del servicio de: transporte de correspondencia entre General Gutiérrez y Luján, Distrito 8.º, Mendoza.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 8.º Distrito, Mendoza. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.11 mayo.-v.29 mayo.

Expte. 9526-DA-1937

Llámase a primer concurso privado por el término de quince días, a contar desde el 8 de mayo de 1939, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Sucursal N.º 14 (Villa Crespo), Capital Federal.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa, Mesa de Locaciones, 7.º piso, Palacio de Correos y Telégrafos, Capital Federal.

e8 mayo-v22 mayo.

Expte. 3280-M-938

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 9 de Junio de 1939, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Zapala y Chos Malal (Disthito 22.º), Neuquén.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 22.º Distrito Neuquén.— R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.9 jun.-v.27 jun.

Expte. 673-D- 22.º|39

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 4 de mayo de 1939, para la ejecución del servicio de: transporte local de correspondencia en Fuerte General Roca (Dto. 22.º).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 22.º. — Neuquén. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.4 mayo.-v.22 mayo.

Expte. 1723-D|C|39

—Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 11 de mayo de 1939, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Apóstoles y San Javier, con un correo adicional entre Colonia Azara y Garruchos, Distrito 14.º, Posadas.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del Distrito 14.º, Posadas. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.11 mayo-v.29 mayo.

Expte. 26641 D. C.|37

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 4 de mayo de 1939, para la ejecución del servicio de: transporte local de correspondencia y distribución de encomiendas a domicilio en Laboulaye (Distrito 11.º), Río Cuarto.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 11.º, Río Cuarto. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.4 mayo.-v.22 mayo.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 3 de junio de 1939, a las 10 horas, para la provisión de los materiales necesarios para la ejecución de diversas reparaciones en la cocina a vapor de la Colonia Nacional de Alienados "Doctor Domingo Cabred", en Open Door. —

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, simultáneamente, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe N.º 953, Capital Federal y en el Juzgado Federal de la Ciudad de La Plata. Desde ya, pueden consultarse los antecedentes de la licitación mencionada, en el expresado Juzgado Federal y en las oficinas de la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes N.º 489, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, 15 de Mayo de 1939. — El Director General de Administración.

e.15 mayo-v.20 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 2 de junio del año actual, a las 14 horas, para la adquisición de los artículos destinados a la habilitación del Dispensario Público Nacional de la Zona Oeste, en Liniers. — La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe número 953 (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo al pliego de bases y condiciones, condiciones complementarias y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, Santa Fe 953 (tercer piso), Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas y los sábados de 9 1|2 a 11 1|2 horas. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Drogas y artículos de farmacia, aparatos de cirugía, rayos X, útiles de escritorio, impresos, papelería, muebles de madera y de acero, bazar, menaje, ferretería, ropería y artefactos eléctricos, etc. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1939. — El Director General de Administración.

e.13 mayo.-v.19 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 5 de junio de 1939, a las 14 horas, para la construcción del Hospital Común Regional del Norte, en la Provincia de Jujuy. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, simultáneamente, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe N.º 953, Capital Federal y en el Juzgado Federal de la Ciudad de Jujuy. Desde ya pueden consultarse los antecedentes de la licitación mencionada, en el expresado Juzgado Federal y en las oficinas de la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes N.º 489, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, 6 de Mayo de 1939. — El Director General de Administración.

e.6 mayo-v.24 mayo.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 12 de junio de 1939, a las 14 horas, para la provisión a los Establecimientos de la Institución de: 12.000 piezas de gasa hidrófila, 10.000 kilos de algodón hidrófilo, 6.100 docenas de películas radiográficas, 13.000 rollos de tela adhesiva y 850 docenas de pares de guantes de goma para cirujanos. — Informes: Droguería, calle Reconquista N.º 269, Capital. — Las Inspectoras.

e.15 mayo-v.2 jun.

Llámase a licitación pública para el día 31 de Mayo de 1939 a las 15 horas, para la provisión de pan y galleta al Instituto Angel T. de Alvear, situado en Luján, F. C. O., por el término de seis meses a contar del 1.º de Julio próximo. — Informes en la Secretaría de dicho Instituto o en Reconquista 269, Capital Federal. — Las Inspectoras.

e.12 mayo.-v.17 mayo.

ASILO DE ANCIANOS JUANA SARRIEGUI DE ISTHILART EN CONCORDIA

(Segundo llamado)

Llámase a licitación pública para el día 31 del mes de Mayo del año en curso, a las 16 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1939 al Asilo de Ancianos "Juana Sarriegui de Isthilart", en Concordia (E. Ríos).

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe 953 (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, Santa Fe 953, 3er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 9 1|2 a 11 1|2 horas. Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos — Artículos de electricidad. — Medicamentos, etc. — Menaje y cocina. — Utiles de escritorio. — Muebles. — Artículos de construcción. — Eventuales: (cajones fúnebres). Lavado y desinfección y Servicios sanitarios.

Concordia (E. R.), Mayo 12 de 1939. — El Director General de Administración.

e.12 mayo.-v.17 mayo.

HOSPITAL COMUN REGIONAL DEL CHACO, EN RESISTENCIA
(Segundo llamado)

Llámase a licitación pública para el día 31 de del mes de Mayo del año en curso, a las 16 1|2 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1939 al Hospital Común Regional del Chaco, en Resistencia.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe 953 (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano Gral. del Gno. de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, Santa Fe 953, 3er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 9 1|2 a 11 1|2 hs. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos. — Combustibles. — Ropería. — Medicamentos, etc. — Bazar, menaje y cocina. —Ferretería. — Utiles de escritorio. — Muebles y sus reparaciones. — Conservación y reparación de edificios. — Animales y útiles de labranza. — Lavado y desinfección. — Adquisición y mantenimiento de vehículos.

Resistencia, Mayo 12 de 1939. — El Director General de Administración.

e.12 mayo.-v.17 mayo.

HOSPITAL COMUN REGIONAL DE AÑATUYA, EN SANTIAGO DEL ESTERO

Llámase a licitación pública para el día 26 del mes de mayo del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1939 al Hospital Común Regional de Añatuya, en Santiago del Estero. (segundo llamado).

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe 953 (plana baja) Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, Santa Fe 953, 3er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 9 ½ a 11 ½ horas. Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos, combustibles; ropería, etc. (máquina de coser). Bazar, menaje y cocina. Utiles de escritorio; artículos de electricidad; Varios: Chapas de hierro; toldo corredizo, banderas, etc., etc. Utiles de labranza. Forrajes y afines. Plantas y semillas y lavado y desinfección (lavandina, etc.). — Añatuya, Mayo 7 de 1939. — El Director General de Administración.

e.8 mayo. v.26 mayo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PENITENCIARIA NACIONAL
Expediente 544 - T - 1939

Llámase a licitación privada para el día 22 de mayo, a las 16 horas, para el embaldosado de los pisos de los cuatro hornos de panadería del Penal y la revisación del registro y la sopapa de la tronera de uno de ellos.

Se tomarán en consideración las propuestas que se reciban de acuerdo al pliego de condiciones respectivo, el día y hora indicados, en la Oficina de Compras de la Penitenciaría Nacional, Las Heras 3400. — El Secretario.

e.16 mayo-v.22 mayo

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"

Marcos Paz — F. C. S. y C. G. B. A.
Expte. N.° P. 1545|939.

En cumplimiento a lo dispuesto por Resolución Ministerial de fecha 2 de marzo de 1939, llámase a licitación pública por el término de veinte días, a partir del 10 de mayo de 1939, para la provisión a esta Colonia Hogar de los siguientes materiales:

Materiales para Talleres de Imprenta—

6 rollos, alambre N.° 23, para encuadernación.

6 rollos, alambre N.° 26, para encuadernación.

54 metros bramante para libros.
100 kilogramos cartón paja N.° 6.
100 kilogramos cartón paja N.° 8.
50 kilogramos cartón paja N.° 10.
50 kilogramos cartón paja N.° 12.
250 kilogramos cartón paja N.° 20.
50 kilogramos cartón paja N.° 25.

3 resmas cartulina opalina de 50 x 65 cm., 30 ks. color blanca.

5 resmas cartulina tapa, de 56 x 76 cm., 40 ks., color celeste.

5 resmas cartulina tapa de 56 x 76 cm., 40 ks., color verde oliva.

5 resmas cartulina tapa de 56 x 76 cm., 40 ks., color ladrillo.

5 resmas cartulina tapa de 56 x 76 cm., 40 ks., color crema.

6 bobinas hilo 5 hebras, N.° 18, para encuadernación.

6 bobinas hilo 3 hebras, N.° 18, para encuadernación.

6 bobinas hilo 2 hebras, N.° 18, para encuadernación.

10 kilogramos lingotes de hierro, 6 puntos, sistemáticos, surtidos, en medida de 5 en 5 cíceros.

20 kilogramos ídem ídem, en 12 puntos.

70 kilogramos ídem ídem, imposición, surtidos, de 5 en 5 cíceros.

800 kilogramos metal para máquina linotipia de componer.

25 resmas papel obra 1ra., de 74 x 110 cm., 25 ks.

15 resmas papel obra 1ra., 65 x 95 cm., 30 ks.

10 resmas papel diario satinado, 65 x 95 cm., 17 ks.

10 resmas papel diario satinado, 74 x 110 cm., 19 ks.

10 resmas papel revista, de 65 x 95 cm., 20 ks.

5 resmas papel ilustración, de 65 x 95 cm., 40 ks.

15 resmas papel medio hilo, de 72 x 92 cm., 24 ks.

5 resmas papel medio hilo, de 72 x 92 cm., 20 ks.

2 resmas papel medio hilo, de 72 x 92 cm., 24 ks., color oro.

2 resmas papel medio hilo, de 72 x 92 cm., 24 ks., color verde.

2 resmas papel medio hilo, de 72 x 92 cm., 24 ks., color rosa.

2 resmas papel libros en blanco, 82 x 118 cm., 70 ks.

2 resmas papel libros en blanco, 74 x 110 cm., 70 ks.

30 resmas papel carta rayado, buena calidad.

10 resmas papel Romaní, liso.

5 resmas papel tapa, de 76 x 112 cm., 24 ks., color rosa.

5 resmas papel tapa, de 76 x 112 cm., 24 ks, color ladrillo.

5 resmas papel tapa, de 76 x 112 cm., 24 ks., color azul.

200 kilogramos papel Kraft para embalaje, 80 gramos.

2 resmas papel barrilete, colores surtidos.

10.000 sobres comerciales azules con fondo. b. c.

10.000 sobres comerciales blancos, con fondo, b. c.

10.000 sobres blancos, oficio, con solapa cartera.

4 rollos tela fantasía, colores surtidos.

1 rollo tela negra granulada, grano fino.

5 kilogramos tinta amarilla, para policromía.

5 kilogramos tinta color rojo, para policromía.

5 kilogramos tinta color azul, para policromía.

Maderas para Talleres de Carpintería—

30 mts.^{2} caoba veteada especial para enchapar, de mts. 0.40 x 2,5 mm.

100 mts.^{2} cedro paraguayo, de viga, en tablas de 0.025 mts. superficie.

40 mts.^{2} ídem ídem, de 0.038 mts. superficie.

40 mts.^{2} ídem ídem, de 0.050 mts. superficie.

10 mts.^{2} incienso, en tablones de 101,6 milímetros superficie.

20 mts.^{2} lapacho, en tablones de 50,8 milímetros superficie.

20 mts.^{2} lapacho, en tablones de 38,1 milímetros superficie.

10 mts.^{2} lapacho, en tablones de 76,2 milímetros superficie.

10 mts.^{2} lapacho, en tablones de 63 milímetros superficie.

10 mts.^{2} quebracho blanco, de 50,8 milímetros superficie.

10 mts.^{2} quebracho blanco, de 63 milímetros superficie.

10 mts.^{2} quebracho blanco, de 76,2 milímetros superficie.

30 mts.^{2} pino Paraná, en tablas de 0.050 x 0.30 mts. superficie.

80 mts.^{2} pino Paraná, en tablas de 0.038 x 0.30 mts. superficie.

200 mts.^{2} pino Paraná, en tablas de 0.025 x 0.30 mts. superficie.

40 mts.^{2} pino Paraná, en tablas de 0.019 x 0.30 mts. superficie.

40 mts.^{2} pino Paraná en tablas de 0.012 x 0.30 mts. superficie.

120 mts. lin. pino tea, tirantes, de 76,2 x 101.6 mm., largos corrientes varios.

250 mts. lin. ídem ídem, de 50.8 x 76,2 mm., largos corrientes varios.

50 mts.^{2} ídem, en tablas de 0.025 x 0.30 mts., largos corrientes varios.

100 mts.^{2} pino spruce, en tablas, sinudos, de 25,4 mm. x 0.30 mts. largos corrientes varios.

25 mts.^{2} ídem ídem, de 38,1 mm. por 0.30 mts., largos ídem.

20 mts.^{2} ídem ídem, de 50,8 mm. por 0.30 mts., largos ídem.

10 paquetes madera de álamo, para embalaje.

10 mts.^{2} roble N. A., tablas de mts. 0.025 x 0.30, largos íd.

5 mts.^{2} roble N. A., tablas de mts. 0.050 x 0.30, largos íd.

5 mts.^{2} roble S. A. tablas de mts 0.050 x 0.30 largos íd.

30 chapas terciado abedul de 1ra., 2 caras, taponadas y lijadas, de mts. 1.53 x 1.53 x 5 mm. espesor.

10 chapas ídem, ídem, (1) una cara limpia y otra taponada y lijada, de metros 1.53 x 1.53 x 5 mm. espesor.

10 chapas ídem ídem, (2) dos caras taponadas y lijadas, de mts. 1.53 x 1.53 x 6 mm. espesor.

10 chapas ídem ídem, (1) una cara limpia y otra taponada y lijada, de metros 1.53 x 1.53 x 10 mm. espesor.

20 chapas terciado de cedro, 1 cara, con pequeños desperfectos, de mts. 2.00 x 1.60 x 5 mm. espesor.

Maderas estacionadas, secas, sanas, de primera, especiales para muebles.

Materiales para Taller de Mosaiquería

20.000 kilogramos cemento portland, aprobado, en bolsas de papel con 50 kilos cada una.

4.250 kilogramos cemento blanco "Atlas", en bolsas de papel con 42,5 ks. c|u.

3.000 kilogramos granito, granulado Chiampo Perla, N.° 1 al 5.

2.000 kilogramos granito, granulado blanco, N.° 1 al 5.

500 kilogramos granito, granulado negro mezcla, N.° 1 y 2.

500 kilogramos granito, granulado amarillo, N.° 1 y 2.

500 kilogramos granito, granulado colorado, N.° 1 y 2.

3.000 kilogramos marmolina impalpable.

2.000 kilogramos marmolina N.° 80.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado y lacrado, en la Secretaría del Patronato Nacional de Menores, calle Santa Fe 880, Capital Federal, en las planillas impresas al efecto, y de acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se podrá solicitar en la Oficina de Licitaciones del Establecimiento "Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez", Marcos Paz, F. C. S. (U. T. 4 M. Paz).

El acto de la licitación se llevará a efecto el día 29 de mayo de 1939, a las 14.30 horas, en el local del Patronato Nacional de Menores indicado más arriba, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir al acto.

Mayo 10|939. — Alfredo C. Canessa, Director.

e.10 mayo-v.29 mayo

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Buenos Aires, Mayo 2 de 1939.
Expte. Letra D. N.° 30008-1938.

Llámase a licitación pública por el término de 25 días contados hasta las 15 horas del 5 de junio próximo a objeto de contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, las obras de adaptación de las piletas de natación del Instituto "Félix F. Bernasconi" con la provisión de artefactos para purificar y conducir agua, construcción de vestuarios, colocación de portadas de hierro y vidrios y trabajos de pintura en el referido edificio. — Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso. — El Secretario General.

e.12 mayo.-v.3 junio.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1939.

Expte. Letra I. N.° 2562-1939

Llámase a licitación pública por el término de 20 días contados hasta las 15 del 31 del corriente para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la adquisición de anteojos con destino a los alumnos de las escuelas de la Capital. — Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670. — El Secretario General.

e.12 mayo.-v.31 mayo.

INSTITUTO DE MEDICINA EXPERIMENTAL

Llámase a licitación pública hasta el día 1.° de Junio de 1939 a las 14 horas, para la provisión de artículos de almacén, verduras, frutas, leche pasteurizada, manteca pasteurizada, drogas en general, artículos de laboratorio, algodón hidrófilo, algodón cardado y gasa hidrófila, para el consumo del establecimiento durante el segundo semestre del corriente año. Se encuentran a disposición de los interesados en la Administración del Instituto los pliegos de condiciones y las bases de licitación, todos los días hábiles de 9 a 11 horas. — Dirección: Avenida San Martín 5481. — La Administración.

e.11 mayo.-v.31 mayo.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Hospital de Clínicas

Llámase a licitación pública, por segunda vez, hasta el día 29 de mayo del año de la fecha, a las 10 horas, en la Dirección del establecimiento, para la provisión de alcohol puro, algodón hidrófilo y harinas y fideos, con destino al consumo del Hospital de Clínicas y Maternidad "Pedro A. Pardo", durante el segundo semestre del año en curso.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Contaduría de la Facultad de Ciencias Médicas, todos los días hábiles de 14.30 a 16.30 horas y sábados de 10 a 11.30.

Buenos Aires, Abril de 1939. — El Contador.

e.13 mayo.v.29 mayo.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DE ROSARIO

Llámase a licitación pública, hasta la suma de cuatro mil pesos moneda nacional, para adquirir un furgón-automóvil destinado al transporte de cadáveres.

Apertura de las propuestas: 6 de junio a las 11 horas. — Condiciones: en la Oficina de Compras, calle Santa Fe 3100. Rosario. — El Secretario.

e.9 mayo.-v.17 mayo.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Florida 521

Licitación pública para el día 9 de junio de 1939

"LOS TAMARINDOS"
(Provincia de Mendoza)

Hora: 12.30. — "Ampliación del Pabellón Usina Eléctrica", existente en el Cuartel que ocupa el Regimiento Aéreo N.° 3, en "Los Tamarindos" (Mendoza), (Presupuesto Oficial $ 26.602.66 moneda nacional).

Hora: 12.45. — "Ejecución de un ramal en cable subterráneo", para la provisión de energía eléctrica y la "colocación de un cable telefónico", en el Pabellón Radiogoniómetros y Receptores, del Regimiento Aéreo N.° 3, en "Los Tamarindos" (Mendoza) (Presupuesto Oficial $ 5.809.80 m|nal.).

"VILLA MERCEDES"
(Provincia de San Luis)

Hora: 13. — "Provisión y colocación del cable subterráneo de alimentación de energía eléctrica" y colocación de un cable telefónico, en el Pabellón Radiogoniómetros y Receptores del Regimiento Aéreo N.° 4, en Villa Mercedes (San Luis), (Presupuesto Oficial pesos 11.973 m|n.).

"CORDOBA"

Horas 13.15. — "Construcción Pabellón Garage", en la Escuela Militar de Aviación en Córdoba" (Presupuesto Oficial $ 124.081.04 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas mencionados en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refieren, en los Juzgados Federales correspondientes a las localidades donde se ejecutarán las obras hasta el día 5 de junio de 1939, dentro de las horas hábiles de los mismos, donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto, podrán ser remitidos directamente a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, Mayo de 1939. — Domingo Martínez, Coronel-secretario.

e.16 mayo v.26 mayo.

Licitación pública para el día 5 de Junio de 1939.

"EL PALOMAR"

Hora: 12.30. — "Ejecución de las redes subterráneas de alumbrado y fuerza motriz y teléfonos, e instalación de aparatos telefónicos en el Regimiento Aéreo N.° 1", en "El Palomar", (Presupuesto Oficial $ 75.632.50 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros donde los interesados podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, Mayo de 1939. — Domingo Martínez, Coronel-secretario.

e.16 mayo v.27 mayo.

COLEGIO MILITAR DE LA NACION

Llámase a licitación pública para el día 22 de mayo de 1939, a las 10 horas, para la provisión de harina con destino a la elaboración de pan. — Por pliegos de condiciones y demás datos dirigirse al Jefe de Servicio Administrativo del mismo. — Blas Brisoli. — Oficial de Administración de 1.ª.

e.2 mayo v.20 mayo.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Prorrógase para el día 19 mayo 1939, a las 14.30 horas, la apertura de la licitación pública 6128 (tambores varios), por modificación introducida en la especificación.

e.8 mayo.-v.19 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 2 de junio 1939, por: bulonería (pliego 6188), a las 14,30 horas.

Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777. Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.9 mayo.-v.20 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 3 julio 1939, por: tractores-guinches (pliegos 6186) a las 14 horas.

Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777. Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.9 mayo.-v.27 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 5 de Junio 1939, por:

Tanques de acero (Pliego 6197), a las 15 horas; caños de acero sin costura (6198), 15,30 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.10 mayo.-v.22 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 6 junio 1939, por: equipo moto-compresor (pliego 6199), a las 14 horas; aparatos de control (6200), 14.30 horas; amianto (6201), 15 horas; bulonería (6202 - 6204), 15.30 y 16 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, 3.° piso, Buenos Aires.

e.15 mayo-v.20 mayo

Llámase a licitación pública para el día 12 junio 1939, por: metales varios (pliego 6203), a las 14 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.15 mayo-v.20 mayo

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Licitación pública N.° 151

Fíjase el día 30 de mayo de 1939, a las 13 horas, para que tenga lugar el acto de apertura de las propuestas que se presenten a licitación pública N.° 151, referente a la adquisición de dos camiones volcadores.

El acto de apertura de las propuestas, tendrá lugar a la hora y fecha indicada, en la Oficina de Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, en presencia de las personas que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden retirarse todos los días hábiles, en la calle Santa Fe 690, 2.° piso, Capital. — Ricardo J. J. Sampo, Contador.

e.15 mayo-v.24 mayo

Licitación pública N.° 152

Llámase a licitación pública para el día siete de junio de 1939, para la adquisición de materiales y herramientas, destinadas a la construcción de cercos.

El acto de apertura de las propuestas, se efectuará el día mencionado, a las 17 horas, en la oficina de Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, Santa Fe 690, Capital, donde pueden retirarse los pliegos de condiciones correspondientes. — Ricardo J. J. Sampo, Contador.

e.15 mayo-v.17 mayo.

Licitación pública N.° 149

Fíjase el día 10 de junio de 1939, a las 9 y 30 horas, para que tenga lugar el acto de la apertura de las propuestas que se presenten con motivo de la licitación pública para la instalación de regaderas automáticas, sistema "Sprinkler" para protección contra incendio del Hotel Llao-Llao.

El acto de apertura de las propuestas tendrá lugar a la hora y fecha indicada en el despacho del señor Contador de la Dirección de Parques Nacionales, calle Santa Fe 690, 2.° piso, Capital, donde pueden retirarse los pliegos de condiciones y especificaciones. — Ricardo J. J. Sampó, contador.

e.13 mayo.-v.26 mayo.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la adquisición de 4 camiones volcadores de 3 toneladas y 4 camiones regadores de agua de 3.000 litros cada uno, pesos 60.000.

El acto de la apertura de las propuestas tendrá lugar el 12 de junio, a las 14 horas, en la Oficina de Compras, Florida 835, tercer piso, Capital, adonde también puede concurrirse para la obtención de los pliegos de condiciones y formularios de propuestas.

e.12 mayo.-v.24 mayo.

Licitación pública para la adquisición de 24 automóviles, pesos 87.000.

El acto de la apertura de las propuestas tendrá lugar el 12 de junio, a las 15,30 horas, en la Oficina de Compras Florida 835, tercer piso, Capital, adonde también puede concurrirse para la obtención de los pliegos de condiciones y formularios de propuesta.

e.12 mayo.-v.24 mayo

Licitación pública para la adquisición de 150 mantenedoras (abovedadoras livianas), pesos 33.000.

El acto de la apertura de las propuestas tendrá lugar el 7 de junio, a las 14,30 horas, en la Oficina de Compras, Florida 835, tercer piso, Capital, adonde también puede concurrirse para la obtención de los pliegos de condiciones y formularios de propuesta.

e.12 mayo.-v.24 mayo

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación James Craik, hacia Tío Pujio y hacia Los Zorros, $ 38.627.63. — Hasta el 5 de junio, en el Juzgado Federal de Bell Ville, o para el 12 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.12 mayo-v.17 mayo.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Pincen hacia Colonia La Rosa, $ 19.522.64. — Hasta el 5 de junio, en el Juzgado Federal de Río Cuarto, o para el 12 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.12 mayo-v.17 mayo

Licitación pública: Adquisición de 30 carpas de lona y 30 lonas de cáñamo para carpas, $ 6.000 y $ 5.100, respectivamente. — El acto de apertura de las propuestas tendrá lugar el 31 de mayo, a las 14.30 horas, en la Oficina de Compras, Florida 835, 3er. piso, Capital, adonde también puede concurrirse para la obtención de los pliegos de condiciones y formularios de propuestas.

e.12 mayo-v.17 mayo

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Quehué hacia Daza, $ 25.865.65. — Hasta el 5 de junio, en el Juzgado Letrado de Santa Rosa, o para el 12 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.12 mayo-v.17 mayo.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación San Francisco, $ 63.047,88.

Hasta el 31 de mayo, en el Juzgado Federal de Santa Fe, o para el 6 de junio, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e6 mayo.-v.17 mayo.

Licitación pública para la provisión de 4.300 toneladas de piedra partida y 1.000 toneladas de agregado pétreo, con destino a los caminos interiores de Campo de Mayo, $ 43.335 y $ 10.056 m|n., respectivamente.

El acto de la apertura de propuestas tendrá lugar el día 5 de junio próximo, a las 14.30 horas, en la Oficina de Compras, Florida 835, 3er. piso, Capital, adonde también puede concurrirse para la obtención de los pliegos de condiciones y formularios de propuestas.

e.9 mayo.-v.20 mayo.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, contados hasta el 1.° de junio de 1939, a las 14 horas y 30 minutos, para la provisión y colocación de puertas de hierro forjado en el edificio ocupado por el Museo Argentino de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia".

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (3er. piso), se entregarán planos y pliego de condiciones previo pago de la suma de ($ 2.00 m|n.) dos pesos moneda nacional.

e.12 mayo-v.17 mayo.

Llámase a licitación pública dentro del término de veinte días, contados hasta el 2 de junio de 1939, a las 16 horas y 15 minutos, para la adquisición de un terreno con destino a emplazamiento del futuro edificio del Colegio Comercial de Gualeguaychú (E. Ríos).

Bases de licitación se entregarán gratuitamente en la Secretaría de la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas, sexto piso) y en el Juzgado Federal de la ciudad de Concepción del Uruguay.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, pudiendo entregarse indistintamente en la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso) y en el Juzgado mencionado, en donde serán abiertas por los señores Escribano General de Gobierno y Juez Federal respectivamente, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

e.13 mayo.-v.19 mayo.

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco días, contados hasta el 7 de junio de 1939, a las 15 horas, para la adquisición de un terreno con destino a Colonia de Vacaciones de la Escuela Normal de Profesoras número 1 de la ciudad de Rosario (Santa Fe).

Bases de licitación se entregarán gratuitamente en la Secretaría de la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso) y en el Juzgado Federal de Rosario.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, pudiendo entregarse indistintamente en la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso) y en el Juzgado mencionado, en donde serán abiertas por los señores Escribano General de Gobierno y Juez Federal, respectivamente, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

e.13 mayo.-v.19 mayo.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, contados hasta el 2 de junio de 1939, a las 16 horas, para la adquisición de un terreno con destino a emplazamiento del futuro edificio de Correos y Telégrafos en Cruz del Eje (Córdoba).

Bases de licitación se entregarán gratuitamente en la Secretaría de la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso) y en el Juzgado Federal de la ciudad de Córdoba.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, pudiendo entregarse indistintamente en la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso) y en el Juzgado mencionado, en donde serán abiertas por los señores Escribano General de Gobierno y Juez Federal, respectivamente, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

e.13 mayo.-v.26 mayo.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

7 de junio de 1939. — Plomos para sellar vagones (O. C. 33|39-A-1).

9 de junio de 1939. — Chapas canaleta hierro galvanizado (O. C. 360|39).

12 de junio de 1939. — Bombas rotativas, interruptores automáticos, equipo electrobomba, compresores de aire, equipos para soldadura eléctrica, etcétera (O. C. 389|39).

15 de junio de 1939. — Uniformes y gorras, etc. (O. C. 419|39).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú número 4, Buenos Aires, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos, pueden ser consultados y retirados de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11,30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno. — La Administración.

e.13 mayo.-26 mayo.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

2 de junio de 1939. — Cemento portland (O. C. 479|39).

5 de junio de 1939. — Alambres para metalizar, alambres para relleno de soldadura, soldadura de estaño y soldadura Lafitte (O. C. 35|39-A-1).

13 de junio de 1939. — Extinguidores de incendio (O. C. 490|39).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú número 4, Buenos Aires, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11,30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno. — La Administración.

e.13 mayo.-v.19 mayo.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

Contaduría General de la Nación

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Alfredo Vicente Rotondaro**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a orden de la misma la suma de $ 31.746.84 m|n. (treinta y un mil setecientos cuarenta y seis pesos con ochenta y cuatro centavos moneda nacional), importe intimado por la Resolución N.° 1165. — Previénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación. (C. Fiscal 24|938). — Los Secretarios.

e.10 mayo.-N.° 24 s|p.p.-v.22 mayo.

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes a los expedientes de Rezagos números 81|85, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos número 81

Vapor Mendoza; paquete 8965; fecha de entrada al puerto: julio 27|38; marca S. B.; números 490-491; 2 cajones.

Legajo de rezagos número 82

Vapor: Lipari; paquete 8662; fecha de entrada al puerto: julio 21|38. marca H. M.; número 6; 1 cajón.

Legajo de rezagos número 83

Vapor: Capillo; paquete 8125; fecha de entrada al puerto: julio 7|38; marca R. Seiner; número 1; 1 cajón.

Legajo de rezagos número 84

Vapor: Del Sud; paquete 7533; fecha de entrada al puerto: junio 23|38; marca A. G. Lda.; número 4; 1 Epto.

Legajo de rezagos número 85

Vapor: Upper Grange; paquete 11.636, fecha de entrada al puerto: septiembre 24|37; marca (W. C. N.); s|n.; 20 tambores.

El Jefe.

e.13 mayo. v.19 mayo.

Se llama, cita y emplaza para dentro del tercero día a partir de la primera publicación del presente edicto, a todo el que se crea con derecho a la máquina fotográfica marca "Twinder Lens", detenida por expediente Sumario N.° 228-S-1939, caratulado Schiavo Alfonso contra Bartolomé Serrano.

Asesoría y Sumarios, Mayo 10 de 1939
Julio J. Padilla, Sub-Asesor Letrado.

e.16 mayo.-v.19 mayo

Se llama, cita y emplaza para dentro del tercero día a partir de la primera publicación del presente edicto, a la persona o personas que se crean con derecho a la mercadería detenida por expediente Sumario N.° 100-R-1939, caratulado Rodríguez Juan S. y otro contra N. N.

Asesoría y Sumarios, Abril 29 de 1939.
Julio J. Padilla, Sub-Asesor Letrado.

e.16 mayo.-v.19 mayo

Se llama, cita y emplaza para dentro del tercero día a partir de la primera publicación del presente edicto, al señor Mario Molli, y a todo el que se considere con derecho sobre la mercadería detenida por expediente N.° 264-M-1939, caratulado Mota Saavedra E. contra Mario Molli.

Asesoría y Sumarios, Abril 29 de 1939.
Julio J. Padilla, Sub-Asesor Letrado.

e.16 mayo.-v.19 mayo

Se hace saber por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto al señor **Antonio I. Yurmatle** y a todo el que se considere con derecho sobre la mercadería detenida por expediente 346-R-1938, que en el mismo ha recaído con fecha mayo 5 del corriente año la siguiente resolución: "Imponer a la firma Antonio I. Yurmatle el pago de una multa igual al valor de los (690 kgrs.) seiscientos kilogramos de hilado de seda artificial cuyo destino no se ha justificado debidamente, el pago de los derechos diferenciales correspondientes y la reposición del sellado. Hágase saber, etc.". — Julio J. Padilla, Sub-Asesor Letrado.

e.16 mayo-v.19 mayo.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Kit**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 18 de 1939. — El Secretario.

e.29 abr.-v.6 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Mollo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 20 de 1939. — El Secretario.

e.29 abr. v.6 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Marcelino Valerio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 14 de 1939. — El Secretario.

e.22 abr. v. 30 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Bernardo** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 13 de 1939. — **El Secretario.**

e.22 abr v. 30 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Ernesto Olinchuk**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires Abril 11 de 1939. — El Secretario.

e.22 abr.- v.30 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Avvenire Capellini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 14 de 1939. — El Secretario.

e.22 abr.- v.30 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Delgadillo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 19 de 1939. — El Secretario.

e.29 abr.-v.6 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Cipriano Blanes**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1939. — El Secretario.

e.15 abr.-v.22 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositados en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Savisky**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 22 de 1939. — El Secretario.

e.29 abr. v.6 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pascual Martino**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 18 de 1939. — El Secretario.

e.29 abr.-v.6 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero **D. Antonio Palavecino**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 27 de 1939. — El Secretario.

e.6 mayo.-v.13 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Carlos Roger (hijo)**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1939. — El Secretario.

e.15 abr.-v.22 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Fantini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1939. — El Secretario.

e.15 abr.-v.22 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ladislao Semczuk**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 27 de 1939. — El Secretario.

e.6 mayo.-v.13 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Demetrio Krycun o Krisun**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 27 de 1939. — El Secretario.

e.6 mayo.-v.13 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Enrique Lorenzo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 28 de 1939. — El Secretario.

e.6 mayo.-v.13 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Carlos Mayer**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar

Buenos Aires, Abril 28 de 1939. — El Secretario.

e.6 mayo.-v.13 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Mariano Amador**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 25 de 1939. — El Secretario.

e.29 abr.-v.6 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Calixto Olima**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 25 de 1939. — El Secretario.

e.29 abr.-v.6 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Nicolás Sciangalepore**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 28 de 1939. — El Secretario.

e.6 mayo.-v.13 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rodolfo Pardo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 4 de 1939. — El Secretario.

e.15 abr.-v.22 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Martín Nacinovich**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 25 de 1939. — El Secretario.

e.29 abr.-v.6 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Saturnino Oyarzu**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 14 de 1939. — El Secretario.

e.22 abr. v. 30 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Félix Candiotti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 12 de 1939. — El Secretario.

e.22 abr. v. 30 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ramiro Pérez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 27 de 1939. — El Secretario.

e.6 mayo.-v.13 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Ramón Soler**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires Abril 5 de 1939. — El Secretario.

e.15 abr.-v.22 mayo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Carlos Bohnenstengel**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 21 de 1939. — El Secretario.

e.29 abr. v.6 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Marcelino Luján**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 27 de 1939. — El Secretario.

e.6 mayo.-v.13 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Cataldo Ferro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 4 de 1939. — El Secretario.

e.15 abr.-v.22 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, s hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rafael Gelabert**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1939. — El Secretario.

e.15 abr.-v.22 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Luis Bavosa**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 28 de 1939. — El Secretario.

e.6 mayo.-v.13 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Natalio Valjin**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 3 de 1939. — El Secretario.

e.15 abr.-v.22 mayo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Neumann Rafael C.**, D. M. 46, Cl. 1914, M. 2.959.636, procesado por infrac. artículo 2, Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Abril 14 de 1939. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.19 abr.-N.° 1319 s|p.p.-v.26 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Armando Rotondarc**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 13 de 1939. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.19 abr.-N.° 1310 s|p.p.-v.26 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Bujedo Andrés**, Cl. 1916, D. M. 45, M. 2.899.034, procesado por infrac. artículo 2, Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Abril 14 de 1939. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.19 abr.-N.° 1320 s|p.p.-v.26 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Pereyra Gabriel**, D. M. 46, M. 2.959.141, Cl. 1919, procesado por infrac. artículo 2, Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Abril 14 de 1939. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.19 abr.-N.° 132. s|p.p.-v.26 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rosa Cardizo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 12 de 1939. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.19 abr.-N.° 1309 s|p.p.-v.26 mayo

El Juez en lo Civil, doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Joaquina Elizalde de Marticorena.**

Buenos Aires, Abril 19 de 1939. - Federico Luis Trujillo, secretario.

e.26 abr.-N.° 1417 s|p.p.-v.2 jun

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Jacobo Masquiker**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 5 de 1939. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.19 abr.-N.° 1217 s|p.p.-v.26 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Celia González o Celia González viuda de Núñez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 5 de 1939. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.19 abr.-N.° 1218 s|p.p.-v.26 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Roberto Santucci**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 5 de 1939. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.19 abr.-N.° 1220 s|p.p.-v.26 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Bottini Aurelio**, procesado por falsedad de instrumento público, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Abril 14 de 1939. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.19 abr.-N.° 1317 s|p.p.-v.26 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Tizziani Dino**. Cl. 1916, D. M. 46, M. 2.958.222, procesado por infrac. artículo 16, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Abril 14 de 1939. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.19 abr.-N.° 1318 s|p.p.-v.26 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mario Roberto López**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 13 de 1939. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.19 abr.-N.° 1311 s|p.p.-v.26 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Severino Punta**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril veintisiete de 1939. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.10 mayo.-N.° 1508-s|p.p.-v.16 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Carlos Attwell Ocantos, se cita llama y emplaza a **Eduardo López**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 15 de 1939. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.26 abr.-N.° 1403 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Gregoria Raimunda Busto**, y a **Juan Buyumuny** o **Angel Carrato**, por defraudación, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hicieren de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, 10 de Abril de 1939 — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.19 abr.-N.° 1289 s|p.p.-v.26 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Nebil Mazar**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de prostitución y lesiones, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 3 de 1939. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.12 abr.-N.° 1209 s|p.p.-v.17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Barrese**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 26 de 1939. — Alfredo Daniel Posse, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.3 mayo-N.° 1496 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Eduardo Melitón Díaz**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 24 de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.3 mayo.-N.° 1475-s|p.p.-v.9 jun.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Arturo Cima.**

Buenos Aires, Abril 21 de 1939. — Luis R. Gondra (h.), secretario.

e.3 mayo.-N.° 1483-s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Carlos Attwell Ocantos, se cita, llama y emplaza a **Alberto Roque Cámara** y **Pedro Medeiro**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por estafas y fals. documentos, que se les sigue, bajo apercibimiento de declararles rebeldes si no lo hicieren

Buenos Aires, Abril 24 de 1939. — Héctor E. González, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.3 mayo.-N.° 1473-s|p.p.v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alberto Machicote** procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 24 de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.3 mayo.-N.° 1474-s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Francisco Perrúa**, procesado por el delito de hurto y defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 24 de Abril de 1939. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.3 mayo.-N.° 1484-s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Juan F. Guarragna**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires Abril 24 de 1939. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.3 mayo.-N.° 1472-s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Juan Colom**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril de 1939. — Alfredo D. Posse, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e.26 abr.-N.° 1445-s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Gabriel Varea**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la **ley**.

Buenos Aires, Abril 17 de 1939. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.26 abr.-N.° 1411 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Wolf Schafer**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 18 de 1939. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.26 abr.-N.° 1420-s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl Demetrio Demaría**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 14 de 1939. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.26 abr.-N.° 1402 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Asamblea a Vernet, lote 1|2, manzana A, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 42.081, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.100, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 195 s|p.p.-v.6 mar.

e.10 mayo-N.° 195 s|p.p.-v.29 mayo.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Roque Vito o Roque Torraco**.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1939. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.26 abr.-N.° 1408 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ester García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde.

Buenos Aires, Abril 10 de 1939 — Horacio Piñero, Pedro Miguel Jantus, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.19 abr.-N.° 1298-s|p.p.-v.26 mayo.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de la Pampa, doctor Alberto S. Millán, a cargo del Tribunal N.° 1, con asiento en Santa Rosa, Capital del Territorio, Secretaría Criminal y Correccional a cargo del doctor Raúl González Palau, se cita, llama y emplaza a **Manuel Martínez**, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a prestar declaración indagatoria en la causa número 0576, año 1938, caratulada "García Jacinta, Deuliberry Trinidad (menor), infracción Ley 12.331"; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de los artículos 139, 140 y 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Santa Rosa, Abril 14 de 1939. — R. González Palau, secretario.

Local del Juzgado Calle Boulevard Roca N.° 855.

e.26 abr.-N.° 1334 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan José Soffiantini**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebede si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 4 de 1939. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.19 abr.-N.° 1283-v.26 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Cayetano Nappi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de robos y hurtos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 13 de 1939. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.26 abr.-N.° 1409 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Albarracín (frente Oeste), lote 18, manz. B, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 42.150, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.101, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 196 s|p.p.-v.6 mar.

e.10 mayo-N.° 196 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Arturo López**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 13 de Abril de 1939. — Sadí Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.19 abr.-N.° 1306-s|p.p.-v.26 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Abelardo o Arturo Parodi Calderón**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por (Tva. de estafa), bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 10 de 1939. — Horacio Piñero, Pedro Miguel Jantus, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.19 abr.-N.° 1297 s|p.p.-v.26 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Vernet y Viel, lote 7, manzana 3, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 42.160, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.102, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedorse.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 197 s|p.p.-v.6 mar.

e.10 mayo-N.° 197 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Reinaldo Garibotti**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 14 de 1939. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.26 abr.-N.° 1439 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Bertoloni o Berlotoni**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 4 de 1939. — M. Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.12 abr.-N.° 1215 s|p.p.-v.17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Vicente González**, procesado por el delito de abuso de armas para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 18 de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.26 abr.-N.° 1422-s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde de la primera publicación del presente, a **Francisco Martín Gabriel**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 11 de 1939. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.19 abr.-N.° 1303-s|p.p.-v.26 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Miguel N. Blanca**, procesado por el delito de quiebra para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 12 de 1939. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.19 abr.-N.° 1304-s|p.p.-v.26 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Cristina Vives**, para que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de evasión y violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Abril 10 de 1939. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: Tercer piso sobre Tucumán, al centro.

e.19 abr.-N.° 1305-s|p.p.-v.26 mayo

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Francisca López de Mosquera**.

Buenos Aires, Abril 21 de 1939. — Luis F. Jaen, secretario.

e.26 abr.-N.° 1446-s|p.p.-v.2 jun

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Zacarías Ortiz**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 21 de 1939. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.26 abr.-N.° 1441 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Ramón Oscar Hurtado, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 30 de 1939. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.12 abr.-N.° 1197 s|p.p.-v.17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Rafael Mariano Rico, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a Raverot y Cía., bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 14 de 1939. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.26 abr.-N.° 1330 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Alberto A. Muller, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 19 de 1939. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado Palacio de Justicia, tercer piso.
e.26 abr.-N.° 1426-s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Angel Benassi o Venanci, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 19 de 1939. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.26 abr.-N.° 1427-s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Carlos Attwell Ocantos, se cita, llama y emplaza a Héctor Sánchez y Saturnino Videla, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por defraudación, que se les sigue, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes, si no lo hicieren.
Buenos Aires, Abril 18 de 1939. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.26 abr.-N.° 1428-s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Gloria o Alicia Echevarría, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde.
Buenos Aires, Marzo 31 de 1939. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.12 abr.-N.° 1202 s|p.p.-v.17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a Julio Buttafuoco, procesado por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley
Buenos Aires, Abril 21 de 1939. — Julio Barberis, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.26 abr.-N.° 1447-s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Raúl Pellegrini, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 24 de 1939. — Alfredo D. Posse, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.26 abr.-N.° 1448 s|p.p.-v.2 jun

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Antonio A. Ponce para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 4 de 1939. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.19 abr.-N.° 1284 s|p.p.-v.26 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Fernando Jenyen, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, a Joaquín Antonio Puig, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 17 de 1939. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.26 abr.-N.° 1404 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Díaz, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, 3 de Abril de 1939. — José Luis Romero Victorica, Carlos P. Sagarna, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.
e.12 abr.-N.° 1213 s|p.p.-v. 17 mayo

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Benito Landó y Francisco Landó.
Buenos Aires, Abril 14 de 1939. — Luis F. Jaen, secretario.
e.26 abr.-N.° 1324 s:p.p.-v2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Rafael Porongolas, Julio Fernández y Luis Tiscornia, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les siguen por hurto, bajo apercibimiento de declarárseles rebelde.
Buenos Aires, Abril 10 de 1939. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle (centro).
e.19 abr.-N.° 1295 s|p.p.-v.26 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 19, doctor Emilio Terán Frías, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Espinosa, lote 20, manzana C., empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 16.283, del año 1932|33, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fs. 3 vta., del expediente número 2552, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Febrero 3 de 1939. — Juan José Naón, secretario.
e.8 feb.-N.°104 s|p.p.-v.27 feb.
e.10 mayo-N.° 104 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 19, doctor Emilio Terán Frías, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Jonte, lote 26 manzana F., empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 15.934, del año 1932|33, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes. — Esta providencia se dictó a fs. 3 vta. del expediente N.° 2551, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Febrero 3 de 1939. — Juan José Naón, secretario.
e.8 feb.-N.° 105 s|p.p.-v.27 feb.
e.10 mayo-N.° 105 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Tarija y Loria número 1563, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 4.788, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.
Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.120, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.
e.15 feb.-N.° 211 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo-N.° 211 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Deán Funes N.° 942, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 2.829, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.
Esta providencia se dictó a fojas 3 vta., del expediente N.° 22.114, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.
e.15 feb.-N.° 207 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo-N.° 207 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Humberto 1.° número 3069|59, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 3.586, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.
Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.117, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.
e.15 feb.-N.° 208 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo-N.° 208 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Chiclana N.° 2852, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 3.203, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.
Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.116, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.
e.15 feb.-N.° 209 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo-N.° 209 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Deán Funes N.° 1396 y Constitución Nros. 2891|99, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 3.137, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.
Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.115, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.
e.15 feb.-N.° 210 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo-N.° 210 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Abelardo A. Palacio**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 20 de 1939. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.26 abr.-N.° 1429-s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jorge Hugo Pando**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1939. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.12 abr.-N.° 1203 s|p.p.-v.17 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional, doctor Miguel L. Jantus, se cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Ruperta Nicolasa Fresia**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa N.° 44|39, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Palacio de Justicia, piso 2.°. Secretaría Osvaldo P. Arriola. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.26 abr.-N.° 1418-v.2 jun.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus y a pedido del señor Procurador Fiscal, se cita, llama y emplaza, a **Alberto José Ledesma**, a que comparezca a estar a derecho en la causa "166|39, Ledesma Alberto José, defraudación", bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Secretaría, Abril 1.° de 1939. — A. Romero Carranza, secretario.

e.26 abr.-N.° 1419-s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Cochabamba número 3289, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 4.321, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.118, año 1938 relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 206 s|p.p.-v.6 mar.

e.10 mayo-N.° 206 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento se cita, llama y emplaza a **Malere y Compañía**, para que dentro del término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que les sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimientos de seguírseles el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes, en turno, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Abril 28 de 1939. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.10 mayo.-N.° 1534 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Roberto Schiafino**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 14 de 1939. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.26 abr.-N.° 1332 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Avenida Daract, lote L, manzana J, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 43.331[1], del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.103, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 198 s|p.p.-v.6 mar.

e.10 mayo-N.° 198 s|p.p.-v.29 mayo.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Mario Vargas**.

Buenos Aires, Marzo 22 de 1939. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.26 abr.-N.° 1406 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Abraham J. Luppi N.° 1078, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 45.650, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.113, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 202 s|p.p.-v.6 mar.

e.10 mayo-N.° 202 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Julio Santamarina**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1939. — José Mancinelli, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.10 mayo-N.° 1532 s|p.p.-v.16 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Amancio Velázquez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1939. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.10 mayo.-N.° 1516 s|p.p.-v.16 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Avenida Daract, lote M, manzana J, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 43.331[2], del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.104, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 199 s|p.p.-v.6 mar.

e.10 mayo-N.° 199 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Las Palmas, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 45.305, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.111, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 203 s|p.p.-v.6 mar.

e.10 mayo-N.° 203 s|p.p.-v.29 mayo

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Enrique Gorowtsch o Gorowitsch**.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1939. — Juan A. Carrasugno, secretario.

e.26 abr.-N.° 1405 s|p.p.-v.2 jun.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Rafael Caldame o Galdame**.

Buenos Aires, Marzo 27 de 1939. — **Jorge Ravagnán, secretario.**

e.26 abr.-N.° 1407 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Enrique Tomás Colmen**, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.10 mayo.-N.° 1514-s|p.p.-v.16 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Irma Alvarez** procesada por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1939. — José Mancinelli, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.10 mayo.-N.° 1523 s|p.p.-v.16 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Pedro Martínez**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 28 de Abril de 1939. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.10 mayo-N.° 1504 s|p.p.-v.16 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos Facuri**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 28 de 1939. — Germán Terán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.10 mayo-N.° 1503 s|p.p.-v.16 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Della Morte**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1939. — M. Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.10 mayo-N.° 1533 s|p.p.-v.16 jun.

El señor Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Cromacio Cano**.

Buenos Aires, Abril 28 de 1939. — Enrique C. Corbellini, secretario.

e.10 mayo-N.° 1527 s|p.p.-v.16 jun.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Jesús Rodríguez.**
Buenos Aires, Abril 20 de 1939. — M. Bunge Campos, secretario.
e.3 mayo-N.° 1498 s|p.p.-v.9 jun.

El Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Elena Malti de Hachuy.**
Buenos Aires, Marzo 21 de 1939. — Ernesto Funes Lastra, Lucio L. Meléndez, secretarios.
e.3 mayo-N.° 1499 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita llama y emplaza a **Ricardo Hoffmann**, procesado por el delito de defraudación, causa N.° 11.614, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 27 de 1939. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.3 mayo-N.° 1500 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita llama y emplaza a **Oreste Guardatty**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 27 de 1939. — Hernán Abel Pessagno, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.3 mayo-N.° 1501 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Ramón Abad**, procesado por el delito de malversación de caudales, causa 11.611, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 27 de 1939. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.3 mayo-N.° 1502 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Arena Pedro**, clase 1914, D. M. 46, M. 2.950.644, procesado por infracción artículo 75 Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Río Cuarto, Abril 24 de 1939. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.3 mayo-N.° 1465 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez Federal, de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Lucero Pedro Lucio**, clase 1920, D. M. 46, M. 2.959.578, procesado por infracción al artículo 2, Ley 11 386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Río Cuarto, Abril 24 de 1939. — Joaquín T. Bustamante, secretario.
e.3 mayo.-N.° 1466 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Constantino Atanaci**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 25 de 1939. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.3 mayo.-N.° 1487 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Elena Benedicta Caro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde.
Buenos Aires, 26 de Abril de 1939. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
e.3 mayo-N.° 1490 s|p.p.-v.9 jun.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Marcelino Peña.**
Buenos Aires, Abril de 1939. — Ubaldo Romero, secretario.
e.3 mayo-N.° 1491 s|p.p.-v.9 jun.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Estanislao Zurawski o Zuwiski.**
Buenos Aires, Abril 24 de 1939. — Jorge Ravagnán, secretario.
e.3 mayo-N.° 1492 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a don **Juan Buggia**, para que dentro del término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes, en turno, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril de 1939. — Félix G. Bordelois, secretario.
e.3 mayo-N.° 1493 s|p.p.-v.20 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor C. Attwell Ocantos, se cita, llama y emplaza a **Alberto Ramón Castillo**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurtos y falsificación de documentos, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 25 de 1939. — Sixto Ovejero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.3 mayo-N.° 1494 s|p.p.-v.9 jun.

El señor Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Angel Carlos María Zucchi o Angel Zucchi.**
Buenos Aires, Abril 26 de 1939. — Juan A. Carlomagno, secretario.
e.3 mayo-N.° 1497 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mario Alfredo Angulo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción ley 11.723, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, 4 de Abril de 1939. — Carlos P. Sagarna, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.
e.12 abr.-N.° 1214 s|p.p.-v.17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Adolfo Ramos** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Marzo 31 de 1939. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.12 abr.-N.° 1200 s|p.p.-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Armando Lioy**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Marzo 31 de 1939. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.12 abr.-N.° 1201 s|p.p.-v.17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Julio Turoveck**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 4 de 1939. — Sixto Ovejero, secretario.
e.12 abr.-N.° 1216 s|p.p.-v.17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Armando Castro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril cinco de 1939. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.19 abr.-N.° 1288 s|p.p.-v.26 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Segundo Nieva**, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 18 de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.26 abr.-N.° 1421-s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Encarnación Feijoó y María Trusso**, para que, comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes si así no lo hicieren.
Buenos Aires, Marzo 30|39. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.12 abr.-N.° 1199 s|p.p.-v.17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Amaro Neri Infante**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 25 de Abril de 1939. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.3 mayo-N.° 1486 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Eduardo Roselló Warren**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 3 de Abril de 1939. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.12 abr.-N.° 1210 s|p.p.-v.17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Carlos Attwell Ocantos, se cita, llama y emplaza a **César Rossi**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril tres de 1939. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.12 abr.-N.° 1212 s|p.p.-v.17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Irwin Hahn**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 1.° de 1939. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.12 abr.-N.° 1204 s|p.p.-v.17 mayo.

El Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Felisa Romano.**
Buenos Aires, Abril 17 de 1939. — Alfredo Miguens, secretario.
e.26 abr.-N.° 1413 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Pomar**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1939. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e.10 mayo-N.° 1528 s|p.p.-v.16 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Rosa Kreimmerman**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1939. — E. Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.10 mayo-N.° 1529 s|p.p.-v.16 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Armesto**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1939. — E. Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.10 mayo-N.° 1530 s|p.p.-v.16 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Epifanio Aire, Vicente Ramovecchi y Alfredo Luis Aubín**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, a los dos primeros y malversación al último, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1939. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.10 mayo-N.° 1531 s|p.p.-v.16 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Miguel Cots**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.10 mayo.-N.° 1515-s|p.p.-v.16 jun.

El Juez doctor Eduardo Rojas, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Guillermo Valín o Walin**.

Buenos Aires, 21 de Abril de 1939. — Domingo L. Grandoli, secretario.

e.10 mayo-N.° 1526 s|p.p.-v.16 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl Cano**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 29 de 1939. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.10 mayo.-N.° 1513-s|p.p.-v.16 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Amadeo Alejandro Vidu**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 29 de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.10 mayo.-N.° 1512-s|p.p.-v.16 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Dora González**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 28 de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.10 mayo.-N.° 1510-s|p.p.-v.16 jun.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, y a pedido del señor Procurador Fiscal, se cita, llama y emplaza a que comparezca a derecho a **Manuel Ramón Gómez**, en la causa "1.150|38, Gómez Raúl su querella por defraudación, deducida por Victorino López", bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente será declarado rebelde (artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Secretaría, 26 de Abril de 1939. — A. Romero Carranza, secretario.

e.10 mayo.-N.° 1509-s|p.p.-v.16 jun.

El señor Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Florencio Balbuena**.

Buenos Aires, Abril 24 de 1939. — Antonio Alsina, secretario.

e.10 mayo.-N.° 1507-s|p.p.-v.16 jun.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita por el término de treinta días, a **Pedro Santarelli**, en los autos caratulados "Drugheri Daniel, Pérez Antonio, por Inf. Art. 82, del texto ordenado de las Leyes Impuestos Internos", para que comparezca a estar a derecho en los mismos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Secretaría doctor B. Gache Pirán, secretario.

e.10 mayo.-N.° 1539 s|p.p.-v.16 jun.

Por disposición del Juez Civil doctor Hernán Maschwitz, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de **Isabel Venere de Amore**.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1939. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.

e.15 mayo.-N.° 3909-v.21 jun.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de **José Arango**.

Buenos Aires, Abril 27 de 1939. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.10 mayo.-N.° 1541 s|p.p.-v.16 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jorge Luis Córdova**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1939. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.10 mayo.-N.° 1525 s|p.p.-v.16 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Alvarez Otero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1939. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.10 mayo.-N.° 1524 s|p.p.-v.16 jun.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Adela Cappelletto**.

Buenos Aires, Abril 21 de 1939. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.10 mayo.-N.° 1540 s|p.p.-v.16 jun.

El señor Juez doctor Martín Abelenda, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Ramón Solé**.

Buenos Aires, Abril 13 de 1939. — Héctor Madariaga, secretario.

e.10 mayo.-N.° 1506-s|p.p.-v.16 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alberto Di Cio**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1939. — José Mancinelli, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.10 mayo.-N.° 1522 s|p.p.-v.16 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Herbert Lawrence**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1939. — Germán Terán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.10 mayo.-N.° 1521 s|p.p.-v.16 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Liniers N.° 1118, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 4.639, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.119, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 191 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo-N.° 191 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Río Negro y Quilmes, lote 17, manzana G, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 44.143, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.106, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 192 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo.-N.° 192 s|p.p.-v.29 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Trolé, lote 1, manzana J, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 44.444, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.107, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 193 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo-N.° 193 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Río Negro, lote 10, manzana C; empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 44.861, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.108, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 194 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo-N.° 194 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lorenzo Méndez** y **Luis Muñoz**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por homicidio, lesiones y robo, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Abril 10 de 1939. — Carlos P. Sagarna, Raúl Pizarro Miguens, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle (centro).

e.19 abr.-N.° 1292 s|p.p.-v.26 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Orosco Juan Carlos**, Cl. 1919, D. M. 46, M. 2.959.754, procesado por infrac. al artículo 2, Ley número 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Abril 14 de 1939. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.19 abr.-N.° 1316 s|p.p.-v.26 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Ranieri Luis**, D. M. 45, Cl. 1901, M. 2.899.018, procesado por infrac. artículo 2, Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Abril 14 de 1939. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.19 abr.-N.° 1315 s|p.p.-v.26 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Rossis**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 10 de 1939. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle (centro).

e.19 abr.-N.° 1293 s|p.p.-v.26 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Las Palmas, Corrales y Vías F. C., empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 45.564, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.112, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 205 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo-N.° 205 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Norberto Decoltella**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 4 de 1939. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.19 abr.-N.° 1287 s|p.p.-v.26 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Rubens Galante**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 15 de 1939. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.26 abr.-N.° 1333 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Daniel Soto** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 4 de 1939. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.19 abr.-N.° 1286 s|p.p.-v.26 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, al procesado **Antonio Juliá o Lito Surla (a) "Nito"**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 14 de 1939. — Hernán Elizalde, secretario.

e.26 abr.-N.° 1410 s|p.p.-v.2 jun.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Manuel Antonio Menéndez**.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1938. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.

e.26 abr.-N.° 1401 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez en lo Civil y Comercial, doctor Emilio L. González, se hace saber a don **Pascual Petruzza**, por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, que tramita ante dicho Juzgado y Secretaría a cargo del doctor Alfredo A. Lahitte, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor: Buenos Aires, Octubre 30 de 1937. — Y vistos:... Por ello, fallo: declarando operada la prescripción opuesta respecto a la multa y condeno a Pascual Petruzza, a pagar al Fisco Nacional, la suma de ciento setenta y nueve pesos con cuarenta centavos moneda nacional correspondientes al impuesto, con intereses y sin costas atenta la resolución a que se llega. — Notifíquese, repóngase el sellado y oportunamente archívese. — Saúl M. Escobar".

Buenos Aires, Marzo 23 de 1939. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.29 mar.-N.° 672 s|p.p.-v.31 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Eduardo Laclau**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 19 de 1939. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.26 abr.-N.° 1424-s|p|p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde al primera publicación del presente a **Simón Misiluk**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 19 de 1939. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer **piso**.

e.26 abr.-N.° 1425-s|p.p.-v2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Leopoldo Santana**, procesado por robo y tentativa violación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.26 abr.-N.° 1323 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jorge Vanucci**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto a Honorio Cihián, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 14 de 1939. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.26 abr.-N.° 1331 s|p.p.-v.2 jun.

El Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Ricardo o Ricardo Francisco Rico**.

Buenos Aires, Abril 17 de 1939. — Alfredo Miguens, secretario.

e.26 abr.-N.° 1414 s|p.p.-v.2 jun.

El Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **César Tomás O'Kelly**.

Buenos Aires, Abril 17 de 1939. — Alfredo Miguens, secretario.

e.26 abr.-N.° 1415 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus y a pedido del señor Procurador Fiscal, se cita, llama y emplaza a **Juan Jugovich**, a que comparezca a estar a derecho en la causa "82|36, Jugovich Juan, infracción al artículo 282 del Código Penal", bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente será declarado rebelde (artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Secretaría, Abril 1.° de 1939. — A. Romero Carranza, secretario.

e.19 abr.-N.° 1307-s|p.p.-v.26 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la República Argentina, doctor Carlos Attwell Ocantos, se cita, llama y emplaza a **Jacobo Alperin**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 13 de 1939. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.19 abr.-N.° 1313 s|p.p.-v.26 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 10 de 1939. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.19 abr.-N.° 1290 s|p.p.-v.26 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Miguel Angel Rojas**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 21 de 1939. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.26 abr.-N.° 1440 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mario Fausto Di Bacco**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 10 de 1939. — Horacio Piñero, Pedro Miguel Jantus, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.19 abr.-N.° 1299-s|p.p.-v.26 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Avenida La Plata, lote 8, manzana E, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida Nros. 40.827, 40.833|52', del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.099, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — **Germán Pirán Balcarce, secretario.**

e.15 feb.-N.° 200 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo-N.° 200 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Di Yorio para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1939. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.12 abr.-N.° 1198 s|p.p.-v.17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rodolfo Miguel Giannattassio**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 1.° de 1939. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.12 abr.-N.° 1205 s|p.p.-v.17 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Agustín G. Ferrari**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 4 de 1939. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.19 abr.-N.° 1285 s|p.p.-v.26 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Rodolfo Belascoain** procesado por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 14 de 1939. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.19 abr.-N.° 1314 s.p.p.-v.26 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle General Fructuoso Rivera, N.° 2830, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 45.119, del año 1937, 2.ª cuota, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.109, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 204 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo-N.° 204 s|p.p.-v.29 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de Mercedes (Bs. As), doctor José Manuel Astigueta, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfonso Cuozzo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, por ante la Secretaría N.° 2 a mi cargo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Mercedes (Bs. As.), Abril 24 de 1939. — Francisco F. Burgos, secretario.

e.3 mayo-N.° 1488 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Gumersindo Calvo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 26 de abril de 1939. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle (centro).

e.3 mayo.-N.° 1489 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Valeró o Valera**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 25 de Abril de 1939. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.3 mayo-N.° 1485 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección La Plata, Dr. Jorge Bilbao la Vieja, se cita, llama y emplaza a **Rodolfo Armando Ruiz Moreno**, para que dentro de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 290 del Código Penal (última parte), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

La Plata, Marzo 30 de 1939. — Francisco S. Menegazzi, secretario.

e.19 abr.-N.° 1296-s|p.p.-v.26 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 10, doctor Domingo Méndez Terrero, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Avenida Castañares a Santander, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida número 43.380^2, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 22.105, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero siete de 1939. — Germán Pirán Balcarce, secretario.

e.15 feb.-N.° 201 s|p.p.-v.6 mar.
e.10 mayo-N.° 201 s|p.p.-v.29 mayo.

Letrado, a cargo del Juzgado N.° 4, doctor Enrique Aranda, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Territorio Río Negro (Viedma), sección 26, fracción A., lote 9, pte., empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 1.182, del año 1932, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 4 vta. del expediente N.° 13.928, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1939. — Cayetano Mustoni, secretario.

e.22 feb.N.° 229 s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo-N.° 229 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. La Pampa (Toay), Sec. 2, frac. B, lote 6^1, chacra 7, empadronado en el Registro de la Administración de la contribución territorial, bajo la partida número 247 del año 1936, 2°c., bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente N.° 27.825, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 240 s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo-N.° 240 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. La Pampa (Toay), Sec. 2, frac. B, lotes 3, 4, 7, chacra A, empadronado en el Registro de la Administración de la contribución territorial bajo la partida N.° 278 del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente N.° 27.826, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 239 s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo-N.° 239 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. del Chaco, Canecdo, resto del campo, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 3.568, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fs. 2 vta. del expediente número 27.822, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 234 s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo.-N.° 234 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. La Pampa (Toay), Sec. 2, frac. C, lote 13^2, empadronado en el Registro de la Administración de la contribución territorial bajo la partida N.° 523, del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta del expediente N.° 27.844, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 254 s|p.p.-v.10 mar
e.17 mayo-N.° 254 s|p.p.-v.5 jun

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. La Pampa (Toay), Sec. 2, frac. C, lote 13^1, empadronado en el Registro de la Administración de la contribución territorial bajo la partida N.° 522, del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta del expediente N.° 27.843, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — propietarios o poseedores.

Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 253 s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo-N.° 253 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. La Pampa (Toay), Sec. 2, frac. B, lote 24, chacra 6, empadronado en el Registro de la Administración de la contribución territorial bajo la partida número 362 del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta del expediente N.° 27.842, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 252 s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo-N.° 252 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. La Pampa (Toay), Sec. 2, frac. B, lote 14, chacra 6, empadronado en el Registro de la Administración de la contribución territorial bajo la partida número 339, del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vta. del expediente N.° 27.841, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 251 s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo-N.° 251 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 25, doctor Tirso Rodríguez Loredo, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Crespo, Fructuoso Rivera y Erézcano, manz. 9, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 52.917 del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente N.° 42.720, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1939. — R. D. Posse, secretario.

e.22 feb.-N.° 263-s|p.p.-v.10 mar.
e.17 may.-N.° 263-s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 25, doctor Tirso Rodríguez Loredo, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Navarro, lotes 12 y 13, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo las partidas números 19.104-19.105 de los años 1932|33, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vta. del expediente N.° 42.719, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1939. — R. D. Posse, secretario.

e.22 feb.-N.° 264-s|p.p.-v.10 mar.
e.17 may.-N.° 264-s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. La Pampa (Toay), Sec. 2.ª, frac. C, lote 25 s|e, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 573 del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vta. del expediente N.° 27.848, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 258-s|p.p.-v.10 mar.
e.17 may.-N.° 258-s|p.p.v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Territorio La Pampa (Toay), Sección 2, fracción a, lote 22, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 151, del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen, de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta, del expediente N.° 27.823, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 237-s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo-N.° 237-s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. Santa Cruz, Zona Cabo Blanco. — Deseado, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 20 del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente N.° 27.816, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrreo 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 260-s|p.p.-v10 mar.
e.17 may.-N.° 260-s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 25, doctor Tirso Rodríguez Loredo, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Avenida Cruz, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 51.854 del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vta. del expediente N.° 42.718, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1939. — R. D. Posse, secretario.

e.22 feb.-N.° 265-s|p.p.v.10 mar.
e.17 may.-N.° 265-s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. La Pampa (Toay), Sec. 2, frac. B, lote 6 (3), empadronado en el Registro de la Administración de la contribución territorial bajo las partidas números (218-235-270)^3 del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta del expediente N.° 27.840, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.N.° 250 s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo-N.° 250 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. Misiones (B. Concepción), margen Piriní Guazú, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 19 del año 1935, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente N.° 27.817, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 259-s|p.p.v.10 mar.
e.17 may. N.° 259-s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. La Pampa (Toay), Sec. 2, frac. D, lotes 15|13, empadronado en el Registro de la Administración de la contribución territorial bajo la partida N.° 774|6² del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta del expediente N.° 27.828, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 241 s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo-N.° 241 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. Santa Cruz (Puerto Deseado), Sección 4, frac. A, lotes 3-4, empadronado en el Registro de la Administración de la contribución territorial bajo la partida N.° 5 del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta del expediente N.° 27.832, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 242 s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo-N.° 242 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. Misiones (B. Concepción), sobre el arroyo Peripí, empadronado en el Registro de la Administración de la contribución territorial, bajo la partida número 2 del año 1935, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta del expediente N.° 27.829, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 244 s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo-N.° 244 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Territorio Chaco, sección 1, fracción A., lote 24 resto, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 3003², del año 1935, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente número 27.821, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.2 feb.-N.° 233 s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo.-N.° 223 s|p.p.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Territorio de Misiones (B. Concepción), sobre el Arroyo Uruguay, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo el número 41 del año 1935, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente número 27.818, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 243 s|p.p.v.10 mar.
e.17 mayo-N.° 243 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. Misiones (B. Concepción), sobre el arroyo Peripí, empadronado en el Registro de la Administración de la contribución territorial, bajo la partida número 5 del año 1935, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta del expediente N.° 27.830, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.23 feb.-N.° 230 s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo.-N.° 230 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Territorio Misiones (B. Concepción), entre los Arroyos Paraíso y Soberbio, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 79, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vta., del expediente N.° 27.819, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 231 s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo.-N.° 231 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Territorio Chaco (Vedia), empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 2602, del año 1935. Bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fs. 2 vta. del expediente N.° 27.820, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 232 s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo-N.° 232-s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. Misiones (B. Concepción), margen Piriní Guazú, empadronado en el Registro de la Administración de la contribución territorial bajo la partida número 15 del año 1935, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta del expediente N.° 27.834, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 246 s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo-N.° 246 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. Misiones (B. Concepción), empadronado en el Registro de la Administración de la contribución territorial bajo la partida N.° 28, del año 1935, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta del expediente N.° 27.835, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 247 s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo-N.° 247 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. Misiones (B. Concepción), margen Piriní Guazú, empadronado en el Registro de la Administración de la contribución territorial bajo la partida número 12 del año 1935, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta del expediente N.° 27.833, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 245 s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo-N.° 245 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. Misiones (B. Concepción), entre los arroyos Guamarioca y Paraíso, empadronado en el Registro de la Administración de la contribución territorial bajo la partida N.° 78 del año 1935, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente N.° 27.838, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 249 s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo-N.° 249 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. Misiones (B. Concepción), sobre el arroyo Guaroy y Río Uruguay, empadronado en el Registro de la Administración de la contribución territorial bajo la partida N.° 74 del año 1935, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta del expediente N.° 27.837, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 248 s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo-N.° 248 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. La Pampa (Toay), Sec. 2, frac. A, lote 10, chacras J y R, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 141 y 142 del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 4 vta., del vuelta del expediente N.° 27.839, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 256 s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo N.° 256 s|p.p.v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. La Pampa (Toay) Sec.: 2, Frac. A. lote 19 Chacra 20, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida número 174, del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vuelta, del Expte. N.° 27.824, año 1938 relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.22 feb.-N.° 235-s|p.p.-v.-10 mar.
e.17 may.-N.° 235-s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Territorio Santa Cruz (Puerto Deseado), Sección 3.ª, fracción 13, lote A, L, S, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 4, del año 1937, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta, del expediente N.° 27.831, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional, contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 238-s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo-N.° 238-s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. La Pampa (Toay), Sec. 2.ª, frac. C. lote 13', empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 525 del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas vta. del expediente N.° 27.846, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939 — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 257-s|p.p.-v.10 mar
e.17 may.-N.°257-s|p|p|v.5 jun

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 25, doctor Tirso Rodríguez Loredo, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Balbastro, lote 4, manzana B, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 50.351 del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente N.° 42.723, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1939 — R. D. Posse, secretario.

e.22 feb.-N.° 262-s|p.p.-v.10 mar.
e.17 may.-N.° 262-s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. La Pampa (Toay), Sec. 2.ª, frac. C, lote 19, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial, bajo la partida N.° 550 del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vta. del expediente N.° 27.847, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 261-s|p.p.-v.10 mar.
e.17 may.-N.° 261-s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. La Pampa (Toay), Sec. 2, Frac. C., lote 9 a) 24, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 589, del año 1936 2c., bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta., del expediente N.° 27.827, año 1938 relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.22 feb.-N.° 236-s|p.p.-v.10 mar.
e.17 may.-N.° 236-s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 25, doctor Tirso Rodríguez Loredo, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Mom, lote 4, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 52.467 A., del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente N.° 42.722, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1939. — R. D. Posse, secretario.

e.22 feb.-N.° 266-s|p.p.-v.10 mar.
e.17 may.-N.° 266-s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 25, doctor Tirso Rodríguez Loredo, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en la calle Mom, Fructuoso Rivera, A. de Vedia, lote 11, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 52.358 del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 2 vta. del expediente N.° 42.721, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1939. — R. D. Posse, secretario.

e.22 feb.-N.° 267-s|p.p.-v.10 mar.
e.17 may.-N.° 267-s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 21, doctor Dámaso E. Palacio, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. Misiones (B. Concepción) sobre el arroyo Peripí, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 10 del año 1935, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vta. del expediente N.° 11.907, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1939. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.22 feb.-N.° 268-s|p.p.-v.10 mar.
e.17 may.-N.° 268-s|p.p.-v5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 30, doctor Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Trio. La Pampa (Toay), Sec. 2, frac. C, lote 13ª, empadronado en el Registro de la Administración de la Contribución Territorial bajo la partida N.° 524, del año 1936, bajo apercibimiento si no comparecen de designarse al señor Defensor de Ausentes.

Esta providencia se dictó a fojas 3 vuelta del expediente N.° 27.845, año 1938, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1939. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.22 feb.-N.° 255 s|p.p.-v.10 mar.
e.17 mayo-N.° 255 s|p.p.-v.5 jun.

El Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **José Polidano.**

Buenos Aires, Abril 17 de 1939. — Alfredo Miguens, secretario.

e26 abr.-N.° 1412 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Lorenzo,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 10 de 1939. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle (centro).

e.19 abr.-N.° 1294 s|p.p.-v.26 mayo.

El Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Miguel Durand.**

Buenos Aires, Abril 17 de 1939. — Alfredo Miguens, secretario.

e.26 abr.-N.° 1416 s|p.p.-v.2 jun

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Francisco Uriach,** procesado por el delito de participación en falsedad de instrumento público para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 10 de 1939. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.19 abr.-N.° 1291 s|p.p.-v.26 mayo.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que con fecha tres de enero del corriente, el señor Rodolfo C. Sommer, cedió al señor Kurt Mecklenbeck la parte social que tenía en "Los Gemelos", Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuya cesión fué ratificada con fecha trece de marzo del corriente por la sociedad "J. A. Henckels", Solingen (Alemania), confirmando como administrador de aquélla sociedad, al señor Kurt Mecklenbeck, facultándolo para administrar y representar la cuota social que tiene en "Los Gemelos", Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Buenos Aires, 12 de Mayo de 1939. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e.15 mayo.-N.° 4050-v.20 mayo.

LURAN Y COMPAÑIA
Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días, que se ha presentado el señor Nicolás Luran, solicitando inscripción de la siguiente cesión de acciones:

Folio 30. — Primer testimonio. — Número diez y seis. En esta Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a diez y ocho de abril de mil novecientos treinta y nueve. Ante mí Romualdo N. Benincasa, Escribano autorizante y testigos al final firmados comparecen Don Nicolás Luran, de cuarenta y ocho años de edad, soltero, argentino, domiciliado en la calle General Paz, número mil ciento noventa y dos, y Don Manlio Enrique Felipe Lugaresi, que firma con el solo nombre de Manlio Lugaresi, de veinte y siete años de edad, soltero, argentino, con domicilio en la calle Ayacucho número mil seiscientos veinte, ambos de este vecindario, personas de mi conocimiento, doy fe y el Señor Lugaresi dice: Que cede y transfiere al Señor Nicolás Luran, las treinta cuotas de mil pesos cada una, que suman treinta mil pesos moneda nacional, que tiene integrados en la Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada "Luran y Compañía", constituída el diez de Mayo de mil novecientos treinta y ocho, por escritura pasada ante mí, en este Registro, e inscripto bajo el número ciento setenta y cinco, folio sesenta y ocho del Libro tres de Sociedades de Responsabilidad Limitada del Registro Público de Comercio de esta Capital, el cinco de Julio del mismo año. Que en mérito de haber recibido su importe el Señor Lugaresi, antes de concurrir a este acto, otorga recibo y carta de pago al Señor Nicolás Luran, transfiriendo al mismo todos sus derechos que tenía en la Sociedad Luran y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, no reservándose ningún otro derecho por su parte de Capital que transfiere al Señor Luran por este acto. Presente igualmente Don Panos Brettos, de veinte y nueve años de edad, soltero, griego, vecino del Pueblo de Pila, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí, persona de mi conocimiento de que doy fe, y enterado de esta cesión manifiesta su conformidad en razón de ser el dicente y el Señor Luran, hoy únicos socios de la mencionada Sociedad. Y yo el Escribano autorizante, hago constar que en pago del impuesto fiscal correspondiente a esta escritura, se agrega un sello de veinte y cinco pesos número cero cero mil quinientos sesenta y ocho, al que van adheridas cuatro estampillas de cinco pesos cada una, números cero cero setenta y tres mil quinientos cincuenta y tres; cero cero setenta y tres mil quinientos cincuenta y cuatro; cero cero setenta y tres mil quinientos cincuenta y cinco y setenta y tres mil quinientos cincuenta y seis. Así lo dijeron, otorgaron, y firmaron, previa lectura que les hice en la que se ratificaron, siendo testigos presentes los vecinos mayores de edad y de mi conocimiento Don Jorge A. Cichero y Don José Reguero, de que doy fe. Manlio Lugaresi. — Nicolás Luran. — Panos Brettos. — Jorge A. Cichero. — José Reguero. — Hay un sello. Ante mí: Romualdo N. Benincasa. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro número cuarenta a mi cargo, doy fe. Para el Señor Nicolás Luran expido el presente testimonio que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Romualdo N. Benincasa. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Abril 25 de 1939. — Santiago de Estrada, secretario.

e.15 mayo-N.° 3906-v.20 mayo

C. A. R. P. E.
Compañía Argentina Representaciones Productos Extranjeros
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de la Capital, Dr. Juan A. García, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado inscribir en el R. P. de Comercio el siguiente contrato:

Contrato de Sociedad. — Bajo la denominación de «C. A. R. P. E.» Compañía Argentina Representaciones Productos Extranjeros, Sociedad de Responsabilidad Limitada, queda constituída una sociedad, con arreglo a la Ley número 11.645, la que se regirá por los siguientes Estatutos: Art. 1: La Sociedad se dedicará a las representaciones comerciales y industriales en general, y podrá efectuar también la importación de productos extranjeros. La Sociedad se dedicará también a la exportación de productos Argentinos. — Art. 2: La duración de la Sociedad será de cinco años a contar desde la fecha de inscripción del contrato en el Registro Público de Comercio. Podrá disolverse anticipadamente por resolución unánime de los asociados. — Después de los cinco años de duración la Sociedad podrá ser prorrogada por un período ulterior por resolución de tantos socios que representen como mínimo tres cuartos del capital social. En ese caso los socios disidentes tendrán derecho a separarse de la sociedad exigiendo el reembolso del valor de sus cuotas en proporción al capital social, conforme a los dos últimos balances aprobados. De este derecho sólo podrán usar los disidentes dentro de los 30 días de realizada la asamblea que sancionó la prórroga. — Art. 3: La Sociedad será dividida en dos o más secciones, con un jefe como director; cada sección se ocupará de un ramo específico de comercio. — Art. 4: El Capital Social queda fijado en la suma de veinte mil pesos, moneda legal, representado por doscientas cuotas de cien pesos cada una. — Art. 5. El domicilio de la Sociedad será en la Ciudad de Buenos Aires, Calle 25 de Mayo N.° 252, escritorio 81. — La Sociedad podrá establecer sucursales o agencias en el interior y exterior del país. — Art. 6: El Capital podrá ser aumentado hasta cien mil pesos moneda legal, por resolución unánime de los socios, emitiéndose hasta ochocientas cuotas, las que deberán ser ofrecidas en primer término a los mismos socios. En caso de que ellos no se interesaren, podrán admitirse nuevos socios, hasta completar el capital autorizado, pero siempre por resolución unánime. — Art. 7: La Sociedad será administrada por el Gerente Señor Dr. Sergio Steindler, italiano, domiciliado en Paraná N.° 26, en esta Capital, y por los Jefes de sección, Señores Dr. Renzo Kohner, italiano, domiciliado en Corrientes 915 en esta Capital, y Dr. Erwin Schottlaender, alemán, domiciliado en Corrientes 1719 en esta Capital. El gerente y los jefes gozarán de un sueldo de 100 $ m|n. cada uno. Tanto el gerente como los jefes indicados permanecerán en sus cargos mientras dure la Sociedad. — Si el gerente hace las veces también de jefe de sección, su sueldo como jefe no será acumulado al que le corresponde como gerente. En caso de ausencia transitoria del gerente queda establecido que él designará uno de los jefes de sección para substituir. lo. El gerente conjuntamente con cualquiera de los jefes mencionados, tendrá las facultades siguientes: — A) Ejercer la representación legal de la Sociedad y conducir sus negocios como se especifica en el primer artículo de este estatuto. — B) Firmar en nombre de la Sociedad toda clase de contratos, documentos y escrituras. — C) Exigir o pagar cualquier suma derivada de las operaciones sociales. — D) Representar a la Sociedad ante el Banco de la Nación Argentina, u otras instituciones de crédito oficiales o particulares y ante los poderes públicos nacionales provinciales y municipales. Queda absolutamente excluída de las facultades de los administradores adquirir bienes inmuebles y en general toda inversión a largo plazo, salvo resolución unánime de los socios por cada caso. — Art. 8: Los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización y control de las operaciones sociales y podrán inspeccionar en cualquier momento los libros cuentas y papeles de la Sociedad. — Art. 9: Anualmente se formulará al 31 de diciembre un Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, para ser sometido a la aprobación de los socios, a cuyo efecto se requerirá mayoría absoluta de votos, computada según el capital, como establece el Art. 412 del Código de Comercio. — El gerente presentará cada 3 meses un extracto contable de las cuentas. — Art. 10: Las utilidades líquidas y efectivamente conseguidas serán repartidas entre los socios en la forma abajo especificada, después de separar el 5 o|o para formar el fondo de reserva legal hasta llegar a un diez por ciento del capital social y las sumas necesarias para amortización de los objetos que corresponden ser amortizados. — Las utilidades netas serán así divididas: 60 o|o a los socios en proporción del capital subscrito; el 5 o|o al gerente y el 35 o|o entre el gerente y los jefes de sección. — Art. 11 — Las eventuales pérdidas serán soportadas por los socios proporcionalmente a sus aportes. — Art. 12: Al terminar la Sociedad por cualquier causa, será liquidada por el gerente conjuntamente con uno de los jefes de sección, debiendo ante todo procederse a pagar las deudas sociales. Después se reintegrará el capital aportado por los socios y el remanente, si lo hubiere, se distribuirá; el 40 o|o al gerente y a los jefes de sección que hayan permanecido en el cargo hasta la liquidación, y el 60 o|o a los socios en proporción al capital aportado. Si el gerente fuese también jefe de sección su cuota como jefe de sección será dividida entre los socios en proporción al capital aportado. — Art. 13: Los socios concurren en la siguiente forma: Dr. Sergio Steindler, italiano domiciliado en esta Capital, calle Paraná 26, subscribe cincuenta cuotas representativas de cinco mil pesos m|legal; Dr. Renzo Kohner, italiano, domiciliado en esta Capital, calle Corrientes 915, subscribe cincuenta cuotas representativas de cinco mil pesos m|legal; Dr. Erwin Schottlaender, alemán, domiciliado en esta Capital, calle Corrientes 1719, subscribe cincuenta cuotas representativas de cinco mil pesos m|legal, y Romana Visintin de Kohner, italiana, domiciliada en esta Capital, calle Corrientes 915, subscribe las restantes cincuenta cuotas que representan cinco mil pesos m|legal. Todos los socios entregan en este acto el 50 o|o del capital subscrito. El otro 50 o|o será entregado en el acto en que la Sociedad lo reclame. Queda facultado expresamente el socio Sr. Dr. Sergio Steindler, para llenar las formalidades a que se refiere el artículo 5 de la Ley 11.645 a efectos que la Sociedad pueda funcionar. — Art. 14: Todo lo que no esté contemplado en este estatuto, será resuelto por las reglas del Código de Comercio. — Por todos los socios en la Ciudad de Buenos Aires. — 5 días del mes de abril de 1939. Subscrito Dr. Sergio Steindler, Dr. Renzo Kohner, Dr. Erwin Schottlaender, Romana Visintin de Kohner.

Buenos Aires, Abril 29|939. — Carlos Castro Walker, secretario.

e.13 mayo-N.° 4018-v.19 mayo

EDUARDO J. JIMENEZ
Administración de Bienes y Comisiones. Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, que se ha presentado la sociedad: «Eduardo J. Giménez, Administración de Bienes y Comisiones, Sociedad de Responsabilidad Limitada», solicitando la inscripción del siguiente contrato:

Contrato de Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada, con instrumento privado. — En Buenos Aires, Capital de la República Argentina a los veintisiete días del mes de Marzo de 1939, entre los firmantes señores: doña Berta Durand de Jiménez, argentina, casada con don Eduardo José Jiménez y con la venia de su esposo; doña Bertha Jiménez de Castex, viuda de don Miguel J. Castex, argentina; don Eduardo José Jiménez, argentino, casado; don Eduardo Juan Jiménez, casado, argentino; don Raúl Jiménez, argentino, soltero, y don José Alberto Jiménez, argentino, soltero, todos domiciliados en esta ciudad de Buenos Aires, calle Bartolomé Mitre N.° 519, se conviene constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada con las siguientes estipulaciones: Primera: La Sociedad girará bajo el nombre de «Eduardo J. Jiménez», Administración de Bienes y Comisiones, Soc. de Resp. Ltda. — Segunda: El domicilio de la Sociedad es la Capital Federal, actualmente en Bartolomé Mitre 519, sin perjuicio de trasladarlo o establecer sucursales en todo el país o el extranjero. — Tercera: — El término de duración es de tres años, a partir de la fecha de la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio. El plazo queda ipso jure y automáticamente prorrogado por otro período de tres años y así sucesivamente mientras ninguno de los socios manifieste su voluntad en contrario, seis meses antes de la terminación de cada período, manifestación que deberá hacerse en forma auténtica y fecha cierta. — Cuarta: La Sociedad podrá disolverse en cualquier momento en que lo exijan por lo menos cuatro socios, que representen las dos terceras partes del Capital social. — Quinta: Al retirarse de la Sociedad, cualquiera de los socios, le será devuelto su Capital en cinco cuotas anuales a partir de la fecha del retiro, con el interés anual del 5 o|o, capitalizable cada seis meses. — Sexta: El objeto de la Sociedad: es hacerse cargo de la Administración de los bienes de terceros, representarlos en juicio, en todo asunto judicial, contencioso o administrativo en las reparticiones públicas, Bancos oficiales y particulares; intervenir como comisionista en la compra-venta de toda clase de bienes, muebles, inmuebles, semovientes, títulos, acciones, etc.; efectuar tasaciones, valuaciones, de toda clase de bienes, también por cuenta de terceros, privada o judicialmente, con facultad de poder constituir otras Sociedades accidentales o en participación con terceros u otras Sociedades para negocios afines a su objeto. — Séptima: El uso de la firma social estará indistintamente a cargo del socio Señor Eduardo Juan Jiménez, Gerente de la Sociedad, y del socio Sr. José Alberto Jiménez, Contador de la misma, con todas las

atribuciones y deberes que fija la Ley 11.645, pudiendo hacer ambos uso de la misma separadamente para todos los actos y operaciones que son objeto de esta Sociedad. — Octava: Los socios Gerente y Contador, percibirán mensualmente la suma que les fijen anualmente todos los socios y al fin de cada ejercicio; por retribución de sus servicios, imputándose estos sueldos a la cuenta de gastos generales. — Novena: El Capital Social que asciende a la suma de $ 53.500 m|n., se divide en 107 cuotas de quinientos pesos m|n. cada una, correspondiendo a cada socio los siguientes aportes: Al Sr. Eduardo José Jiménez, $ 19.000 m|n., en 38 cuotas de $ 500 c|u., aportadas en las siguientes forma: Una fracción de terrenos en Calderón, Bahía Blanca, Pvcia, de Buenos Aires, valor de $ 30.000 m|n.; Finca José G. de Artigas n|. 5712, Capital Federal $ 8.000 m|n. Finca Condarco n|. 5704, Capital Federal, $ 7.000; dos lotes de terreno con frente a la calle Pérdriel, Partido de San Martín, Pvcia. de Buenos Aires, valor de $ 10.000 m|n., total $ 55.000 m|n., del que se deduce la suma de $ 36.000 m|n., representados por saldos en cuenta corriente y depósitos de garantía de alquileres del mismo socio, en favor de terceros. Este socio se obliga a escriturar estos inmuebles en favor de la Sociedad, inmediatamente de inscripto este contrato. — Sra. Berta Durand de Jiménez, 30 cuotas de $ 500 c|una, total $ 15.000 m|n., aportados en un crédito por préstamo particular a su favor que tiene contra el Sr. Eduardo José Jiménez. — Sra. Bertha Jiménez de Castex $ 6.000, aportados en 12 cuotas de $ 500 c|una en un crédito a su favor que tiene con el Sr. Eduardo José Jiménez, del mismo carácter que la anterior. — Sr. José Alberto Jiménez, $ 9.500, aportados en 19 cuotas de $ 500 c|una, aportados en un crédito a su favor que tiene con el Sr. Eduardo José Jiménez, igual que las anteriores. — Sr. Eduardo Juan Jiménez $ 3.000 m|n., en efectivo en 6 cuotas de $ 500 c|una. y el Sr. Raúl Jiménez, $ 1.000 m|n., que aporta en efectivo en 2 cuotas. — Décima: Los socios podrán retirar mensualmente de la Sociedad a cuenta de futuras ganancias, las sumas que anualmente fijen todos ellos, al finalizar cada ejercicio. — Undécima: Anualmente, el 31 de Diciembre de cada año, se practicará un balance general e inventario, tomándose en cuenta para el régimen de amortizaciones, el establecido para las Sociedades Anónimas, aunque los socios, de común acuerdo, puedan establecer otro que estimen conveniente. De las utilidades que resulten después de hechas las amortizaciones y en cada balance, se hará una distribución de acuerdo y a prorrata del Capital de cada uno. — Décima segunda: En caso de fallecimiento incapacidad de cualquiera de los socios, sus herederos o representantes están obligados a continuar en la Sociedad hasta la expiración del plazo de la misma, pero si son dos o más, deberán unificar la representación. — Décima tercera: En caso de disolución total de la Sociedad por cualquier motivo, se conviene en que deberá pagarse previamente el pasivo íntegro que hubiere antes de la devolución de Capitales y utilidades. — Décima cuarta: Los socios se reunirán cada vez que dos de ellos lo soliciten y sus acuerdos o resoluciones se asentarán en un libro de actas, que será llevado por el Sr. Gerente. — Décima quinta: En lo no previsto en este contrato rige la Ley 11.645. Bajo estas cláusulas queda fundada la Sociedad, que obliga a los firmantes desde el momento de su firma.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1939. — Carlos María Godoy, secretario.

e.13 mayo-N.° 4004-v.19 mayo

ORLANDO Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio, Doctor Luis Gómez Molina, se hace saber durante cinco días, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a diez y ocho de Abril de mil novecientos treinta y nueve, ante mí el escribano autorizante y testigos que se expresan y firman, comparecen los señores Don Juan Orlando, casado, italiano, domiciliado en la calle Belén trescientos setenta y ocho; Don Nicolás Baccarelli, casado, argentino, domiciliado en la calle Constitución dos mil doscientos seis; Don Angel Antonio Uboldi, soltero, uruguayo, domiciliado en la calle Pringles novecientos sesenta y dos; Don Isidoro Pedro Cattaneo, casado, argentino, domiciliado en la calle Niceto Vega cuatro mil setecientos cuarenta y seis; y Don Martín José Ganduglia, casado, argentino, domiciliado en la calle Camacuá setecientos setenta, todos los comparecientes mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y exponen: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con sujeción a las cláusulas siguientes: Primero: El objeto de esta Sociedad será explotar el ramo de fundición, taller de niquelado, fábrica de herrajes, de bronce y afines, sirviendo de base para sus operaciones la fábrica actualmente instalada en la calle Humberto Primo dos mil doscientos sesenta y tres .— Segunda La sociedad adopta como denominación la de «Orlando y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada»» y tendrá su domicilio en esta capital en la calle Humberto Primo dos mil doscientos sesenta y tres. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de Cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en quinientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una que han suscrito totalmente los socios por partes iguales, es decir en la proporción de cien cuotas cada uno, integrado parcialmente en la siguiente forma: Dos mil doscientos pesos en efectivo y siete mil doscientos pesos en especies: Don Nicolás Baccarelli, Dos mil doscientos pesos en efectivo y siete mil doscientos pesos en especies, Don Angel Antonio Uboldi; Dos mil cien pesos en efectivo y siete mil doscientos pesos en especies, Don Isidoro Pedro Cattaneo; Dos mil pesos en efectivo y cuatro mil doscientos pesos en especies, Don Martín J. Ganduglia; y siete mil doscientos pesos en especies, Don Juan Orlando. El expresado aporte realizado en especies y consistente en maquinarias, mercaderías e instalaciones, resulta del inventario y tasación practicado por los socios y que se agrega a la presente; en cuanto al cincuenta por ciento de ley será depositado por los otorgantes en el Banco de la Nación Argentina. — Cuarta: Quedan designados Gerentes de la sociedad los señores Martín J. Ganduglia, Juan Orlando y Angel Antonio Uboldi, quienes podrán usar individualmente de la firma social en todos los actos relacionados con la administración de la sociedad; para operaciones bancarias será necesaria la firma conjunta de uno de los tres Gerentes con la de uno de los otros dos socios. En el caso de ser necesario contraer préstamos, obligaciones o constituir gravámenes será necesaria la firma conjunta de todos los socios. Queda sobreentendido que la firma social no podrá ser empleada en operaciones ajenas al objeto de la sociedad, ni en fianzas y garantías en favor de terceros. — Quinta: El término de duración de la sociedad será de tres años a contar desde la fecha de esta escritura, pudiendo ser prorrogado este plazo por cinco años más. — Sexta: Cada año durante el mes de Marzo se practicará un balance, y las utilidades que arroje cada ejercicio, una vez deducido el cinco por ciento para fondos de reserva, se repartirán entre los socios en la siguiente forma: Un veinte y dos por ciento para cada uno de los señores Orlando, Baccarelli, Uboldi y Cattaneo y un doce por ciento para el señor Ganduglia; esta proporción regirá hasta tanto el Señor Ganduglia, no haya integrado totalmente su aporte, pues cuando lo haya hecho las utilidades se repartirán en partes iguales entre todos los socios. — Séptima: Dentro del plazo de dos años a contar desde la fecha, deberán todos los socios integrar totalmente su aporte, hasta ese momento ninguno de los socios podrá retirar fondos sociales. — Octava: Si el capital social se redujera en un treinta por ciento del capital originario, se procederá a la liquidación y disolución de la sociedad. — Novena: Los socios podrán solicitar en nombre de la sociedad haciendo uso de la firma social de acuerdo a lo estipulado en la cláusula cuarta, descuentos en letras, vales, y pagarés, ya sean particulares como del Banco de la Nación Argentina, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, de otras instituciones bancarias nacionales o extranjeras, creadas o por crearse en esta república, y todo otro establecimiento de crédito, firmando como aceptantes, girantes o endosantes, hacer depósitos de dinero, títulos y otros papeles, retirarlos por medio de cheques, libranzas y otros documentos y en suma realizar toda clase de operaciones bancarias, como así también con el Banco Hipotecario Nacional. — Décima: La sociedad podrá aceptar en pago o en garantía de sus créditos, bienes de cualquier naturaleza que sean, prendas o hipotecas; podrá celebrar contratos de locación y adquirir bienes, muebles e inmuebles, al contado o a plazo, pudiendo asimismo venderlos, suscribiendo las escrituras públicas y documentos privados que fuere menester. — Undécima: Toda divergencia que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad, su liquidación o partición, serán dirimidas con exclusión de todo otro procedimiento por dos árbitros arbitradores amigables componedores, que reunan la calidad de comerciantes y que serán nombrados por cada una de las partes que sustenten iguales pretensiones, dentro de los diez días de suscitadas dichas divergencias, y en caso de desacuerdo entre los árbitros, ellos mismos nombrarán un tercero para dirimirlas. — Duodécima: Ningún socio podrá retirarse de la sociedad antes de transcurridos tres años. Vencido ese plazo, queda facultado para hacerlo sin tener derecho a reclamar derechos de llaves, ni ningún otro beneficio derivante. Sólo podrá reclamar su aporte realizado más las utilidades que por el último balance le corresponda. Al cumplirse los tres años de duración del contrato y la opción de cinco años más, cualquiera de los socios podrá retirarse, llevando su capital constituído y realizado, los beneficios que pudieren corresponderle, y un derecho de llave que se establecerá por arbitrio de dos balanceadores nombrados por las partes, los que al no ponerse de acuerdo nombrarán un tercero, cuyo fallo será inapelable. Décima tercera: Si ocurriese el fallecimiento de alguno de los socios se practicará dentro de los treinta días de ocurrido el deceso, un balance e inventario de los negocios sociales a fin de determinar la parte que corresponda a esa fecha al socio fallecido, cuyo haber será abonado a sus herederos dentro del plazo que convenga a la sociedad, el que será resuelto por mayoría de votos y por acta estipulándose también la forma de pago. Bajo las trece cláusulas que anteceden los otorgantes dejan por constituída la sociedad «Orlando y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada», obligándose conforme a derecho. Leída que les fué se ratificaron y firmaron ante mí y los testigos Don José Noel y Don Emilio Dublanc, vecinos, hábiles, mayores y de mi conocimiento, doy fe. — Juan Orlando. — Nicolás Baccarelli. — Angel A. Uboldi. — I. Cattaneo. — Martín J. Ganduglia. — José Noel. — Emilio Dublanc. — Hay un sello. — Ante mí: Mario L. Régoli.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1939. — Guillermo Mansilla, secretario.

e.12 mayo-N.° 3877-v.17 mayo

MENDEZ HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, que se ha presentado la Sociedad: "Méndez Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", solicitando la inscripción del siguiente contrato social:

Folio 141v. — Primer testimonio: Escritura número ciento veinte y tres: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho; ante mí, el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen don Ricardo Méndez, casado, español, domiciliado en la calle Directorio número ciento noventa; y don José Méndez, casado, español, domiciliado en la calle Beauchef, número mil trescientos treinta, ambos mayores de edad y de este vecindario, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han convenido en celebrar un contrato de Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, sujeto a las bases y condiciones siguientes: Primera: que a contar desde la fecha queda constituída entre los comparecientes don Ricardo y don José Méndez, una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a los términos de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que girará bajo el rubro de "Méndez Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — La Sociedad tendrá su domicilio legal en esta Capital, en la calle Viel número novecientos sesenta y siete, y se hace cargo del activo y pasivo de la extinguida Sociedad "Méndez Hermanos". — Segunda: El objeto de la Sociedad es el de continuar la explotación del negocio de Fábrica de Calzado a que se dedicaba la Sociedad "Méndez Hermanos", que los otorgantes tenían constituída en el domicilio antes indicado. — Tercera: La Sociedad se constituye por tiempo indeterminado. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de treinta mil pesos moneda nacional, representado por trescientas cuotas de cien pesos de igual moneda cada una, las cuales son suscriptas por los socios en la proporción y forma siguientes: doscientas cincuenta y cinco cuotas el socio señor Ricardo Méndez, y las restantes cuarenta y cinco cuotas, por el socio señor José Méndez. — El aporte de los socios está representado por máquinas, muebles y útiles, mercaderías y cuentas a cobrar, que de acuerdo al inventario que suscriben de conformidad ambos socios y que por duplicado obra en poder de los mismos, tienen un valor de veintisiete mil cincuenta pesos moneda nacional, y el saldo de dos mil novecientos cincuenta pesos de igual moneda es aportado en este acto, en dinero efectivo, por ambos socios en la siguiente forma: dos mil quinientos pesos el socio don Ricardo Méndez y cuatrocientos cincuenta pesos el socio don José Méndez. — Quinta: Todas las sumas de dinero que los socios aporten fuera del capital social, gozarán de un interés del seis por ciento anual, pagadero en la época de cada balance general. — Sexta: La dirección técnica estará a cargo del socio señor Ricardo Méndez, y la administración de la Sociedad, así como el uso de la firma social adoptada, estará a cargo indistintamente de ambos socios, quedando nombrado por este acto Gerente de la Sociedad, el socio señor Ricardo Méndez. — Séptima: Anualmente el quince de Enero de cada año, se practicará un balance general a fin de conocer la marcha de los negocios sociales, pudiendo los socios resolver, poner en reserva todo o parte del beneficio neto o afectarlo a cualquier cuenta de amortización que crean conveniente. — Sin perjuicio de lo establecido anteriormente se practicarán cuando cualquiera de los socios lo estime necesario, balances semestrales de comprobación. Octava: Del producto líquido de cada ejercicio, una vez deducidos los gastos generales, salarios, sueldos, habilitaciones y gratificaciones al personal, de destinará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva que establece la Ley, hasta que éste alcance al diez por ciento del capital social, y el saldo que quedare, será repartido entre los socios en la proporción de sus respectivos aportes. — Igualmente las pérdidas si las hubiere, serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Novena: Quédales absolutamente prohibido a los socios utilizar la firma social en asuntos extraños a la Sociedad o para garantir obligaciones de terceros. — Décima: La Sociedad por intermedio de su Gerente, podrá realizar todos los actos propios de la administración y especialmente comprar y vender mercaderías y productos, ya sea al contado o a plazos, pagando o percibiendo el importe de las operaciones que efectúe, celebrando y firmando toda clase de contratos, convenios o actos que correspondan, aceptar daciones en pago de cualquier clase de bienes muebles o inmuebles, ajustar locaciones de servicios; efectuar toda clase de operaciones bancarias; fijar habilitaciones y participaciones en la Sociedad; conferir poderes especiales o generales; otorgar y firmar toda clase de escrituras públicas o documentos privados que fueren necesarios, con las cláusulas y condiciones del caso. — Undécima: Llegado el caso de la disolución de la Sociedad, se hará un inventario y balance general para establecer los valores del activo y el monto del pasivo y el haber que resultare como capital del socio saliente, le será entregado en cinco cuotas iguales y en la siguiente forma: la primera al contado, en el acto de suscribirse la escritura de disolución social; la segunda, tercera, cuarta y quinta cuotas, a los noventa, ciento ochenta, doscientos setenta y trescientos sesenta días de la firma de la escritura de disolución, respectivamente. — Por las cuatro cuotas últimamente citadas se suscribirán pagarés a la orden del socio saliente. — Duodécima: En caso de fallecimiento de alguno de los dos socios, se practicará a los diez días del deceso, un inventario y balance general para establecer el haber del socio fallecido. — El capital y beneficios de este último le será entregado en la misma forma que la que se deja establecida en la cláusula precedente para el caso de disolución de la Sociedad. — En caso del fallecimiento del socio señor Ricardo Méndez, los herederos del mismo podrán continuar en la Sociedad representados por una o dos personas no pudiendo oponerse a ello el otro socio sobreviviente. — En caso de fallecimiento del socio don José Méndez la Sociedad se liquidará total-

mente, a cuyo efecto los herederos del mismo nombrarán una persona para que los represente. — Décimatercera: Cualquier duda, dificultad o divergencia que se suscitare entre los socios sobre la interpretación de este contrato, durante la existencia o liquidación de la Sociedad, se dirimirán por árbitros arbitradores, nombrados uno por cada parte, cuyos árbitros deberán ser comerciantes establecidos en esta Capital y que no sean parientes de los socios. — Estos últimos acatarán la resolución de dichos árbitros. — Décimacuarta: En todo lo no previsto en este contrato, se estará a lo dispuesto en la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco, y en todo lo no previsto en esta Ley, a las disposiciones vigentes del Código de Comercio. — Bajo las cláusulas que preceden, ambos otorgantes dejan constituída la Sociedad "Méndez Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y se obligan a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho. — Leída que les fué, ratifican su contenido y la firman por ante mí, junto con los testigos presentes al acto don Antonio Rodríguez y don Juan Soengas, ambos vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Ricardo Méndez. — José Méndez. — Antonio Rodríguez. — Juan Soengas. — Hay un sello y una estampilla. — Ante mí. Ricardo Morello González. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro número ciento trece a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "Méndez Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio en tres sellos de un peso cincuenta centavos moneda nacional cada uno, numeración correlativa del ciento cincuenta y cuatro mil setecientos sesenta y ocho al setecientos setenta, que sello y firmo en Buenos Aires, a veintisiete de Febrero de mil novecientos treinta y nueve.

Buenos Aires, Abril 20 de 1939. — Carlos María Godoy, secretario.

e.12 mayo-N.º 3887-v.17 mayo

MANDATARIOS DEL NORTE
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, Dr. Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días, que se han presentado los Sres. Domingo R. Pérez y Federico A. Wonham, solicitando la inscripción del siguiente contrato:

En Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de Abril del año mil novecientos treinta y nueve, entre los señores Domingo R. Pérez, casado, y Federico Arturo Bruce Gibbings Wonham, soltero; ambos mayores de edad, argentinos y domiciliados calle Florida N.º 229. — Resuelven: Primero. — A partir desde el día primero de Abril corriente y hasta el 31 de Diciembre del año mil novecientos cuarenta y cinco queda constituída entre los firmantes, la sociedad que girará bajo el rubro «Mandatarios del Norte — Responsabilidad Limitada» (Manda-Norte S. R. P.), con asiento en esta Capital. — Segundo. — Es objeto principal, la explotación de representaciones; mandatos administrativos y generales; comisiones; consignaciones y compras y ventas generales; siendo base de esta sociedad, los actuales negocios del señor Domingo R. Pérez, que se transfieren a la Sociedad y ésta toma a su cargo el activo y pasivo del negocio transferido. — Tercero. — Forma el capital la suma de Cincuenta mil pesos m|nacional. — En cuotas de cien pesos, aportando veinticinco mil pesos cada socio e integrados totalmente, como consta en Balance de constitución social firmado por los contratantes. — Cuarto. — El uso de la firma, la administración, fiscalización y Gerencia, estará indistintamente a cargo de ambos socios; obligándose éstos con absoluta exclusividad a dedicar todas sus actividades y negocios en beneficio de la sociedad. — Quinto. — El día treinta y uno de Marzo de cada año, se practicará un balance general y previas reservas legales, las utilidades o pérdidas, se distribuirán en iguales proporciones. — Sexto. — Los socios asígnanse para retiro mensual y con cargo a gastos de administración: al Sr. Pérez, seiscientos pesos y al Sr. Wonham la mitad durante el primer año e igual valor durante el resto del tiempo. — Séptimo. — Las divergencias que surjan, serán dirimidas por arbitraje único e inapelable nombrándose desde ya al Dr. Manuel A. Portela y para caso de impedimento al Dr. Manuel A. Portela Ramírez. — Octavo. — A más de los libros de ley se llevará uno de actas, para acuerdos y resoluciones que ambos firmarán. — Conformes con cuánto queda expuesto, dan por constituída la Sociedad, firmando de común acuerdo. — «Domingo R. Pérez» — «F. A. Wonham».

Buenos Aires, Mayo 3 de 1939. — Santiago de Estrada, secretario.

e.12 mayo-N.º 3880-v.17 mayo

HART
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días, que se ha presentado la sociedad «Hart, Sociedad de Responsabilidad Limitada», solicitando la inscripción del siguiente testimonio de cesión de cuotas. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina a veintinueve de Marzo de mil novecientos treinta y nueve, Ante mí el Escribano Osvaldo A. Craviotto y en el Registro a mi cargo, comparece el señor Guillermo Oscar Horyaans, soltero ... como de que concurre a mi Escribanía en su carácter de gerente de la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de «Hart, Sociedad de Responsabilidad Limitada», no transcribiéndose la pertinente personería por innecesaria a los fines de esta escritura. — El cual me entrega para su Protocolización y Custodia en este Registro número ciento treinta y cinco a mi cargo, dos escrituras relacionadas con la sociedad que representa y que modifican sin tocar las reglamentaciones estatutarias la persona de los integrantes de la misma. — Escritura cuyas cuales ... dicen así: a) Hay un sello que dice 1 fl. La Haya 1938. — Armas de los Países Bajos. — En día nueve de Marzo de mil novecientos treinta y nueve. Comparecieron ... sociedad anónima establecida en Amsterdam «N. V. Wolmaatschappij «Amsterdam», Voorheen L. y H. Hart ... Leopoldo Ico Hart ... Iwan Benno Hart ... Martín Folquinus Hart ... Fernando Lindemulder ... la citada N. V. (S. A.) Wolmaatschappij «Amsterdam» Voorheen L. y H. Hart ... Ha acordado desprenderse de los intereses sociales que tiene y le corresponden en la sociedad argentina «Hart, Sociedad de Responsabilidad Limitada» y que ... cede y transfiere por ésta. todos los derechos y acciones que dicha sociedad anónima tiene y que le corresponden en la referida «Hart, Sociedad de Responsabilidad Limitada» por el precio de treinta y siete mil ochocientos pesos moneda nacional argentina ... a favor de los precitados señores Leopold (Leopoldo) Ico Hart e Iwan Benno Hart ... a cada uno de ellos por la mitad ... En el día diez de Marzo de mil novecientos treinta y nueve, comparecieron ... Martinus (Martín) Folquinus Hart y Fennardus (Fernando) Lindemulder ... han acordado desprenderse de los intereses sociales que tienen y les corresponden en la precitada sociedad argentina «Hart, Sociedad de Responsabilidad Limitada y ... ceden y transfieren por ésta todos los derechos y acciones ... por el precio de dos mil quinientos veinte pesos moneda nacional argentina ... por lo que concierne al compareciente, el citado señor Martinus (Martín) Folquinus Hart y por el precio de mil seiscientos ochenta pesos moneda nacional argentina ... por lo que concierne al compareciente el citado seor Fennardus (Fernando) Lindemulder y esto a favor de los precitados señores Leopold (Leopoldo) Ico Hart e Iwan Benno Hart ... a cada uno de ellos por la mitad ... Leída y ratificada firma el compareciente junto con los testigos del acto don Plácido Benítez y don Isidoro A. Benito, domiciliado en esta Ciudad y hábiles, por ante mí, doy fe. — W. Horiaans. — I. A. Benito. — Plácido Benítez. — Hay un sello, Osvaldo A. Craviotto. — Hay un sello y una estampilla. — Osvaldo A. Craviotto.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1939. — Santiago de Estrada, secretario.

e.12 mayo-N.º 3876-v.17 mayo

SOCIEDAD ARGENTINA FARMOCAOUTCHOUC
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Gómez Molina, publíquese durante cinco días en el "Boletín Oficial", el siguiente contrato de la "Sociedad Argentina Farmocaoutchouc", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Escritura número ciento veinte y siete. — Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de París, Capital de la República Francesa, a treinta de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, Cónsul General de la República Argentina, autorizante, con arreglo a lo prescripto en el artículo quince de la Ley número cuatro mil setecientos doce, de veinte y nueve de Septiembre de mil novecientos cinco y los testigos al final nombrados que suscriben este instrumento, comparecen: Don Jacques Balog, que firma igual, de nacionalidad Checoeslovaco, mayor de edad, casado; Don Juan Pablo Balog, que firma igual, de nacionalidad Austríaco, mayor de edad, soltero, y Doña Alicia Balog de Matzner, que firma igual, de nacionalidad Austríaca, mayor de edad, casada, todos domiciliados en esta Capital, calle Denrousse, número cinco, de mi conocimiento, de que doy fe y dicen: Que han convenido constituir una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, sujeta a las cláusulas que a continuación se expresan: Artículo Primero: La sociedad que se constituye girará con el nombre de "Sociedad Argentina Farmocaoutchouc", Sociedad de Responsabilidad Limitada y tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, Avenida Roque Sáenz Peña número seiscientos quince, pudiendo tener agencias o sucursales en otros puntos de la República. — Artículo Segundo: La duración de la Sociedad será por el término de cinco años, renovables de cinco en cinco años y comenzará a funcionar legalmente, desde el día siguiente al de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo Tercero: La Sociedad Argentina Farmocaoutchouc tendrá por objeto comercial, la explotación del negocio de fabricación, importación, exportación y venta de productos farmacéuticos y de artículos de caoutchouc. — Artículo Cuarto: El capital social queda fijado en la suma de diez mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cien cuotas de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una, integrado totalmente en dinero efectivo por los socios, en la siguiente proporción: el señor Jacques Balog, cuarenta cuotas y treinta cuotas cada uno de los socios Juan Pablo Balog y Alicia Balog de Matzner. — Artículo Quinto La representación y dirección de la Sociedad estará a cargo de un Director-gerente, para cuyo desempeño tendrá las más amplias facultades, aun aquellas que sean procedentes y para las cuales el Artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil requiere poder especial y su actuación será subordinada a lo dispuesto en los artículos quince y diez y seis de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Artículo Sexto: El Gerente podrá usar de la firma social en todos los actos, contratos y operaciones que realice la Sociedad, siéndole absolutamente prohibido usarla en garantías o fianzas de terceras personas o en negocios ajenos al giro social. — Podrá en consecuencia celebrar contratos de locación y sublocación; seguros contra incendios y otros riesgos, solicitar préstamos o descuentos con o sin garantía real o personal, en los Bancos del Estado, especialmente en el Banco de la Nación Argentina y de la Provincia de Buenos Aires, o en los Bancos y establecimientos de crédito particulares, nacionales o extranjeros; abrir y cerrar cuentas corrientes u otras operaciones; hacer depósitos o extracciones de fondos, otorgar, librar, aceptar y descontar cheques, giros, letras, vales, pagarés y demás papeles de comercio y documentos endosables, girar en descubierto; conferir poderes generales o especiales y revocarlos y celebrar cualquier otro contrato relacionado con el objeto social, entendiéndose esta enumeración como simplemente enunciativa y no limitativa. — Artículo Séptimo: Para el desempeño del cargo de Director-gerente, los socios nombran de común acuerdo al señor Juan Jorge Knoepfmacher, mayor de edad, domiciliado en Buenos Aires, Avenida Roque Sáenz Peña número seiscientos quince, quien desempeñará sus funciones sin remuneración alguna. — Artículo Octavo: El treinta y uno de Enero de cada año la Gerencia deberá practicar un inventario y balance general. — Artículo Noveno: De las utilidades realizadas en cada ejercicio anual, se destinará un cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que haya sido cubierto el diez por ciento del capital y el remanente se distribuirá en la siguiente forma: ochenta y cinco por ciento para los socios, en proporción a sus capitales y el diez por ciento restante, se distribuirá en la proporción que los socios resuelvan en cada caso, para depreciación de mercaderías, amortización de útiles, muebles e instalaciones, propaganda y habilitación de personal. — Artículo Décimo: En caso de pérdidas, éstas serán soportadas en la misma proporción de las utilidades y si alcanzan al treinta por ciento del capital, se procederá inmediatamente a la liquidación de la Sociedad, que será practicada por el Gerente y de acuerdo a las prescripciones del Código de Comercio. — Artículo Undécimo: Para deliberar sobre asuntos sociales, se requiere la presencia de socios que representen mayoría de capital. — Artículo Décimo Segundo: Las reuniones deberán celebrarse el último día de cada mes o el siguiente si fuere feriado, de catorce a diez y seis horas y las resoluciones se adoptarán por unanimidad de socios presentes. — Artículo Décimo Tercero: En el caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la Sociedad continuará hasta la expiración del término de duración incorporando a los sucesores del socio fallecido o incapacitado. — Artículo Décimo Cuarto: Toda divergencia o duda acerca de la interpretación de este contrato durante la Sociedad, entre los socios, sucesores o representantes, será resuelta por árbitros amigables componedores, uno por parte en disidencia y un tercero en caso de discordia, nombrado por los mismos árbitros antes del laudo, debiendo el fallo ser inapelable y aceptado por todas las partes. — Artículo Décimo Quinto: En todo lo que no esté previsto en este contrato se aplicará la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y subsidiariamente el Código de Comercio. — Bajo estos términos las partes contratantes formalizan esta Sociedad, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — En su testimonio, leída que les fué, se ratificaron en su contenido, firmando con los testigos del acto Doña Luisa Aurat de Brisacier, francesa, casada, y Doña María Dethire, francesa, soltera, mayores de edad, vecinas, hábiles, de mi conocimiento, por ante mí, de que doy fe. — Firmados: Jacques Balog. — Juan Pablo Balog. — Alicia Balog de Matzner. — Tgo.: Brisacier. — Tgo.: M. Dethire. — Alfredo M. Méndez. Cónsul General. — Hay tres estampillas consulares por valor de treinta pesos oro sellado, inutilizadas con el sello oficial de esta oficina. — Concuerda con su original que pasó ante mí, y queda a folios doscientos ochenta y siguientes del Registro de Actas Notariales, número cincuenta y tres, corriente, de este Consulado General. — Para parte interesada, expido el presente testimonio, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Es copia de su original.

Buenos Aires, Abril 28 de 1939. — Isaac Leff, secretario.

e.12 mayo-N.º 3865-v.17 mayo

JOSE JORGE
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de la Capital Federal, Dr. Fernando Cermesoni, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Folio 192. — Primer Testimonio: Escritura número noventa y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce de Abril de mil novecientos treinta y nueve, ante mí, el Escribano autorizante y en presencia de los testigos que en el final se nombran y firman, comparecen los Señores don José Jorge, libanés, su señora esposa doña Juana Antonia Fatú de Jorge, que firma «Juana F. de Jorge», argentina, de este vecindario, domiciliados en la calle Cangallo mil ochocientos veintiuno; y don Julio Fernández Romero, que firma «J. Fernández», español, casado, domiciliado en Chumbicha, provincia de Catamarca, de tránsito aquí; todos mayores de edad, hábiles para este acto, de mi conocimiento, de que doy fe y exponen: Que en diecisiete de enero de mil novecientos treinta y seis por escritura otorgada ante mí, en el folio seis del Registro doscientos veintinueve, al que me hallaba adscripto, constituyeron la entidad comercial que gira en esta plaza con filial en Chumbicha, provincia de Catamarca, bajo el rubro de «José Jorge, Sociedad de Responsabilidad Limitada», por el término de cinco años a partir de la fecha de su inscripción legal, efectuada el dieciocho de febrero siguiente, bajo el número diez, en el folio cuatrocientos tres, del libro primero de contratos de esas sociedades; y para dedicarse al comercio de ramos generales, acopio de productos regionales y representaciones, como proseguir el negocio establecido en Chumbicha, con capital de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal y demás estipulaciones sobre régimen de las relaciones de interés de los socios entre sí y con terceros, según lo informa el testimonio que tengo a la vista para este acto, de que doy fe: como de que, habiendo pactado la ampliación del plazo fijado para su duración, al par que

la celebración de otras convenciones para agregar o sustituir a las existentes, otorgan y declaran: a) Amplían en tres años el plazo de duración de la sociedad de referencia de modo que debe considerarse constituída por ocho años contados a partir de la inscripción legal del contrato, por lo que concluirá el dieciocho de febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro; — b) Fijan los sueldos mensuales de quinientos cincuenta pesos para el señor Jorge; y doscientos cincuenta pesos para la Señora Fatú de Jorge, con cargo a la cuenta de gastos generales; — c) Toda extracción de fondos de las instituciones bancarias, como la firma de pagarés que obligan a la sociedad, deberán llevar las firmas de dos socios; — d) Si el Señor Jorge o la Señora Fatú de Jorge, no retirarán los beneficios y la parte de capital en la forma y tiempo señalados en el artículo seis, sus importes devengarán, vencidos que sean esos términos, el interés del tipo oficial corriente; — e) En caso de fallecimiento del señor Jorge o de su señora, se procederá a la liquidación de la sociedad; si falleciera el señor Fernández Romero, el señor Jorge y su señora podrán disponer la liquidación de la sociedad o bien podrán hacerse cargo del activo y pasivo social, con obligación de pagar a los herederos de aquél, lo que le corresponda, en el término de tres años y en seis cuotas semestrales de iguales valores, sin interés, a partir de la fecha del Balance próximo a celebrarse; — f) El señor Jorge podrá en cualquier momento y por su sola decisión, declarar disuelta la sociedad, procediéndose a su liquidación; — g) Si concluído el plazo de duración de la sociedad el Señor Jorge y su señora, aún no hubieran alcanzado a retirar sus capitales en la forma establecida en el artículo seis, el señor Jorge y su señora resolverán si continuarán en la sociedad, hasta conseguirlo, prorrogando su término o bien, si se separarán por efecto de la disolución, cargando el Señor Fernández Romero, con la obligación de satisfacerles el crédito que resultare a favor de ellos y de proseguir el negocio objeto de la sociedad, tomando a su cargo el activo y pasivo social. Agregan los otorgantes que la convención del inciso b) implica un agregado al artículo octavo; la del inciso c) al artículo tres; las de los incisos d) y g) al artículo seis y las de los incisos e) y f) implican sustituciones de lo convenido en los artículos once y doce respectivamente, reconociendo la subsistencia de todas las demás estipulaciones que no hayan quedado anuladas por la presente. Así la otorgan y leída que les fué, ratifican su contenido y firman con los testigos don Overdan Provera y don Alberto Bosch, vecinos y hábiles, doy fe. — J. Jorge. — Juana F. de Jorge. — J. Fernández. — Tgo.: O. Provera. — Tgo.: Alberto Bosch. — Hay un sello. — Ante mí: José Luis Quinos. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí en el Registro trescientos tres a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad «José Jorge, Sociedad de Responsabilidad Limitada», expido este testimonio en dos sellos de un peso cincuenta centavos cada uno, el presente y el que precede número cuatrocientos treinta mil setecientos noventa y ocho, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Buenos Aires, Abril 27 de 1939. — César Larreche Carrera, secretario.

e.12 mayo-N.° 3888-v.17 mayo

HART

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días, que se ha presentado la Sociedad "Hart, Sociedad de Responsabilidad Limitada", solicitando la inscripción del siguiente testimonio de contrato: Folio doscientos veinte y nueve. — Número ciento diecinueve. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la Nación Argentina, a catorce de Abril de mil novecientos treinta y nueve, ante mí, el Escribano Osvaldo A. Craviotto y en el Registro a mi cargo, comparecen los señores Federico Arnoldo Hart, de estado soltero, domiciliado en la calle Corrientes número cuatrocientos veinticuatro, que firma "F. Hart", León Malenky, domiciliado en la calle Corrientes número tres mil setecientos sesenta y ocho, de estado casado y Leonardo Alonso, domiciliado en el partido bonaerense de Avellaneda, de tránsito en esta ciudad, de estado casado, el primer compareciente de nacionalidad holandesa, argentino naturalizado el segundo y español el tercero, todos ellos mayores de edad, de mi conocimiento doy fe, como de que concurren a mi Escribanía, el señor Federico Arnoldo Hart, por su derecho propio y los señores León Malenky y Leonardo Alonso, en nombre y representación de los señores Iwan Benno Hart y Leopoldo Ico Hart, respectivamente, ambos residentes en Holanda, cuya personería queda acreditada en la transcripción a realizarse, base de este acto, cuyo instrumento los señores Malenky y Alonso, me entregan en su original otorgado en Holanda en el idioma propio de ese país, suscripto en la ciudad de Amsterdam, el día once de Marzo de mil novecientos treinta y nueve, ante el Escribano Samuel Teixeira de Mattos, provisto de su versión al castellano practicada por el traductor jurado de Holanda don J. A. van Praag, acompañados ambos instrumentos de sus respectivas legalizaciones, los cuales tengo a la vista agregándolas por cabeza de la presente, de la cual forman parte integrante y cuya versión castellana, in - extenso, está así concebida: "Hay un sello que dice: 1 fl. La Haya 1938. Armas de los Países Bajos. — En el día once de Marzo de mil novecientos treinta y nueve, comparecieron ante mí, Samuel Teixeira de Mattos, notario domiciliado en Amsterdam: I El señor Leopold (Leopoldo) Ico Hart, director de una sociedad anónima, mayor de edad, casado, de nacionalidad neerlandesa y residente en Amsterdam. II El señor Arnold (Arnoldo) Hart, director de una sociedad anónima, mayor de edad, casado, de nacionalidad neerlandesa y residente en Amsterdam, según su declaración procediendo en ésta en carácter de apoderado oral del señor Iwan Benno Hart, director de una sociedad anónima, mayor de edad, casado y residente en Boston (Massáchusetts). Los comparecientes, procediendo en los caracteres arriba especificados, manifestaron lo siguiente: "Por escritura número 165, otorgada el siete de Febrero de mil novecientos treinta y seis, en Buenos Aires (República Argentina), ante el Escribano Guillermo Juan Broens, antecesor del Escribano Osvaldo A. Craviotto, al folio 183, del Registro 135, entonces a su cargo, los señores Guillermo Oscar Horyaans, Carlos Alberto Basavilbaso y Mariano Guillermo Vanloo, constituyeron en beneficio y con dinero respectivamente de las partes citada en dicha escritura, a saber: N. V. (S. A.) Wolmaatschappij "Amsterdam", Voorheen L. & H. Hart. Establecida en Amsterdam (Holanda) y los señores Martinus (Martín) Folquinus Hart, residente en Amsterdam y Fennardus (Fernando) Lindemulder, residente en Naarden, una sociedad denominada "Hart Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Ha sido inscripta dicha escritura en el Registro Público de Comercio, bajo el número 28, al folio 418, libro 1 de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Por escritura pasada originariamente en Amsterdam, con fecha veinte y siete de Marzo de mil novecientos treinta y seis, ante el Escribano Samuel Teixeira de Mattos y protocolizada luego en la República Argentina, el diez y nueve de Agosto de mil novecientos treinta y seis, bajo escritura número 948, por ante el Escribano Guillermo Juan Broens, la citada N. V. (S. A.) Wolmaatschappij "Amsterdam" Voorheen L. & H. Hart y los citados señores Martinus (Martín) Folquinus Hart y Fennardus (Fernando) Lindemulder, ratificaron y aceptaron íntegramente las gestiones realizadas por los citados señores Guillermo Oscar Horyaans, Carlos Alberto Basavilbaso y Mariano Guillermo Vanloo, en nombre, en beneficio y con dinero de la citada N. V. (S. A.) Wolmaatschappij "Amsterdam" Voorheen L. & H. Hart, del citado señor Martinus (Martín) Folquinus Hart y del citado señor Fennardus (Fernando) Lindemulder, respectivamente, habiendo participado en el capital de la precitada sociedad denominada "Hart, Sociedad de Responsabilidad Limitada", la citada N. V. (S. A.) Wolmaatschappij "Amsterdam" Voorheen L. & H. Hart, por cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional argentina, el citado señor Martinus (Martín) Folquinus Hart, por tres mil pesos moneda nacional argentina y el citado señor Fennardus (Fernando) Lindemulder, por dos mil pesos moneda nacional argentina. — Ha quedado inscripta esta última escritura en el Registro Público de Comercio, bajo el número 150, al folio 16, del II de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Habiendo acordado la citada N. V. (S. A.) Wolmaatschappij "Amsterdam" Voorheen L. & H. Hart y los mencionados señores Martinus (Martín) Folquinus Hart y Fennardus (Fernando Lindemulder, desprenderse de los intereses sociales que tenían y les correspondían en la sociedad argentina "Hart, Sociedad de Responsabilidad Limitada", la citada N. V. (S. A. Wolmaatschappij "Amsterdam", Voorheen L. & H. Hart, por escritura de fecha nueve de Marzo de mil novecientos treinta y nueve y los mencionados señores Martinus (Martín) Folquinus Hart y Fennardus Fernando) Lindemulder, desprenderse de fecha diez de marzo de mil novecientos treinta y nueve, ambas otorgadas en Amsterdam, ante el notario Samuel Teixeira de Mattos, cedieron y transfirieron todos los derechos y acciones, que respectivamente dicha sociedad anónima y los mencionados Señores Martinus (Martín) Folquinus Hart y Fennardus (Fernando) Lindemulder tenían y les correspondían en la referida sociedad argentina "Hart, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y esto a favor de los precitados señores Leopold (Leopoldo) Ico Hart e Iwan Benno Hart, conjuntamente, es decir a cada uno de ellos por la mitad, en consecuencia de cuyas transferencias los citados señores Leopold (Leopoldo) Ico Hart e Iwan Benno Hart, quedado como integrantes exclusivos de la citada sociedad argentina "Hart, Sociedad de Responsabilidad Limitada". En seguida declararon los comparecientes, es decir, el citado señor Leopold (Leopoldo) Ico Hart, por su propio derecho como persona privada y el citado señor Arnold (Arnoldo) Hart, en nombre de su mandante, el citado señor Iwan Benno Hart, que dichos señores Leopold (Leopoldo) Ico Hart e Iwan Benno Hart, en carácter de únicos integrantes de la citada sociedad "Hart, Sociedad de Responsabilidad Limitada", han convenido en recibir como nuevo socio en la tal sociedad, al señor Frits (Federico) Arnold (Arnoldo) Hart, comerciante, mayor de edad, soltero, de nacionalidad neerlandesa y residente en Buenos Aires, además en elevar a la suma de trescientos noventa mil pesos moneda nacional de curso legal argentino, el capital de la sociedad "Hart, Sociedad de Responsabilidad Limitada", en el cual participarán cada uno de ellos y el precitado señor Frits (Federico) Arnold (Arnoldo) Hart, por una tercera parte (1|3), y además en modificar los estatutos de la sociedad, sea agregado algunas estipulaciones a las cláusulas preexistentes o bien modificándolas total o parcialmente, habiendo manifestado de antemano su ratificación expresa a dichas gestiones el citado señor Frits (Federico) Arnold (Arnoldo) Hart. — A tales efectos declaró el compareciente el citado señor Leopold (Leopoldo) Ico Hart, procediendo por su propio derecho y el compareciente, el citado señor Arnold (Arnoldo) Hart, procediendo como apoderado del precitado señor Iwan Benno Hart, conferir poder especial, respectivamente al señor Leonardo Alonso y al señor León Malenky, ambos residentes en la República Argentina, para en nombre de sus respectivos comitentes y mandantes: a) recibir como nuevo socio en la sociedad "Hart, Sociedad de Responsabilidad Limitada", al mencionado señor Frits (Federico) Arnold (Arnoldo) Hart, participando éste en el capital de la sociedad por una parte que estimen convenientes los mandatarios. b) comparecer en un solo acto, conjuntamente con el señor Frits (Federico) Arnold (Arnoldo) Hart, ante el escribano en la República Argentina señor Osvaldo A. Craviotto, a fin de en perfecta identidad de propósitos con dicho señor Frits (Federico) Arnold (Arnoldo) Hart, fijar definitivamente (elevar) a escritura pública los estatutos modificados, cuyo texto seguirá a continuación: por los cuales la sociedad "Hart, Sociedad de Responsabilidad Limitada", podrá proseguir su giro con las siguientes bases y condiciones, las cuales nuevas o antiguas se transcriben íntegramente en la forma de los estatutos, cuyo texto sigue a continuación: además para entregar en nombre de sus comitentes y mandantes, las sumas que sean del caso con respecto a su participación en el capital de la sociedad, obligándose los mandantes en las gestiones a efectuar por sus mandatarios y ratificando desde ya, las gestiones que éstos realicen en unidad de miras y de propósitos con el señor Frits (Federico) Arnold (Arnoldo) Hart. — Enseguida declararon los comparecientes, los citados señores Leopold (Leopoldo) Ico Hart y Arnold (Arnoldo) Hart, aquél procediendo por su propio derecho y éste en su citado carácter de mandatario (apoderado) del citado señor Iwan Benno Hart, que los estatutos modificados por los cuales la sociedad "Hart, Sociedad de Responsabilidad Limitada", podrá proseguir su giro con las siguientes bases y condiciones, serán fijados por los apoderados, los citados señores Leonardo Alonso y León Malenky, conjuntamente con el señor Frits (Federico) Arnold (Arnoldo) Hart, elevados a escritura pública en la forma que sigue a continuación: Artículo 1.°: Entre los señores Leopold (Leopoldo) Ico Hart, Iwan Benno Hart y Frits (Federico) Arnold (Arnoldo) Hart, continúa constituída la sociedad "Hart, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio legal y principal en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, sin perjuicio de poder establecer en cualesquiera puntos del país o del extranjero, sucursales o agencias, con o sin capital asignado, o meros locales de venta. — Artículo 2.°: La sociedad tiene por objeto principal el comercio en mercaderías, tanto por cuenta propia como de terceros, sin perjuicios de poder practicar toda otra operación comercial y civil permitida por las leyes, como asimismo aceptar y ejercer mandatos de terceros; pudiendo también actuar con otras empresas o sociedades o participar con las mismas, siempre que sean de la misma índole. — Artículo 3.°: El plazo de la sociedad es indeterminado, pudiendo ella ser disuelta cuando la mayoría de los socios, representada por más de los dos tercios de los votos proferidos así, lo acuerden. — Artículo 4.°: El capital de la sociedad que era anteriormente de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, lo constituye ahora la suma de trescientos noventa mil pesos moneda nacional de curso legal argentino, el cual, dividido en trescientas noventa cuotas de mil pesos moneda nacional, es aportado por los socios en la siguiente proporción: el señor Leopold (Leopoldo) Ico Hart, por ciento treinta mil pesos moneda nacional argentina, el señor Iwan Benno Hart, por ciento treinta mil pesos moneda nacional argentina, el señor Frits (Federico) Arnold (Arnoldo) Hart, por ciento treinta mil pesos moneda nacional argentina, de las cuales cuotas los socios han integrado una suma de cien mil pesos moneda nacional argentina cada uno de ellos, y el resto lo entregarán a medida que lo requieran los negocios sociales. — Artículo 5.°: La administración de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes o y subgerentes, socios o no, personas o sociedades, en las condiciones y con los derechos, facultades y obligaciones, que en cada caso se establecerán, debiendo acatar las instrucciones que les impartan los socios por mayoría de más de dos tercios de los votos proferidos, sin tener que informar a terceros de sus correspondientes poderes. — Artículo 6.°: Quedan designados gerentes de la sociedad los socios integrantes de la misma, a saber: los señores Leopold (Leopoldo) Ico Hart, Iwan Benno Hart y Frits (Federico) Arnold (Arnoldo) Hart y además el antes subgerente en la República Argentina, señor Guillermo Oscar Horyaans. — Los gerentes actuando individualmente y separadamente, podrán realizar todos los actos de administración y de disposición de los bienes, asuntos y negocios sociales, celebrando todos los contratos y operaciones concernientes, representando asimismo a ésta, judicial y extrajudicialmente, tomando dinero en préstamo, en moneda legal argentina y extranjera, con o sin garantía hipotecaria, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, o cualquier otro Banco o institución bancaria, oficial o particular, particulares, personas, entidades o sociedades, firmar letras, vales, girar, aceptar, endosar, protestar, descontar y avalar letras, giros, pagarés, cheques y demás papeles de comercio, aceptar y conceder créditos en cuenta corriente y girar también en descubierto, tomar bienes en arrendamiento por un plazo que exceda o no de seis años. — Esta enunciación no es taxativa, por cuanto los gerentes podrán realizar cualesquiera otros actos o contratos comerciales o civiles, que directa o indirectamente favorezcan el desarrollo de los negocios sociales. — Pero contrario a lo anterior, en lo que concierne la compra y en general la adquisición, la venta y constitución de derechos sobre bienes inmuebles, prestar cauciones, hacer novaciones que extingan obligaciones preexistentes, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar o desistir de apelaciones o prescripciones, prestar sumas de dinero, o solicitarlas prestadas en otra forma que en cuenta corriente, nombrar subgerentes y fijar los sueldos de los mismos, cuando éstos excedan de cinco mil pesos anuales, se requerirá la previa aprobación de la asamblea de los socios, con una mayoría de más de dos tercios de votos sobre los presentes. — Artículo 7.°: Anualmente al treinta y uno de Julio, se practicará un balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. — De las utilidades líquidas, que resulten después de deducir de la ganancia bruta, los importes, los cuales se consideran como gastos y amortizaciones, según las normas de todo buen comerciante, se deducirá previamente un cinco por ciento, para formar un fondo de reserva legal y ésto sin tomar en con-

sideración el importe a que ya ascendiere el tal fondo. — Del saldo restante se repartirá, si es posible, a cada socio, una suma igual de cinco por ciento del capital pagado sobre las cuotas, según los libros de la sociedad. — Después del reparto de estos importes, el saldo restante estará a disposición de la asamblea general, la que tomará (a disposición de la asamblea general, la que tomará) una resolución sobre este asunto, con una mayoría de más de dos tercios de los votos proferidos. — Las pérdidas eventuales serán soportadas por los socios proporcionalmente a las sumas pagadas por ellos sobre sus cuotas. — Artículo 8.º: Salvo los casos en que la ley o estos estatutos dicten otra mayoría, todas las resoluciones de asamblea general se tomarán por mayoría de más de dos tercios de los votos proferidos. — Cada cuota da derecho a un voto. — Todo socio podrá dar su voto por escrito o telegráficamente y podrá hacerse representar al efecto, como asimismo en todas sus demás relaciones y actos con la sociedad o con us consocios, ya sea por medio de un mandatario, socio o extraño. — Artículo 9.º: En el caso de disolución y siempre que no se llegare a un otro acuerdo, se procederá a la liquidación, que tendrá lugar por la o las personas, socios o extraños, y en la forma y modo, según lo resuelvan los socios por mayoría de más de dos tercios de los votos proferidos. — Del saldo una vez pagado el pasivo, se restituirá a los socios sus capitales aportados y el remanente será distribuído entre ellos en proporción a sus respectivas cuotas integradas. — Artículo 10.º: En todo lo no previsto en este contrato, se aplicará lo dispuesto en la ley número 11.645, y subsidiariamente las disposiciones del Código de Comercio y del Código Civil, en el orden nombrado. — Esta acta fué hecha en una minuta y otorgada en Amsterdam, en el día mencionado al encabezamiento de la misma, en la presencia de os testigos instrumentales, señores Jacob (Jacobo) Schaap, aspirante a notario y Bastian Petrus Gerardus van Essen, tenedor de libros, ambos residentes en Amsterdam, y conocidos de mí, notario, así como los comparecientes. — Inmediatamente después de leída, la presente escritura fué firmada por los comparecientes, por los testigos y por mí, notario. — (Firmado): A. Hart. — L. I. Hart. — J. Schaap. — Van Essen. — S. Teixeira de Mattos. — Notario. — Por primera copia expedida. — S. Teixeira de Mattos. Notario. — Hay un sello, que dice: S. Teixeira de Mattos, Notario en Amsterdam. — Armas de los Países Bajos. — Sigue la legalización por el cónsul general de la República Argentina en Amsterdam, de la firma del señor Samuel Teixeira de Mattos. Notario Público de Amsterdam, fechada el 13 de Marzo de 1939. — Hay tres sellos adheridos, otro estampillado en ellos y otro estampillado encima de la legalización. — Certifico que lo que antecede es la traducción de un documento en idioma neerlandés, llevando mi sello. — Amsterdam, 15 de Marzo de 1939. J. A. van Praag. Traductor jurado. — Hay un sello. — Sigue las legalizaciones del Consulado Argentino en Amsterdam y del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto Argentino. — El documento original protocolizado, contiene las mismas legalizaciones''. — Doy fe. — En la invocación de sus respectivos caracteres, los comparecientes señores Hart, Malenky y Alonso, otorgan y declaran en su consecuencia. — Que continúa entre los señores Leopoldo Ico Hart. Iwan Benno Hart y Federico Arnoldo Hart, de los cuales, reitero, actúan en esta escritura el señor Federico Arnoldo Hart por su propio derecho y los señores Leopoldo Ico Hart e Iwan Benno Hart, representados en la interpósita persona de sus apoderados especiales, los señores Malenky y Alonso, la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de ''Hart, Sociedad de Responsabilidad Limitada'', la cual eleva su capital preexistente, hasta la cantidad de trescientos noventa mil pesos moneda nacional de curso legal y se regirá en todos y en cada uno de sus diversos aspectos, bajo las cláusulas y condiciones transcriptas en el documento protocolizado, que previa minuta redactada por mí, el autorizante, fué otorgado en Holanda y que, el compareciente señor Federico Arnoldo Hart, en lo que a él respecta, manifiesta ratificarse en un todo y solidariamente, por haber sido constituída en perfecta identidad de propósitos con sus consocios los señores Leopoldo Ico Hart e Iwan Benno Hart. — En su consecuencia y bajo las bases y condiciones preestablecidas, declaro acreditado el actual estado de la sociedad de responsabilidad limitada Hart. — Leída que les fué a los otorgantes, éstos se ratifican ampliamente en su contenido, firmando conjuntamente con los testigos don Francisco Ortiz y don Martín Vázquez, domiciliados en esta ciudad, mayores de edad, personas de mi conocimiento, Ante mí. — Doy. — F. Hart. L. Malenky. L. Alonso. Fco. Ortiz. M. Vázquez. — Hay un sello. — Osvaldo A. Craviotto. — Doy fe, que así resulta de su matriz pasado ante mí, en el Registro ciento treinta y cinco, a mi cargo. — Para la sociedad Hart, Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente primer testimonio, en siete sellos de ley, números cuatrocientos veintinueve mil novecientos sesenta y uno y correlativos hasta el presente inclusive, que sello y firmo, en Buenos Aires, a diez y siete de Abril de mil novecientos treinta y nueve. — Osvaldo A. Craviotto. — Hay un sello y una estampilla.

Buenos Aires, Abril 28 de 1939. — Santiago de Estrada, secretario.

e.12 mayo-N.º 3875-v.17 mayo

Por mandato del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, se hace saber que don Alberto Dieterich, cede a don Gustavo Gaisert las cuotas que le pertenecían en la sociedad ''Kappuhn y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada'', en la suma de pesos 2.500, según escritura otorgada ante el escribano Alvaro P. Leiguarda, con fecha 4 de noviembre de 1938.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1939. — César Larreche Carrera, secretario.

e.12 mayo.-N.º 3854-v.17 mayo.

LABORATORIO VIKING

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, Dr. Fernando Cermesoni, se hace saber, por cinco días, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a veinte y siete de Abril de mil novecientos treinta y nueve, entre los señores Soren Asger Justesen, que firma «Asger Justesen», soltero, comerciante, dinamarqués, domiciliado en esta Ciudad, calle España mil trescientos treinta y seis y don Enrique Knudsen, casado, comerciante, dinamarqués, domiciliado en la calle Corrientes tres mil seiscientos ochenta y tres, departamento seis, convienen lo siguiente: Que de común acuerdo como únicos socios componentes de la Sociedad de Responsabilidad Limitada «Laboratorio Viking», constituída por contrato privado en esta Ciudad, con fecha primero de Octubre de mil novecientos treinta y ocho, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha veinte y seis de Octubre del mismo año, bajo el número trescientos treinta, al folio ciento ochenta y seis del libro tres, con el objeto de dedicarse a la fabricación y venta de cuajo, colorantes y todos los implementos para la industria lechera, han resuelto ampliar el objeto de la misma para dedicarse también y conjuntamente a la importación de artículos en general y especialmente cerveza, maquinarias e implementos de la industria lechera, debiendo considerarse el presente como parte integrante del referido contrato de sociedad cuya cláusula primera queda en consecuencia redactada así: «A partir del día de la fecha y por el término de cinco años, declaran constituída la Sociedad de Responsabilidad Limitada la que girará bajo la denominación de «Laboratorio Viking» y tendrá por objeto la fabricación y venta de cuajo, colorantes y todos los implementos para la industria lechera, la importación de artículos en general y especialmente cerveza, maquinarias e implementos para la industria lechera, con asiento legal en esta Capital Federal, calle Bustamante número setecientos setenta y cuatro, sin perjuicio de poder instalar sucursales en el interior del país o en el extranjero».

Buenos Aires, Mayo 2 de 1939. — César Larreche Carrera, secretario.

e.12 mayo-N.º 3864-v.17 mayo

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días que la sociedad que giraba bajo el rubro de A. Braga y Cía., compuesta por los señores Avelino Braga y Sabino Fanjul, según escritura del 23 de agosto del año 1938, pasada ante el escribano Abel Hugo Botto, por retiro del socio señor Fanjul, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Avelino Braga. — Buenos Aires, abril 21 de 1939. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.12 mayo.-N.º 3874-v.17 mayo.

Edicto Judicial

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Franklin Barroetaveña, se hace saber, que en las actuaciones caratuladas, ''**Marti y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada**, Inscripción, cesión de cuotas'', que tramitan por la Secretaría N.º 3 del suscripto, se ha ordenado publicar edictos, por 5 días, haciendo conocer que, según escritura pasada en esta ciudad con fecha 28 de abril próximo pasado, ante el Escribano Manuel Zadoff, el Sr. José Delos cede y transfiere a favor de Salvador Marti, la absoluta totalidad de las cuotas sociales que tiene y le corresponden como socio en la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro ''Marti y Cía., Soc. de Responsabilidad Limitada'', o sean 25 cuotas, de $ 1.000 m|n. cada una, más los derechos y acciones, que por su investidura de socio, tiene en la expresada entidad comercial; respecto de cuya cesión, han manifestado conformidad los demás socios. — Pedro R. Mom, Secretario; Palacio de Justicia, 6.º piso, sobre Tucumán.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1939. — Pedro R. Mom, secretario.

e.13 mayo-N.º 4013-v.19 mayo.

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días, que el Sr. Felipe López Coto, ha cedido a favor de Manuel Fernández, las cuotas que le correspondían como aporte de capital de la sociedad **Fábrica Argentina de Telas Adhesivas, Sociedad de Responsabilidad Limitada**, por un valor de un mil pesos moneda nacional, a favor de Manuel Fernández.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1939. — Eugenio A. Marelli, secretario.

e.13 mayo-N.º 3891-v.19 mayo.

WATSON & CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días, que se ha presentado la Sdad. de Responsabilidad Limitada Watson & Cía., solicitando la inscripción del siguiente contrato:

Primer testimonio. — Número noventa y cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, a cinco de abril de mil novecientos treinta y nueve, comparecieron ante mí Escribano Público y los testigos al final firmados los señores don Theodor Erdmann Erich Lau, que firma ''E. Lau'', casado, de nacionalidad alemán, domiciliado en la calle Reconquista número trescientos noventa; y Donald Watson, casado, de nacionalidad argentino, domiciliado en la calle Sarmiento número trescientos ochenta y cinco, ambos comparecientes mayores de edad, de mi conocimiento, de lo que doy fe y dijeron: Que han convenido en formar una Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyas bases y condiciones vienen a dejar establecidas en este acto en los términos siguientes: Artículo Primero: Las personas arriba indicadas, constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación de ''Watson y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada'', que tiene por objeto la importación, exportación, representaciones y comisiones en general, compra-venta y demás operaciones comerciales. — Artículo Segundo: La Sociedad tendrá su sede en la Ciudad de Buenos Aires y podrá abrir sucursales y poseer bienes en cualquier punto de la República Argentina y del exterior. — Artículo Tercero: La Sociedad se constituye por tiempo indefinido y podrá ser disuelta por voluntad de cualquiera de los socios, siempre que lo hagan saber al otro socio por telegrama colacionado con tres meses de anticipación. — Artículo Cuarto: Los socios que forman la Sociedad son don Theodor Erdmann Erich Lau, que firma ''E. Lau'', domiciliado en la calle Reconquista trescientos noventa; y don Donald Watson, domiciliado en Sarmiento trescientos ochenta y cinco. — Artículo Quinto: El capital social se fija en diez mil pesos moneda nacional subdivididos en cien cuotas de cien pesos cada una. — Artículo Sexto: Los socios efectúan su aporte en efectivo, la mitad mediante el depósito a efectuarse en el Banco de la Nación Argentina, de acuerdo con el artículo diez de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y la otra mitad a abonarse dentro de los ocho días de ser aprobado e inscripto el presente contrato. — El socio Lau, aporta noventa y cinco cuotas o sean nueve mil quinientos pesos y el señor Watson cinco cuotas o sean quinientos pesos. — Artículo Séptimo: La Sociedad será administrada por los dos socios en su calidad de Gerentes, pudiendo actuar separadamente cada uno de ellos, excepto en los siguientes actos para los que será necesaria la firma conjunta de ambos: solicitar préstamos de cualquier clase, girar en descubierto, otorgar prendas e hipotecas, avalar, dar fianzas, adquirir, vender y disponer de marcas de fábrica y patentes; cualquiera de los socios podrá sin embargo dar y otorgar fianzas judiciales, administrativas y aduaneras, relacionadas con los negocios sociales. El socio Lau queda facultado para otorgar poder bajo su respectiva responsabilidad a terceras personas a fin de que lo representen en la Sociedad en su calidad de Gerente. — Artículo Octavo: Los socios no están obligados a dedicar exclusivamente sus actividades a la Sociedad, pero no podrán actuar en forma que implique una competencia o perjuicio para la Sociedad. — Artículo Noveno: Las ganancias se distribuirán en la siguiente forma: dos terceras partes corresponderán al socio señor Lau y una tercera parte al socio señor Watson. Las pérdidas se cargarán en la proporción del capital de cada socio. — Artículo Décimo: El ejercicio anual correrá del primero de enero al treinta y uno de diciembre de cada año. Al treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un balance general para determinar las ganancias o pérdidas del ejercicio; de las utilidades líquidas que arroje cada balance se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal establecido en el artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y el saldo se liquidará en la forma indicada en el artículo anterior o en la que de común acuerdo resuelvan ambos socios. — Artículo Undécimo: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, lo reemplazará en la Sociedad un representante de sus herederos o el curador en su caso hasta el fin del ejercicio anual en que el hecho haya ocurrido: terminado ese ejercicio, la Sociedad se disolverá debiendo ser liquidada por el socio sobreviviente y el representante de los herederos o el curador en su caso, del otro socio. — Artículo Duodécimo: Toda duda o divergencia que surja entre los socios con motivo de la aplicación e interpretación del presente contrato será resuelta por un árbitro arbitrador cuyas decisiones serán definitivas e inapelables a cuyo efecto se designa desde ya al Gerente más antiguo del Banco Germánico de la América del Sud, en Buenos Aires, quien queda facultado desde ya en caso de divergencia en la liquidación de la Sociedad, para designar la persona que deba realizarlo. — Bajo los artículos que anteceden a cuyo cumplimiento se obligan, las partes dan por terminado este contrato. — En pago del impuesto correspondiente se agrega un sello de quince pesos moneda nacional importe del uno y medio por mil sobre el capital social. — En su testimonio leída que les fué a los comparecientes esta escritura, se ratificaron en su contenido y la firmaron con los testigos don Enrique Carlini y don Alfredo Ortiz, vecinos y mayores de edad, de lo que doy fe. — E. Lau. — D. Watson. — Tgo.: E. Carlini. — Tgo.: Alfredo Ortiz. — Hay un sello. — Ante mí: Alberto Hoeffner. — Concuerda con la escritura matriz de su referencia que pasó ante mí y queda al folio doscientos noventa y uno vuelto del Registro número cincuenta a mi cargo. — Para la Sociedad ''Watson y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada'', expido el presente testimonio en tres sellos de un peso y cincuenta centavos moneda nacional cada uno, numerados correlativamente del cuatrocientos treinta mil cincuenta y uno al cuatrocientos treinta mil cincuenta y tres, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de abril de mil novecientos treinta y nueve.

Buenos Aires, Abril 24 de 1939. — Santiago de Estrada, secretario.

e.13 mayo-N.º 4035-v.19 mayo.

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

Leyes Nos. 3.975 y 11.275

La publicación de las actas se realizarán durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 214.312

GOYESCA

Abril 24 de 1939. — Sociedad Anónima Vitivinícola y Comercial, Gutiérrez y de la Fuente Ltda. — Para distinguir bebidas en gencral, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 115.623. — Aviso número 2290.

v.20 mayo.

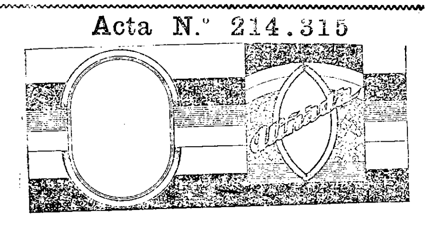
Acta N.° 214.311



Abril 24 de 1939. — Juan Paravicini y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.— Renovación de la número 116.396. — Aviso número 2289.

v.20 mayo.

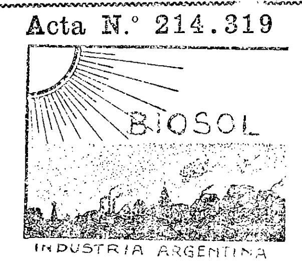
Acta N.° 214.315



Abril 24 de 1939. — Ramón Santugini. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 2116.

v.20 mayo.

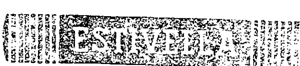
Acta N.° 214.319



Abril 24 de 1939. — Fernández Méndez & Zanzi. —Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2292.

v.20 mayo.

Acta N.° 214.320

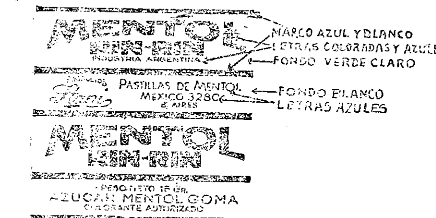


Marca Registrada

Abril 24 de 1939. — Ramón Martínez y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 2293.

v.20 mayo.

Acta N.° 214.321



Abril 24 de 1939. — A. Stanislavsky Hnos. y Cía. — Para distinguir pastillas de mentol, de la clase 22. — Aviso número 2294.

v.20 mayo.

Acta N.° 214.327

CHLORAZENE

Abril 24 de 1939. — Abbott Laboratories de North Chicago, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 116.654. — Aviso N.° 2304.

v.20 mayo.

Acta N.° 214.328

don juan

Abril 24 de 1939. — Valdor Inc. de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir perfumería y tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 2305.

v.20 mayo.

Acta N.° 214.329



Abril 24 de 1939. — B. F. Sturtevant Company de Boston, Massachusetts, E. U. de N. América. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 115.487. — Aviso N.° 2306.

v.20 mayo.

Acta N.° 214.330

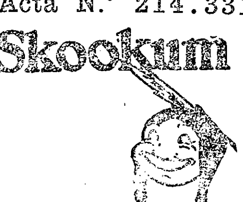
DURAK

Abril 24 de 1939. — The Russell Manufacturing Co. de Middletown Connecticut, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 115.299. — Aviso N.° 2307.

v.20 mayo.

Acta N.° 214.331

Skookum



Abril 24 de 1939. — Skookum Packers Association de Wenatchee, Wáshington, E. U. de N. América. — Para distinguir frutas de todas clases en estado fresco, de la clase 24. — Renovación de la N.° 115.619. — Aviso número 2308.

v.20 mayo.

Acta N.° 214.313

GOYESCA

Abril 24 de 1939. — Sociedad Anónima Vitivinícola y Comercial, Gutiérrez y de la Fuente Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 115.622. — Aviso N.° 2288.

v.20 mayo.

Acta N.° 214.332

TOBRALCO

Abril 24 de 1939. — Tootal Broadhurst Lee Company Ltd., de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 116.774. — Aviso N.° 2311.

v.20 mayo.

Acta N.° 214.333

TOBRALCO

Abril 24 de 1939. — Tootal Broadhurst Lee Company Ltd., de Mánchester, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 116.776. — Aviso N.° 2309.

v.20 mayo.

Acta N.° 214.334

LISSUE

Abril 24 de 1939. — Tootal Broadhurst Lee Company Ltd., de Mánchester, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 116.775. — Aviso N.° 2310.

v.20 mayo.

Acta N.° 214.336

SALISAL

Abril 24 de 1939. — Laboratorios Suarry, Soc. Anón. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2327.

v.20 mayo.

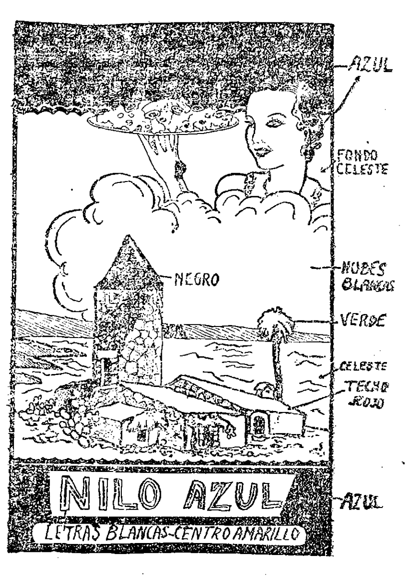
Acta N.° 214.337

CALIBRE

Abril 24 de 1939. — Hellen y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 2328.

v.20 mayo.

Acta N.° 214.338



Abril 24 de 1939. — Horacio Mosconi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2281.

v.20 mayo.

Acta N.° 214.339

WELCHESS

Abril 25 de 1939. — Enrique Bellati. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 115.171. — Aviso N.° 2343.

v.20 mayo.

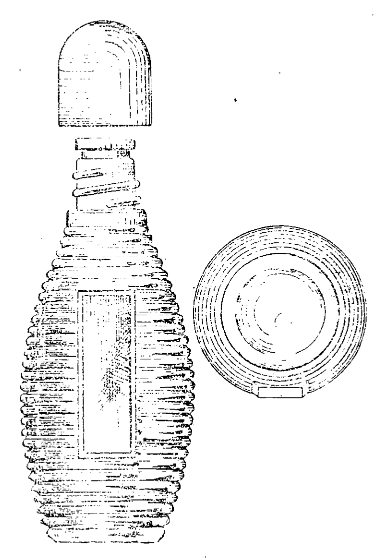
Acta N.° 214.341



Abril 25 de 1939. — Adán S. Sarmiento. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 .— Aviso número 2344.

v.20 mayo.

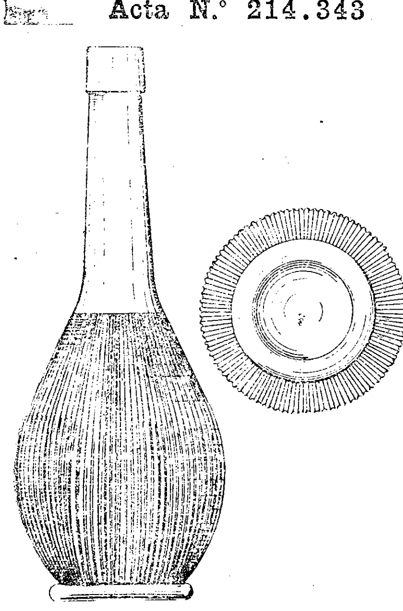
Acta N.° 214.342



Abril 25 de 1939. — Papini Hnos. — Para distinguir perfumería en general, de la clase 16 (envase). — Aviso N.° 2118.

v.20 mayo.

Acta N.° 214.343



Abril 25 de 1939. — Papini Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 (envase). — Aviso número 2119.

v.20 mayo.

Acta N.° 214.344

TERMA

Abril 25 de 1939. — Laich & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 115.992. — Aviso N.° 2120.

v.20 mayo.

Acta N.° 214.345

Vieux Cognac

C. & A. Peters

MONOPOLE

Peters Hermanos

UNICOS INTRODUCTORES

BUENOS AIRES

Abril 25 de 1939. — Peters Hnos. Cía. Comercial e Industrial, S. A. — Para distinguir cognac en general, de la clase 23. — Renovación de la número 115.745. — Aviso N.° 2355.

v.20 mayo.

Acta N.° 214.346



Abril 25 de 1939. — Peters Hnos. Cía. Comercial e Industrial, S. A. — Para distinguir ginebra en general, de la clase 23. — Renovación de la número 115.746. — Aviso N.° 2356.

v.20 mayo.

Acta N.° 214.347

ALMIDON DE ARROZ

LA COCINERA

PETERS HERMANOS

BUENOS AIRES

Abril 25 de 1939. — Peters Hnos. Cía. Comercial e Industrial, S. A. — Para distinguir almidones en general, de la clase 14. — Renovación de la N.° 115.747. — Aviso N.° 2357.

v.20 mayo.

Acta N.° 214.349

LETRAS Y DIBUJOS EN BLANCO SOBRE FONDO NEGRO

PETERS HERMANOS

VINO

LETRAS Y DIBUJOS EN NEGRO SOBRE FONDO BLANCO

Abril 25 de 1939. — Peters Hnos. Cía. Comercial e Industrial, S. A. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Renovación de la número 115.749. — Aviso N.° 2359.

v.20 mayo.

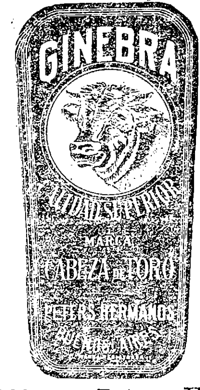
Acta N.° 214.368

SPUNETA

Abril 26 de 1939. — "Sudamtex", S. A. Textil Sudamericana. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 2349.

v.20 mayo.

Acta N.° 214.348



Abril 25 de 1939. — Peters Hnos. Cía. Comercial e Industrial, S. A. — Para distinguir ginebra en general, de la clase 23. — Renovación de la número 115.748. — Aviso N.° 2358.

v.20 mayo.

Acta N.° 214.350



Abril 25 de 1939. — Peters Hnos. Cía. Comercial e Industrial, S. A. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Renovación de la número 115.776. — Aviso N.° 2360.

v.20 mayo.

Acta N.° 214.351



MINERVA

Abril 25 de 1939. — "Phenix Works" Société Anonyme de Flémalle-Haute, Lieja, Bélgica. — Para distinguir chapas galvanizadas, de la clase 4. — Renovación de la N.° 116.154. — Aviso N.° 2330.

v.20 mayo.

Acta N.° 214.352

Centrum

Abril 25 de 1939. — Aktiebolaget Gylling & Co. de Estocolmo, Suecia. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 2329.

v.20 mayo.

Acta N.° 214.353

SEDOTYOL

Abril 25 de 1939. — Laboratorios Bio-Químico-Farmacéuticos Lutetia, Soc. Anón. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2313.

v.20 mayo.

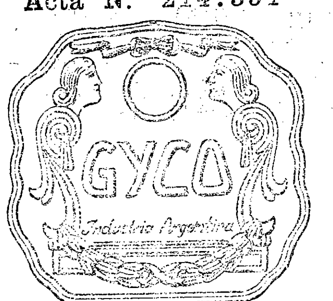
Acta N.° 214.355

ATOMONATE

Abril 25 de 1939. — Thomas J. Williams. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 116.710. — Aviso N.° 2314.

v.20 mayo.

Acta N.° 214.354



Fondo general oro mate.
Palabras, diseños y contorno: oro brillante.

Abril 25 de 1939. — Ernest C. Guth & Co. Soc. Anón. Industrial y Comercial de Tejidos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 116.971. — Aviso N.° 2312.

v.20 mayo.

Acta N.° 214.356

CHLOATOMARINE

Abril 25 de 1939. — Thomas J. Williams. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 116.711. — Aviso N.° 2315.

v.20 mayo.

Acta N.° 214.357



Abril 25 de 1939. — Gerónimo Ottonello. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2361.

v.20 mayo.

Acta N.° 214.358



Abril 25 de 1939. — Carlos Ricaldone. — Para distinguir sombrerería en general, sus partes y accesorios, de la clase 16. — Aviso N.° 2362.

v.20 mayo.

Acta N.° 214.359

PLATA MEIER

Abril 26 de 1939. — Guillermo Steinthal. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 2326.

v.20 mayo.

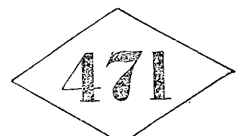
Acta N.° 214.360

METEOR

Abril 26 de 1939. — Electra Ltda. Cía. de Representaciones de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 60.000. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 2354.

v.20 mayo.

Acta N.° 214.361



Abril 26 de 1939. — "Sudamtex", S. A. Textil Sudamericana. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 2348.

v.20 mayo.

Acta N.° 214.362

JINETE

Abril 26 de 1939. — "Sudamtex", S. A. Textil Sudamericana. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 2346.

v.20 mayo.

Acta N.° 214.363

ORDENANZA

Abril 26 de 1939. — "Sudamtex", S. A. Textil Sudamericana. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 2352.

v.20 mayo.

Acta N.° 214.364

FRANGORA

Abril 26 de 1939. — "Sudamtex", S. A. Textil Sudamericana. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 2353.

v.20 mayo.

Acta N.° 214.365

DUVETON

Abril 26 de 1939. — "Sudamtex", S. A. Textil Sudamericana. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 2351.

v.20 mayo.

Acta N.° 214.366

EXPLORADOR

Abril 26 de 1939. — "Sudamtex", S. A. Textil Sudamericana. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 2350.

v.20 mayo.

Acta N.° 214.367

CALIDON

Abril 26 de 1939. — "Sudamtex", S. A. Textil Sudamericana. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 2347.

v.20 mayo.

Acta N.° 214.307

SIBILA

Abril 24 de 1939. — Peña, Pérez y Peña. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 116.220. — Aviso número 2283.

v.20 mayo.

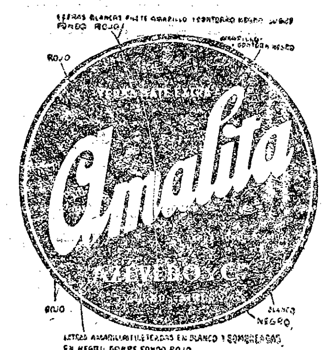
Acta N.° 214.369

DAMASQUINA

Abril 26 de 1939. — "Sudamtex", S. A. Textil Sudamericana. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 2345.

v.20 mayo.

Acta N.° 214.370



Abril 26 de 1939. — Azevedo & Cía. — Para distinguir yerba mate en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 115.248. — Aviso N.° 2342.

v.20 mayo.

Acta N.° 214.371



Abril 26 de 1939. — Azevedo & Cía. — Para distinguir yerba mate en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 115.249. — Aviso N.° 2341.

v.20 mayo.

Acta N.° 214.372

PICONERO

Abril 26 de 1939. — José María Ceccardi. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 2371.

v.20 mayo.

Acta N.° 214.374



Abril 26 de 1939. — Ruperta Juana Villasanti Vda. de Fernández. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 2317.

v.20 mayo.

Acta N.° 214.375

VIDEO

Abril 26 de 1939. — Teófilo C. de Gran Pré. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 2318.

v.20 mayo.

Acta N.° 214.376

BRAEMAR

Abril 26 de 1939. — Innes, Henderson & Company Ltd. de Hawick, Escocia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 2319.

v.20 mayo.

Acta N.° 214.377

PUNTERO

Abril 26 de 1939. — The Goodyear Tire & Rubber Company de Akron, Ohío, E. U. de N. América. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 2320.

v.20 mayo.

Acta N.° 214.378

MON CHATEAU

Abril 26 de 1939. — Société Anonymé Tokalon de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 115.513. — Aviso número 2122.

v.20 mayo.

Acta N.° 214.379

CIRAL

Abril 26 de 1939. — "L'Air Liquide" Société Anonymé Pour L'Etude et L'Exploitation des Procedes G. Claude de París, Francia. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 2121.

v.20 mayo.

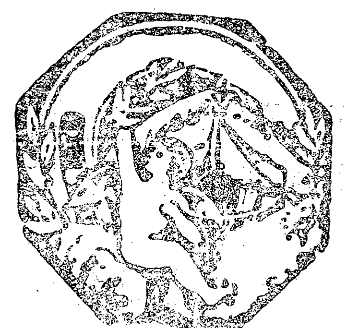
Acta N.° 214.380



Abril 26 de 1939. — Marcos Saler que comercia bajo el rubro de "Grandes Tiendas La Bolsa". — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 2380.

v.20 mayo.

Acta N.° 214.385



Abril 26 de 1939. — Jockey Club. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 2377.

v.20 mayo.

Acta N.° 214.310

NENKOJE

Abril 24 de 1939. — Adot Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 2376.

v.20 mayo.

Acta N.° 214.386



Abril 26 de 1939. — Jockey Club. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2379.

v.20 mayo.

Acta N.° 214.387



Abril 26 de 1939. — Jockey Club. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 2378.

v.20 mayo.

Acta N.° 214.388

LACTICOL

Abril 26 de 1939. — Blas F. Ortiz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, de la clase 2. — Aviso número 2331.

v.20 mayo.

Acta N.° 214.389

BIOSANITAL

Abril 26 de 1939. — Blas F. Ortiz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, de la clase 2. — Aviso número 2332.

v.20 mayo.

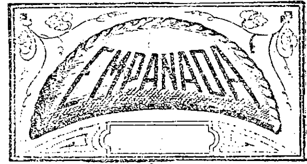
Acta N.° 214.390

ALELUYA

Abril 26 de 1939. — José Gómez Teigeiro. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 116.583. — Aviso N.° 2336.

v.20 mayo.

Acta N.° 214.392



Abril 26 de 1939. — José Gómez Teigeiro. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 118.214. — Aviso número 2338.

v.20 mayo.

Acta N.° 214.393

EL REY

Abril 26 de 1939. — José Gómez Teigeiro. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 118.250. — Aviso N.° 2339.

v.20 mayo.

Acta N.° 214.394

AFLOGYL

Abril 26 de 1939. — S. A. Droguería de La Estrella. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2363.

v.20 mayo.

Acta N.° 214.395

NEUSED

Abril 26 de 1939. — S. A. Droguería de La Estrella. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2364.

v.20 mayo.

Acta N.° 214.396

KAO-SAN

Abril 26 de 1939. — Marcos Silberman. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2366.

v.20 mayo.

Acta N.° 214.397

BALSU

Abril 26 de 1939. — Edmundo Baltruszewicz y Gerszon Suchowolsky. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso número 2381.

v.20 mayo.

Acta N.° 214.399

A Ñ A T U Y A

Marca Registrada

Abril 26 de 1939. — Santiago Pérez Bufill. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2382.

v.20 mayo.

Acta N.° 214.400

" M I L A N O "

MARCA REGISTRADA

Abril 26 de 1939. — Arcagni Rapetti & Miranda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 116.236. — Aviso N.° 2383.

v.20 mayo.

Acta N.° 214.401

NUTROCAL

Abril 26 de 1939. — Juan Pedro Luque y Micaela C. de Tavarone. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 2370.

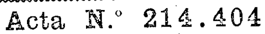
v.20 mayo.

Acta N.° 214.402
TROPICAL

Abril 27 de 1939. — Miguel Baretta. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 2386. v.20 mayo.

Acta N.° 214.403





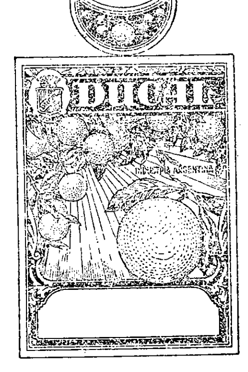
Abril 27 de 1939. — Onésimo E. Bonomi y Jorge Hall Bonomi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, menos; refrescos, de la clase 23. — Renovación de la N.° 115.492. — Aviso número 2387. v.20 mayo.

Acta N.° 214.404



Abril 27 de 1939. — Onésimo E. Bonomi y Jorge Hall Bonomi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 2388. v.20 mayo.

Acta N.° 214.405



Abril 27 de 1939. — Onésimo E. Bonomi y Jorge Hall Bonomi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 2389. v.20 mayo.

Acta N.° 214.406

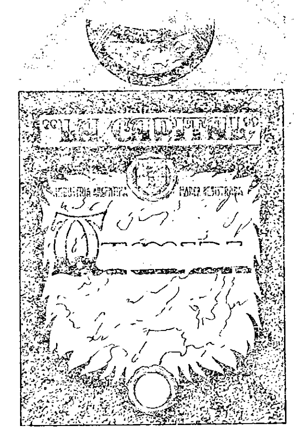


Abril 27 de 1939. — Onésimo E. Bonomi y Jorge Hall Bonomi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 2390. v.20 mayo.

Acta N.° 214.308
SIBILA

Abril 24 de 1939. — Peña, Pérez y Peña. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 116.219. — Aviso número 2284. v.20 mayo.

Acta N.° 214.407



Abril 27 de 1939. — Onésimo E. Bonomi y Jorge Hall Bonomi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 2391. v.20 mayo.

Acta N.° 214.408

"Cassetta"
MARCA REGISTRADA

Abril 27 de 1939. — Carmela Cassetta. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 2392. v.20 mayo.

Acta N.° 214.409
YERBEADA

Abril 27 de 1939. — José Italo A. Bonacossa. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2393. v.20 mayo.

Acta N.° 214.410
SUPPLEX

Abril 27 de 1939. — Arturo Köhler. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. Aviso número 2123. v.20 mayo.

Acta N.° 214.411

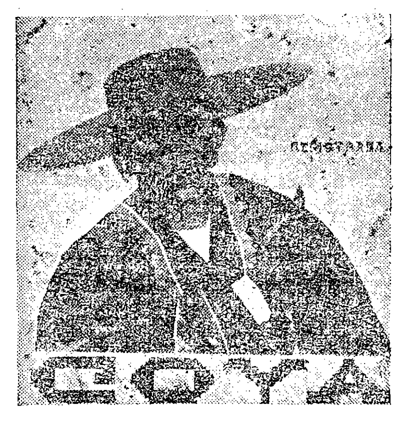


Abril 27 de 1939. — Garbesi & Cía. Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 115.330. — Aviso N.° 2124. v.20 mayo.

Acta N.° 214.316
ENELSEN

Abril 24 de 1939. — Pedro L. Rivero. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 2117. v.20 mayo.

Acta N.° 214.412



Abril 27 de 1939. — Garbesi & Cía. Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 115.926. — Aviso N.° 2125. v.20 mayo.

Acta N.° 214.413
COYA

Abril 27 de 1939. — Garbesi & Cía. Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 116.417. — Aviso N.° 2126. v.20 mayo.

Acta N.° 214.414
QUIMENOL

Abril 27 de 1939. — Deshayes & Bruel. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2127. v.20 mayo.

Acta N.° 214.415

"El Apache"



Abril 27 de 1939. — Enrique L. Cametti. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 116.165. — Aviso N.° 2396. v.20 mayo.

Acta N.° 214.416



Abril 27 de 1939. — "Porteñandina", Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 21.000. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 2395. v.20 mayo.

Acta N.° 214.417
LAGARTOL

Abril 27 de 1939. — Oscar Freund y José Weimann. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2321. v.20 mayo.

Acta N.° 214.418
LE BLANC

Abril 27 de 1939. — Lutz, Ferrando & Cía., Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 116.889. — Aviso N.° 2322. v.20 mayo.

Acta N.° 214.419
NODAÑOL

Abril 27 de 1939. — Margarita Albina White. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 2323. v.20 mayo.

Acta N.° 214.423



Abril 27 de 1939.—Francisco F. Ballin. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 2397. v.20 mayo.

Acta N.° 214.424
NUNEGA

Abril 27 de 1939. — C. Conradty de Nüremberg, Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 2403. v.20 mayo.

Acta N.° 214.425
NUNEGA

Abril 27 de 1939. — C. Conradty de Nüremberg, Alemania. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 2402. v.20 mayo.

Acta N.° 214.426
NUNEGA

Abril 27 de 1939. — C. Conradty de Nüremberg, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 2401. v.20 mayo.

Acta N.° 214.427

NUNEGA

Abril 27 de 1939. — C. Conradty de Nüremberg, Alemania. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 2399.

v.20 mayo.

Acta N.° 214.428

NUNEGA

Abril 27 de 1939. — C. Conradty de Nüremberg, Alemania. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 2400.

v.20 mayo.

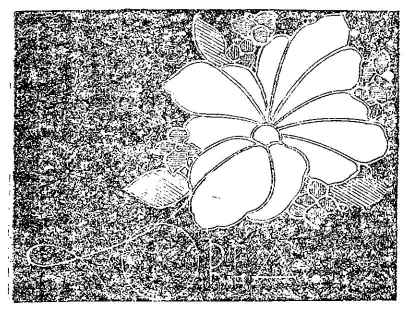
Acta N.° 214.429

NUNEGA

Abril 27 de 1939. — C. Conradty de Nüremberg, Alemania. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para batear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 2398.

v.20 mayo.

Acta N.° 214.430



Abril 27 de 1939. — Hazan Pitchón & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 2404.

v.20 mayo.

Acta N.° 214.432

STASSANO

Abril 27 de 1939. — Silkeborg Maskinfabrik, Zeuthen & Larsen, de Silkeborg, Jutland, Dinamarca. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2406.

v.20 mayo.

Acta N.° 214.433

ELI

Abril 27 de 1939. — Arístides Tanziris. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2408.

v.20 mayo.

Acta N.° 214.434

LACTO ZINI

Abril 27 de 1939. — Establecimientos Argentinos Zini Soc. de Responsabilidad Ltda. Capital $ 100.000. — Para distinguir productos elaborados a base de leche, de la clase 22. — Aviso N.° 2384.

v.20 mayo.

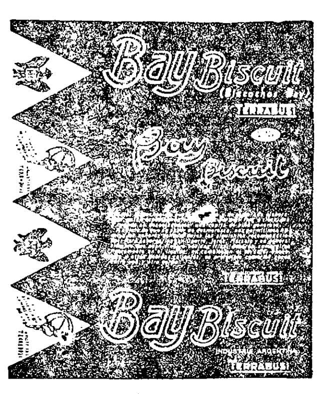
Acta N.° 214.435

NORDICO

Abril 27 de 1939. — Pedro L. Bardin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2231.

v.20 mayo.

Acta N.° 214.437



Abril 27 de 1939. — Carlota Garbarini de Terrabusi -55 o|o y Humberto Felipe Terrabusi -45 o|o. — Para distinguir bizcochos en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 116.454. — Aviso N.° 2334.

v.20 mayo.

Acta N.° 214.438

"R H O D E S I A"

Abril 27 de 1939. — Carlota Garbarini de Terrabusi -55 o|o y Humberto Felipe Terrabusi -45 o|o. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 117.602. — Aviso N.° 2335.

v.20 mayo.

Acta N.° 214.439

DUQUESA

Abril 27 de 1939. — S. A. Establecimiento Modelo Terrabusi. — Para distinguir bizcochos, galletitas, tortas, budines y mazapanes, de la clase 22. — Renovación de la N.° 117.267. — Aviso N.° 2340.

v.20 mayo.

Acta N.° 214.440

GLUCOBE

Abril 27 de 1939. — Johnson & Johnson de Argentina S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2407

v.20 mayo.

Acta N.° 214.441

ECUATOR

Abril 27 de 1939. — Casa "Iturrat" de Giambiagi Schiavi. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 2385.

v.20 mayo.

Acta N.° 214.442

FLOGITONAL

Abril 28 de 1939. — Manuel Naveyra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2412.

v.20 mayo.

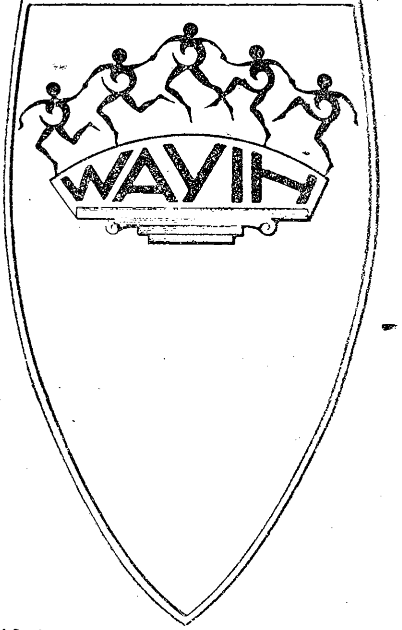
Acta N.° 214.443



Abril 28 de 1939. — José Tavelli. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 2128.

v.20 mayo.

Acta N.° 214.444



Abril 28 de 1939. — Wayih Sarquis. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 2129.

v.20 mayo.

Acta N.° 214.446



Abril 28 de 1939. — Guisasola Hnos. — Para distinguir sidra, de la clase 23. — Aviso N.° 2131.

v.20 mayo.

Acta N.° 214.448

HORMOVARINE

Abril 28 de 1939. — Les Etablissements Byla, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 116.066. — Aviso N.° 2133.

v.20 mayo.

Acta N.° 214.447

ISLA DEL CIELO

Abril 28 de 1939. — Gibson Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 2132.

v.20 mayo.

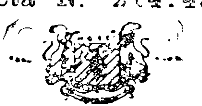
Acta N.° 214.449

Bau

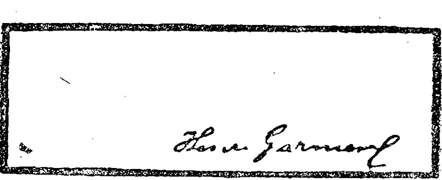
Abril 28 de 1939. — Soc. Anón. "Aceites Bau S. A.", de Tortosa, España. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 116.972. — Aviso N.° 2134.

v.20 mayo.

Acta N.° 214.451



GARNIER



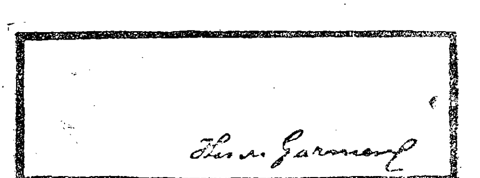
Abril 28 de 1939. — Antonio Freixas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 116.974. — Aviso N.° 2136.

v.20 mayo.

Acta N.° 214.452



GARNIER



Abril 28 de 1939. — Antonio Freixas. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23, menos bitters. — Renovación de la N.° 116.975. — Aviso número 2137.

v.20 mayo.

Acta N.° 214.453

ENTERO

Abril 28 de 1939. — Antonio Freixas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 116.976. — Aviso N.° 2138.

v.20 mayo.

Acta N.° 214.462

CALYPSO

Abril 28 de 1939. — Cie. de Produits Chimiques et Electrometallurgiques, Alais Forges et Camargue, de Lyon, Francia. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 2414.

v.20 mayo.

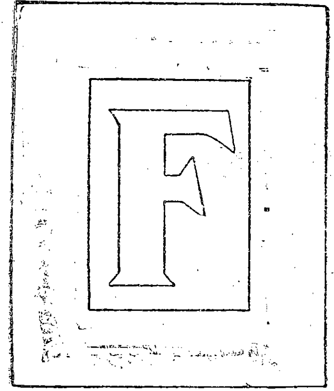
Acta N.° 214.455



Abril 28 de 1939. — Antonio Freixas. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la número 116.978. — Aviso N.° 2140.

v.20 mayo.

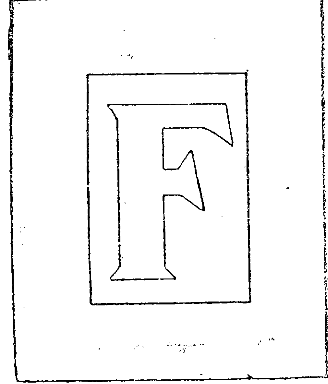
Acta N.° 214.456



Abril 28 de 1939. — Antonio Freixas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 116.979. — Aviso N.° 2141.

v.20 mayo.

Acta N.° 214.457



Abril 28 de 1939. — Antonio Freixas. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 116.980. — Aviso N.° 2142.

v.20 mayo.

Acta N.° 214.464

"ADAMS"

Abril 28 de 1939. — Cía. Argentina Sydney Ross, Inc., S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2, menos: lombricidas en general. — Renovación de la N.° 117.033. — Aviso N.° 2416.

v.20 mayo.

Acta N.° 214.466

"PRIESTMAN"

Abril 28 de 1939. — Priestman Bros. Ltd., de Kingston-upon-Hull, Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 115.324. — Aviso N.° 2368.

v.20 mayo.

Acta N.° 214.465

"PRIESTMAN"

Abril 28 de 1939. — Priestman Bros. Ltd., de Kingston-upon-Hull, Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 115.323. — Aviso N.° 2367.

v.20 mayo.

Acta N.° 214.467

EDER

Abril 28 de 1939. — Arizti y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2369.

v.20 mayo.

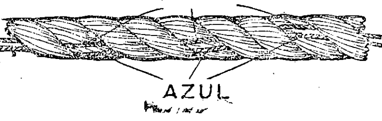
Acta N.° 214.470*

ALBAZONE

Abril 28 de 1939. — Rosendo A. Lostaló. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso número 2420.

v.20 mayo.

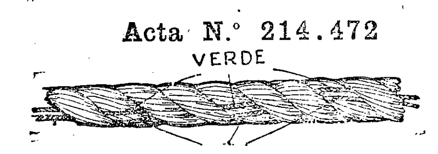
Acta N.° 214.471



Abril 28 de 1939. — Soc. Anón. Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir cueros, cabos, sogas, piolines y cordones en general de la clase 10. — Aviso N.° 2423.

v.20 mayo.

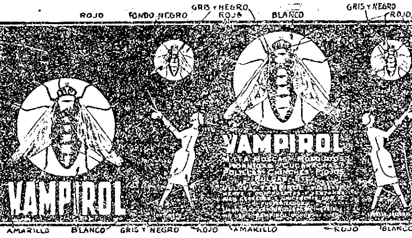
Acta N.° 214.472



Abril 28 de 1939. — Soc. Anón. Fábrica Argentina de Alpargatas. — Para distinguir cuerdas, cabos, sogas, piolines y cordones en general de la clase 10. — Aviso N.° 2422.

v.20 mayo.

Acta N.° 214.473



Abril 28 de 1939. — Ricardo Müller. — Para distinguir insecticidas en general de la clase 2. — Renovación de la N.° 115.157. — Aviso N.° 2424.

v.20 mayo.

Acta N.° 214.474

SALVE

Abril 28 de 1939. — S. Guibert Blanck. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos de la clase 6. — Aviso N.° 2421.

v.20 mayo.

Acta N.° 214.475

OFERTA Y DEMANDA

Abril 28 de 1939. — Corporación de Rematadores. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y contralorear. Tintas de la clase 18. — Aviso N.° 2232.

v.20 mayo.

Acta N.° 214.476

SANTASAL

Abril 28 de 1939. — Sucesión José Frías. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. — Renovación de la N.° 115.232. — Aviso N.° 2233.

v.20 mayo.

Acta N.° 214.477

SANTASAL

Abril 28 de 1939. — Sucesión José Frías. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Renovación de la N.° 115.233. — Aviso N.° 2234.

v.20 mayo.

Acta N.° 214.478

ESCOCIAN

Abril 28 de 1939. — Grandes & Costa. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería de la clase 15. — Aviso número 2417.

v.20 mayo.

Acta N.° 214.479

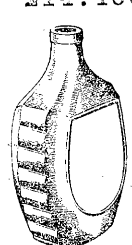
ESCOCIA

MARCA REGISTRADA

Abril 28 de 1939. — Grandes & Costa. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. — Aviso N.° 2418.

v.20 mayo.

Acta N.° 214.480*



Abril 28 de 1939. — Cristalerías Papini, S. A. — Para distinguir bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23 (envase). — Aviso N.° 2365.

v.20 mayo.

Acta N.° 214.481

BISQUIMOL

Abril 28 de 1939. — Ricardo O. Piantelli, que comercia bajo el rubro de "Laboratorios Piancol". — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso N.° 2427.

v.20 mayo.

Acta N.° 214.482

Duc de Barón

INDUSTRIA ARGENTINA
Marca Registrada

Abril 28 de 1939. — Leandro Barón. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura, y arboricultura, no comprendidos en otra clases, por su estado o preparación. Animales vivos de la clase 24. — Aviso número 2411.

v.20 mayo.

Acta N.° 214.483

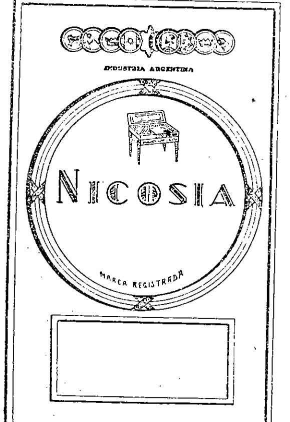


MARCA REGISTRADA

Abril 29 de 1939. — Alberto Ibarra Palma. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. —Aviso número 2428.

v.20 mayo.

Acta N.° 214.486



Abril 29 de 1939. — Juan Pascual & Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21. — Aviso número 1109.

v.20 mayo.

Acta N.° 214.487



Abril 29 de 1939. — I. G. Farbenindustrie Aktiengellschaft, de Frankfurt, am|Main, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas de la clase 18. — Aviso N.° 2259.

v.20 mayo.

(*) Publicación rectificada.

Acta N.° 214.489

GALILEO
Marca Registrada

Abril 29 de 1939. — Orandi & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso N.° 2150.

v.20 mayo.

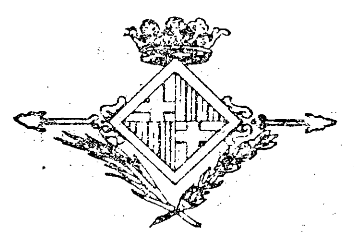
Acta N.° 214.490

RHUMMEL

Abril 29 de 1939. — Guillermo Padilla Ltda. Soc. Anón. Comercial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso N.° 2151.

v.20 mayo.

Acta N.° 214.491



Abril 29 de 1939. — Esteban Fortuny. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso N.° 2147.

v.20 mayo.

Acta N.° 214.492

EL CORRENTINO
Marca Registrada

Abril 29 de 1939. — M. Tarnasky. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso N.° 2148.

v.20 mayo.

Acta N.° 214.494

BRISAS DEL PLATA

Abril 29 de 1939. — Sucesión Emilio Nogués. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16, menos: agua de tocador. — Renovación de la N.° 115.140. — Aviso N.° 2431.

v.20 mayo.

Acta N.° 214.493

OVENAL

Abril 29 de 1939. — Manuel García. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 2152.

v.20 mayo.

Acta N.° 214.495

SERMENT D'ARMOUR

Abril 29 de 1939. — Sucesión Emilio Nogués. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. — Renovación de la N.° 115.141. — Aviso N.° 2432.

v.20 mayo.

Acta N.° 214.496

QUIOBIS

Abril 29 de 1939. — Instituto Holo terápico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso N.° 2433.

v.20 mayo.

Acta N.° 214.497

000
Paraná

Abril 29 de 1939. — Molinos Río de la Plata, Soc. Anón. — Para distinguir harinas de la clase 22. — Renovación de la N.° 115.153. — Aviso N.° 2442.

v.20 mayo.

Acta N.° 214.498

MINOTEL

Abril 29 de 1939. — Molinos Río de la Plata, Soc. Anón. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 115.154. — Aviso N.° 2443.

v.20 mayo.

Acta N.° 214.421



Abril 27 de 1939. — Utica and Mohawk Cotton Mills, Inc, de Utica, Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir géneros y paños usados en la confección de sábanas, sábanas y fundas para almohadas, de la clase 15. — Aviso N.° 2325.

v.20 mayo.

Acta N.° 214.373

KEMP-TERM

Abril 26 de 1939. — William H. Kemp Jr. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 2316.

v.20 mayo.

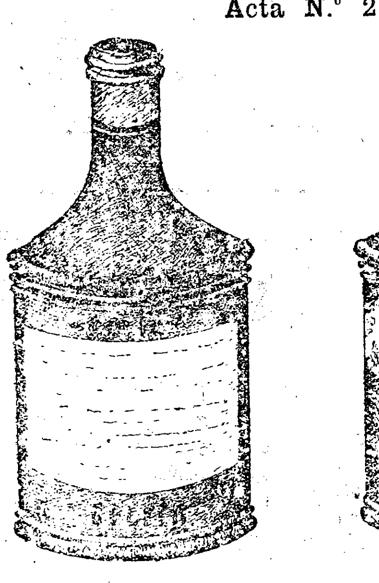
Acta N.° 214.459

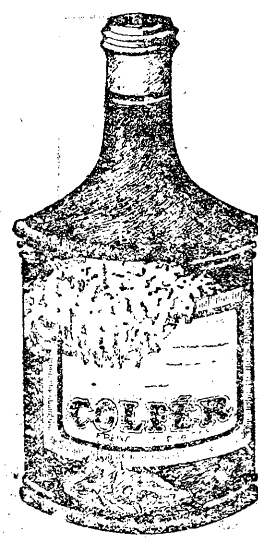


Abril 28 de 1939. — Antonio Freixas. — Para distinguir anís, de la clase 23. — Renovación de la N.° 116.982. — Aviso N.° 2144

v.20 mayo.

Acta N.° 214.458

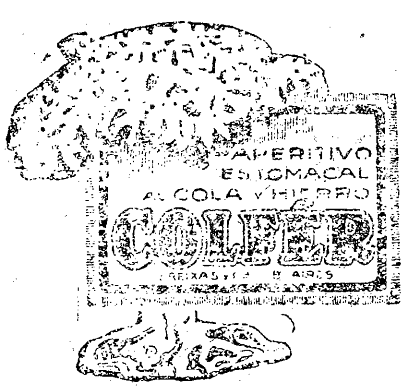




Sobre el nuevo producto "COLFÉR"

BREVE NOTICIA

Antes de comer, Colfér



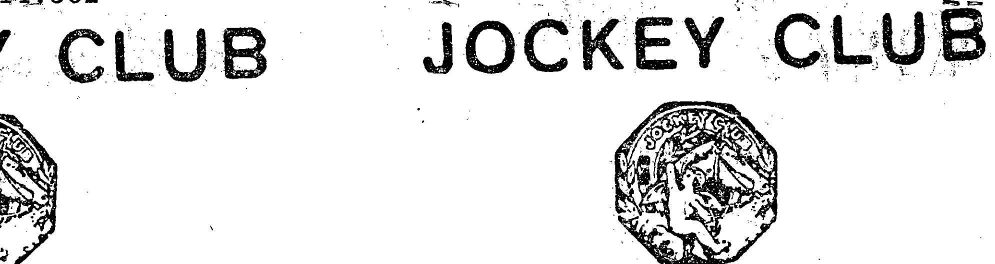


Abril 28 de 1939. — Antonio Freixas. — Para distinguir una bebida aperitiva, de la clase 23. — Renovación de la N.° 116.981. — Aviso N.° 2143.

v.20 mayo.

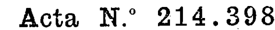
Acta N.° 214.382

JOCKEY CLUB

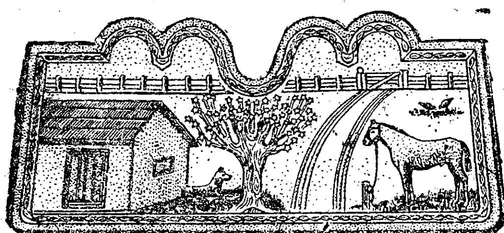


Abril 26 de 1939. — Jockey Club. — Para distinguir naipes únicamente, de la clase 9. — Aviso N.° 2374.

v.20 mayo.



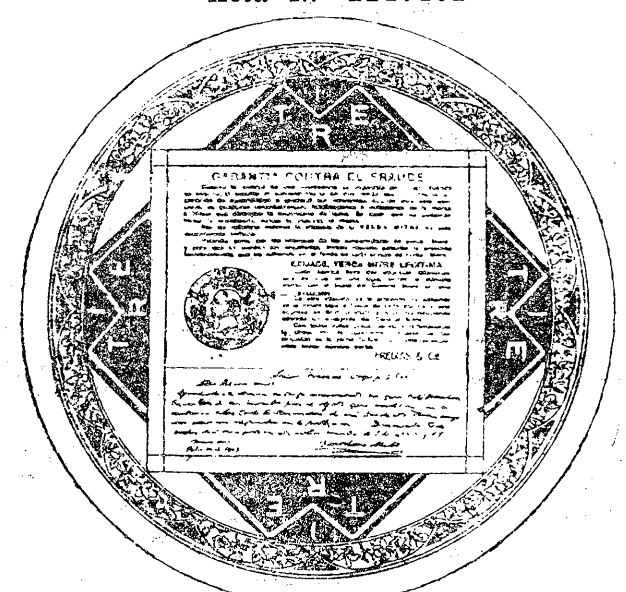
Acta N.° 214.398



Abril 26 de 1939. — Amelio Perrone. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 279.

v.20 mayo.

Acta N.° 214.461





Abril 28 de 1939. — Antonio Freixas. — Para distinguir yerba mate, de la clase 23. — Renovación de la N.° 117.027. — Aviso N.° 2146.

v.20 mayo.

Acta N.° 214.383

JOCKEY CLUB



Abril 26 de 1939. — Jockey Club. — Para distinguir tabacos, cigarros, y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21, menos: cigarrillos. Aviso N.° 2375.

v.20 mayo.

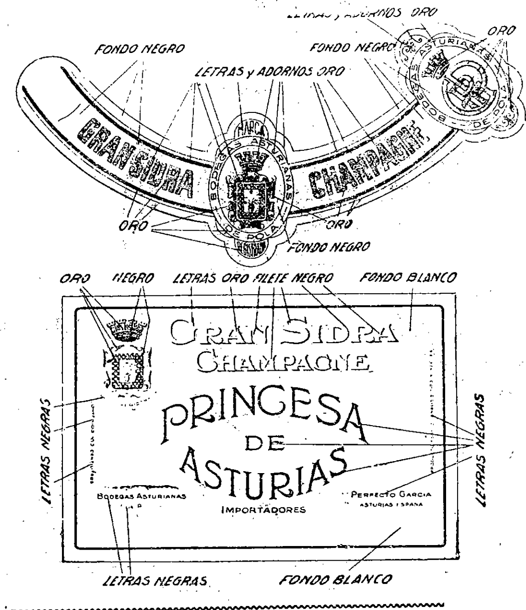
Acta N.° 214.381

JOCKEY CLUB

Abril 26 de 1939. — Jockey Club. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. —Aviso N.° 2373.

v.20 mayo.

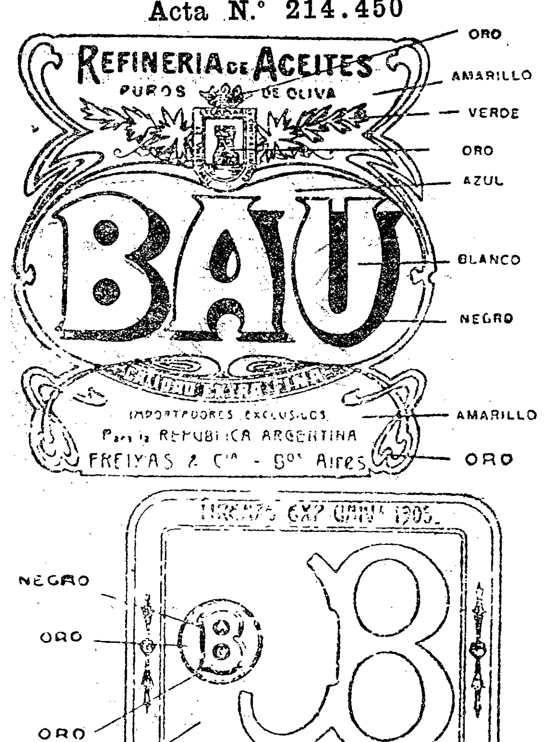
Acta N.° 214.488

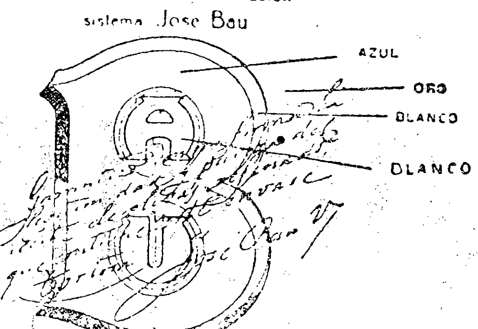


Abril 29 de 1939. — Perfecto García Pérez, de Oviedo, España. — Para distinguir sidra, de la clase 23. — Aviso N.° 2149.

v.20 mayo.

Acta N.° 214.450





PURO DE OLIVA

Abril 28 de 1939. — Soc. Anón. "Aceites Bau, S. A.", de Tortosa, España. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Renovación de la N.° 116.973. — Aviso N.° 2135.

v.20 mayo.

Acta N.° 214.484*

Vita

Abril 29 de 1939. — Vita Zahnfabrik H. Rauter o. H. G. de Essen, Alemania. — Para distinguir aparatos y trampas para la destrucción de insectos, cápsulas de gas y cabezas de sifones, dientes especiales, preparados para la reparación de neumáticos de rodados, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de moscas y otros animales, chapas es- maltadas para revestimientos, materiales para la odontología, preparaciones especiales para la inflación, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas y telones cinematográficos de la clase 25. — Renovación de la N.° 115.892. — Aviso N.° 2020.

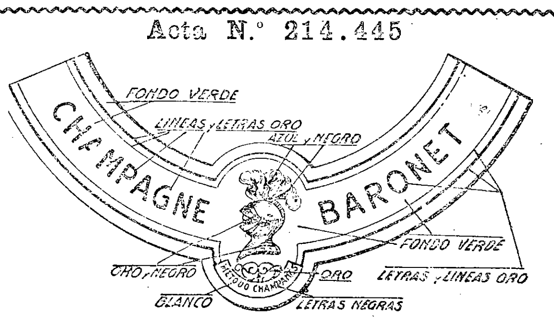
Acta N.° 214.454

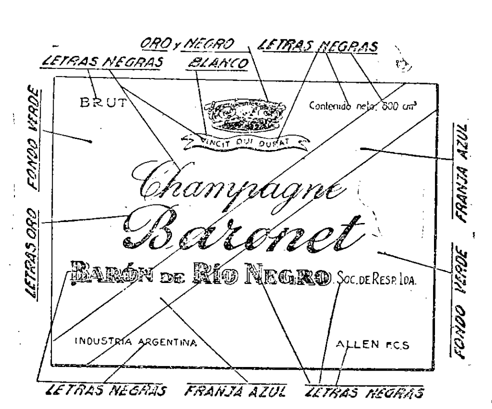


Abril 28 de 1939. — Antonio Freixas. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la N.° 116.977. — Aviso N.° 2139.

v.20 mayo.

Acta N.° 214.445

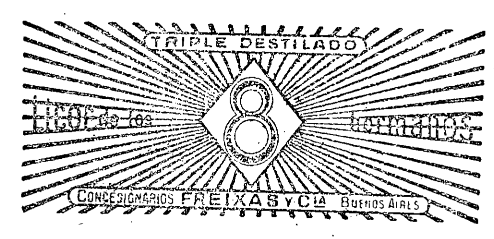


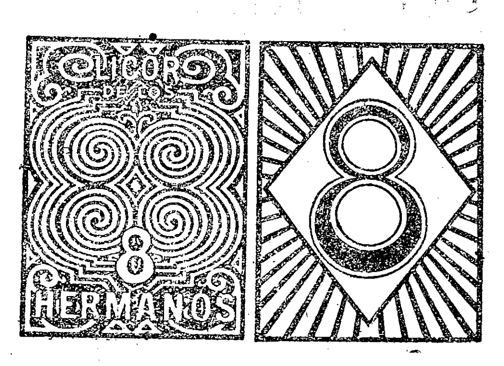


Abril 28 de 1939. — "Barón de Río Negro", Soc. de Responsabilidad Ltda. — Cap. $ 450.000. — Para distinguir champagne, de la clase 23. — Aviso N.° 2130.

v.20 mayo.

Acta N.° 214.460

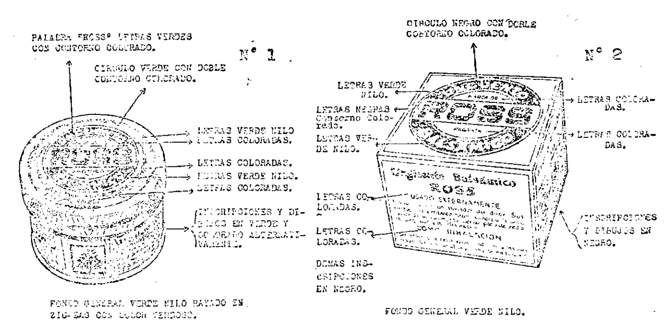




Abril 28 de 1939. — Antonio Freixas. — Para distinguir licores en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 116.983. — Aviso N.° 2145.

v.20 mayo.

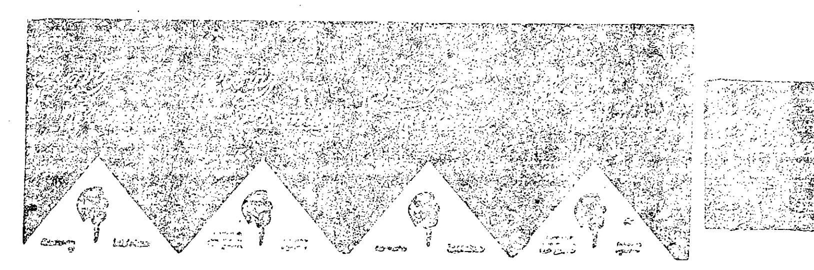
Acta N.° 214.463



Abril 28 de 1939. — Cía. Argentina Sydney Ross, Inc., S. A. — Para distinguir un ungüento, de la clase 2. — Renovación de la N.° 117.025. — Aviso N.° 2415.

v.20 mayo.

Acta N.° 214.436



Abril 27 de 1939. — Carlota Garbarini de Terrabusi, 55 o/o y Humberto Felipe Terrabusi, 45 o/o. — Para distinguir bizcochos en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 116.453. — Aviso N.° 2323.

v.20 mayo.

Acta N.° 214.384*

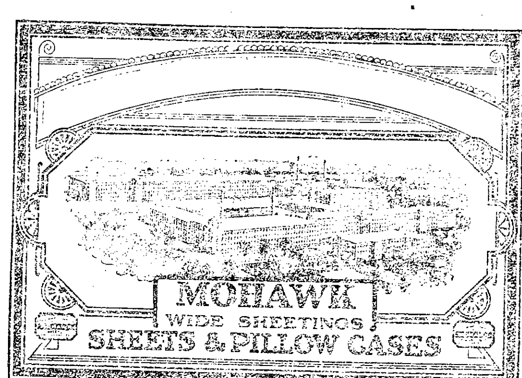
JOCKEY CLUB



Abril 26 de 1939. — Jockey Club. — Para distinguir whisky y aguas minerales únicamente, de la clase 23. — Aviso N.° 2376.

v.20 mayo.

Acta N.° 214.430



Abril 27 de 1939. — Utica and Mohawk Cotton Mills, Inc., de Utica, Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir géneros y paños usados en la confección de sábanas, sábanas y fundas para almohadas, de la clase 15. — Aviso N.° 2324.

v.20 mayo.

Acta N.° 214.304

POLVO DE TABACO

MARCA "EL TIGRE"



PARA CURAR LA SARNA

FABRICADO DEL TABACO MAS FUERTE DE VIRGINIA

Abril 24 de 1939. — Guillermo Johnston & Cía. Ltda. (Soc. Anón. Introductora). — Para distinguir polvo de tabaco para curar la sarna, de la clase 2. — Renovación de la N.° 118.306. — Aviso N.° 2253.

v.20 mayo.

Edo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — V. C. Curto, secretario.

(*) Publicación rectificada.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional.